EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 7 de junio de 1960

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

WELLDRESS (BIEN VESTIDO)
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 11 de abril de 1960, otorgada ante el escribano de esta ciudad don Pedro A. Lartigau, se elevó a escritura pública la modificación del artículo cuarto del estatuto de la SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL "WELLDRESS" (BIEN VESTIDO), dando así cumplimiento a lo dispuesto en la asamblea de fecha 22 de diciembre de 1958 y acta de directorio de fecha 8 de abril de 1960, siendo dicho artículo cuarto del tenor siguiente: "Artículo cuarto: El actual capital social de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, queda aumentado hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal. Por el importe de la diferencia resultante de dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, serán emitidas dos mil doscientas cincuenta acciones de cien pesos cada una, las que se suscribirán de conformidad con lo resuelto en la asamblea extraordinaria de fecha veinte y dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Las acciones suscriptas por los señores accionistas en primer término, por el monto coincidente con los beneficios acumulados en la cuenta "Fondo reserva ampliación capital", en proporción a la respectiva tenencia de acciones que cada uno posea, según consta en el libro respectivo a la fecha de esta convocatoria. Por el saldo pendiente de integración, el directorio queda facultado para establecer la forma y modo de hacerlo". — Dicho texto fue aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación por Decreto Nº 1.128 de fecha 28 de marzo de 1960.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.7|6-Nº 2.459 D.T.-v.7|6|60

HIJOS DE YBARRA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 28 de abril de 1960, otorgada ante escribano de esta ciudad don Bruno E. A. C. Perini, al folio 766, del Registro Nº 172 de su adscripción, fue elevada a ese carácter el acta de asamblea general extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 1959 de la sociedad "HIJOS DE YBARRA ARGENTINA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL", por la que se resolvió la reforma de los artículos cuarto, quinto, sexto, décimo noveno, y vigésimo del estatuto social, cuyos artículos en su texto definitivamente aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 30 de marzo de 1960, Nº 3.261, dicen así: Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de pesos ochenta millones moneda nacional, representado por ochocientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en ochenta series de diez mil acciones cada una, o sea un millón de pesos moneda nacional cada serie, numeradas correlativamente, clasificado en la forma siguiente: Las treinta y siete primeras series de acciones ordinarias con derecho a tres votos por acción y las series número treinta y ocho a la ochenta inclusive, de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción. La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que determine el directorio, pero no podrá emitirse una serie si la anterior de igual categoría no se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. Las acciones serán firmadas por el presidente y un director y llevarán todos los requisitos legales, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de cuatrocientos millones de pesos moneda nacional, en series de un millón de pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias de tres a un voto y|o de acciones preferidas de las características estatutarias que fije la asamblea, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. Cada resolución de aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública, debiendo abonarse en esa oportunidad el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial o según lo establezcan las disposiciones entonces vigentes y comunicarse a la Inspección General de Justicia de la Nación. Se anunciará como capital autorizado el de ochenta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados en las condiciones precedentes. — Artículo sexto: En la oportunidad que la asamblea resuelva que las acciones de una o más series sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento anual y en el caso que se emitieran con participación en las utilidades, éstas no podrán exceder del diez por ciento anual pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en la devolución del capital integrado en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá carácter acumulativo o no. Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, con más una prima de hasta el veinte por ciento del valor nominal, más los dividendos acumulados en su caso y corridos hasta la fecha del rescate. Dicho rescate se efectuará por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En caso de haberse un rescate parcial y no total, el directorio determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previos avisos publicados durante tres días o el término que fijen las disposiciones entonces vigentes, en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de diez días, y a dicho acto podrán assitir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago por falta de utilidades, en cuyo caso, el derecho a voto podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. — Artículo décimo noveno: El ejercicio social termina el treinta de noviembre de cada año, por resolución de la asamblea podrá variarse dicha fecha, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia, en esta oportunidad se confeccionará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, ajustadas a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a la Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que anualmente se fije al Directorio; c) El dividendo del ejercicio a las acciones preferidas; d) El dividendo acumulado que se adeude a las acciones preferidas; e) La participación adicional que se hubiere fijado; f) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. El dividendo que podrá ser en efectivo o en acciones prescribirá a los tres años contados desde la fecha establecida para su pago. — Artículo Vigésimo: La sociedad se liquidará en la forma que determine la asamblea, la que podrá nombrar uno o más liquidadores confiriéndoles los poderes y remuneraciones que estime conveniente y bajo la fiscalización del Síndico. Cubirto el pasivo y atendidas las cargas sociales, el resto se destinará: a) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) A reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias; c) A cubrir el dividendo acumulativo atrasado a las acciones preferidas; d) El remanente a las acciones ordinarias en proporción a la tenencia de cada accionista y capital integrado. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440.— e.7|6-Nº 34.469 D.T.-v.7|6|60

AVISO

Con el fin de evitar demoras o errores en las publicaciones, se solicita a los señores avisadores se sirvan presentar los originales en forma perfectamente legible.

LA DIRECCION

LITORAL METAL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 303. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de abril de mil novecientos sesenta, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Jacobo Millikovsky, argentino, casado con Anna Berlin, comerciante, domiciliado en French mil quinientos dos, Rosario, Provincia de Santa Fe, de paso en ésta; don Abraham Millikonsky, argentino, casado, con Nélida Hocsman, empleado, domiciliado en French mil quinientos cuarenta y nueve, Rosario, Provincia de Santa Fe, accidentalmente en ésta; don Alberto Salomón Goldman, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Larrea mil ciento sesenta, Capital; don Bernardo Slavutsky, ruso, casado con Sofía Rabin, comerciante, domiciliado en Pereyra Lucena dos mil quinientos veinticinco, Capital; don León Scublinsky, argentino naturalizado, casado con Ana Kirschbaum, contador público, domiciliado en Salguero mil novecientos setenta y tres, Capital; don Julio Scublinsky, argentino, soltero, industrial, domiciliado en Salguero mil novecientos setenta y tres, Capital; don Germán Gradel, argentino, casado con Olga Alicia Judzik, contador público, domiciliado en Paso setecientos siete, Capital; don Bernardo Grosman, argentino, soltero, contador público, domiciliado en Avenida Mosconi tres mil ciento treinta y seis, Capital; don Szoel Bromberg, polaco, casado con doña Olga Schwartzman, contador, domiciliado en Corrientes mil ochocientos ochenta, Capital; don Isaac Belinco, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Quesada cuatro mil seiscientos sesenta y seis, Capital y don Bernardo Roitman, argentino, casado con Rosa Lupka, empleado, domiciliado en Nazarre tres mil novecientos dos, Capital; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que como resulta del acta privada de fecha primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, constituyeron la sociedad "Litoral Metal - Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en esta Capital, y tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación y distribución de mercaderías en general, con especialidad del ramo metalúrgico; comisiones y mandatos, y la explotación metalúrgica y electrometalúrgica en general. — Que a efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica, se promovió ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el Expediente once mil cuarenta y cinco|cincuenta y nueve, habiéndosela autorizado a funcionar con el carácter de anónima y con el nombre de "Litoral Metal - Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por Decreto número dos mil novecientos sesenta y uno, de fecha veinticuatro de marzo del corriente año previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, aprobándose sus estatutos. — Que a efectos de cumplir con la citada disposición legal, vienen por la presente a elevar a escritura pública, el Acta de Constitución, el Estatuto Social y el Decreto número dos mil novecientos sesenta y uno, todo lo que obra en el citado Expediente número once mil cuarenta y cinco, y copiados en su orden, dicen: "En Buenos Aires, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez horas, se reunieron en Salguero mil novecientos setenta y tres, departamento trece de esta Capital, los señores accionistas que firman al final y resolvieron por unanimidad lo siguiente: a) Constituir una sociedad anónima con el nombre de "Litoral Metal - Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — b) Emitir la primera serie de acciones ordinarias, clase "A", resultando totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Jacobo Millikovsky, seiscientas sesenta acciones; Abraham Millikonsky, seiscientas acciones; Alberto Salomón Goldman, cuatrocientas acciones; Bernardo Slavutsky, doscientas acciones; León Scublinsky, veinte acciones; Julio Scublinsky, veinte acciones; Germán Gradel, veinte acciones; Bernardo Grosman, veinte acciones; Szoel Bromberg, veinte acciones; Isaac Belinco, veinte acciones; Bernardo Roitman, veinte acciones. — Queda por lo tanto suscripta la primera serie de acciones que importan m$n. 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal). — Cada uno de los accionistas integra en este acto en dinero efectivo, el diez por ciento del Capital que ha suscripto. — c) Se designa el primer Directorio en la siguiente forma: Presidente: Alberto Salomón Goldman; Director Titular: Bernardo Slavutsky; Síndico Titular: León Scublinsky; Síndico Suplente: Germán Gradel. — d) Se faculta por unanimidad a los señores Alberto Salomón Goldman, Bernardo Slavutsky y León Scublinsky, para que actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la Personería Jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, incluso a la denominación social, que les fuera solicitada, como así también, proceder a la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — e) Se procedió por unanimidad a la aprobación de los Estatutos que son del siguiente tenor: Artículo Primero: Con la denominación de "LITORAL METAL - SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que durará noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación y distribución de mercaderías en general, con especialidad del ramo metalúrgico. — Comisiones y Mandatos. — — b) Industriales: Mediante la explotación de la industria metalúrgica y electrometalúrgica en general. — Artículo Tercero: El Capital Autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, ordinarias, al portador, clase "A" con derecho a cinco votos por acción y dividido en cinco series iguales. Las series serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — Cumpliendo con los requisitos del Decreto Nº 852 de 1955, el Capital Autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias, clase "B", al portador, de un voto por acción, en series de un millón de pesos moneda nacional. — Artículo Cuarto: En las nuevas emisiones tendrán preferencia en la suscripción, los accionistas anteriores en proporción a la cantidad de acciones que posean, debiendo ejercer ese derecho dentro del plazo que determine el Directorio o la Asamblea en su caso, que no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación, que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Las acciones llevarán la firma de dos Directores. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, comunicándose en cada caso a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de dos a cinco Directores titulares, según lo determine la Asamblea al elegirlos, que durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El Directorio designará de su seno quien desempeñará el cargo de Presidente y creará los demás cargos que estime necesarios. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de cualquiera de los Directores o del Síndico; estará en quórum con la presencia del setenta por ciento de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por unanimidad de los Directores presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director. — Artículo Séptimo: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente y un Director, o de los Directores conjuntamente y en el orden que determine el Directorio. — b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia: comprar, vender, exportar, importar y permutar, bienes

raíces y muebles; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; dentro y fuera del país; tomar dinero prestado dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, cuotas a vencer de ventas a plazos; pagaderos por particulares, reparticiones o entes autónomos del Estado. — c) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Santa Fe y con cualquier otro Banco o establecimiento, repartición o ente nacional, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero. — d) Promover querellas, absolver posiciones y transar cuestiones judiciales o extra judiciales. — e) Otorgar mandatos o poderes y revocarlos a favor de terceros y|o miembros del Directorio. — Celebrar contratos de sociedad. — Adquirir cuotas de Capital en Sociedades de Responsabilidad Limitada, como también adquirir cualquier otro establecimiento comercial o industrial, haciéndose cargo de su Activo y Pasivo. — Emitir Debentures y suscribir acciones en Sociedades Anónimas. — f) Realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil y en el 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos y hacer y aceptar pagos por entrega de bienes. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa, por cuanto el Directorio podrá realizar toda clase de contratos y actos jurídicos y cualquier clase de negocios industriales, comerciales, financieros o inmobiliarios que se relacionen con el objeto social. — Para comprometer los intereses sociales se requerirá la firma conjunta de dos Directores. — Artículo Octavo: Los Directores podrán tener una remuneración cuando desempeñen funciones especiales inherentes a la dirección y administración de la sociedad. — Estos honorarios serán fijados por el Directorio y aprobados por la Asamblea, con cargo a Gastos Generales del Ejercicio en que se devenguen. — Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico, a quien reemplazará un suplente en su caso. — La Asamblea fijará la remuneración del Síndico, con cargo a Gastos Generales del Ejercicio. — Artículo Décimo: Las Asambleas Generales legalmente constituídas, serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con anticipación de diez y de ocho días respectivamente, según sea la primera o segunda convocatoria. — Artículo Décimo Primero: Una Asamblea General Extraordinaria se realizará cuando el Directorio o el Síndico lo crean necesario o cuando sea requerido por accionistas que representen el vigésimo del Capital suscripto. — En ese último caso las Asambleas serán convocadas por el Directorio dentro de los diez días de ser solicitadas. — Artículo Décimo Segundo: Toda clase de Asambleas, aún las determinadas por el art. 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum del setenta por ciento de las acciones suscriptas y con cualquier número en la segunda convocatoria adoptándose las resoluciones por mayoría del ochenta por ciento de los votos presentes. — Artículo Décimo Tercero: Los accionistas, para concurrir a las Asambleas, deberán depositar en la sede social, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por medio de carta poder. — Cada acción ordinaria de la clase "A" dará derecho a cinco votos y de la clase "B" dará derecho a un voto. — Es facultativo de la Asamblea pasar a cuarto intermedio por un término que no exceda de quince días, para continuar tratando la orden del día. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio anual terminará el 30 de junio de cada año. — Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma y orden: 1º) El 2 % para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el 10 % del Capital Suscripto. — 2º) Los honorarios asignados al Directorio, por el desempeño de sus funciones. Y 3º) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Quinto: Disuelta la Sociedad será liquidada por el último Directorio o por las personas que designe la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico. — Pagado el Pasivo y los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias a prorrata de su valor integrado. — Sobre raspado: "diez", "cinco": Vale. — J. Millicovsky. — Abraham Millicovsky. — A. Goldman. — B. Slavutsky. — L. Scublinsky. — J. Scublinsky. — G. Gradel. — B. Grosman. — Szoel Bromberg. — Isaac Belinco. — B. Roitman. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Jacobo Millicovsky; don Abraham Millicovsky; don Alberto Salomón Goldman; don Bernardo Slavutsky; don León Scublinsky; don Julio Scublinsky; don Germán Gradel; don Bernardo Grosman; don Szoel Bromberg; don Isaac Belinco; don Bernardo Roitman. — Conste. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — Hay un sello. — M. López Magallanes". — "Buenos Aires, 24 marzo de 1960. — Visto el Expediente Nº 1.608|60 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Litoral Metal, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Litoral Metal, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 1º de diciembre de 1959, apruébase sus estatutos de fojas uno vuelta (1 vta.) a cuatro vuelta (4 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis Mac Kay. — Hay un sello: Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 2.961". — Es conforme con el acta de constitución y estatutos que obran de fojas uno a cinco y con el decreto de fojas doce del citado expediente, que tengo a la vista, doy fe, así como de que los comparecientes otorgan y declaran: Que dejan definitivamente constituída la sociedad "Litoral Metal, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y agregan que proceden a emitir en este mismo acto, la segunda, tercera, cuarta y quinta serie de acciones ordinarias, clase "A", con lo que se completa el capital autorizado de un millón de pesos moneda nacional, facultando al Directorio a llamar oportunamente a la suscripción de dichas cuatro series, y a fijar las condiciones y formas de pago. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando como acostumbran, por ante mí, junto con los testigos del acto don Manuel Dallorso y don Enrique Roberto De Rossi, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Millicovsky. — Abraham Millicovsky. — A. Goldman. — B. Slavutsky. — L. Scublinsky. — J. Scublinsky. — G. Gradel. — B. Grosman. — Szoel Bromberg. — I. Belinco. — B. Roitman. — M. Dallorso. — E. De Rossi. — Hay un sello. — Ante mí: M. López Magallanes. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro setenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Litoral Metal, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", expido el presente testimonio en seis sellos nacionales de tres pesos moneda legal cada uno, números: del ochocientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y dos al ochocientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y cinco; ochocientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y siete y ochocientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y ocho, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta. — Sobre raspado: Slavutsky, Lucena, acta, metalúrgico, facultad, unanimidad, representado, particular, cuestiones, Civil, se, serán, Las, último, solicitadas, En, 18, Nación Argentina, Goldman, Slavutsky, Sociedad; noventa; Vale. — Firmado: M. W. López Magallanes, Escribano. — Está su sello. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.800.— e.7|6-Nº 2.478 D.T.-v.7|6|60

KLEINER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta, ante mí y testigos, comparece don Noé Kleiner, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Lezica número tres mil novecientos cuarenta y dos, de la Capital Federal, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que según escritura de fecha diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada en el folio tres mil setenta, de este mismo Registro ciento veintidós a mi cargo, y cuyas partes pertinentes más adelante transcribo, quedó constituída provisoriamente la sociedad "Kleiner, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y sometidos los estatutos establecidos a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación, por intermedio de la Inspección General de Justicia, en el expediente número dos mil seiscientos veintiséis de mil novecientos sesenta, el Poder Ejecutivo por Decreto número cuatro mil setecientos veintitrés del treinta de abril del corriente año, aprobó los referidos estatutos con las modificaciones de fojas doce y doce vuelta, del citado expediente, autorizando el funcionamiento de la mencionada sociedad, con el nombre de "Kleiner Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — En consecuencia, el compareciente deja en este acto, definitivamente constituída la sociedad anónima mencionada, transcribiéndose a continuación los estatutos respectivos, los cuales se encuentran pasados en las fojas uno a seis y modificación de fojas doce y doce vuelta, del expediente a que se hizo referencia. — Título Primero. — Denominación. Objeto. Domicilio. Duración. — Artículo Uno: Bajo la denominación de "KLEINER SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, así como asignarles o no un capital determinado, durará noventa y nueve años, a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional, conceda la personería jurídica, plazo que será prorrogable por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Dos: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Industriales: Por la industria textil y sus ramos afines, mediante la explotación de todo establecimiento en funcionamiento o a crearse; b) Comerciales: Por la importación, exportación, compra y venta de bienes, máquinas, semovientes, mercaderías y materias primas en general, comisiones, consignaciones y representaciones; c) Financieras: Mediante la financiación de negocios en general y por el aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse y a personas, para negocios en operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de créditos, préstamos o adelantos de dinero; d) Inmobiliarias: Por toda operación de compra-venta de bienes raíces, loteos, construcciones y muy especialmente todo lo relacionado con la propiedad horizontal. — Título Segundo. — Capital. Acciones y Debentures. — Artículo Tres: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de cien mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una y dividido en series de dos millones de pesos moneda nacional. — El Directorio resolverá sobre la oportunidad y forma de pago de las acciones y de la emisión de las series que deberán elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, abonando en tal oportunidad el Impuesto Fiscal que corresponda, no pudiendo emitir una serie sin que las anteriores se hallen totalmente suscriptas e integradas en no menos de su diez por ciento, pero podrán emitirse simultáneamente varias series a la vez, tomando las suscripciones el orden correlativo de las series. — Las acciones ordinarias, gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de dos clases: clase "A" y clase "B". — Las primeras, es decir las de la clase "A", tendrán derecho a cinco votos por cada acción y las de la clase "B", tendrán derecho a un voto por cada acción. — Las acciones llevarán todos los recaudos legales y serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Por resolución de una Asamblea General, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, guardándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en series de dos millones de pesos en acciones ordinarias o preferidas al portador, según lo fije la Asamblea, cada resolución de aumento de capital autorizado, deberá elevarse a escritura pública, abonando en esa oportunidad el Impuesto Fiscal correspondiente, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional más los aumentos ajustados a la reglamentación que antecede. — Artículo Cuatro: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual no acumulativo de hasta un quince por ciento y tendrán prioridad en el reintegro del capital en caso de liquidación, podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital, conforme con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, debiendo el Directorio, en el caso de realizar sorteos parciales, anunciar los mismos con avisos en el Boletín Oficial, durante tres días con diez de anticipación y publicar sus resultados por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Cinco: En las nuevas emisiones de acciones, tendrán preferencia los accionistas para suscribir las mismas, en proporción a las acciones ordinarias que posean, lo que se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo hacerse uso de este derecho, dentro de los quince días posteriores a la última publicación. — En caso de mora en la integración de sus acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, queda autorizado el Directorio para aplicar el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres, del Código de Comercio, segundo apartado, dándose el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en idéntica situación. — Título Tercero. — Administración y Fiscalización. — Artículo Seis: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de tres a siete miembros, según lo fije la Asamblea. — Todos los Directores durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, dicho mandato, se entiende prorrogado hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que lo reelija o designe sus reemplazantes, realizada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Cada Director depositará diez acciones en la Sociedad, en garantía de su gestión y mientras dure su mandato. — En la primera sesión que celebre el Directorio, luego de realizada la Asamblea que lo designó, elegirá de entre sus miembros el presidente. — En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento del Presidente, el Directorio, procederá a llenar el cargo con otros de sus miembros. — Podrá asimismo, crear los demás cargos que considere conveniente, dentro del Directorio. — Artículo siete: Las reuniones del Directorio, serán convocadas por lo menos cada tres meses por el Presidente o cuando lo soliciten los Directores o el Síndico. Sesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros cuando esté constituída por tres Directores, de tres de sus miembros, cuando esté constituído por cuatro o cinco Directores, y de cuatro de sus miembros cuando esté constituído por seis o siete Directores. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, voto decisivo, en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole poder y sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones que se adopten, podrá asimismo, votar por un asunto determinado, por telegrama o carta, no computándose ello a los fines del quórum. — Artículo Ocho: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o del Director que reemplace a aquél; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con amplias facultades, celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones en juicio a su nombre, realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se tienen por reproducidos en sus partes pertinentes, conferir autorizaciones o poderes generales y especiales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y forma de pago que considere convenientes, transar, toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, acordar las garantías normales del negocio, dar y tomar en arrendamiento, bienes aún por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora o exportadora, adquirir, construir o arrendar plantas industriales, empresas o negocios afines al objeto social y realizar todo acto y contrato que tenga relación con las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal, c) Solicitar préstamos al Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco oficial mixto o particular, existente o a crearse, sea del país o del exterior y de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con la Administración Nacional de Aduanas, y todo otro orga-

mismo ó tribunal de naturaleza judicial o administrativo nacional, provincial o municipal. d) Crear los empleos que estime necesarios, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones por medio de sueldos, salarios, comisiones o participaciones. — Si lo estima conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes y asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones con imputación a los gastos del ejercicio, no pudiendo las mismas, exceder en conjunto, del veinticinco por ciento de las utilidades "ad referéndum" de la Asamblea General correspondiente al ejercicio en que se hubieran devengado. Cuando las funciones desempeñadas por los Directores impongan, en atención a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto en el Orden del Día. e) Podrá entregar acciones en pago de bienes u otros valores, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y comunique a la Inspección General de Justicia. — Queda también autorizado a emitir debentures de acuerdo a las leyes y reglamentaciones pertinentes y en las condiciones que estime conveniente. f) Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, la documentación a que se refiere el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, proponiendo el dividendo a repartirse. g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. h) En general, realizar todos los actos, negocios y contratos que tengan relación directa o indirecta con los fines sociales pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Artículo nueve: La fiscalización de la sociedad, estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico Suplente, designados por la Asamblea General. — Ambos podrán ser reelectos y tendrán las atribuciones del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Título Cuarto, de las Asambleas. — Artículo diez: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los fines establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio.—La convocatoria se hará publicando en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días con anticipación de diez días y ocho días respectivamente, según sea, en primera o segunda convocatoria.—Las Asambleas Extraordinarias pedidas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, serán dentro de los diez días de recibido el pedido, por el Directorio o el Síndico en su caso. — Todas las Asambleas, aún las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas, con derecho a voto y con cualquier número de accionistas y de capital representado, en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Dichas resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas que a tal efecto elija la asamblea. — Artículo Once: Cada acción ordinaria dará derecho a los votos establecidos en el artículo tres, teniendo las acciones preferidas derecho a un voto, sólo en el caso de no abonárseles por falta de utilidades, el dividendo preferido establecido y por el tiempo que se mantenga esta situación. — Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, pudiendo hacerse representar en las mismas, mediante poder o carta poder dirigida al Directorio o al síndico. — Título Quinto: Del Balance y las Utilidades. — Artículo Doce: El ejercicio social termina el treinta y uno de mayo de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General la que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionará conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a la Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto: b) La remuneración que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico, la que no podrá ser inferior al uno por ciento para cada Director y Síndico; c) El dividendo anual de las acciones preferidas y d) El resto, tendrá el destino que fije la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha de su pago, establecida dentro del ejercicio en que fueron mencionados. — Título Sexto. — De la Liquidación. — Artículo Trece: Resuelta la disolución de la sociedad ésta se liquidará en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, estableciendo sus atribuciones y remuneraciones y con la fiscalización del síndico. — Cubierto el pasivo, el remanente se aplicará: a) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) El resto, a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Artículo Catorce: Para todos los casos no previstos en estos estatutos regirán las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables. — En la forma expuesta, el compareciente deja protocolizados los estatutos de "Kleiner Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — A continuación se transcriben las partes pertinentes del acta constitutiva de la mencionada sociedad, que dicen: "Escritura Número Mil Novecientos Cuarenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí y testigos, comparecen Noé Kleiner, casado; Eduardo Jaime Kleiner, soltero; Jaime Kleiner, casado, Sara Kleiner de Kleiner, casada; Renée Kleiner de Iaschinsky, casada; Betty Schust de Kleiner, casada; Jacobo Minujén, casado; Salomón Schmilovich, casado; Carlos Schust, casado y Flora Sominson de Schust, casada; todos mayores de edad y domiciliados en... de esta Capital Federal, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen... han resuelto la constitución provisoria de una Sociedad Anónima y que cumpliendo los propósitos enunciados en conversaciones previas, han resuelto otorgar y declarar lo siguiente: Primero: Que la sociedad girará bajo la denominación de "Kleiner Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"... Segundo: Que aprueban por unanimidad el texto de los Estatutos que han de regir a la Sociedad y es el siguiente... Tercero: El Directorio queda autorizado a comprar el activo y pasivo que resuelva y en las condiciones que convenga, de Kleiner y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La correspondiente documentación será sometida a la previa consideración de la Inspección General de Justicia. — Cuarto: Que se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción por un total de dos millones de pesos moneda nacional, las cuales se suscriben según el siguiente detalle: Noé Kleiner, diecisiete mil novecientas treinta acciones o sea un millón setecientos noventitrés mil pesos moneda nacional; Eduardo Kleiner, mil acciones, o sean cien mil pesos moneda nacional; Jaime Kleiner, mil acciones, o sean cien mil pesos moneda nacional; Sara Kleiner de Kleiner, diez acciones, o sean mil pesos moneda nacional; Renée Kleiner de Iaschinsky, diez acciones, o sean mil pesos moneda nacional; Betty Schust de Kleiner, diez acciones, o sean mil pesos moneda nacional; Jacobo Minujen, diez acciones, o sean mil pesos moneda nacional; Salomón Schmilovich, diez acciones, o sean mil pesos moneda nacional; Carlos Schust, diez acciones, o sean mil pesos moneda nacional y Flora Sominson de Schust, diez acciones, o sean mil pesos moneda nacional, integrando las señoras Sara Kleiner de Kleiner, Renée Kleiner de Iaschinsky, Betty Schust de Kleiner y Flora Sominson de Schust, las acciones de referencia con dinero propio, proveniente de sus ahorros personales. — Todos los accionistas integran en este acto el diez por ciento del capital suscripto. — Quinto: Que resuelven, por unanimidad, que el primer Directorio se componga de tres miembros (presidente y dos directores), recayendo la designación en las siguientes personas: Presidente: Noé Kleiner; Director: Jaime Kleiner; Director: Sara Kleiner de Kleiner; Síndico Titular: Eduardo Jaime Kleiner y Síndico Suplente: Renée Kleiner de Iaschinsky. — En la forma que antecede, los comparecientes, dejan constituída provisoriamente la sociedad "Kleiner Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", agregando: a) Que autorizan a los señores Noé Kleiner, Jaime Kleiner y Eduardo Schmilovich, para que actuando en forma conjunta, separada e indistinta, puedan gestionar la aprobación e registro de los estatutos precedentes, aceptar cualquier modificación de los mismos, incluso en la denominación de la Sociedad, requerida por el Poder Ejecutivo de la Nación o la Inspección General de Justicia, solicitar la personería jurídica de la Sociedad, realizar gestiones para que se otorgue la escritura de constitución definitiva de la misma y cuantos más trámites fueren necesarios a los objetos indicados: b) Que confieren poder especial irrevocable a favor de las mismas personas, para que actuando cualquiera de ellos por sí solo en forma indistinta y en su oportunidad, otorguen y firmen en nombre de todos los exponentes, la correspondiente escritura de constitución definitiva de la sociedad, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza e inserción en ella de los Estatutos que la presente contiene, con las modificaciones que se introdujeran y demás constancias pertinentes y recaben su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída... se ratifican y firman con los testigos Carlos Muhlrad y Ernesto Braase, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — En este estado, los comparecientes dejan constancia que el domicilio de la sociedad es en la calle Virrey Cevallos doscientos diez y seis, de esta Capital Federal. — Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos mencionados anteriormente, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Noé Kleiner. — Eduardo J. Kleiner. — Jaime Kleiner. — Sara Kleiner de Kleiner. — Renée K. de Iaschinsky. — Betty S. de Kleiner. — J. Minujen. — S. Schmilovich. — Carlos Schust. — Flora S. de Schust. — Carlos Muhlrad. — Braase. — Ante mí: L. Orenstein. — "Está mi sello. — Es copia fiel de las partes pertinentes de la referida acta de constitución provisoria, doy fe. — A continuación se transcribe el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintinueve de abril de mil novecientos sesenta, autorizando el funcionamiento de la mencionada sociedad, el cual en copia fotostática se agrega al expediente de referencia, e íntegramente copiado dice: "El Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 29 Abr. 1960. Visto el expediente Nº 2626|60 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Kleiner, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Kleiner, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 10 de noviembre de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas doce y vuelta (12 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su atención, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 4.723. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Luis R. Mac Kay". — Es copia fiel del referido decreto, doy fe. — Leída que le fué, se ratifica y firma con los testigos, Carlos Muhlrad y Mauricio Rici, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Noé Kleiner. — Carlos Muhlrad. — Mauricio Rici. — Hay un sello. — Ante mí: L. Orenstein. — Concuerda con su matriz, doy fe, que pasó ante mí y queda en el Registro ciento veintidós a mi cargo. — Para la Sociedad expido este primer testimonio que extiendo en siete sellos de ley numerados correlativamente del un millón doscientos mil cuatrocientos cuarenta y dos al presente inclusive que sello y firmo a los veinte días de mayo de mil novecientos sesenta, en el lugar de su otorgamiento. — Leopoldo Orenstein. — Hay un sello. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.360.— e.7|6-Nº 34.547-v.7|6|60

ROMEO'S

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.376. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a trece de mayo de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final firmarán, comparece don Wladimiro Glikin, que manifiesta ser casado, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad número un millón trescientos nueve mil veinte y dos, de la Provincia de Buenos Aires, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de los demás accionistas constituyentes de "Romeo's, Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera", lo que acredita con la escritura otorgada ante mí al folio dos mil novecientos setenta, Protocolo año mil novecientos cincuentinueve de este Registro, cuya parte pertinente copiada dice: "...En la ciudad de Buenos Aires,... a dos de diciembre de mil novecientos cincuentinueve, ante mí, Escribano autorizante, y testigos... comparecen: Don Wladimiro Glikin,... casado,...; don Daniel Glikin,... casado,... don Ernesto Frei,... casado,...; doña Nilda Emiliana Giacchino,... soltera,...; doña Rosa Elena Graciotti,... soltera...; doña Juana Dolores Giacchino,... soltera,...; don Roberto Glikin,... casado,...; don Isaac Glikin,... casado,...; doña Sofía Markowicz de Glikin,... casada,... y don Saúl Glikin,... casado,... todos... hábiles, mayores de edad, vecinos,... de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por este acto constituyen una Sociedad Anónima, de conformidad con el Estatuto siguiente: Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración, Objeto: Primero: Bajo la denominación de "Romeo's, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... — Segundo: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a partir de la fecha del Acta Constitutiva, a la que retrotraerán los efectos del presente Estatuto... III: Que asimismo resuelven por la presente escritura conferir Poder Especial a los señores Wladimiro Glikin y Daniel Glikin, para que... separada o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional personería jurídica para la Sociedad, con facultad de... otorgar y firmar la escritura de constitución definitiva de la Sociedad y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio... Por su parte, los mandatarios nombrados, señores Wladimiro Glikin y Daniel Glikin, manifiestan a su vez que se confieren recíprocamente poder especial para los mismos efectos y con iguales facultades a ellos conferidas... Previa lectura y ratificación la firman... por ante mí, junto con los testigos del acto: Don Osvaldo Daruich y don Antonio Melcón, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — W. Glikin. D. Glikin. — Ernesto Frei. — Nilda E. Giacchino. — Rosa E. Graciotti. — Juana D. Giacchino. — R. Glikin. — Isaac Glikin. — S. de Glikin. — Saúl Glikin. — Tgo.: O. Daruich. — Tgo.: A. Melcón... Ante mí: Benjamín Vitaver". — Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente dice: Que en cumplimiento de lo dispuesto por los señores Accionistas Constituyentes, fué iniciado en la Inspección General de Justicia el Expediente once mil veinte y seis, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos. — Que el Poder Ejecutivo Nacional en el Expediente dos mil noventa|sesenta del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por Decreto número cuatro mil ciento sesenta y uno, de fecha trece de abril de mil novecientos sesenta, autorizó para funcionar como Sociedad Anónima a "Romeo's, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", y aprobó sus Estatutos, habiendo sido expedido por el señor Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia, un testimonio del Acta Constitutiva, de los Estatutos Sociales aprobados, y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, en diez fojas útiles. Y el compareciente continúa diciendo: Que en virtud de lo expuesto viene a dejar formalizada la constitución definitiva de "Romeo's, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", a cuyo efecto solicita de mí, el autorizante, la protocolización y transcripción en este Registro del testimonio mencionado, el cual, íntegramente copiado, dice: Testimonio. — Segundo Testimonio. — Escritura número mil trescientos treinta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de diciembre de mil novecientos cincuentinueve, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se nombran y firman, comparecen: Don Wladimiro Glikin, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad número un millón trescientos nueve mil veinte y dos de la Provincia de Buenos Aires, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Charcas número dos mil seiscientos noventa y nueve; don Daniel Glikin, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad número un millón trescientos cuatro mil novecientos treinta y siete de la Provincia de Buenos Aires, Constructor, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número cuarenta y dos; don Ernesto Frei, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones ciento sesentiséis mil veinte, comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga setecientos diecisiete; doña Nilda Emiliana Giacchino, argentina, soltera, titular de la Libreta Cívica número cero, ciento tres mil setecientos veintiuno, domiciliada en Valentín Virasoro número mil diez; doña Rosa Elena Graciotti, argentina, soltera, titular de la Libreta Cívica número tres millones doscientos cincuentidós mil trescientos sesentidós, domiciliada en la calle Paso número setecientos cuarentiocuatro; doña Juana Dolores Giacchino, argentina, soltera, titular de la Libreta Cívica número cero, ciento tres mil trescientos doce, y manifiesta estar domiciliada en la calle Valentín Virasoro número mil diez; don Roberto Glikin, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones trescientos setentiséis mil cuatrocientos cincuenta, expedida por la Policía Federal, comerciante, domiciliado en la calle Juan M. Gutiérrez número tres mil novecientos treintiuno;

don Isaac Glikin, argentino naturalizado, casado, titular de la Cédula de Identidad número cuarentinueve mil ciento setenticinco, expedida por la Policía de esta Capital Federal; domiciliado en la calle General Urquiza ciento setentiocho, comerciante; doña Sofía Markowicz de Glikin, argentina, casada, titular de la Libreta Cívica número cero, quinientos mil quinientos setenta y tres, y expresa estar domiciliada en la Avenida Corrientes cinco mil ciento cuarenta y tres; y don Saúl Glikin, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarentidós mil cuatrocientos setenta, domiciliado en la Avenida Corrientes cinco mil ciento cuarentitrés; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por este acto constituyen una Sociedad Anónima, de conformidad con el Estatuto siguiente: ... Y los comparecientes continúan diciendo: I) Que del capital autorizado de dos millones de pesos moneda nacional, representado como se ha dicho por veinte mil acciones de un valor nominal de cien pesos cada una, divididas en veinte series de mil acciones cada una, son emitidas y suscriptas las cuatro primeras series en la siguiente proporción: don Wladimiro Glikin, cuatrocientas acciones que importan la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, de los cuales integra en efectivo cuatro mil pesos moneda nacional; don Daniel Glikin, cuatrocientas acciones que importan la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, de los cuales integra en efectivo cuatro mil pesos moneda nacional; don Daniel Glikin, cuatrocientas acciones que importan la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, de los cuales integra en efectivo cuatro mil pesos moneda nacional; don Ernesto Frei, cuatrocientas acciones que importan la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, de los cuales integra en efectivo cuatro mil pesos moneda nacional; doña Nilda Emiliana Ciacchino, cuatrocientas acciones que importan la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de los cuales integra en efectivo Cuatro mil pesos moneda nacional; doña Rosa Elena Graciotti, cuatrocientas acciones que importan la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, de los cuales integra en efectivo cuatro mil pesos moneda nacional; doña Juana Dolores Giacchino, cuatrocientas acciones, que importan la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, de los cuales integra en efectivo cuatro mil pesos moneda nacional; don Roberto Glikin, cuatrocientas acciones, que importan la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, de los cuales integra en efectivo cuatro mil pesos; don Isaac Glikin, catrocientas acciones que importan la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, de los cuales integra en efectivo cuatro mil pesos moneda nacional; doña Sofía Markowicz de Glikin, cuatrocientas acciones que importan la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, de los cuales integra en efectivo cuatro mil pesos moneda nacional, y don Saúl Glikin, cuatrocientas acciones, que importan la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, de los cuales integra en efectivo cuatro mil pesos moneda nacional. Conforme con lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho, inciso c) del Código de Comercio, los comparecientes resuelven depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del Presidente de la Sociedad, el diez por ciento del capital suscripto. II: Que resuelven fijar en dos el número de los miembros del primer Directorio, siendo elegidos directores titulares: Como presidente, don Wladimiro Glikin, y como director don Daniel Glikin. Asimismo designan síndico titular a don Ernesto Frei y síndico suplente a doña Raquel Melman. El Directorio así nombrado tendrá y usará también durante el período de constitución provisoria, de todas las facultades que la Ley y el Estatuto acuerdan al Directorio a cuyo fin los comparecientes otorgan por la presente a su componente el mandato legal correspondiente. III: Que asimismo resulven por la presente escritura conferir Poder Especial a los señores Wladimiro Glikin y Daniel Glikin, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional personería jurídica para la Sociedad, con facultad de presentar escritos, escrituras, y toda clase de documentos que le fueran requeridos por la Inspección General de Justicia o por cualquier otra Repartición que deba intervenir en el trámite, así como para aceptar modificaciones, incluso en nombre de la Sociedad y|o adiciones al Estatuto o el Acta Constitutiva, pudiendo tomar vistas, solicitar plazos, interponer recursos de reconsideración y|o apelación, solicitar testimonios, certificados, expedientes, firmar recibos, y, obtenida que sea la autorización para funcionar en el carácter de Sociedad Anónima, otorgar y firmar la escritura de constitución definitiva de la Sociedad, y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño de este mandato. Por su parte, los mandatarios nombrados, señores Wladimiro Glikin y Daniel Glikin manifiestan a su vez que se confieren recíprocamente Poder Especial para los mismos efectos y con iguales facultades a ellos conferidas, las que dan por reproducidas a sus efectos legales. En este estado, los comparecientes, por unanimidad, autorizan al Directorio designado, para comenzar a operar de inmediato en nombre de la Sociedad en formación, con todas las facultades acordadas por los Estatutos aprobados, reconociendo desde ya como actos de la Sociedad los que realizará el Directorio en virtud de la presente autorización, y facultándolo asimismo para hacer las inversiones y adquisiciones que fueren necesarias para el desenvolvimiento social, con cargo de rendir cuenta a la próxima Asamblea Ordinaria; pudiendo inclusive, en nombre de la Sociedad en formación, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, de cualquier naturaleza y amplitud de facultades. Previa lectura y ratificación, la firman como acostumbran hacerlo por ante mí, junto con los testigos del acto: don Osvaldo Darulch y don Antonio Melcón, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. W. Glikin. D. Glikin. Ernesto Frei. Nilda E. Giacchino. Rosa E. Graciotti. Juana D. Giacchino. R. Glikin. Isaac Glikin. S. de Glikin. Saúl Glikin. Tgo.: O. Darulch. Tgo.: A. Melcón. Está mi sello. Ante mí: Benjamín Vitaver. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio dos mil novecientos setenta, de este Registro trescientos cincuentiuno de mi adscripción, doy fe. Para "Romeo's Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", expido este testimonio en nueve sellos de Ley, números: ciento cincuenticuatro mil ochocientos cinco; Ciento cincuenticuatro mil ochocientos siete; Ciento cincuenticuatro mil ochocientos seis, Ciento cincuenticuatro mil ochocientos ocho, Ciento cincuenticuatro mil ochocientos nueve, Ciento cincuenticuatro mil ochocientos diez, Doscientos once mil doscientos treintiséis, Ciento cincuenticuatro mil ochocientos once, todos de la Serie T, y el presente que firmo y sello en Buenos Aires, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuentinueve. — Sobre raspado: "Sociedades" — "Directorio": Vale. — Hay una firma y un sello: "Benjamín Vitaver, Escribano". — Capítulo I — Nombre, domicilio, duración, objeto: Primero: Bajo la denominación de "ROMEO'S SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a partir de la fecha del acta constitutiva, a la que retrotraerán los efectos del presente estatuto, una vez aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, siendo este término prorrogable. — Tercero: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia y|o terceros, parcial o totalmente cualquiera de las actividades habituales en: a) Industria: Fabricación de entretelas y tejidos en general. Explotación de establecimientos metalúrgicos mecánicos, electromecánicos, químicos, plásticos, de electricidad, de alimentación, papeleros, de materiales de construcción. b) Comercio: Compra, venta, importación, exportación y distribución de mercaderías, materias primas, frutos del país, productos elaborados, semielaborados y maquinarias; comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. c) Finanzas: Aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; efectuar préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo; así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y tiendan a darle cumplimiento, incluso los enunciados o implícitos en el artículo catorce. — Capítulo II. — Capital y acciones. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en veinte series de mil acciones cada serie, de la clase A., al portador, con derecho a cinco votos por acción. Las cuatro primeras series numeradas del uno al cuatro, por un valor nominal total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, han sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. Las dieciséis series restantes, hasta completar el capital autorizado, serán emitidas cuando el Directorio lo considere conveniente, determinando en cada caso las condiciones de pago, comunicándose a la Inspección General de Justicia. Podrán emitirse varias series de acciones simultáneamente, ofreciéndose a la suscripción cada serie cuando se encuentre totalmente suscripta la anterior e integrado el diez por ciento de su valor. Los accionistas poseedores de acciones ordinarias y|o preferidas, tendrán preferencia a suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series, que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial; salvo el caso de emisión de acciones para el pago de bienes. — Quinto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, por resolución de una asamblea General de accionistas, dentro de las condiciones establecidas en el Decreto número ochocientos cincuenta y dos, del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco; dicha Resolución fijará las características de las acciones a emitir, dentro de las condiciones establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas; deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. La resolución de la asamblea deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial, y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándose con cada emisión de acciones el impuesto fiscal correspondiente a los aumentos de capital. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se efectúen de acuerdo a lo establecido en el presente artículo. — Sexto: Las acciones podrán ser ordinarias de clase A., con derecho a cinco votos por acción; ordinarias clase B con derecho a un voto por acción; salvo para la elección del síndico, en que las acciones clase A o B tendrán derecho a un solo voto por acción. Podrán emitirse acciones preferidas en las condiciones que establece el artículo ocho. — Séptimo: Las acciones serán al portador y|o nominativas, según lo establezca la resolución de emisión y contendrán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser un facsímil. Los títulos podrán representar una o más acciones, no reconociendo la Sociedad más de un propietario por acción. La suscripción y posesión de las mismas, importa aceptar estos Estatutos y adherir a todas las decisiones de la Sociedad tomadas en forma legal, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. El accionista que dejare de abonar una o más cuotas de integración en los plazos fijados, pagará un interés del uno por ciento mensual sobre las cantidades adeudadas, a partir de la fecha en que debió efectuar el pago; transcurridos noventa días de la fecha de vencimiento, el Directorio, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, podrá adoptar el procedimiento establecido en la segunda Parte del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. Mientras las acciones no estén totalmente integradas se entregarán a los suscriptores certificados nominativos, los que no podrán ser transferidos sin previa autorización del Directorio. Una vez integradas totalmente se procederá al canje por títulos definitivos. — Octavo: En caso de emitirse acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo de hasta el veinte por ciento anual, acumulativo o no, según las condiciones y porcentajes que fije la resolución de emisión. Podrán tener además, participación adicional de las utilidades, siempre que acumulando dicha participación adicional al dividendo fijo no supere el de las acciones ordinarias. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par, en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de mora en el pago de sus dividendos por falta de utilidades y mientras dure la mora. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con o sin prima, según las condiciones de emisión, más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago y más los corridos, todo lo cual se pagará en la fecha fijada para el rescate a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la Sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante reducción del capital, practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. El acto del sorteo deberá anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, con diez de anticipación a la fecha del mismo. — Noveno: Las emisiones de acciones podrán realizarse de algunas de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluyendo las legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) Capitalizando, previa aprobación de la autoridad competente, el excedente de valor que podrán tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario del balance; d) Apelando al aporte de nuevos capitales, mediante la emisión de acciones; e) Emitiendo acciones para el pago de bienes o derechos adquiridos por la Sociedad, siempre que los citados bienes representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, todo lo cual, con la documentación correspondiente, será comunicado a la Inspección General de Justicia; f) Por conversión de debentures. En los casos de los incisos a), b), c) y f) se requerirá la aprobación previa de la Asamblea. — Capítulo III. — Obligaciones. — Décimo: La Sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con sujeción a las leyes vigentes a la fecha de la emisión, por resolución y en las condiciones que fije el Directorio. — Capítulo IV. — Administración y Fiscalización. — Undécimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros titulares y hasta igual número de Directores suplentes, según lo determine la Asamblea General de accionistas. Los Directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente; su mandato se prorrogará hasta su reelección o reemplazo en la próxima Asamblea que se celebre dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. En caso de ausencia temporaria o definitiva de uno o más Directores se incorporarán los Directores suplentes en el orden que fueron elegidos por la Asamblea, por todo el tiempo que faltare para la terminación del mandato o mientras dure la ausencia del reemplazado. En caso de que por ausencia temporaria o definitiva de Directores titulares o suplentes, el Directorio quedara sin quórum; el Directorio con acuerdo del Síndico procederá a designar de entre los accionistas a los respectivos reemplazantes, con mandato hasta la próxima Asamblea General. Para ser Director se requiere ser accionista y depositar en la caja de la Sociedad cincuenta acciones ordinarias de la misma en garantía de su gestión y hasta la aprobación de la misma. — Duodécimo: En su primera sesión, después de electo, el Directorio designará de su seno al Presidente y demás cargos que considere convenientes. El quórum para sesionar será más de la mitad de sus miembros titulares. El Directorio se reunirá cuando lo cite el Presidente, a solicitud de uno o dos Directores, según que el Directorio esté compuesto de dos o más miembros titulares, respectivamente; o también a requerimiento del Síndico. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo sustituya doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. El Directorio resolverá si la firma de cheques y obligaciones de la Sociedad deberá hacerse en forma individual y|o conjunta de Directores y|o apoderados. Para todos los demás casos firmarán en forma individual los Directores y|o apoderados de la Sociedad; todo ello de acuerdo a las facultades fijadas en los respectivos poderes. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente u otro Director. Cuando un miembro del Directorio actuase en lugar del Presidente, no tendrá obligación alguna de justificar ante terceros la ausencia o imposibilidad del reemplazado. — Décimo Tercero: Si el Directorio lo estima conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes, Técnicos o Administradores, estableciendo sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos generales del ejercicio, todo ello "ad referendum" de la aprobación por la primera Asamblea de accionistas que se celebre. Estas remuneraciones, más las que le corresponda al Directorio de acuerdo con el artículo veintiuno, inciso b), no podrán superar en conjunto el veinticinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio. Cuando en el desempeño de sus funciones especiales o técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores se imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder del porciento prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por

la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse su consideración como uno de los puntos del Orden del Día. — Décimo Cuarto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente, y en ausencia de éste por el Vicepresidente u otro Director, ante todas las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales, municipales y privadas, del país y del extranjero. La Sociedad también podrá ser representada por uno o más apoderados generales o especiales, con las facultades y atribuciones que en cada caso determine el Directorio. — Para cumplimentar la prueba de absolución de posiciones en juicio, y a ese exclusivo objeto, sea la Sociedad, actora o demandada, y ante cualquier fuero y jurisdicción en que se sustancie el pleito, todos los Directores, así como los representantes legales y gerentes con mandato suficiente, adquieren la calidad de Presidente del Directorio, comprometiendo a la Sociedad como pudiera hacerlo su titular; b) Administrar los negocios sociales con amplias facultades, incluídas todas aquéllas para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio, y demás disposiciones legales que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidas, exigen poderes especiales; c) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar poderes, incluso para promover querellas y firmar por la Sociedad; d) Comprar, vender, gravar, ceder, donar, permutar, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, créditos, derechos, fondos de comercio; e) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación; aún por más de seis años, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar depósitos, excluídos los de carácter bancario; f) Dar y recibir dinero en préstamo con garantías reales o personales o sin ellas, dentro o fuera del país; g) Constituir, aceptar, ceder y cancelar prendas u otros gravámenes reales o personales. — Operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria, oficial o particular, nacional o extranjera, conforme a las disposiciones de sus Cartas Orgánicas y Reglamentos. — Abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipts"; h) Firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, cheques, conocimientos y demás papeles de comercio. — Obtener, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, letras o pagarés; girar en descubierto; aceptar y otorgar fianzas y cauciones; i) Realizar toda clase de contratos, incluso de fletamento y transporte en general. Recibir y efectuar pagos, aunque no sean ordinarios de administración; extinguir obligaciones; renovar y hacer remisiones de deudas; j) Registrar, adquirir transferir, marcas de fábrica y de comercio, concesiones, franquicias y patentes de invención. — Intervenir en juicio como actor y demandado ante todos los tribunales, cualquiera sea su fuero o jurisdicción, nacionales, provinciales o extranjeros. — Transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; conceder quitas y esperas; aceptar pagos por entrega de bienes; reconocer obligaciones anteriores al mandato. — Desempeñar toda clase de mandatos, incluso de Directores, Administradores y|o Gerentes. — Formar Sociedades mixtas, con el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal y|o Reparticiones de los mismos; k) Nombrar, suspender y destituir empleados y fijarles sus remuneraciones y atribuciones; l) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, y presentar a las primeras, una memoria de la marcha de la sociedad, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con el informe del Síndico y un proyecto de distribución de utilidades; m) Modificar de acuerdo con la Asamblea, la fecha de vencimiento del ejercico económico de la Sociedad, comunicando la resolución respectiva a la Inspección General de Justicia e inscribiéndola en el Registro Público de Comercio; n) Acordar la distribución de dividendos provisionales cuando así lo permitan las utilidades realizadas y líquidas de la Sociedad, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo dispuesto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; o) Y en general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, por cuanto la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Capítulo V. — Fiscalización: — Décimo quinto: — Anualmente, la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente; ambos podrán ser reelectos indefinidamente. — Sus atribuciones son las que determina el Artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la asamblea. — Capítulo VI. Asambleas. — Décimo Sexto: Las asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias, y se celebrarán en las oportunidades y de acuerdo con lo que disponen los Artículos trescientos cuarenta y siete, y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las asambleas se citarán en primera y|o segunda convocatoria por el término y la anticipación que fijen las disposiciones vigentes. — Décimo Séptimo: Hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, los accionistas depositarán en las oficinas de la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Décimo Octavo: Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo consideren necesario o lo soliciten accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital sucripto. — En este último caso, la convocatoria deberá hacerse dentro de los diez días de formulado el pedido. — Décimo Noveno: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por carta dirigida al Directorio o Síndico. — Capítulo VII. Balances y Distribución de Utilidades. — Vigésimo: El ejercicio económico terminará el treinta de junio de cada año. — El inventario y balance general se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que las mismas reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — Vigésimo Primero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se distribuirán en el siguiente orden: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) El dividendo fijo a las acciones preferidas, si las hubiere, en primer término los acumulados adeudados y luego los correspondientes al ejercicio; d) La participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, según las condiciones de emisión; e) El dividendo que se señale a las acciones ordinarias, y f) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Capítulo VIII. — Disolución y Liquidación. — Vigésimo Segundo: A la expiración del plazo de la sociedad o en caso de disolución anticipada, la liquidación se hará por el Directorio, con la intervención del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — Una vez pagadas todas las deudas sociales, el remanente será repartido por el siguiente orden: a) Abonar el capital integrado de las acciones preferidas; b) Abonar el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, y d) El remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — Capítulo IX. — Disposiciones generales. — Vigésimo Tercero: Cualquier situación no prevista en estos estatutos será resuelta por el Directorio con intervención del Síndico, ajustándose a las disposiciones del Código de Comercio y leyes vigentes...". "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 13 abr. 1960. — Visto el expediente Nº 2090|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Romeo's", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Romeo's Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", en esta Capital el 2 de diciembre de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho (8), con la modificación de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 4.161. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Sobrerraspado: prueba — permutar — excluídos. Vale. Testado: y atribuciones. No vale. — Certifico que lo que antecede es copia fiel de las constancias del expediente 11.026 de la sociedad "Romeo's Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera", relacionado con el pedido de personalidad jurídica y aprobación de estatuto y del decreto del Poder Ejecutivo del 13 de abril de 1960. — Se expide el presente en Buenos Aires, a seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta. — Sobrerraspado: mayo. Vale. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia - Dirección General de Justicia". — Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Santiago Guerscovich - Inspector General de Justicia". — Es copia fiel del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, doy fe, así como de que el mismo está extendido en diez fojas útiles, habilitadas con sendas estampillas fiscales nacionales de cinco pesos moneda nacional cada una, todas serie letra T., correlativamente numeradas de la cinco millones setecientos setenta y dos mil trescientos veintiuno a la cinco millones setecientos setenta y dos mil trescientos treinta, inclusive, e inutilizadas con sellos de fecha nueve del corriente mes y año. — Y el compareciente, don Wladimiro Glikin continúa diciendo: Que, conforme con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja así elevadas a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba, y definitivamente constituída la sociedad "Romeo's Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" y solicita de mí, el escribano autorizante, expida los testimonios que se requieran para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma, por ante mí y los testigos del acto: don Osvaldo Daruich y don Antonio Melcón, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — W. Glikin. — Tgo.: O. Daruich. — Tgo.: A. Melcón. — Ante mí: Benjamín Vitaver. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio mil trescientos setenta y seis y queda en el Registro número trescientos cincuenta y uno, interinamente a mi cargo. — Para la sociedad "Romeo's Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", expido el presente primer testimonio, en doce sellos, números: del un millón doscientos treinta y dos mil setecientos trece, al un millón doscientos treinta y dos mil setecientos veintitrés, y el presente un millón doscientos treinta y dos mil setecientos veinticinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Benjamín Vitaver. — Hay un sello.

Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$. 22.300.- e.7|6 Nº 2.515 D.T. v.7|6|60

JOSE RODRIGUEZ Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número doscientos treinta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de abril de mil novecientos sesenta, ante mí escribano autorizante y testigos que al final se expresa, comparecen los señores José Rodríguez, soltero, argentino, comerciante; Antonio Luis Formoso, casado, argentino, empleado: doctor Antonio Alonso, casado, argentino, médico; Manuel Rodrigo Miguel Rodríguez, casado, argentino, industrial; doctor Armando Víctor Manuel Rodríguez, casado, argentino, médico; doctor Mercurio Alberto Pellicano, casado, argentino, médico; Delia Rodríguez de Salazar, casada, argentina, comerciante: Emilia Violeta Delaunay de Formoso, casada, uruguaya, comerciante; Zulema Coheré de Pelicano, casada, argentina, profesora, y Dora Clotilde Coheré de Alonso, casada, argentina, comerciante: todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, calle San Juan tres mil sesenta y uno, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que dicen: Que en la asamblea constitutiva celebrada el catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, los actuales comparecientes de acuerdo al acta que se transcribirá más adelante, resolvieron constituir la sociedad "José Rodríguez y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", a cuyo efecto redactaron y aprobaron sus estatutos, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones. Que solicitada al Poder Ejecutivo Nacional la pertinente autorización para el funcionamiento de la sociedad se formó para ello el expediente número once mil diez y siete/uno/año mil novecientos cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el que, como resulta de la copia obrante a fojas diez y seis del Poder Ejecutivo Nacional, previo dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, corriente a fojas quince, dictó el respectivo decreto acordando la autorización solicitada y aprobando el estatuto social. Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar formalizada la constitución definitiva de la sociedad "José Rodríguez y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", cuya acta constitutiva y estatuto aprobado, corren de fojas uno a fojas nueve del referido expediente y que junto con la copia autorizada del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, corriente a fojas diez y seis, tengo para este acto a la vista, en el expediente indicado, y transcriptos por su orden, dicen así: "Acta de constitución. En la ciudad de Buenos Aires, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en la calle San Juan tres mil sesenta y uno, los señores José Rodríguez, doctor Antonio Alonso, Antonio Luis Formoso, Manuel Rodrigo Miguel Rodríguez, doctor Armando Víctor Manuel Rodríguez, doctor Mercurio Alberto Pelicano, Delia Rodríguez de Salazar, Emilia Violeta Delaunay de Formoso, Zulema Coheré de Pelicano y Dora Clotilde Coheré de Alonso, a efectos de constituir una sociedad anónima cuya denominación, objeto y demás especificaciones se detallan en el proyecto de estatutos que antes de este acto han sido sometidos a la consideración de los presentes. Abierto el acto bajo la presidencia del señor Formoso, elegido al efecto, y después de un cambio de ideas, se resuelve por unanimidad lo siguiente: Primero: Declaran constituída la sociedad anónima "José Rodríguez y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y aprobados los estatutos proyectados, los que en ejemplar por separado son suscriptos por todos los presentes y deben considerarse como parte integrante de esta acta. — Segundo: Declarar suscripta la primera serie del capital social, representada por diez mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, las que serán de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, suscripción que importa un millón de pesos moneda nacional, y que se efectúa en la siguiente proporción: José Rodríguez 5.250 acciones o sea $ 525.000 m/n.; Antonio Alonso 1.000 acciones o sea $ 100.000 m/n.; Antonio Luis Formoso 500 acciones o sea $ 50.000 m/n.; Manuel Rodrigo Miguel Rodríguez 500 acciones o sea $ 50.000 m/n.; Armando Víctor Manuel Rodríguez 500 acciones o sea pesos 50.000 m/n.; Mercurio Alberto Pelicano, 1.000 acciones o sea $ 100.000 m/n.; Delia Rodríguez de Salazar 500 acciones o sea $ 50.000 m/n.; Emilia Violeta Delaunay de Formoso 250 acciones o sea $ 25.000 m/n.; Zulema Coheré de Pelicano 250 acciones o sea $ 25.000 m/n.; y Dora Clotilde Coheré de Alonso 250 acciones o sea $ 25.000 m/n. — En este mismo acto los suscriptores proceden a integrar en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas acciones. — Tercero: Disponer que el primer Directorio, que durará en sus funciones hasta la primera asamblea general ordinaria que se celebre, esté constituído por cuatro miembros titulares y dos suplentes, procediéndose a la elección de los mismos y asignación de cargos, con el siguiente resultado: Presidente: señor Antonio Luis Formoso; Vicepresidente: señor Manuel Rodrigo Miguel Rodríguez: Directores Titulares: señores Armando Víctor Manuel Rodríguez y Delia Rodríguez de Salazar; y Directores Suplentes: señoras Zulema Coheré de Pelicano y Dora Clotilde Coheré de Alonso. — Se elige también por el mismo lapso Síndico Titular al señor Adolfo Oscar Torino y Síndico Suplente al señor Bernardo Américo Moray. — Cuarto: Dejar constancia que la finalidad que los presentes han tenido como base para constituir esta sociedad anónima, es que la misma adquiera el activo y pasivo de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "José Rodríguez y Compañía, Sociedad en Comandita" y con domicilio en la calle San Juan tres mil sesenta y uno y continúe la explotación de sus negocios adquisición que se hará oportunamente mediante el pago de su precio en dinero efectivo y/o acciones de la sociedad adquirente, conforme se convenga entre las partes cuando se concreten entre ellos las condiciones de la operación, la que estará supeditada al cumplimiento de las disposiciones de la ley 11.867 y demás requisitos legales vigentes y de la que deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia, a la que se presentará la correspondiente comunicación. — Quinto: Conforme se establece en el estatuto aprobado, los accionistas constituyentes reconocen al también accionista constituyente señor José Rodríguez por sus trabajos realizados para la constitución de la sociedad, el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los respectivos balances anuales aprobados por la asamblea durante los primeros diez años de existencia de la sociedad, beneficio que cesará si antes de transcurrir dicho lapso ocurriere el fallecimiento del beneficiario. — Sexto: Dejar constancia también que las accionistas constituyentes señoras Emilia Violeta Delaunay de Alonso, Zulema Coheré de Pelicano y Dora Clotilde Coheré de Alon-

so. efectúan la suscripción de sus respectivas acciones con fondos que les pertenecen a título propio. — Séptimo: Facultar al presidente señor Antonio Luis Formoso y al Vicepresidente señor Manuel Rodrigo Miguel Rodríguez, para que actuando conjunta, separada e indistintamente uno cualquiera de ellos soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la autorización necesaria para el funcionamiento de la sociedad y la aprobación de los estatutos adoptados, aceptando las reformas, supresiones y adiciones que previamente a ello requiera la Inspección General de Justicia o el Ministerio del qué ella depende. Con lo que terminó el acto y previa lectura de la presente la misma es aprobada por unanimidad y suscripta por todos los accionistas constituyentes y se encuentra extendida en dos sellos nacionales de tres pesos números ciento ochenta y dos mil trescientos treinta y ciento ochenta y dos mil trescientos treinta uno, ambos serie T. Sobre raspado: Rodríguez; adquiera; uno. Vale. J. Rodríguez. A. Alonso. A. L. Formoso. M. Rodríguez. A. V. M. Rodríguez. M. A. Pelicano. Delia Rodríguez de Salazar. V. E. D. de Formoso. Zulema Coheré. Dora C. Coheré. Estatutos. Título Primero. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º. Con la denominación de "JOSE RODRIGUEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior del país o en el extranjero. Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuíble por decisión de la asamblea general de accionistas. — Artículo 2º. La sociedad tendrá por objeto realizar total o parcialmente, por cuenta propia o de terceros, cualesquiera de las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta, distribución y representación de bienes, semovientes, maquinarias, automotores, mercaderías en general, productos de toda clase, materias primas y materiales elaborados o semielaborados; e Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos químicos, eléctricos, metalúrgicos, plásticos, textiles, madereros; materiales para la construcción, maquinarias, automotores, herramientas y/o implementos agrícola-ganaderos y artículos para el hogar. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Adquirir, instalar, arrendar y en cualquier otra forma explotar establecimientos fábriles e industriales y cualesquier fondos de comercio; b) Adquirir bienes raíces en general, urbanos y rurales, arrendarlos y en cualquier forma disponer de ellos; c) Tomar participaciones de cualquier clase en otras sociedades o empresas, mixtas o privadas, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; adquirir el activo y pasivo o solamente el activo de otras sociedades o establecimientos particulares y constituir sociedades accidentales siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; d) Aceptar y otorgar fianzas u otras garantías requeridas por operaciones derivadas de los negocios sociales; e) Dar y tomar dinero prestado, realizar transacciones sobre títulos y acciones, emitir y negociar letras, giros, cartas de crédito y debentures; f) Descontar letras, pagarés y toda clase de obligaciones exigibles y constituir y aceptar hipotecas y cualesquier otros derechos reales, pudiendo para todos esos u otros efectos contratar con particulares, reparticiones estatales, empresas mixtas o privadas, sociedades y establecimientos bancarios de esta plaza y del extranjero, oficiales o particulares, inclusive el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el Industrial de la República Argentina, el Hipotecario Nacional y el de la Provincia de Buenos Aires, aceptando las disposiciones de sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; g) Administrar bienes de terceros; h) Comprar, vender, construir, donar, dar y recibir en prenda, anticresis, hipoteca, arrendamiento, permuta o en pago de lo debido, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, frutos, mercaderías títulos y acciones, en el país o en el extranjero; i) Efectuar todos los trámites y gestiones en asuntos de marina y aduana como importadora y exportadora directa o por cuenta de terceros; j) Obtener o adquirir en el país o en el extranjero cualesquier privilegios patentes, marcas, licencias o procedimientos vinculados a la explotación de los negocios sociales; k) Conferir y aceptar toda clase de mandatos y representaciones. La precedente enumeración, simplemente enunciativa y no limitativa, no impide a la sociedad realizar cualesquier otros actos no prohibidos por la ley, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y tiendan a darle cumplimiento. — Título Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo 3º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en cinco series de diez mil acciones cada serie. — Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Las resoluciones de aumento de la asamblea deberán ser elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, publicadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo 4º — Las acciones gozarán de todos los derechos que estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción; acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción; y acciones preferidas. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas. — Del capital autorizado se encuentra suscripto la totalidad de las acciones correspondientes a la primera serie, todas ellas son ordinarias al portador y de la clase "A", o sea con derecho a cinco votos cada una. — Las series restantes se emitirán en acciones ordinarias de las clases "A" o "B" o preferidas, en las oportunidades y condiciones de pago que determine el Directorio o la Asamblea en su caso, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán del dividendo de hasta el doce por ciento anual con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que pueda acordárseles con carácter adicional, el que nunca podrá ser superior en total al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) En caso de liquidación de la sociedad tendrán preferencia en la devolución de su importe. — El Directorio podrá establecer que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor o a la par; con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal. — Dicho rescate se efectuará por resolución de una asamblea de accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. — En caso de hacerse un rescate parcial, se determinará por sorteo cuales serán las acciones a rescatar, previo aviso por tres días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de ocho días, a cuyo acto podrán concurrir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar, a razón de un voto por acción, podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea que se celebre con posterioridad a aquella que no abone dividendo por falta de utilidades. — Artículo 6º: Los poseedores de acciones ordinarias, tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, en proporción al número de las que posean, a cuyo efecto se hará la correspondiente publicación por tres días en el Boletín Oficial. Hasta quince días después de la última publicación, los tenedores podrán ejercitar el derecho de preferencia. — Artículo 7º: Las acciones podrán ser integradas en dinero, bienes u otros valores, pero en estos dos últimos casos siempre que los aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, de lo que deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia. Los accionistas morosos en el pago de las cuotas de integración de las acciones, deberán pagar las mismas con más el interés del uno por ciento mensual, por todo el período de la mora, el que regirá desde el vencimiento del plazo fijado para el pago. El directorio podrá exigir judicialmente el pago del saldo adeudado más el interés punitorio, sin necesidad de interpelación previa, o proceder al remate público de las acciones, declarando caducos los títulos y emitiendo otros nuevos en su reemplazo si el accionista moroso no los presentare. Las acciones cuyo pago se encuentre en mora no confieren derecho a voto. — Artículo 8º: Los títulos de las acciones serán firmados por el presidente o el vicepresidente y un director y tendrán el número de orden y los demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio, pudiendo los mismos representar una o más acciones. Las acciones son indivisibles no reconociendo la sociedad sino un solo propietario por acción y la propiedad de una de ellas importa adhesión a estos estatutos, así como a las decisiones de las asambleas, tomadas en forma legal sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Título tercero. Dirección, administración y fiscalización. — Artículo 9º: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares y de dos a cinco suplentes, elegidos por la asamblea de accionistas, la que fijará el número de miembros titulares y suplentes y designará entre los primeros un presidente y un vicepresidente. Los directores suplentes serán llamados a reemplazar a los titulares en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento, de acuerdo al orden en que figuren en la designación. Tanto los directores titulares como los suplentes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, y su mandato quedará automáticamente prorrogado hasta que la asamblea celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio, los reemplace o reelija. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del Presidente y del Vicepresidente, el Directorio con el consentimiento del Síndico, elegirá entre sus miembros quien ejercerá la Presidencia interina mientras dure la ausencia y en caso de renuncia o fallecimiento el interinato se prolongará hasta la primera asamblea que se celebre. — Artículo 10: Cada Director deberá depositar diez acciones en la sociedad en garantía de su gestión. — El Directorio se reunirá cuando lo estime necesario el Presidente o lo solicite un Director o el Síndico y estará en quórum con la mitad más uno de sus miembros. — Cuando el Directorio esté constituído por un número impar de miembros, el quórum será formado por la mitad más uno del mayor número par de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, pero para los casos de compra venta de inmuebles o de fondos de comercio o de constitución de derechos reales sobre los mismos, será necesario el voto favorable de la mayoría de la totalidad de los directores. — El Presidente o quien haga sus veces tendrá doble voto en caso de empate. — Los Directores podrán ausentarse temporalmente, pudiendo en ese caso hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, pero manteniendo íntegramente su responsabilidad personal como tales. — Las vacantes que se produzcan en el Directorio por enfermedad, ausencia, incapacidad renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa, en el caso de que la totalidad de los suplentes hayan reemplazado a los titulares, serán llenadas por el Directorio con el consentimiento del Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta el cese del impedimento del titular y como máximo hasta la próxima Asamblea anual que se celebre dentro del término legal. — Los Directores suplentes actuarán como consejeros en las reuniones del Directorio, cuando fueren invitados a ello, con voz pero sin voto y por esta actuación tendrán la remuneración que al efecto les fije la Asamblea a propuesta del Directorio, de acuerdo al número de reuniones a las que cada uno hubiere asistido. — Artículo 11: Son atribuciones del Directorio: Administrar los negocios sociales con las más amplias facultades, incluso todas las necesarias para la ejecución y cumplimiento de los actos enumerados en el artículo segundo del presente y para todos aquellos para los que exijan poder especial el Código Civil en sus artículos 782 y 1881 y el de Comercio en los artículos 608 y 836 que se dan aquí por reproducidos. — Sin perjuicio de ello, queda establecido en forma explícita que podrá también otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, querellar y efectuar denuncias criminales, emitir debentures y fijar las condiciones de su emisión conforme a las disposiciones de la ley 8.875 y las que en adelante se dicten; disponer con el consentimiento del Síndico y cumplimiento de los requisitos reglamentarios el pago de dividendos provisorios; y en general con la conformidad del Síndico, resolver los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualesquier actos u operaciones que no estuvieren específicamente mencionados en los mismos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no estén expresamente reservados a la Asamblea por disposición de la ley o de estos estatutos. — Artículo 12: El Directorio podrá confiar a sus miembros el desempeño de funciones o cargos especiales en la sociedad, relacionados directamente con la dirección y administración social, los que serán ejercidos conforme a las disposiciones de aquél y sin perjuicio de las atribuciones y deberes como directores de las personas que desempeñen tales funciones o cargos. — Podrá también nombrar uno o más Gerentes y Subgerentes si los considerase necesario, que podrán ser o no miembros del mismo Directorio y que tendrán las facultades que éste les asigne. — Las retribuciones que correspondan por el desempeño de las funciones o cargos a que se refiere este artículo, serán fijadas por el Directorio, ad referéndum de la Asamblea en el caso de que los designados sean también miembros del Directorio e independientemente de la remuneración ordinaria que determine la Asamblea de acuerdo al artículo 341 del Código de Comercio. — Artículo 13: El Presidente tiene a su cargo la representación legal del Directorio y de la sociedad y el uso de la firma social, pudiendo suscribir individualmente todos los instrumentos públicos y privados de cualquier naturaleza que requieran la operaciones sociales. — Sin perjuicio de ello y de la actuación de Gerentes y apoderados generales o especiales, el Directorio podrá disponer en cada caso que dicha representación y uso de la firma social sea ejercida por dos Directores titulares que deberán actuar conjuntamente a los efectos de cumplir las resoluciones del Directorio que consten en las respectivas actas. — El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de impedimento, ausencia, renuncia o fallecimiento del titular, sin tener que justificar tales circunstancias ante los terceros. — Artículo 14: La Asamblea elegirá anualmente un Síndico titular, y otro suplente, que podrán ser reelectos indefinidamente y cuyas funciones serán las que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Título cuarto. Asambleas. — Artículo 15: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación que fijen las disposiciones vigentes en esos momentos. — Las Asambleas Ordinarias serán convocadas dentro del plazo establecidos por el Artículo 347 del Código de Comercio y las extraordinarias pedidas por los accionistas deberán serlo dentro de los diez días de formulado el pedido. Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, para obtener el boleto de entrada, en el que se determinará el número de acciones que les corresponda. Los propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente estarán dispensados del cumplimiento de este requisito. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas, sean o no accionistas mediante simple carta poder. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones consignadas en las respectivas emisiones y las determinadas en este estatuto, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 16º: Todas las asambleas, aun las convocadas para considerar los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Título Quinto. — Balances, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 17º: El ejercicio social termina el treinta y uno de agosto de cada año. Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la asamblea que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Los balances, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas y las bases para su formación deberán ajustarse a las normas técnicas y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) El diez por ciento para el accionista fundador, señor José Rodríguez, conforme a la dispuesto en el artículo 20º de este estatuto; c) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndico; d) El dividendo que se hubiere estipulado para las acciones preferidas, si las hubiere, en las condiciones pactadas, conjuntamente con el dividendo adicional en su caso; y e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la formación y mantenimiento de fondos de reserva. — Artículo 18º: El directorio podrá acordar dividendos provisorios a cuenta de los que deben repartirse a fin del ejercicio económico, siempre que para ello existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas mediante balances realizados de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigor, de lo que deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia. — Título Sexto. — Disolución y Liquida-

ción. — Artículo 19º: Disuelta la sociedad, será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Al efectuar la Liquidación, previo pago de las deudas sociales, se procederá en la siguiente forma: a) Se pagará previamente el capital de las acciones preferidas, si las hubiere, de acuerdo a las condiciones estipuladas al emitirse; b) Se pagará en segundo término el capital correspondiente a las acciones ordinarias; y c) El sobrante que resultare después de efectuados dichos pagos, se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias y en proporción a las acciones que posean. — Título Séptimo. — Disposiciones Transitorias. — Artículo 20º: El accionista fundador señor José Rodríguez gozará durante los primeros diez años de existencia de la sociedad y conforme a lo dispuesto en el artículo 321 del Código de Comercio, del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los respectivos balances anuales aprobados por la asamblea. Este beneficio cesará en el caso de que el beneficiario falleciere antes del vencimiento del plazo fijado. — Artículo 21º: El primer ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta. — Artículo 22º: El primer directorio durará en sus funciones hasta la primera asamblea general ordinaria que se celebre. El presente se encuentra extendido en siete sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno de ellos numerados correlativamente del tres millones novecientos cincuenta y un mil setecientos setenta y nueve al tres millones novecientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y cinco, inclusive, todos de la serie S. — Testado: y. No vale. — Sobre borrado: químicos; explícita; en estos. Vale. — J. Rodríguez. — A. Alonso. — A. L. Formoso. — M. Rodríguez. — A. V. M. Rodríguez. — M. A. Pelicano. — Delia Rodríguez de Salazar. — V. E. D. de Formoso. — Zulema Coheré. — Dora C. Coheré. — Buenos Aires, 10 mayo 1960. — Visto el Expediente número 1.108|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "José Rodríguez y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "José Rodríguez y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta capital el 14 de noviembre de 1959, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. Decreto número 2.529". — Es copia fiel, doy fe, como de que los otorgantes declaran definitivamente constituída la sociedad "José Rodríguez y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", e inserto su estatuto en este Registro, solicitando del autorizante expida de la presente los testimonios necesarios para su publicación, inscripción y demás efectos legales. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto señores Osvaldo Berlles y José Rey, vecinos, hábiles, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe. — José Rodríguez. — A. L. Formoso. — A. Alonso. — M. Rodríguez. — A. V. M. Rodríguez. — N. A. Pelicano. — Delia Rodríguez de Salazar. — E. V. D. de Formoso. — Zulema Coheré. — Dora C. Coheré. — Osvaldo Berlles. — José Rey. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl A. Pampliega. —Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio en once sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: argentino, correspondiente, Disponer, señoras, liquidar, ocurriere, Delaunay, transcurrir, agencias, haga, considerare, el, hábiles, Educación, Manuel, Rodrigo, Miguel, Víctor, agencias, administrar, indirectamente, mensual, subgerentes, resoluciones, Título, sextos, pagos. Vale. — Hay un sello. — Raúl A. Pampliega.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 17.600.— e.7|6-Nº 34.550 v.7|6|60

SELECTION

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Veinte y Seis. — En la Ciudad de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Mauricio Indik, viudo de sus primeras nupcias con Catalina Kritzer, Cédula de Identidad de la Policía Federal quinientos noventa y dos mil ochocientos catorce, domiciliado en la calle Paraná ciento treinta y uno de la Capital Federal; don Benjamín Moscovich, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta, domiciliado en la calle Independencia dos mil ciento ochenta y cinco, Capital Federal; don Aarón Kritzer, casado en primeras nupcias con Ena Gruferman, Cédula de Identidad dos millones ciento noventa mil seiscientos veinte, Policía Federal, domiciliado en la calle Frías cuatrocientos cincuenta y seis de la Capital Federal; don Felipe Indij o Lipe Indok, casado en primeras nupcias con Rosa Berenstam, Libreta de Enrolamiento doscientos cuarenta y tres mil cuarenta y ocho, domiciliado en Gavilán dos mil doscientos cincuenta y ocho, departamento "B", Cap. Federal; don José Cofler, casado en primeras nupcias con Emma Indij, Libreta de Enrolamiento doscientos diez mil sesenta, domiciliado en la calle Carabobo número trescientos ochenta y cinco, departamento "A", planta baja, de la Capital Federal; don Juan Bautista Moglia, casado en primeras nupcias con Velya Portela, Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatrocientos noventa y un mil ciento veinte, domiciliado en Callao dos mil ochenta y cinco de la Capital Federal; don Manuel Herrero, casado en primeras nupcias con Margarita del Carmen Vocos, Libreta de Enrolamiento ciento veinte y tres mil noventa y ocho, domiciliado en la calle Don Bosco tres mil setecientos dieciséis, de la Capital Federal; don Bernardo Bekenstein, casado en primeras nupcias con Lidia Haydée Espósito, con Libreta de Enrolamiento trescientos ochenta y siete mil ciento setenta y tres domiciliado en la calle Guaraní dieciséis de la Capital Federal; don Mauricio Ganopolsky, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal trescientos quince mil novecientos cuarenta, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín número cinco ciento noventa de la Capital Federal, y don David Bernardo Rozenberg, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal, un millón novecientos noventa y tres mil trescientos veinticinco, domiciliado en Sarmiento tres mil setecientos sesenta, Capital Federal, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, de tránsito aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que con fecha primero de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, constituyeron en la Ciudad de Buenos Aires, una sociedad anónima bajo la denominación de "Selection", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria y proyectaron su estatuto; que ante la Inspección General de Justicia se inició el expediente diez mil novecientos setenta y dos, pidiendo la aprobación del estatuto y la autorización para el funcionamiento de la sociedad; Que previo los trámites de estilo, el Superior Gobierno de la Nación con fecha once de marzo de mil novecientos sesenta, en el expediente número mil trescientos veinticuatro, año mil novecientos sesenta, dictó el correspondiente decreto aprobatorio que lleva el número dos mil quinientos ochenta y cinco, que autoriza funcionar como sociedad anónima a la referida sociedad y aprueba su estatuto; Que cumpliendo con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan por la presente definitivamente constituída la Sociedad "Selection", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria y elevar a escritura pública el acta de constitución de la sociedad: el estatuto de la misma y el decreto del Superior Gobierno de la Nación que autoriza a la sociedad a funcionar como anónima, que en testimonio tengo para este acto a la vista y copiado literalmente, dice así: "Testimonio: Acta constitutiva de "Selection", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. En la Ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en el local de la calle Paraná 131, los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta Asamblea, al doctor Bernardo Bekenstein, nombrándose como Secretario ad-hoc al señor Benjamín Moscovich. Acto seguido, el señor Presidente expresó que, según era de conocimiento de todos los presentes, se había considerado y estudiado la idea de constituir una Sociedad Anónima; que llevado adelante este propósito, se habían preparado los estatutos que deben regir la Sociedad, cuyo proyecto respectivo ya había sido concluído, razón por la cual había convocado a esta reunión para considerarlo y, en su caso, proceder a la constitución de la Sociedad. El señor Secretario procedió de inmediato a dar lectura al referido proyecto de estatutos y luego de un amplio cambio de ideas sobre cuestiones relacionadas con el mismo, los presentes lo aprobaron por unanimidad, en la forma que figura por separado como anexo a la presente acta. — Concordante con lo manifestado, de inmediato se procedió a suscribir el capital, lo que se efectuó en la siguiente forma: Don Mauricio Indik, con diez mil (10.000) acciones, o sean m$n. 1.000.000 (un millón de pesos m|nacional valor nominal); don Benjamín Moscovich, con dos mil (2.000) acciones, o sean v$n. 200.000 (doscientos mil pesos m|nacional valor nominal); don Aarón Kritzer, con dos mil (2.000) acciones, o sean v$n. 200.000 (doscientos mil pesos m|nacional valor nominal); don Felipe Indij, con mil (1.000) acciones, o sean v$n. 100.000 (cien mil pesos m|nacional valor nominal); don José Cofler, con quinientas (500) acciones, o sean v$n. 50.000 (cincuenta mil m|nacional valor nominal); don Juan B. Moglia, con mil (1.000) acciones, o sean v$n. 100.000 (cien mil pesos m|nacional valor nominal); don Manuel Herrero, con quinientas (500) acciones, o sean v$n. 50.000 (cincuenta mil pesos m|nacional valor nominal); don Bernardo Bekenstein, con dos mil (2.000) acciones, o sean v$n. 200.000 (doscientos mil pesos m|nacional valor nominal; don Mauricio Ganopolsky, con quinientas (500) acciones, o sean v$n. 50.000 (cincuenta mil pesos m|nacional valor nominal; don David Bernardo Rozenberg, con quinientas (500) acciones, o sean v$n. 50.000 (cincuenta mil pesos m|nacional valor nominal). — Se resuelve por unanimidad, que cada uno de los suscriptores abone en este acto el diez por ciento del importe de la suscripción al Presidente de la Asamblea, a efectos de su depósito legal y que el noventa por ciento restante sea pagado en la forma prevista por los estatutos aprobados. — Cobrada la suscripción del capital en la forma establecida, los firmantes dan por constituída la Sociedad denominada "Selection", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, debiendo procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. — Acto seguido se resolvió conferir Poder Especial a favor de don Mauricio Indik, doctor don Bernardo Bekenstein, don David Bernardo Rozenberg y don Guillermo Vicente Gallo, para que, éstos, actuando conjunta, separada o alternativamente, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos aceptados por los accionistas, como así le sea acordada a esa Sociedad la correspondiente personería jurídica; b) Aceptar o introducir en los Estatutos proyectados, las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia u otras autoridades pertinentes; c) Una vez obtenida la aprobación de los Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, y la correspondiente personería jurídica, otorgar la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) Efectuar los trámites pertinentes necesarios para la toma de razón en el Registro Público de Comercio de la escritura de constitución definitiva y practicar cuantas diligencias fueran necesarias para el definitivo funcionamiento de la Sociedad Anónima que por este acto se constituye; e) Y, en general, llevar a cabo todos los actos que fueren necesarios para cumplimentar la misión que se les encomienda. — Se resolvió por unanimidad que el número de componentes del primer Directorio sea de dos, designándose como miembros del mismo, a los señores: Presidente, Mauricio Indik; Director, Benjamín Moscovich, como así también Síndico titular y Síndico suplente a los señores, Bernardo Bekenstein y Mauricio Gonopolsky, respectivamente. — Asimismo autorízase al Director a efectuar todas las formalidades necesarias para la consecución del trámite de adquisición de los bienes del Activo y Pasivo de "Radio Selection", de Mauricio Indik, cumpliendo los trámites legales consiguientes, comunicación a la Inspección General de Justicia, etc. Resolvióse, además, labrar acta de esta Asamblea de fundación, lo que se hizo, y leída la presente la firmaron todos los socios fundadores dando por terminada la sesión siendo las dieciséis horas del día y mes indicados. — B. Bekenstein. — B. Moscovich. — M. Herrero. — Aarón Kritzer. — Juan B. Moglia. — Mauricio Ganopolsky. — F. Indij. — David B. Rozenberg. — M. Indik. — José Cofler. — Certifico en mi carácter de Escribano Público titular del Registro número 348 de la Capital Federal, que las firmas que figuran en la presente Acta de constitución de "Selection", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con auténticas y pertenecen a los señores: Bernardo Bekenstein, Benjamín Moscovich, Manuel Herrero, Aarón Kritzer, Juan Bautista Moglia, Mauricio Ganopolsky, Felipe Indij, David Bernardo Rozenberg, Mauricio Indik y José Cofler, quienes son personas de mi conocimiento, firman como acostumbran y las han consignado en mi presencia. — Buenos Aires, primero de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Antonio J. Armando. — Hay un sello. — Estatutos sociales anexos al Acta Constitutiva de fecha 1º de octubre de 1959, de "Selection", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Título primero: Nombre, domicilio, duración y objetos de la Sociedad. — Artículo 1º: Con la denominación de "SELECTION", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país, con o sin asignación de capital propio. — Durará noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo prorrogable. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto dedicar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier forma admitida por la ley, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: I) Industriales: Mediante la producción, fabricación, preparación, transformación, elaboración, armado, explotación y comercialización de todo lo relativo al ejercicio empresario en los ramos de: a) Gabinetes para radio y televisión; b) Aparatos de radioteléfono eléctricos; c) Aparatos de televisión; d) Aparatos de cinefonográficos; e) Sus repuestos, accesorios, los servicios inherentes, conexos y afines con dichas actividades en sí y toda otra similar actividad; f) Muebles ya sean metálicos o de madera; g) Aparatos a transistores; h) Implementos e instalaciones destinadas a la refrigeración en general, a la calefacción y al acondicionamiento de aire, ya sea por medio de la electricidad, la combustión de gas de alumbrado, kerosene o cualquier otro sistema o procedimiento conocido o que más adelante llegue a conocerse; i) Productos y subproductos metalúrgicos y electrometalúrgicos; j) Vehículos automotores en general, automóviles de pasajeros, motocicletas, motonetas, motocoupes y toda clase de vehículos a tracción mecánica para accionar en la tierra, en el aire o en el agua. — II) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, distribución, representación de: a) Las mercaderías y productos indicados en el inciso anterior; b) Otras mercaderías y productos de todas clases; c) Representaciones, comisiones, consignaciones y otras actividades comerciales por cuenta de terceros; d) Transportes en general. — III) Financieras: a) Recibir o efectuar aportes o inversiones de capital o a de particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse del país o del exterior, para negocios realizados o a realizarse; b) Constituir, transferir y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; c) Comprar y vender títulos, acciones y otros valores mobiliarios; d) Otorgar, constituir y aceptar créditos en general, en el país o en el exterior, con las garantías y formalidades previstas por las leyes. — IV) Inmobiliarias: a) Adquirir, vender, permutar, explotar, arrendar, dividir, unir, administrar y construir en general inmuebles urbanos y rurales; b) Todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Artículo 3º: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes, y especialmente: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares y|u otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, del país o del exterior, permanentes o accidentales, participando o formando parte de ellas; b) Tomar en arrendamiento, adquirir, explotar, liquidar, disolver, crear o participar en la creación de sociedades anónima, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica; c) Realizar fusiones, combinaciones y cualesquiera otros convenios que signifiquen la comunidad de intereses totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas del país o del exterior; d) Registrar, comprar, gestionar, vender, arrendar, explotar, mejorar, transferir y renunciar a toda clase de concesiones, privilegios, autorizaciones, franquicias, exenciones, permisos o habilitaciones, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, reparticiones y organismos descentralizados o no, nacionales, provinciales o municipales y a entidades de derecho privado; e) Otorgar y obtener regalías y royalties en el país o en el extranjero; f) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, venderlas, caucionarlas, prendarlas, emitir dentro o fuera del país, debentures con sujeción a la Ley Nº 8.875 o a las que adelante se dicten; g) Adquirir por cualquier medio legal en el país o en el exterior, inclusive como donataria, toda clase de bienes muebles e inmuebles, recibirlos en pago, enajenaciones y permutarlos;

h) Constituir, aceptar, transferir, extinguir y cancelar prendas comunes, agrarias o comerciales, con o sin registro, con o sin desplazamiento, hipoteca, usufructos, servidumbre y todo otro derecho real; dar o tomar a título gratuito u oneroso en comodato, arrendamiento, locación y sublocación, por más o menos de seis años, toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como fondos de comercio, negocios, fábricas o establecimientos industriales, comerciales, de transporte, agropecuarios y de toda otra índole, con las restricciones que imponen las leyes en vigor y cancelar o extinguir los mismos; celebrar todo género de contratos sobre muebles e inmuebles siempre que a juicio del Directorio se relacionen con el objeto social; i) Entregar o recibir en depósito, caución o garantía, sumas de dinero, mercaderías y efectos de comercio, excepto recibir depósitos de carácter bancario; tomar, librar y vender giros, letras, pagarés y vales en cualquier moneda; operar en títulos, efectos públicos y papeles de comercio; j) celebrar, ya sea en forma directa o mediante licitación pública o privada, toda clase de contratos y operaciones, inmobiliarias, financieras, comerciales, industriales, de construcción, de locación de servicios o de obra, administrativas, etc., con los gobiernos nacional, provinciales, y municipales, sus reparticiones, organismos o entidades descentralizadas de derecho público o privado; k) efectuar operaciones de toda clase con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos o instituciones nacionales, provinciales o municipales, oficiales, particulares, o mixtos, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentaciones; l) y, en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio del Directorio tenga relación directa o indirecta con sus fines sociales o puedan convenirles, ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes o estos estatutos, debiendo considerarse esta enumeración como simplemente enunciativa. — Título Segundo: Capital y Acciones. — Artículo 4° el Capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por cien mil acciones al portador de pesos 100 m|n. cada una y dividido en cien series de m$n. 100.000 cada una pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — El Capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas, hasta la suma de m$n. 50.000.000.—, dividido en series de m$n. 100.000.— cada una, determinando las características de las acciones a emitirse, conforme a las disposiciones generales establecidas por estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones. — Toda resolución sobre emisión de acciones o aumento del capital autorizado, será comunicada a los accionistas por una publicación de tres días en el Boletín Oficial; elevada a escritura pública; inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El impuesto fiscal se abonará en el momento de hacerse cada emisión de acciones. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de Diez millones de pesos m|nacional de curso legal más los aumentos efectuados de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos. — Artículo 5°: Las acciones serán al portador y llevarán los recaudos del artículo 328 del Código de Comercio y podrán ser de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A", que darán derecho a cinco votos cada una; acciones ordinarias de la clase "B" que darán derecho a un voto cada una, y acciones preferidas. — Se integrarán en dinero efectivo, bienes y otros valores, siempre que los citados aportes, en estos dos últimos casos, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, siendo necesaria la aceptación expresa del Directorio y la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6°: Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las veinte primeras series de acciones ordinarias, que desde ya se determina son de la clase "A". — Dicho capital suscripto se encuentra integrado en un diez por ciento. — Las restantes series se suscribirán e integrarán en la clase, oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo seguirse en cada caso las formalidades indicadas en el artículo 4°, para las futuras ampliaciones. — Artículo 7°: Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Se emitirán certificados nominativos, hasta tanto las acciones no sean integradas; c) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos mencionados en el artículo 328 del Código de Comercio; d) Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más que un solo propietario por cada acción; e) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio, obliga el reconocimiento y aceptación de estos estatuto, a las resoluciones de las Asambleas Generales y, en general, en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 8°: En el caso de que el Directorio o la Asamblea, en su caso, resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del diez por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias, y sin perjuicio del que se les pudiera acordar con carácter de adicional, el que nunca podrá ser superior en total al doce por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo. — El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles a su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más sus dividendo acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la Sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho al voto, salvo el caso de que los dividendo pactados o parte de ellos llegaran a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por cada acción. — Artículo 9°: En las nuevas emisiones de acciones, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por la publicación en el Boletín Oficial que prescribe el artículo 4°, caducando esta preferencia a los 15 días de la última publicación. — En el caso de que algún accionista no hiciera uso de esta preferencia, se acrecerá el derecho de la suscripción de los demás. — Artículo 10°: Los accionistas que no abonaren el importe de sus acciones en los plazos dispuestos por el Directorio, serán declarados en mora y las acciones impagas devengarán un interés punitorio del 1% mensual. — Si a los 30 días de dicha declaración, los morosos no integrasen el valor correspondiente, el Directorio queda facultado para disponer sin necesidad de previa interpelación, el ofrecimiento al mejor postor de las acciones impagas en subasta pública, quedando el accionista deudor obligado por la suma que quedare sin cubrir. — Por el contrario, cualquier remanente que resultare del remate, le será entregado, previa deducción de intereses punitorios vencidos y gastos ocasionados por la mora. — El Directorio aplicará un criterio uniforme en el tratamiento de accionistas morosos. — Título Tercero: Dirección y administración. — Artículo 11°: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a siete miembros, los que serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas la que determinará su número. — El Directorio nombrará anualmente entre sus miembros su Presidente. — Los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones. — Todos podrán ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sea designado su reemplazante en Asamblea General de Accionistas, celebradas en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y éste tome posesión de su cargo. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del Presidente, el Directorio con la intervención del Síndico, elegirá de entre sus miembros quien ejercerá la Presidencia interina, mientras dure la ausencia o se designe su reemplazante, en su caso. — Artículo 12°: Los miembros del Directorio para poder ser elegidos y desempeñar sus mandatos deberán poseer por lo menos cien acciones, las que no podrán ser enajenadas y quedarán depositadas en la sociedad mientras ejercer sus funciones con objeto de garantizar su buen desempeño. — Artículo 13°: El quórum legal para que el Directorio pueda funcionar válidamente en todos los casos, será de más de la mitad de sus miembros como mínimo. — Sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes, teniendo un voto cada miembro del Directorio. — Las convocatorias serán hechas por el Presidente o por un Director o por negativa de éstos, por el Síndico. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta-poder, pero quedando siempre obligados a todas las posibilidades inherentes a su cargo. — Artículo 14°: De producirse vacantes por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio con la conformidad del Síndico. — El nombrado durará en sus funciones, hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo 15°: El Directorio es el órgano superior de decisión y ejecución de los negocios de la Sociedad, y como tal materializa las funciones enumeradas en el artículo 3° y deberá cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea y de estos Estatutos, ejerciendo todas las funciones que los mismos y las leyes vigentes le reservan. — Para ello, tendrán los siguientes deberes y facultades: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente, y en su ausencia por intermedio de otro miembro del Directorio, o de uno o más apoderados o no de la sociedad. — El Presidente presidirá las reuniones del Directorio y las asambleas con voz y voto decisivos en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, el Código Civil y de los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir préstamos, cauciones, comodatos, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país; tomar dinero prestado dentro o fuera del país; entregar dinero o bienes contra toda clase de promesas de pago; empréstitos de particulares o del Estado Nacional, Provincial y Municipalidades, de reparticiones autónomas y de estados extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques y giros en descubierto o no; emitir y aceptar y endosar letras de cambio, vales, pagarés y otros efectos de comercio, celebrar toda clase de contratos y efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares y mixtos, nacionales y extranjeros; sus sucursales o agencias, creadas o a crearse en el país o en el exterior y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito u otorgar o aceptar las garantías, avales o fianzas requeridos por operaciones que, a su juicio, sean derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de consignación, de gestión y de depósito, estipular sus condiciones, ejerciendo todas las actividades conducentes a su mejor desarrollo; f) Suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidarlas; adquirir su activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades anónimas; tomar participación en sociedades formadas o en sindicatos, celebrando los contratos pertinentes; g) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad representa; h) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención o de nominaciones comerciales, exclusividades, concesiones o cualquier otro privilegio; otorgar y obtener regalías royalties o exclusividades; i) Celebrar contratos de arrendamiento por más o menos de seis años, y de locación de obras o de servicos; celebrar contratos de construcción o de explotación de obras públicas o privadas; j) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, a favor de gerentes y subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; nombrar agentes, representantes y concesionarios en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; k) Declarar rescindidos en cualquier momento mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; l) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones, atribuciones y demás condiciones del contrato de trabajo; designar y despedir a las personas que los desempeñan. — Cuando la designación de gerentes recaiga sobre algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que como tal le corresponda "ad referéndum" de la asamblea; m) Promover o contestar las acciones judicales o extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, por sí o constituyendo apoderado judicial antes las autoridades y tribunales de trabajo, comisiones de conciliación y Cámaras de alquileres, entablando y contestando demandas, reconvenciones y excepciones; presentando escritos, documentos, solicitudes, testigos, partidas y todo otro género de pruebas y justificativos, asistiendo a juicios verbales, de conciliación y a juntas de acreedores, prorrogando y declinando de jurisdicción, poniendo y absolviendo posiciones, prestando y exigiendo juramentos y cauciones; diciendo de nulidad; oponiendo y alegando tachas, recusando, produciendo informes, pidiendo rendición de cuentas, aceptándolas o impugnándolas, pidiendo reconocimiento de firmas y cotejos de letras, la quiebra o el concurso de sus deudores, asistiendo a juntas de regulación de créditos, proponiendo Síndicos, concordatos y liquidaciones, quitas y esperas, impugnando créditos, pidiendo embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, apelando, interponiendo todos los recursos legales y desistiendo de los mismos; transando cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometiendo en árbitros o arbitradores, amigables componedores, haciendo novaciones y remisiones; n) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos; o) Preparar anualmente la memoria confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo a las normas y con las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales y someter todo ello a la Asamblea; p) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades reales y líquidas, comprobadas con balance confeccionado en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) Disponer las emisiones de capital dentro de las condiciones fijadas en estos Estatutos; r) Realizar los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley 8.875 o las que en adelante se dicten; t) En general, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y llevar a cabo, en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinada en los mismos, siempre que esté comprendida en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la Asamblea General de Accionistas. La enumeración que antecede, simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio. — Título Cuarto: Fiscalización. — Artículo 16°: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegidos por la Asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Tendrán los deberes establecidos por el Código de Comercio en el artículo 340 y concordantes y seguirán en sus funciones hasta que sus sucesores, designados por las Asambleas, tomen posesión de sus cargos. El Síndico titular será reemplazado por el Síndico suplente, en caso de renuncia, ausencia o impedimento. — Título Quinto: De las Asambleas. — Artículo 17°: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebran a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria y la Orden del Día se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con una anticipación de diez y ocho días, respectivamente, según sea en primera o en segunda convocatoria. — Artículo 18°: Las Asambleas Extraordinarias se convocarán siempre que el Directorio o el Síndico lo crea conveniente o lo pida un número de accionistas que representen por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto, expresando el objeto con que la piden. Las Asambleas Extraordinarias solicitadas por los accionistas o el Síndico, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido en la forma establecida en el artículo anterior. — Artículo 19°: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en ausencia de éste, por los demás Directores presentes por orden de antigüedad ininterrumpida en el cargo. — Artículo 20°: Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se considerarán constituídas en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria se formará quórum cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — Artículo 21°: Las votaciones serán nominales y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun en los casos enumerados por el artículo 354 del Código de Comer-

cio. — Artículo 22º: Los accionistas, para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja social, o en su defecto, un certificado de su depósito en un Banco del país o del extranjero, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta-poder dirigido al Presidente de la Sociedad. Cada acción tendrá derecho a los votos indicados en el artículo 5º de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. De lo actuado se labrará un acta que firmará quien presida la Asamblea y dos accionistas designados por la misma. — Título Sexto: Balance, Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo 23º: El ejercicio social terminará el 31 de mayo de cada año. Los balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) el 2 por ciento para el fondo de reserva legal hasta que ésta alcance el 10 por ciento del capital suscripto; b) Hasta el 20 por ciento para remuneración del Directorio, para distribuirlo en partes iguales entre los Directores; c) La remuneración que disponga la Asamblea para el Síndico; d) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; e) Los dividendos estipulados para las acciones preferidas, si se subieren emitido, en las condiciones pactadas al emitirlas, de acuerdo a estos Estatutos; f) Las sumas que la Asamblea resuelva destinar a la creación de reservas de carácter general o especial; las que podrán ser desafectadas por otra Asamblea; g) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias. — Artículo 24º: De resolver la Asamblea pago de dividendos en acciones, el mismo será abonado a cada clase de acciones, en otras de la misma clase. — Artículo 25º: Los dividendos no percibidos ni reclamados por los accionistas, dentro de los tres años posteriores al día en que se puso a su disposición, caducarán de hecho a favor de un fondo de reserva especial. Los dividendos de toda acción serán válidamente pagados al portador del título o cupón. — Título Séptimo: Disolución y liquidación. — Artículo 26: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma, o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) será pagado el capital de las acciones preferidas si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas; c) será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) será pagado el dividendo acumulado atrasado de las acciones preferidas, si se encontrara pendiente de pago; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá en partes iguales a los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción a sus tenencias. — Título Octavo: Disposiciones generales. — Artículo 27º: En todo lo no previsto en estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — B. Bekenstein. — B. Moscovich. — M. Herrero. — Aaron Fritzer. — Juan B. Moglia. — Mauricio Ganopolsky. — F. Indij. — D. B. Rozenberg. — M. Indik y José Cofler. Certifico en mi carácter de escribano público, titular del Registro número 348 de la Capital Federal, que las firmas que figuran en el proyecto de estatutos sociales de la sociedad "Selection", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, son auténticas y pertenecen a los señores: Bernardo Bekenstein, Benjamín Moscovich, Manuel Herrero, Aaron Kritzer, Juan Bautista Moglia, Mauricio Ganopolsky, Felipe Indij, David Bernardo Rozenberg, Mauricio Indik y José Cofler, quienes son personas de mi conocimiento, firman como acostumbran y han consignado en mi presencia. Buenos Aires, primero de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Antonio J. Armando. Hay un sello. Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 11 de marzo de 1960. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia, República Argentina. Visto el Expediente Nº 1.324|60 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Selection", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artº 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artº 319 del Código citado, en los plazos del artº 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Selection", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 1º de octubre de 1959 y apruébanse su estatuto de fojas cuatro (4) a trece vuelta (13 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno y vuelta (21 y vta.). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 2.585. A. Frondizi. Hay una firma y un sello que dice: Luis R. Mac Kay. Es copia literal. — Sobre raspado: (2.000), formalidades, durante, deudor, Directorio, siguientes, acciones, ante, Vale. Certifico: Que lo que antecede es copia fiel de las constancias del expediente 10.972 de la sociedad Selection, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, relacionado con el pedido de personalidad jurídica, aprobación del estatuto y del decreto del Poder Ejecutivo del 11 de marzo de 1960. Se expide el presente en Buenos Aires, a veinte de abril de mil novecientos sesenta. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Santiago Guerscovich. Inspector General de Justicia. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. Corresponde por legalización al testimonio y autorización para el funcionamiento de la sociedad "Selection", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. Certifico que la firma que antecede del doctor Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia, es auténtica. Buenos Aires, 3 mayo 1960. Hay una firma ilegible. Un sello que dice: Dr. Ismael E. Bruno Quijano. Subsecretario de Justicia. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. República Argentina. Lo transcripto es copia literal del testimonio de referencia, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo que dejan así cumplidas las formalidades exigidas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y, en consecuencia constituída definitivamente la sociedad "Selection", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. Enterados los comparecientes de los términos de esta escritura, manifiestan su conformidad y aceptación. Leída que les fué, se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, con los testigos del acto don Adolfo Efraín Novaro y don Carlos Valli, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a continuación de la número ciento veinto y cinco de fecha de ayer. — M. Indik. — Aaron Kritzer. — José Cofler. — Herrero. — Mauricio Ganopolsky. — P. Moscovich. — F. Indij. — Juan B. Moglia. — B. Bekenstein. — D. B. Rozenberg. Tgo.: A. E Novaro. Tgo.: Carlos Valli. Está mi sello. Ante mí: Luis Giannattasio. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número cincuenta y seis a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Selection, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, expido este primer testimonio en diez y siete sellos notariales de tres pesos cada uno numerados correlativamente del primero siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos tres al siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos diez y nueve inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Luis Giannattasio, escribano. — Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.800. e.7|6-Nº 2.546 D. T.-v.7|6|60

CALBUCURA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por Escritura Nº 468 de fecha 15 de marzo de 1960, pasada ante el Escribano León Rubellín, al Folio 707 de su Registro, se protocolizaron las reformas al Estatuto Social de CALBUCURA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria del 20 de octubre de 1959. — Dichas reformas fueron autorizadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 337 del 13 de enero de 1960. — A continuación se transcribe el texto nuevo de los artículos reformados: Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—), representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos de igual moneda cada una, (m$n. 100.00), divididas en 25 series de dos mil acciones cada una. — Artículo Sexto: Por resolución de una Asamblea General Extraordinaria citada a tal efecto, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 25.000.000.—), en series de doscientos mil pesos de igual moneda cada una (m$n. 200.000.—), de acciones ordinarias al portador. — Cada resolución de aumento deberá hacerse constar en escritura pública, oblándose en ese acto, el impuesto pertinente y haciéndose la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Además cada resolución de aumento de capital se hará conocer mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y será comunicado a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—), más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden". — Buenos Aires, 13 de mayo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.7|6-Nº 34.554 v.7|6|60

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FLORIO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Entre Silvio Miguel Aniello Florio, italiano, de treinta y siete años de edad, casado, y Juana Malinovski de Florio, argentina, de veintiocho años de edad, casada, ambos domiciliados en Ruy Díaz de Guzmán número doscientos ocho, Capital, han convenido constituir por tiempo indeterminado y a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye girará en plaza bajo la razón social "FLORIO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede en esta Capital, por ahora en la calle Necochea novecientos doce, pudiéndosele cambiar dentro de ella y establecer agencias y sucursales en el interior y|o exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta y comercialización de máquinas, muebles y artefactos y artículos para el hogar, la industria y el comercio, así como también la de automotores y rodados. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no impide por tanto, la realización de todo otro acto y operación lícita que se juzgue conveniente para los intereses sociales. — Tercera: Como capital social se fija la suma de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 360.000.-) dividido en trescientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.-) cada una, suscripto e integrado totalmente a la fecha primero de enero de mil novecientos sesenta a la que se retrotraen los efectos del presente contrato y que está representado por las mercaderías, instalaciones y herramientas, dejándose constancia de que a cada uno de los socios le corresponden y pertenecen ciento ochenta cuotas, acciones del Capital, por lo que ambos lo entregaron por partes iguales. — Cuarta: Ninguno de los socios podrá ceder su parte de capital en la sociedad, ni dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la misma ni intervenir en otras sociedades que abarquen el mismo ramo, aún cuando lo hicieran como accionistas y comanditarios, ni podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio que constituye su objeto, ni darla en fianzas o garantías. El socio que deseara retirarse de la sociedad podrá hacerlo con un preaviso de sesenta días, mediante telegrama colacionado. La parte de cuotas de capital y utilidades y|o pérdidas que al socio saliente correspondiere será determinado por balance general a practicarse especialmente a esa fecha y se le abonará a éste el total adeudado en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. — Quinta. La administración de la sociedad será del cargo indistinto de cualquiera de ambos socios, pudiendo cualquiera de los socios representar en juicio a la Sociedad e intervenir en los mismos por ésta. — Sexta: Anualmente se efectuará un balance general al treinta y uno de diciembre, que se tendrá por aprobado si cualquiera de los socios no lo objetare telegráficamente dentro de los siguientes quince días. Las utilidades o pérdidas que dicho balance arrojare se distribuirán o soportarán, respectivamente por partes iguales entre los socios. Será de rigor antes de fijar las cifras definitivas de utilidades o pérdidas, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros que los requieran técnicamente, como así también separar el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta tanto ese fondo alcance al veinte por ciento del capital social. En cualquier tiempo cualquiera de los socios podrá solicitar se practiquen balances parciales de comprobación. — Séptima: Sin perjuicio de las utilidades o pérdidas que al final de cada ejercicio corresponda distribuir entre los socios, éstos podrán retirar mensualmente como sueldo a percibir por su trabajo, las sumas que de común acuerdo fijen. — Octava: Todas las dudas o divergencias que pudieran surgir con motivo de la aplicación, interpretación y alcance de este contrato, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez, antes de entrar a conocer, nombrarán a un tercero para el caso de discordia. El fallo que los mismos dicten será inapelable. Hecho el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, uno para cada parte los que en prueba de conformidad se firman en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta. — Fdo.: S. M. A. Florio. — J. Malinovski de Florio.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560.— e.7|6-Nº 2.474 D.T.-v.7|6|60

QUINSUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo de 1960, reunidos los señores Carlos Alberto Bernárdez, argentino, domiciliado en Avda. de mayo Nº 1209; Francisco José Durietz, argentino, Teodoro García 2369; Enrique Luis Fignoni, argentino, Libertad 1366; Juana Julieta Marcela Bernard de Marmoria, francesa, Figueroa Alcorta 3010; Plinio Gregorio Marmoria Escandel, uruguayo, Figueroa Alcorta 3010; Enrique Antonio Micheloud, argentino, Bartolomé Mitre 811; Duilio Rodolfo Bonifacio Orlandini, argentino, Arenales Nº 1251; Carlos Alberto Paillás, argentino, Laprida 1963; Roberto Federico Schindler, Juramento 2036, todos de esta Capital y hábiles para contratar, han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes normas: Primera: Se denominará "QUINSUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Avenida de Mayo 1209, 3er. piso "F". — Segunda: Tendrá por principal objeto la compra, venta, explotación o administración de bienes muebles o inmuebles y operaciones financieras en general. — Tercera: Tendrá las más amplias facultades para realizar su objeto y durará 50 años a partir de su constitución. — Cualquiera de sus socios podrá pedir su retiro por telegrama colacionado en cualquier momento siempre que convenga con la mayoría de los demás la forma de reintegro de sus cuotas de capital y lo que pueda corresponderle por los negocios pendientes. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Dos Millones Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.700.000) dividido en veintisiete mil (27.000) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100,00) cada una que los socios aportarán en la siguiente proporción: C. A. Bernárdez 4.288 cuotas (m$n. 428.800.—); F. J. Durietz 4.288 cuotas (pesos 428.800.— m|n.); E. L. Fignoni 3.546 cuotas (m$n. 354.600.—); J. J. M. B. de Marmoria 2.190 cuotas (pesos 219.000.— m|n.); P. G. Marmoria Escandel 3.200 cuotas (pesos moneda nacional 320.000.—); E. A. Micheloud 464 cuotas (m$n. 46.400); D. R. B. Orlandini 2.905 cuotas (pesos 290.500.—); C. A. Paillás 1.626 cuotas (m$n. 162,600.—); R. F. Schindler 4.493 cuotas ($ 449.300.— m|n.). — La señora Juana J. M. B. de Marmoria manifiesta expresamente que su aporte lo hace con bienes propios. — El capital se aporta totalmente en bienes según surge del balance que por separado firman los socios y certifica Contador Público. — Quinta: Serán Gerentes de la Sociedad los señores Carlos Alberto Bernárdez, Francisco José Durietz, Enrique Luis Fignoni y Roberto Federico Schindler, debiendo firmar uno de los dos primeros con uno de los dos segundos para obligar a la Sociedad. — Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos de personas en reunión de socios donde los que no concurran podrán hacerse representar por carta poder. — Las reuniones deberán ser citadas por telegrama. — Los Gerentes no cobrarán sueldo alguno ni participación especial. — No obligarán la firma en operaciones extrañas y no tomarán decisiones de importancia sin consultar a la Asamblea de socios. — Sexta: El 30 de marzo se cerrará el ejercicio y se practicará el balance. — Las utilidades y pérdidas netas serán a prorrata de los capitales aportados. — Séptima: Se disolverá por las causales de ley. — En caso de fallecimiento de uno o más socios el o los sobrevivientes

podrán optar entre admitir el ingreso de los herederos, quienes deberán unificar personería, o desinteresarlos de los negocios, reembolsándoles el aporte efectuado, sin llave alguna, en el plazo de un año. — Octava: La liquidación y partición serán realizadas por los gerentes con las mismas facultades del artículo 5º). — La partición será hecha a prorrata del capital. — C. Bernárdez — F. Durietz — Fignoni — Marcelle B. de Marmoria — P. Marmoria — E. A. Micheloud — Duilio Orlandini — C. Paillás — R. Schindler.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.080.— e.7|6-Nº 2.476 D.T.-v.7|6|60

COHEN Y FARACHE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Los señores Moisés Jacobo Cohen y David Farache, vendieron a don Jaime Tiayelovsky y a don Simón Bergel, español, mayor de edad, dom., en Pichincha 52, casado, por escritura privada del día 8 de abril de 1960, 150 cuotas de capital y 300 cuotas de capital, respectivamente, de "COHEN Y FARACHE S. R. L.". — Los socios quedantes Jaime Tiayelovsky y Simón Bergel, tienen indistintamente el uso de la firma social. — Las utilidades y las pérdidas se repartirán así: señor Bergel: 60 %; señor Tiayelovsky: 40 %.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.7|6-Nº 2.481 D.T.-v.7|6|60

CHAVES HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el presente edicto:

Entre los señores Horacio Chaves, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Valentín Alsina 3473, Valentín Alsina Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Juan Canario Chaves, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Brasil 2476, Capital Federal; Manuel Chavez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Casacuberta 2133, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Fernando Picco, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle General Alvear 2219, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; y Oscar Dearriba, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Inglaterra 352, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, únicos socios de "CHAVES HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el día 25 de setiembre de 1958, bajo el Nº 3.124, al Fº 197 del Libro 35 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo convienen: Primero: El señor Fernando Picco, vende, cede y transfiere a los señores Horacio Chaves y Juan Canario Chaves, y éstos le compran la totalidad de las cuotas de capital, que el primero tiene en "Chaves Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", más el saldo acreedor de la cuenta particular más la parte proporcional del Fondo de Reserva Legal, que el primero tenía de la sociedad al día 31 de julio de 1959, fecha de la cual se retrotraen los efectos de la presente, según balance que se acompaña. — Segundo: El precio de la transferencia de cuotas de capital, cuenta particular y proporción del Fondo de Reserva Legal, se hace a su valor nominal, y de la siguiente manera: el señor Horacio Chaves, adquiere seis cuotas de capital o sea la suma de seis mil pesos moneda nacional, más el cincuenta por ciento de la cuenta capital, o sean once mil cuatrocientos treinta y siete pesos con 78|100, más el cincuenta por ciento de la proporción de Reserva Legal o sea dos mil quinientos pesos, todo lo cual asciende a la suma de diez y nueve mil novecientos treinta y siete con 78|100 pesos moneda nacional, que el señor Fernando Picco, recibe del señor Horacio Chaves, de la siguiente manera: En efectivo novecientos treinta y siete con 78|100 pesos moneda nacional y cinco documentos de tres mil pesos moneda nacional cada uno con vencimientos el último día hábil de cada mes, a partir del 31 de julio de 1960, el primero y un último de cuatro mil pesos moneda nacional, con vencimiento el 31 de diciembre de 1960; y el señor Juan Canario Chaves, adquiere cinco cuotas de capital, o sean cinco mil pesos moneda nacional, más el cincuenta por ciento de la cuenta particular o sean once mil cuatrocientos treinta y siete pesos con 78|100 moneda nacional, más el cincuenta por ciento de la proporción del Fondo de Reserva Legal, o sea la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, todo lo cual asciende a la suma de diez y ocho mil novecientos treinta y siete pesos con 78|100 pesos moneda nacional, que el señor Fernando Picco, recibe del señor Juan Canario Chaves, de la siguiente manera: En efectivo novecientos treinta y siete pesos con 78|100, y seis documentos mensuales y consecutivos de tres mil pesos moneda nacional, cada uno, con vencimientos el primero el día 31 de julio de 1960. — Tercero: El señor Fernando Picco, mediante esta cesión de cuotas se disvincula total y definitivamente de "Chaves Hermanos y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo todo acto que realice a partir de la fecha, de su exclusivo cargo y cuenta, no pudiendo invocar bajo ningún concepto el nombre de la sociedad. — También se compromete formalmente a prestar toda la colaboración que le sea solicitada, para la tramitación e inscripción de la presente cesión en el Registro Público de Comercio, y toda otra dependencia pública o privada que le fuera requerida. — Cuarto: Queda modificada la cláusula Décimo primera del Contrato Social que a partir de la fecha quedará redactada de la siguiente manera: Décimo primera: Las utilidades y pérdidas se distribuirán entre los socios de la siguiente manera: Horacio Chaves: el 30 por ciento; Juan Canario Chaves: el 30 por ciento; Manuel Chaves: veinte por ciento y Oscar Dearriba: el veinte por ciento, asimismo los señores Manuel Chavez y Oscar Dearriba, se comprometen a no retirar más del cincuenta por ciento de las utilidades que hubieran obtenido, hasta equiparar capitales. — Quinto: Quedan en vigencia las demás cláusulas del Contrato Social, no modificadas por la presente. — En prueba de conformidad se firma la presente cesión de cuotas y modificación de contrato social de "Chaves Hermanos y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de noviembre de 1959. — Sobre Borrado: Chaves, Fernando, Limitada, cuenta, cuatrocientros treinta, cuatrocientos, desvincula, compromete, quedará redactada, Dearriba, la 1959, vale.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720.— e.7|6-Nº 2.483 D.T.-v.7|6|60

TALLERES ALFA A. SALERNO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

Entre los señores Alfonso Salerno, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Brandsen 538, Capital; Aurelio Horacio Salerno, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Irala 1176, Capital; Aldo Aníbal Cirio, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle California 1775, Capital; José León Sala, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle California 1775, Capital; Salvador Salerno, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Del Crucero 948, Capital; Dino Crevatín, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Florencio Varela 708, Lanús; Elías Hallami, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Alvarado 828, Capital; Vicente Roberto Magnífico, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle San Martín 722, Quilmes; Alois Geier, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Italia 1432, Olivos, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en general por la Ley 11.645, y en particular por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día primero de enero de 1960, fecha en la cual se retrotraen los efectos de la presente; se constituye una sociedad bajo la denominación de "TALLERES ALFA, A. SALERNO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La dirección y administración actual de la sociedad estará sita en la calle Brasil 449, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del exterior. — Tercera: La duración de la sociedad se establece por el término de diez años, siendo automáticamente prorrogado por un período de cinco años más, si ninguno de los socios se opusiere mediante telegrama colacionado que será enviado a cada uno de los socios restantes, con una antelación no menor de ciento ochenta días de la finalización del término contractual. — En tal caso los otros socios tendrán derecho preferencial para adquirir el haber del socio que se retire, por el valor que arroje el balance, que a tal efecto se practicará, determinándose el inventario al precio de costo. Ninguno de los socios podrá retirarse antes de los tres años de vigencia de la sociedad, debiendo en tal caso proceder del mismo modo enunciado en esta cláusula, el saldo que le correspondiera al socio saliente será liquidado en doce cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, devengando como interés, el interés bancario a esa fecha. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, divididos en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, íntegramente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Alfonso Salerno, dos mil novecientas diez y seis cuotas; Aurelio Horacio Salerno, cien cuotas; Aldo Aníbal Cirio, mil diez y ocho cuotas; José León Sala, cuatrocientas treinta y seis cuotas; Salvador Salerno, setenta cuotas; Elías Hallami, sesenta cuotas; Vicente Roberto Magnífico, cuarenta cuotas; Dino Crevatín, sesenta cuotas; Alois Geier, trescientas cuotas, aportadas por los socios en bienes y derechos según balance que se acompaña, debidamente firmado por todos los socios y certificada por Contador Público. — Quinta: La sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de artículos metalúrgicos, electromecánicos y de la electrotécnica en general por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros. — Sexta: A los efectos de lograr el objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones lícitas, como ser prendar, recibir consignaciones, comisiones, mandatos y representaciones de casa o firmas nacionales y|o extranjeras; comprar, vender en cualquier forma bienes muebles e inmuebles; aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, siempre y cuando correspondan a necesidades de la sociedad; celebrar contratos de locación de servicios por términos que excedan o no del presente contrato; intervenir en licitaciones públicas y privadas; dar o tomar dinero en préstamos o en descubierto; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, como así también particulares, nacionales o extranjeros, o instituciones de crédito en general, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; firmar, aceptar, endosar y avalar letras, pagarés; abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles; estar en juicio como actor y demandado; conferir poderes especiales o generales. — Las facultades que anteceden deben considerarse como meramente enunciativas, pudiendo la sociedad efectuar sin limitación alguna, todos cuantos actos jurídicos sean necesarios para facilitar la consecución del objeto social. — Séptima: La administración de la Sociedad será ejercida por el señor Alfonso Salerno, que con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que establezcan las leyes y el presente contrato. — En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o incapacidad del señor Alfonso Salerno, tales facultades serán ejercidas de la siguiente forma: entre cualquiera de los señores Aldo Aníbal Cirio y José León Sala, conjuntamente con los señores Aurelio Salerno y Salvador Salerno, que de la misma forma tendrán el uso de la firma. — Octava: Todos los socios dedicarán todo su tiempo útil al fin social, y no podrán intervenir en otras empresas que abarquen el mismo ramo, aun cuando fuesen en calidad de accionistas o comanditarios ni comprometan la firma social en operaciones ajenas a los fines societarios, ni darlos en fianza de ninguna especie, con excepción del señor Aldo Aníbal Cirio y del señor José León Sala, quienes están relevados de tales prohibiciones. — Novena: El uso de la firma social estará a cargo del señor Alfonso Salerno, o en su defecto por dos firmas representadas una, por los señores Aldo Aníbal Cirio o José León Sala, y la otra por Salvador Salerno o Aurelio Salerno. Dichas firmas irán acompañadas por un sello con el nombre de la sociedad. — Décima: Anualmente el día 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance General a fin de establecer el resultado del ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de las reservas legales y facultativas, se distribuirán proporcionalmente al capital que tuviera cada socio al finalizar dicho ejercicio. En la misma forma se tomarán las pérdidas, si las hubiere. — La aprobación del Balance, como asimismo de todas las resoluciones de la sociedad se tomarán por mayoría de cuotas de capital suscriptos por los socios, las que serán insertadas en el libro de Actas de la Sociedad. — Décimoprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o sus representantes podrán continuar en la sociedad, pero sin cargo alguno, pudiendo supervisar las actividades de la misma a su exclusivo cargo u optar por el egreso de la sociedad, en cuyo caso se hará un Balance e Inventario al día del fallecimiento o incapacidad del socio en cuestión, y será reintegrado en la misma forma que lo establecido en la cláusula Tercera del presente Contrato Social. — Décimosegunda: Si se suscitaren divergencias entre los socios durante la existencia de la sociedad o al término de la misma, o con los herederos o representantes de éstos, en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, o sobre la interpretación del presente Contrato Social, las partes en litigio designarán un árbitro por cada parte en cuestión, quienes antes de laudar nombrarán de común acuerdo a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Para el caso de recurrir a la vía Judicial, se establece la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con excepción de todo otro fuero o jurisdicción. — Para lo no previsto en el presente Contrato, se estará a lo dispuesto por la Ley 11.867 del Código de Comercio y del Código Civil en el indicado orden. — Bajo las doce cláusulas que anteceden se firma en la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de abril de 1960, el Contrato Social de "Talleres Alfa, A. Salerno y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Firmado: Alfonso Salerno. — Aurelio Horacio Salerno. — Aldo Aníbal Cirio. — José León Sala. — Salvador Salerno. — Dino Crevatín. — Elías Hallami. — Vicente Roberto Magnífico. — Alois Geier. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.280.— e.7|6-Nº 2.484 D.T.-v.7|6|60

ESATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

El socio David Princ, cede y transfiere por contrato celebrado el 31|3|1960 las ciento cincuenta cuotas de capital, de mil pesos cada una, que tiene suscriptas y realizadas en "ESATEX, S. R. L.", en la suma global de ciento sesenta y cinco mil pesos m|n. a Sara Kaplan de Hafler. Como consecuencia de esta cesión queda el cedente totalmente desligado de toda obligación personal para y con la sociedad como asimismo de la integración de las cuotas de capital. El cedente renuncia a su vez a toda reclamación por cualquier operación realizada en común hasta la fecha de la cesión, que se fija al 31 de diciembre de 1959. Los socios Schaja Hafler y Sara Kaplan de Hafler quedan a cargo del activo y pasivo social. La sociedad constituye nuevo domicilio en Pasteur 310 de esta Capital, quedando sin modificar en sus demás cláusulas el contrato social vigente. E|l.: "Registro" y "celebrado el 31|3|1960", vale. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.7|6-Nº 2.488 D.T.-v.7|6|60

COMPAÑIA ARGENTINA LAVADORA DE EDIFICIOS, ALAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según documento privado de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor Rosas Marcial Dellao vende, cede y transfiere a los señores Ana Ratinoff, Eusebio Méndez y Javier Sagastibelza en la proporción de cincuenta y nueve cuotas, los dos primeros y cincuenta y siete cuotas el último, la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad COMPAÑIA ARGENTINA LAVADORA DE EDIFICIOS "ALAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Los señores Ratinoff, Méndez y Sagastibelza, en sus caracteres de únicos actuales socios de la nombrada sociedad han resuelto modificar los artículos quinto y séptimo del contrato social los cuales quedan redactados en la siguiente forma: — Quinto: El capital social lo constituye la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y el cual es suscripto por los socios en la siguiente proporción: ciento diez y siete cuotas, por un valor total y en conjunto de once mil setecientos pesos nacionales por el socio señor Eusebio Méndez, ciento diez y siete cuotas, por un valor total y en conjunto de once mil setecientos pesos nacionales, por la socia señorita Ana Ratinoff y ciento diez y seis cuotas por un valor total y en conjunto de once mil seiscientos pesos moneda nacional por el socio señor Javier Sagastibelza la totalidad de cuyo capital se encuentra integrado antes de ahora en la caja social e invertido en los bienes y valores que resultan del balance practicado al treinta de septiembre del corriente año, un ejemplar del cual se agrega al presente. — Séptimo: Las ganancias o las pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios, conforme a los balances que al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicarán previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital, por partes iguales entre los socios, debiendo practicarse los balances sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. Dichos balances y todas las demás resoluciones, deberán ser adoptadas salvo para aquellas para las cuales la ley

requiere unanimidad por mayoría del sesenta por ciento de votos de capital, debiendo labrarse acta en el libro que a tal efecto se llevará. Los socios gerentes no tendrán derecho a sueldo o remuneración de ninguna especie por el cargo que se les confiere. Raspado: los señores. — Enmendado: mayo, vale. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680.— e.7|6-Nº 2.494 D.T.-v.7|6|60

N. A. PURITA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día quee por escritura otorgada ante el Escribano Jorge A. Bollini, con fecha 18 de marzo de 1960, el señor Manuel Gaiteiro cede y transfiere a sus consocios señores Nicolás Argentino Purita y Carmelo Domingo Spinosa, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde sobre las quinientas veinte cuotas de mil pesos cada una de ellas, que le pertenecen en la sociedad "N. A. PURITA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Con motivo de esta cesión queda cancelado el nombramiento que tenía el señor Manuel Gaiteiro, de gerente en la referida sociedad.

Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.7|6-Nº 2.496 D.T.-v.7|6|60

N. A. PURITA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge A. Bollini con fecha 18 de marzo de 1960 la señora socia Teresa Apicella de Gaiteiro, cede y transfiere a sus consocios señores Nicolás Argentino Purita y Carmelo Domingo Spinosa las ochenta cuotas de mil pesos cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "N. A. PURITA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Con motivo de esta cesión la señora Teresa Apicella de Gaiteiro cesa en el cargo de gerente que tenía en la sociedad.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.7|6-Nº 2.497 D.T.-v.7|6|60

SALADAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Acta Diez y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre de 1959, siendo las catorce horas, se reúnen en el local social, los socios señores Dr. Ulises de la Orden, Dr. Alfredo Raúl Crespo, Dr. Rubén Cotella, Dr. Roberto Cotella, Dr. Pedro José Cotella, señores Antonio Soto, José M. Cotella, señora Ada de los Angeles Cotella de del Campo y la Sucesión de don Domingo José Ignacio de Arzuaga, representada por la cónyuge supérstite y administradora judicial de la misma, todos integrantes de la firma que gira en esta plaza bajo el rubro SALADAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato originario se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio el día ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos al número mil veinte folio trescientos veinticuatro del libro veintidós del libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y última modificación inscripta el día siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número tres mil setecientos noventa y siete al folio doscientos noventa y tres del libro treinta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido en inscribir debidamente el acta número diez y seis celebrada entre los socios y extendida en el libro de actas rubricado de la sociedad, que copiada literalmente —en la parte pertinente— dice así: "Acta Diez y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las catorce horas, se reúnen en el local social los socios señores doctor Ulises de la Orden, doctor Alfredo Raúl Crespo, doctor Rubén Cotella, doctor Roberto Cotella, doctor Pedro José Cotella, señores Antonio Soto, José María Cotella, Ada de los Angeles Cotella de del Campo y señora María Elena Aldeé Tabernig de de Arzuaga, para tratar los siguientes asuntos: Aumento de Capital. — Luego de analizar el custodio efectuado por los señores Gerentes, y en vista de la inversión que demanda el establecimiento en formación "El Gualicho", los socios resuelven por unanimidad elevar el capital de la Sociedad a tres millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal con los fondos que los señores socios tienen acreditados en sus respectivas cuentas corrientes, provenientes en su mayoría de las utilidades del ejercicio cerrado al treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, y en la siguiente proporción: Roberto Cotella la suma de un millón quinientos trece mil pesos moneda nacional, Alfredo Raúl Crespo trescientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, Ulises de la Orden doscientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, José María Cotella doscientos veinticuatro mil pesos moneda nacional, Ada de los Angeles Cotella de del Campo doscientos veinticuatro mil pesos moneda nacional, Rubén Cotella doscientos veinticuatro mil pesos moneda nacional, y sucesión Domingo José Ignacio de Arzuaga ciento ocho mil pesos moneda nacional, quedando por lo tanto aumentado el capital de la sociedad en la suma mencionada". — Reabierto el acto con motivo de la presencia del asesor letrado de la sociedad y en razón de observar éste que la señora María Elena Aldeé Tabernig de de Arzuaga, no exhibe instrumentos habilitantes para disponer en nombre y representación de la sucesión Domingo José Ignacio de Arzuaga sobre aumento de cuotas de capital, ya que de los presentados, resulta solamente administradora provisoria de la sucesión prenombrada y en tal carácter no tiene facultades para hacer actos de disposición, y por lo tanto sería carente de valor legal la disposición tomada por la señora de Arzuaga en este acto. — Concordando con ello, todos los presentes doctor Ulises de la Orden, doctor Alfredo Raúl Crespo, doctor Rubén Cotella, doctor Roberto Cotella, doctor Pedro José Cotella, señores Antonio Soto, José María Cotella, señora Ada de los Angeles Cotella de del Campo, únicos integrantes de la firma Saladar, Sociedad de Responsabilidad Limitada y la señora María Elena Aldeé Tabernig de de Arzuaga, esta última en el carácter de administradora provisoria de la sucesión de Domingo José Ignacio de Arzuaga, manifiesta no oponerse al aumento del capital de la sociedad que lo suscribirán e integrarán los demás socios nombrados, elevándolo de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal —que es el Capital actual— a tres millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal para lo cual se reforma el artículo cuarto del contrato social orginario inscripto éste el día ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número mil veinte al folio trescientos veinticuatro del libro veintidós de contratos de responsabilidad limitada y modificaciones posteriores inscriptas el quince de julio de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número mil trescientos sesenta y dos al folio trescientos treinta y nueve del libro veinticuatro de sociedades de responsabilidad limitada, el veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número mil cuatrocientos ocho al folio trescientos noventa y tres del libro veintisiete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, al siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número doscientos treinta y tres al folio ciento cincuenta y tres del libro treinta y dos de sociedades de responsabilidad limitada y el siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número tres mil setecientos noventa y siete al folio doscientos noventa y tres del libro treinta y cinco de sociedades de responsabilidad limitada, quedando en consecuencia redactado en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social está formado por tres millones quinientos mil pesos moneda nacional dividido en tres mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integrado por los socios en la siguiente proporción: Roberto Cotella, mil quinientas trece cuotas o sea un millón quinientos trece mil pesos moneda nacional, Alfredo Raúl Crespo trescientas ochenta y cinco cuotas o sea Trescientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, Antonio Soto trescientas cincuenta cuotas o sea trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, Ulises de la Orden doscientas cuarenta y ocho mil o sea Doscientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, José María Cotella doscientas veinticuatro cuotas o sea doscientos veinticuatro mil pesos moneda nacional, Pedro José Cotella doscientas veinticuatro cuotas o sea doscientos veinticuatro mil pesos moneda nacional, Adá de los Angeles Cotèlla de del Campo doscientas setenta cuotas o sea doscientos veinticuatro mil pesos da nacional, Rubén Cotella doscientas veinticuatro cuotas o sea Doscientos veinticuatro mil pesos moneda nacional y sucesión Domingo José Ignacio de Arzuaga sesenta y dos cuotas o sea sesenta y dos mil pesos moneda nacional. — El capital se encuentra totalmente integrado de acuerdo al balance adjunto que forma parte integrante de la presente modificación. — Todas las demás cláusulas del contrato originario subsisten en su forma y vigor. — Se aprueba por unanimidad lo resuelto en este acto y leída que fué la presente acta se firma en prueba de conformidad el mismo día a las veinte horas.

Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.7|6-Nº 2.500-D.T.-v.7|6|60

ARTYSUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Victorino Bernardino Villanueva; Luis Colombo; María Helena Villanueva de Sheridan; Luis Oscar Colombo y María Ester Colombo, componentes de la razón social "Artysur" Sociedad de Responsabilidad Limitada, manifiestan que ratifican en todas sus partes la prórroga del contrato social y sus modificaciones que obra a fs. 1 y 2, cuyo contrato social se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Denominación. — La Sociedad girará bajo la denominación de "ARTYSUR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Palpa Nº 3557 de esta Ciudad. — Segundo: Plazo: El plazo de duración del contrato social será de diez años a contar del 1º de enero de 1960. — Tercero: Objeto. — Tiene por objeto continuar con la explotación de fabricación de muebles y anexos de la anterior sociedad que bajo la misma denominación de "Artysur" Sociedad de Responsabilidad Limitada, giraba en esta plaza, pudiendo ampliar sus actividades a cualquier otro ramo, por acuerdo unánime de los socios, reunidos en asamblea. — Cuarto: Capital Social: Se fija el capital social en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en un mil cuotas de un mil pesos de igual moneda, cada una, que han sido suscriptas e integradas totalmente por los socios, en especie y en la siguiente proporción: Don Victorino Bernardino Villanueva y Don Luis Colombo, cuatrocientas cincuenta cuotas cada uno; Doña María Helena Villanueva de Sheridan, cincuenta cuotas, y Don Luis Oscar Colombo y Doña María Ester Colombo, veinte y cinco cuotas, cada uno. — Este aporte en especie consiste en: máquinas, herramientas, muebles y útiles, mercaderías elaboradas, materias primas, créditos comunes, depósitos bancarios y dinero en efectivo, conforme a lo que resulta del Inventario y Balance General practicado por la sociedad al 31 de Diciembre de 1959, certificado por el Contador Público Nacional don Víctor Lanteri, que se adjunta al presente contrato. — Quinto. Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Victorino Bernardino Villanueva y Luis Colombo, quienes desempeñarán el cargo de Gerentes, con el uso de la firma social, conjunta o separadamente, para todos los fines sociales exclusivamente, con la prohibición de hacer uso de ella en asuntos ajenos a la sociedad. — Se les faculta para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios a los fines sociales, sin limitación, operando en los bancos en las condiciones usuales en el comercio; solicitar toda clase de créditos de los bancos y de particulares, incluso en los Bancos de la Nación Argentina; de Crédito Industrial Argentino; de la Provincia de Buenos Aires; Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires e Hipotecario Nacional; comprar toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos o gravarlos con derecho real de hipoteca pactando en cada caso de enajenación o adquisición el precio y forma de pago, interés, garantías y dar y tomar la posesión de los bienes objeto del contrato; constituir valores o dinero moneda nacional o metálico, títulos y acciones en los Bancos Oficiales y particulares y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad; librar aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otros documentos públicos o privados. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, dentro o fuera de la República, con facultad de promover y contestar demandas, prorrogar y declinar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas, reconvenir y comprometer en árbitros o arbitradores. Conferir poderes generales o especiales para la representación de la sociedad y revocar dichos mandatos; otorgar, aceptar y firmar todos los documentos públicos o privados que se requieran relacionados con la administración. — Sexto. — Ejercicio Económico: El 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios, el que antes del quince de marzo siguiente será sometido a la consideración de una asamblea de socios para su aprobación. Las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio, tendrán el siguiente destino: a) Un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el límite establecido en el artículo veinte de la Ley 11.645; b) Una cantidad prudencial que fijará la asamblea al tratar el balance, para formar un fondo de reserva que cubra cualquier indemnización a abonarse al personal y especialmente los riesgos de las leyes de despido y accidentes; c) Del remanente, una vez deducidas las reservas a que se refieren los incisos anteriores, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — Séptimo. — De las Cuentas Particulares de los Socios: Los saldos deudores o acreedores de los socios devengarán el cinco por ciento de interés anual, capitalizados semestralmente. — Octavo. — De la Disolución: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos, unificando la representación, continuarán en la sociedad con iguales derechos y obligación que el causante, pero con la pérdida del carácter de socio gerente si lo tuviera. — Iguales disposiciones regirán para el caso de incapacidad parcial o total de un socio. — Mientras no hubiere herederos declarados la sociedad será administrada por los socios sobrevivientes y por el representante de la sucesión del socio fallecido, especialmente designado al efecto. — En todos los casos, la sociedad continuará hasta el vencimiento del plazo fijado en este contrato y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, recibirán la parte de utilidades que les corresponda y el haber líquido resultante en el supuesto de liquidación final. — Noveno. — De la Liquidación: La liquidación de la sociedad, cuando ella se produzca por causa legal o cualquier otra, estará a cargo de una comisión liquidadora integrada por los socios señores Victorino Bernardino Villanueva y Luis Colombo o sus representantes legales, quienes desempeñarán sus cargos en forma conjunta, con arreglo a las prescripciones del Código de Comercio. — Décimo. — De las Controversias: Cualquier controversia que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato, su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, nombrados: uno, por cada una de las partes en divergencia, y en caso de subsistencia del desacuerdo, los árbitros, antes de laudar, nombrarán otro de común acuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas precedentemente establecidas los contratantes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando en prueba de ello, en la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta. — Fdo.: V. B. Villanueva. — Luis Colombo. — M. H. V. de Sheridan — Luis O. Colombo. — M. E. Colombo — Buenos Aires, 23 de mayo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.160.— e.7|6-Nº 34.535-v.7|6|60

ROBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por contrato privado del 12 de mayo de 1960, el señor Ladislao Bekes vende, cede y transfiere al Sr. Pablo Kemeny, la totalidad de sus ocho mil setecientas cuotas sociales de cien pesos c|u., que tiene y le corresponde en "ROBER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al día 29 de febrero de 1960, por su valor nominal o sea por la suma de ochocientos setenta mil pesos m|n., comprendiendo en la misma todo cuanto corresponde al Sr. Bekes en la misma Sociedad, incluso utilidades, créditos, saldo de cuenta personal y cualquier otro rubro o concepto que fuere. Además por el mismo contrato, los señores Pablo Kemeny y Esteban Gero, ahora como únicos socios e integrantes de la referida Sociedad dejan modificados el contrato original y sus posteriores ampliaciones o modificaciones en el sentido de que: a) La dirección y administración del negocio estará a cargo únicamente del señor Kemeny, en el carácter de Socio Gerente; b) El uso de la firma social estará igualmente a cargo únicamente del Sr. Kemeny y en forma individual; agregando: d) Que el señor Kemedy podrá ceder o transferir parcialmente sus cuotas sociales sin necesidad de conformidad previa o intervención para nada de su socio Sr. Gero; y en cambio el Sr. Gero no podrá ceder ó transferir sus cuotas sociales, sin ofrecerlas previamente al Sr. Kemeny y por último ratifican todos los demás términos, cláusulas y condiciones del contrato social originario y sus cesiones, modificaciones y|o ampliaciones posteriores al mismo y especialmente que las utilidades y pérdidas se repartirán o soportarán en proporción a las cuotas de capital de cada socio. — Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.7|6-Nº 2.522 D.T.-v.7|6|60

CASA EVAX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Entre José Manuel Sparvoli, argentino, casado; Magdalena de Sparvoli, domiciliados en José María Moreno 1254, Capital; Alberto Ballester, argentino, soltero, y Santiaga De Genaro de Ballester, domiciliados en O'Higgins 2221, Lanús, Pcia. de Bs. As., se convieno la celebración de una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes: — Primera: Constitución. — Queda constituída entre las personas mencionadas una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la denominación de "CASA EVAX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Domicilio. — La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, José María Moreno 1254, y la fábrica y talleres, en O'Higgins 2221, Lanús, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país. — Tercera: Objeto. — La sociedad tendrá por objeto la fabricación y|o comercialización de artículos para el bebé, niños y lencería general y toda otra actividad conexa o afín. — Cuarta. — Término. Este contrato tiene una duración de dos años, pudiendo renovarse automáticamente por el mismo período si las partes no expresan su voluntad de rescindirlo mediante telegrama colacionado expedido con 90 días de anticipación. — Quinta: Capital. — El capital social está constituído por cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.—) dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una y aportadas por los socios en las siguientes cantidades: José Manuel Sparvoli veinte mil pesos (m$n. 20.000.—), Magdalena Gualda de Sparvoli, cinco mil pesos (m$n. 5.000.—), Santiaga de Genaro de Ballester, veinte mil pesos (20.000.— m$n.), Enrique Alberto Ballester, cinco mil pesos (m$.n 5.000.—). — Sexta: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Santiaga de Genaro de Ballester y de José Manuel Sparvoli, quienes quedan designados Gerentes de la Sociedad. — Séptima: Uso de la firma. — Para todo acto de administración o de disposición y para todas las operaciones que demande el negocio, firmarán indistintamente cualquiera de los socios gerentes, quienes estan ampliamente facultados para realizar todos los actos y contratos que efectúe la sociedad, pudiendo percibir toda clase de valores y efectuar todo tipo de operaciones financieras con Bancos, oficiales o no, u otra institución de crédito, pudiendo concertar préstamos, abrir cuentas bancarias, en cualquier institución crediticia, oficial o particular, etc. etc. — Queda expresamente prohibido el comprometer la firma en garantías o fianzas a favor de terceras personas y en negocios ajenos a la Sociedad. — Octava: Balance. — El treinta y uno de junio de cada año a comenzar de 1961 y dentro de los sesenta días subsiguientes se practicará balance general de acuerdo a las normas técnicas contables en uso. — No siendo observado dentro de los treinta días de confeccionado se tendrá por aprobado sin lugar a ulterior reclamo. — Noveno: Votación. — Todas las decisiones en los negocios sociales se tomarán por simple mayoría de votos, cuando las leyes no dispusieran otra cosa. — Décima: Reparto de Utilidades. — De las utilidades líquidas de cada ejercicio se reservará un (5 %) cinco por ciento para formar un fondo de previsión, hasta alcanzar el (10 %) diez por ciento del capital. — Las cantidades líquidas y realizadas así como las pérdidas que resulten de cada balance se repartirán entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — Décima primera: Liquidación. — En caso de liquidación serán liquidadores la Sra. Genara de Ballester y el Sr. José Manuel Sparvoli, con iguales obligaciones y derechos ocordados en este contrato y hasta la terminación del mismo. — Décima segunda: Sueldos. — Los socios, si contribuyen con su trabajo personal, gozarán de un sueldo que se fijará de común acuerdo, con imputación a gastos generales. — Décima tercera: Cuestiones imprevistas. — En todo lo imprevisto, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645, la del Código de Comercio y Civil y demás disposiciones legales vigentes. — Décima cuarta: Arbitraje. — Toda duda o divergencia será dirimida por un árbitro designado por el Juez de Comercio de la Capital Federal, a pedido de cualquiera de las partes cuya fallo será obligatorio e inapelable. — Décima quinta: Transitoria. — Se firma un solo ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y para tal fin queda facultado el Dr. Raúl A. Mollnari y para realizar los trámites necesarios. — En Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de mil novecientos sesenta". — Santiaga de Genaro de Ballester. — Alberto Ballester. — Magdalena G. de Sparvoli. — José Manuel Sparvoli. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720.— e.7|6-Nº 34.542-v.7|6|60

ROBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por contrato privado del 7 de mayo de 1960, el Sr. Andrés Lustig vende, cede y transfiere al Sr. Pablo Kemeny, con efecto retroactivo al día 31 de enero de 1960, dos mil cien cuotas, de sus dos mil seiscientas cuotas sociales de cien pesos m|n. c|u., que tiene y le corresponde en "ROBER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por el mismo contrato el Sr. Lustig vende, cede y transfiere al Sr. Esteban Gero, con efecto retroactivo a la misma fecha, sus restantes quinientas cuotas sociales de cien pesos m|n. c|u., que le quedaban en la citada Sociedad. Dichas cesiones se realizan por su valor nominal o sea en total por la suma de doscientos sesenta mil pesos m|n., comprendiendo todo cuanto corresponde al cedente en la misma Sociedad, incluso utilidades, créditos, saldo de cuenta personal, etc. Además por el referido contrato se mantienen todos los demás términos, cláusulas y condiciones del contrato original, modificaciones o ampliaciones posteriores, aclarándose que la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los Sres. Bekes o Kemeny en el carácter de socios gerentes y el uso de la firma en forma conjunta.

Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.7|6-Nº 2.523-D.T.-v.7|6|60

ANGELELLI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Juan Angel Angelelli, argentino, casado, domiciliado en Ramón L. Falcón 2347, 2º piso "A", Capital; Gustavo Iribarne, argentino, soltero, domiciliado en Ayacucho 981, Capital y Eitel Gustavo Latendorf, argentino, casado, domiciliado en Carhué 215, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: Por el término de 10 años se constituye la sociedad ANGELELLI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1960, la cual tendrá su domicilio en la calle Rivadavia 11050 de esta Capital Federal, o en el que en adelante se determine. Podrá asimismo establecer sucursales y operar en el país y en el exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: a) La comercialización, importación y exportación de materias primas o derivados, productos, aparatos, rodados, máquinas y mercaderías de cualquier especie o naturaleza, especialmente su compra y venta; b) La industrialización, elaboración y reparación de los objetos mencionados en el punto anterior; c) Operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a realizarse, tomando o no dinero en préstamo, constitución, transferencia o administración de hipotecas, adquisición y cesión de acciones y títulos públicos o privados, y otros valores; d) Operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales. — Tercera: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000) que por partes iguales aportan e integran cada uno de los socios en muebles, útiles e instalaciones que se expresan en el inventario que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. El capital se divide en 150 cuotas de un mil pesos c|una, correspondiéndole cincuenta cuotas a cada socio. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida conjuntamente por los tres socios, quienes quedan nombrados gerentes, estando autorizados para realizar todas las operaciones comerciales y bancarias, otorgar poderes, celebrar toda clase de contratos y obligaciones con terceros, tomar dinero prestado a interés del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Industrial de la República Argentina, o de cualquier otra institución oficial o privada, como asimismo de particulares, abrir cuentas corrientes bancarias o comerciales, comprar, vender, permutar, prendar, hipotecar, aceptar y conferir mandatos, consignaciones y representaciones de cualquier carácter y naturaleza; constituirse en acreedores prendarios; negociar e intervenir en licitaciones del Gobierno Nacional, Provinciales, Municipales, Reparticiones autónomas, etc.; y finalmente todos los actos que sean necesarios a efectos de la buena marcha de la administración del negocio social, siendo esta enumeración de carácter enunciativa y no limitativa. — Quinta: El uso de la firma social será ejercida por todos los socios, dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. La firma social se expresará mediante un sello con la inscripción de la razón social y la firma personal de los socios firmantes, pero no podrán emplearla en fianzas o garantías para terceros ni aun bajo su responsabilidad personal. Para depositar cheques, giros, letras, pagarés, etc., en las cuentas corrientes bancarias de la sociedad, podrá hacerse con el endoso de uno cualquiera de los socios gerentes. Podrá representar a la sociedad uno solo de los gerentes en todo trámite ante autoridades nacionales, provinciales o municipales y ante las autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción; asimismo para cobrar facturas en reparticiones oficiales, será suficiente la firma de cualquiera de los socios. — Sexta: Las utilidades como las pérdidas de la sociedad serán distribuídas entre los socios en partes iguales. Anualmente se efectuará un balance general al día 31 de diciembre, sin perjuicio de realizar otros parciales y de comprobación cuando alguno de los socios lo estimare conveniente. De las utilidades se destinará el 5 % para constituir el fondo de reserva legal. El balance deberá estar a disposición de los socios dentro de los 60 días de practicado y deberán presentarse todas las objeciones dentro de los 30 días siguientes. Los balances serán aprobados por unanimidad. Transcurrido el plazo de treinta días y no habiendo objeción, se considerará aprobado el balance automáticamente. — Séptima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, pero usará de este derecho recién después del 31 de diciembre de 1960. La voluntad del receso se notificará a los otros socios en forma auténtica y surtirá efecto a los seis meses de la notificación. Si los otros socios no prefieren disolver y liquidar totalmente la sociedad, podrán adquirir el interés social del socio saliente, el que se determinará conforme al resultado del último balance practicado, siempre que el mismo no tuviera más de noventa días, y de lo contrario de acuerdo a un balance especial que deberá practicarse dentro de los 60 días y le será pagado en doce cuotas mensuales iguales y sin interés. Para determinar el monto del interés social del socio en receso no se computará valor de llave ni plusvalía ni de negocio en marcha, salvo que los otros socios optasen por la disolución y liquidación total de la sociedad, en cuyo caso se procederá como para tal eventualidad. El deceso, la interdicción o la incapacidad de uno o más socios, no significará la disolución de la sociedad ni su liquidación. Sus herederos, causa-habientes o representantes legales podrán continuar con su capital en la sociedad y permanecer en ella o no hacerlo y en este caso se determinará el valor del interés social del fallecido o interdicto y se procederá a su pago en la misma forma que la prevista para el caso de receso, pero se pagará un interés cuya tasa será la que rija para los descuentos bancarios. El plazo para los pagos se computará desde la fecha en que quede aprobado el interés social a determinarse. — Octava: Ningún socio podrá vender o transferir por cualquier título a terceras personas, su parte en la sociedad, sin el previo y expreso consentimiento de los demás socios. Aun cuando mediare dicha autorización, los demás socios juntos o individualmente tendrán derecho preferencial para adquirir la parte del saliente, por el mismo precio y condiciones de pago en que hubiere sido ofrecido a cualquier extraño. — Novena: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscitare sobre la interpretación o aplicación del presente contrato, entre las partes que lo suscriben, o sus sucesores, será sometido a la solución de amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, renunciando las partes expresamente a recurrir a la vía judicial. En todo cuanto no estuviere dispuesto en el texto de este contrato, los socios se ajustarán a las disposiciones generales de la Ley 11.645. Bajo las nueve cláusulas expuestas, los socios declaran constituída la sociedad, y de conformidad firman el presente instrumento, en Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 1960. Sfr.: Gustavo, soltero, vale. — Juan A. Angelelli. — G. Iribarne. — E. G. Latendorf. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.480 — e.7|6-Nº 34.560-v.7|6|60

MAURICIO KAPLAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Mauricio Kaplan y Thelma Pattin de Kaplan, argentinos, casados, mayores de edad y hábiles, domiciliados en Rivadavia 3721, Capital, convienen formalizar el presente contrato; Primero: La sociedad girará bajo la razón social MAURICIO KAPLAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal y comercial en Rivadavia 3721, 6º piso, oficina 21, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior del país y en el extranjero. — Segundo: Se constituye por 20 años a partir de la fecha del presente contrato. — Tercero: El capital se fija en pesos 100.000.— dividido en 100 cuotas de mil pesos c|una, suscripto: Pesos 90.000.—, por doña Thelma Pattin de Kaplan y $ 10.000.— por don Mauricio Kaplan, integrado según balance adjunto que forma parte del presente contrato. — Cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye la importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor y comercialización en general de artículos y objetos de arte, orfebrería, fantasías, productos manufacturados y sin manufacturar, materias primas textiles, artículos eléctricos en general y toda cualquier otra actividad afín a los negocios sociales, sin ninguna limitación de clase o especie, utilizando como aditamento comercial, emblema o marca, según se establezca la denominación "Chinese Art and Crafts, Ancient and Modern". — Quinto: Anualmente, cada 30 de abril se confeccionará un balance y previa constitución del 5% para la formación del fondo de reserva legal, y demás reservas, provisiones y previsiones, que se acuerden, las utilidades líquidas y realizadas, serán repartidas en proporción a los capitales aportados. Lo mismo las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Sexto: Ambos socios quedan designados gerentes, a cuyo cargo está la administración social, así como el uso de la firma social, será ejercido por cualquiera de ellos en forma indistinta, con todas las facultades sin limitación de ninguna naturaleza ya sea para operaciones bancarias, trámites ante oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales, Tribunales de la Capital y Provincia y cualquier otra oficina administrativa. — Séptimo: En caso de fallecimiento, incapacidad o impedimento legal, la sociedad prosigue con los herederos o sucesores legales del causante, previa unificación de personería. — Octavo: Cualquier divergencia o duda será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores y cualquier resolución tomada por los socios se hará constar debidamente en el libro de actas sociales y lo no previsto en el presente contrato será regido por la Ley 11.645 y lo estatuído en el Código de Comercio y Civil en sus partes pertinentes. —De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los veinte días de mayo de 1960. Fdo.: M. Kaplan. — T. P. de Kaplan. Buenos Aires, 27 de mayo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.7|6-Nº 34.561-v.7|6|60

ACLARACION

BAR CAFE AUGUSTEO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del aviso que se indica precedentemente efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 2|6|60, figuró en forma distinta del original el siguiente párrafo: — Cláusula Tercera: Donde dice:...... ($ 37.500, m|n) en cuatro pagarés de cinco mil ......Debe decir: ...... ($ 37.500.— m|n.) en seis pagarés de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m|n).

e.7|6-Nº 34.161-v.7|6|60

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SANTIAGO ROCCA. — Buenos Aires, 2 de junio de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.608 D.T.-v.18|6|60

El Juez en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, titular del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Da. AMELIA LUCIA ESCUDERO de POCH. Buenos Aires, 11 de mayo de 1960. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.622 D.T.-v.18|6|60

Nº 7

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado número 7 (Secretaría número 13), cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO o PABLO AGUSTIN MANUEL SAGLIA. — Buenos Aires, mayo 6 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.599-D.T.-v.18|6|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Oscar Mogand Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de GRACIANA ROSA ALBERTI. — Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Mario Anselmo Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.585 D.T.-v.18|6|60

Nº 9

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don KNUD OTTO u OTON BJORKLUND. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.618 D.T.-v.18|6|60

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ERSILIA CIARMATORI y CONSTANTINO ZENOBI. — Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.637 D.T.-v.18|6|60

Nº 10

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 20), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO IGLESIAS. — (Publicar por diez días).
Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Pedro Alejandro Delleptane, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.652 D.T.-v.18|6|60

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 20, cita por treinta días, publicándose por diez, a herederos y acreedores de ADOLFO BOEYKENS.
Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.649 D.T.-v.18|6|60

La Juez, Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LAZARO SORMANNI. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1960. — S. B. Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.623 D.T.-v.18|6|60

Nº 11

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de doña AMALIA LASA DE PENCO. — Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.612 D.D.-v.18|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PAZZANESE.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.647 D.T.-v.18|6|60

Nº 13

El doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, por la Secretaría 26 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CATANIA. — Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.601 D.T.-v.18|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO AURELIO CAREY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio tres de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.631 D.T.-v.11|6|60

Nº 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA PUEBLA de IGLESIAS. — Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-N: 2.595 D.T.-v.18|6|60

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 14, Secretaría 28, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO NOLI.
Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.636 D.T.-v.18|6|60

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL GIMENEZ DE BENETRIX. — Buenos Aires, mayo 9 de 1960. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.7|6Nº 2.610 D.T.-v.18|6|60

Nº 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de GERTRUDIS DE LAS MERCEDES SITJES de RODRIGUEZ ARIAS. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— Nº 7|6-Nº 2.591 D.T.-v.18|6|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO ECHECHURI. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.590 D.T.-v.18|6|60

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO MORRONE.
Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.639 D.T.-v.18|6|60

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN CASTAÑO de CARUSO.
Buenos Aires, marzo 2 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.620 D.T.-v.18|6|60

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Héctor Quesada Zapiola (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA STRADA de SIVORI — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.611 D.T.-v.18|6|60

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LUISA o TERESA LUISA DAMONTE de DELFINO. — Buenos Aires, 1º de junio de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.587 D.T.-v.18|6|60

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de FAIWEL SZLAFSZTEIN.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.672-D.T.-v 18|6|60

Nº 19

El Juez Dr. Luis M. Bunge Campos cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO, GERONIMO ALFREDO o ALFREDO GERONIMO o ALFREDO G. TORCELLI. — Secretaría Nº 38.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.653-D.T.-v.18|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO REBUELTO.
Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.621-D.T.-v.18|6|60

Nº 20

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 20, cita por diez días a herederos y acreedores de PIERINA BAGGIO de SIMIONATO. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.596 D.T.-v.18|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel (Secretaría 39) cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO DE FELIPPO y de ROSA MARONAS o MARONNE de DE FELIPPO. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.586 D. T. -v.18|6|60

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel E. Cáceres (Juzgado 21, Secretaría 42), cita por diez días a herederos y acreedores de ANICETO SEGUNDO VERA.
Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.670-D.T.-v.18|6|60

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 21, Secretaría 42, cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID MAZZUCCO.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.635-D.T.-v.18|6|60

Manuel E. Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ROGELIO EUSTACIO G. [illegible]DILLO.
Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.445-D.T.-v.18|6|60

El doctor Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELICIO JUAN JOSE BERNASCONI.
Buenos Aires, junio 3 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.660-D.T.-v.18|6|60

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JUAN BAUTISTA RICCIARDI. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.605 D. T.-v.18|6|60

El Juez a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 49 del Dr. A. Alba Posse, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA SUAREZ de NAVARRO, por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.627-D.T.-v.18|6|60

Nº 28

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28, doctor José Manuel Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO MARIA FUTTEN.
Buenos Aires, 2 de junio de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.644-D.T.-v.18|6|60

Nº 29

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 57), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL PICCARDO. — Buenos Aires, Abril 6 de 1960. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.597 D.T.-v.18|6|60

El Dr. Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, secretaría Nº 58, cita por 10 días a herederos y acreedores de ZACARIAS GARCIA.
Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.659-D.T.-v.18|6|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

El Dr. Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por tres días a Santos Rolón, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que corresponda en los autos "TROLLIET HORACIO c|ROLON SANTOS y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes que lo represente.
Buenos Aires, 21 de abril de 1960. — El secretario.
$ 720.— e. 7|6-Nº 2.589 D.T. v.9|6|60

Nº 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ZOILO HERRERO.
Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.614 D.T.-v.11|6|60

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL GALDINI COPES.
Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.615 D.T. v.11|6|60

Nº 6

El doctor Felipe C. Solá, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE LAROSA.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.646 D.T.-v.11|6|60

Nº 14

El doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14 de esta Capital, hace saber a Oscar López en los autos: RAMETTA JOSE c| LOPEZ OSCAR s| Ejecutivo, que ha resuelto lo siguiente: "Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Cítese al demandado por edictos que se publicarán por tres (3) días en el B. O. para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho, con autos bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes, para que lo represente en ellos. — Juan A. González Calderón (Juez)".
Buenos Aires, 2 de junio de 1960. — Marcelo Pingot, secretario.
$ 1.200.— e.7|6-Nº 2.593-v.9|6|60

El doctor Juan Antonio González Calderón hijo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BASILIO GARCIA.
Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Marcelo Pingot, prosecretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.619 D.T.-v.11|6|60

Nº 15

El doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DANIEL CUADRADO o CUADRADO TORIBIO.
Buenos Aires, 4 de abril de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.663 D.T.-v.11|6|60

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Alfredo J. Campati, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALIM DAUD MUSE.
Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.634 D.T.-v.11|6|60

Nº 18

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO FRANCISCO GHIORSI y ANTONIA CANETA de GHIORSI.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 34.759-v.11|6|60

El Dr. Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO BACCINO, ROSA MALFATTO de BACCINO y LORENZO o LORENZO LUIS BACCINO o BACCINO y MALFATTO.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1960. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.616 D. T.-v.11|6|60

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz, Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ACHIROPITA GRISPO de MADIA.
Buenos Aires, abril 19 de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.669 D.T.-v.11|6|60

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO ZACCARI.
Buenos Aires, mayo dos de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.624 D.T.-v.11|6|60

Nº 23

El Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE FANTAUZZO.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1960. — Horacio Calderón de la Barca, prosecretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.609 D.T. v.11|6|60

Nº 24

Por disposición del señor Juez de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, se cita por cinco días a ERNESTO MARTINI y|o M. COLINO; RAUL SUAREZ y los que hayan sido o sean presuntos cesionarios, aparte de los indicados, del local Tucumán 892|94, en la causa que le sigue Devoto de Ortiz Basualdo María Teresa s|desalojo y transferencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 42 de la ley 14.821.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.667 D.T.-v.11|6|60

Nº 26

El doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ SALGADO.
Buenos Aires, abril 20 de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.633 D.T.-v.11|6|60

Nº 28

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo interinamente del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de DANIEL HIPOLITO VIDAL.
Buenos Aires, 1º de junio de 1960. — El secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.534 D.T. v.11|6|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce (Juzgado Nº 28), cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE SOROKIN. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.639 D.T.-v.11|6|60

Nº 30

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO GRECO y NATALIA CALDERARO de GRECO. — Buenos Aires, junio 2 de 1960. — José P. Massa, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.629 D.T.-v.11|6|60

Nº 31

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO LONGO.
Buenos Aires, mayo 11 de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.606 D.T. v.11|6|60

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LAINO de ROMANDETTI y don ANGEL ROMANDETTI.
Buenos Aires, mayo 11 de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.607 D. T.-v.11|6|60

Nº 33

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS ARIGHI. — Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Federico Carreró, oficial 1º.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.630-D.T.-v.11|6|60

Nº 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA SANJUAS de RIVERA. — Buenos Aires, mayo 18 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.661 D.T.-v.11|6|60

Nº 40

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BOO. — Buenos Aires, mayo 16 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.7|6-Nº 2.631 D.T.-v.11|6|60

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES LA PLATA

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza a VICENTE ALTOBELLI, o quien resulte propietario del lote 21, de la manzana 70, fracción XII, de la localidad de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, para que dentro del término de cinco días de notificado, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por expropiación la sigue el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor de Ausentes. Los autos tramitan por ante la secretaría a cargo del suscripto. — La Plata, marzo 12 de 1959. — Guillermo Garró Auderut, secretario.
$ 2.000.— e.7|6-Nº 34.673-v.11|6|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta Sección, doctor Jorge A. Zabala Rodríguez, se cita y emplaza a doña CAROLINA CASARTELLI para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos se tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, noviembre 28 de 1957. — Guillermo Garró Auderut, secretario.
$ 2.000.— e.7|6-Nº 34.674-v.11|6|60

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don JUAN COLTELLA, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno designado como lote número 9 de la manzana 126 de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 242,03 m2, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto. — Guillermo Garró Auderut, secretario.
$ 2.000.— e.7|6-Nº 34.709-v.11|6|60

Por disposición del señor Juez Nacional de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don CARLOS ESTRADA y MARGARETO, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote Nº 4 de la manzana 14 de Villa Recondo, Partido de Matanza, de esta Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 874,08 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto. — La Plata, noviembre 7 de 1957. — Guillermo Garró Auderut, secretario.
$ 2.400.— e.7|6-Nº 34.675-v.11|6|60

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita por cinco días a ISOLINO BRIONES, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes números 8 al 10 de la manzana 24; bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, febrero 25 de 1969. — Mario I. Chichizola, secretario.
$ 2.000.— e.7|6-Nº 34.676-v.11|6|60

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita por cinco días a HOSSEIN MOHAMAD ISSA, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes 3 y 4 de la manzana 69, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, septiembre ocho de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
$ 2.000.— e.7|6-Nº 34.677-v.11|6|60

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don MANUEL DOSITEO LABORDA, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote 10 de la manzana 25 de Villa Recondo, partido de Matanza, con una superficie de 149.99 metros cuadrados, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de 629 pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la Secretaría del suscripto. — La Plata, junio 7 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, Secretario.
$ 2.400.— e.7|6-Nº 34.678-v.11|6|60

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza a don RICARDO MARTINEZ o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio que por expropiación del inmueble ubicado en el plano como Fracción IX (Ferrón), Manzana "O", Lote 27, partido de Matanza, le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente en el juicio, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo. — La Plata, junio 5 de 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
$ 2.000.— e.7|6-Nº 34.679-v.11|6|60

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del Dr. Mario Ignacio Chichizola, cita por 5 días a WILFREDO S. MULLER, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes 40 y 41 de la manzana 135, bajo apercibimiento de nombrársele para quo le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, noviembre 13 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
$ 2.000. — e.7|6-Nº 34.706-v.11|6|60

Por disposición del señor Juez Federal de esta ciudad, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza, por el término de cinco días a don PEDRO PERAZZI y doña CONCEPCION ROSENDE de PERAZZI, para que dentro de dicho plazo comparezcan los mismos o quien se considere propietario del inmueble Fracción XII, Villa Riachuelo, Manzana 137, lote 17, a estar a derecho en el juicio que el Banco Hipotecario Nacional, les ha promovido por expropiación, bajo apercibimiento de nombrársles al señor Defensor de Ausentes del Juzgado para que ejerza su representación en el juicio. — Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo. — La Plata, agosto 14 de 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
$ 2.400. — e.7|6-Nº 34.707-v.11|6|60

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza por medio del presente a don JOSE JUAN RUBINO y don ATANASIO CARUNTZOS, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lotes 3 y 35 de la manzana G, del paraje denominado Ferrón, partido de Matanza, con una superficie de 403,20 m.2 bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de Tres Mil Trescientos Ochenta pesos moneda nacional ($ 3.380 m|n.), como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la Secretaría del suscripto. — La Plata, noviembre 28 de 1958. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
$ 2.400. — e.7|6-Nº 34.708-v.11|6|60

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza por medio del presente a doña CONCEPCION URQUIZA, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote Nº 4, de la manzana 46, de Villa Recondo, Partido de Matanza, con una superficie de 352,41 metros cuadrados, bajo apercibimiento de nombrársele para que dentro del término de cinco días, Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de Un mil seiscientos noventa pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la Secretaría del suscripto. — La Plata, febrero de 1960. — Rafael Sarmiento (h.), secretario.
$ 2.400. — e.7|11-Nº 34.717-v.11|6|60

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don ROMULO YEGROS, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lotes números 68 y 69 de la manzana 170, de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, con una superficie de 1.725,06 m.2, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de un mil Ochocientos veinte pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la Secretaría del suscripto. — La Plata, mayo treinta de 1958. — Manlio P. Mantegazza, Secretario. — Entre líneas "o quien resulte propietario" vale — S|r.: "Federal", Vale. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
$ 2.400. — e.7|6-Nº 34.718-v.11|6|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la Sociedad "LARROCA Y HERMANO", ha quedado disuelta, según escritura pasada ante el Escribano de esta Capital, don Alfredo Pérez Segura, de fecha 26 de abril de 1960.
Buenos Aires, mayo 18 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 240.— e.7|6-Nº 34.828-v.7|6|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, hace saber por un día la disolución de la sociedad colectiva CASTRO LOPEZ Y PEDREIRA, por contrato del 25 de marzo de 1960 y con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo al 1º de enero de 1960 la firma Pedreira, López y Cía., Sociedad en Comandita.
Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320.— e.7|6-Nº 2.668 D.T.-v.7|6|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Registro de la Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la Sociedad Colectiva "FRAGUGLIA PI PUIG y CIA.", se disuelve parcialmente por retiro del socio señor Francisco Irigoyen, por documento de fecha 7 de julio de 1959.
Buenos Aires, 2 de junio de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 240.— e.7|6-Nº 2.673 D.T.-v.7|6|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la razón social "TAPICERIA CORRIENTES, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", se ha disuelto con efecto retroactivo al 1º de septiembre de 1959, restituyéndose los socios los capitales aportados por no haber tenido principio de ejecución, según escritura pública otorgada el 10 de diciembre de 1959.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320.— e.7|6-Nº 2.680 D.T.-v.7|6|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 2 Secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por cinco días que el 18 de noviembre de 1958 decretóse la quiebra de "TRIANGULAR, S. R. L.". — Que es síndico de la misma contador Juan Alfredo L. Donarini, Lavalle 1346, Esc. 7. — Que la Junta de Acreedores se realizará el 25 de julio de 1960, a las 15 horas, con los que concurran, cualquiera sea su número. — Que se fija el plazo de veinticinco días, a partir de la última publicación, para que los acreedores entreguen o remitan al síndico los justificativos de sus créditos. — Prohíbense los pagos al fallido.
Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.000.- e.7|6 Nº 2.651 D.T. v.11|6|60

Nº 4

El doctor Alejandro de Gainza, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita a AMELIA MARIA ANTONIETA CLERICI Vda. de STRCIC, para que dentro de los tres días comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le tiene promovido Bilardo Blanco y Pepe, bajo apercibimiento de designársele el señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 720.- e.7|6 Nº 2.628 D.T. v.9|6|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, se hace saber por tres días que en el juicio de convocatoria de acreedores de "MIGUEL PINTO y HNO., S. R. L." se ha fijado el día 18 de agosto de 1960 a las 14 horas, para que tenga lugar la audiencia pendiente para Junta de Verificación y graduación de créditos.
Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200.- e.7|6 Nº 34.858 v.9|6|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 20 a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días que en los autos "CIANCIO LUIS Y JUAN s|Convocatoria de Acreedores", se ha fijado plazo de cincuenta días para que los acreedores presenten al síndico señor Eduardo A. Rodríguez Arias con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 670 los títulos justificativos de sus créditos. — Habiéndose señalado la audiencia del día diecinueve de agosto de mil nueve sesenta a las catorce para la junta de acreedores. — Buenos Aires, mayo de 1960. — Mario Scorza, secretario.
$ 2.000.— e.7|6-Nº 2.603 D.T.-v.11|6|60

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juz-

gado Nº 8, doctor Carlos Castro Walker, Secretaría Nº 22 del doctor Luis Alberto Divito, se hace saber por cinco días que con fecha 31 de mayo de 1960 se ha hecho lugar a la apertura del juicio de convocación de acreedores de "E. COSTA y CIA. (Frigorífico Hudson), nombrándose Síndico a Félix Faruolo, fijándose el plazo de 15 días, a contar de la última publicación para que los acreedores entreguen o remitan al Síndico los justificativos de sus créditos. Se ha señalado el día 5 de agosto, a las 15 horas, para que tenga lugar la Asamblea de Acreedores.

Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Luis Alberto Divito, secretario.

$ 2.400.— e.7|6 Nº 34.791 v.11|6|60

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar (Juzgado Nº 15), Secretaría Nº 30 del suscripto. Juicio: PIÑEIRO IDELBERTO, c|HESSELGREN, JACINTA", s|divorcio y tenencia. — Alfredo Calarota Marino, rematará sin base, al contado, el 14 de junio a horas 16, en Donato Alvarez 506, departamento "A", planta baja, un automóvil Chevrolet, modelo 1940 y demás muebles y efectos pertenecientes a este juicio. Comisión: 10 o|o. — Informes: Arenales 1309. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 960.— e.7|6-Nº 2.604 D.T.-v.9|6|60

Nº 27

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, del autorizante, hácese saber por cinco días que en los autos: MASSO PASCUAL, s|testamentaría, a propuesta de partes el martillero Miguel Leone, con oficinas Paraná 592, procederá al remate de la finca situada en esta Capital, Av. Fórest Nros. 857|59. Mide 7,50 mts. de frente; 9,13 contrafrente N.; 10,72 N. O. y 13,15 S. O. (total 89,70 mts2. "Ad-Corpus"). — Se encuentra parcialmente ocupada. Base: $ 163.536,66 al contado, o sea dos terceras partes de su tasación. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Rematará: el martes 14 de junio 1960, a las 15,30 horas en el hall de sus oficinas Paraná 592, Capital Federal, 40-3650. — En Buenos Aires, a dos de junio de 1960. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.000.— e.7|6-Nº 2.617 D.T.-v.11|6|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, hace saber por 3 días en los autos "SUNEY S. A. SUC. ARG. c/DONATUCCI, JOSE, etc.", el martillero A. Larocca rematará el 24 de junio, a las 10 horas, una caja registradora marca Ohmer modelo 346-5-S-GT. Nº 243916, en G. Urquiza 1231. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 3 de 1960. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 720.— e.7|6-Nº 2.677 D.T.-v.9|6|60

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargallo, a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber por 3 días en los autos "BLANCO HNOS. S.R.L. c/BERON, RAMON T., s/ejecutivo", el martillero A. Larocca rematará el 24 de junio, a las 16 y 30 horas en Salta Nº 1520, una motocicleta marca Legnano Demm Sport, año 1958, Nº 90782, cuadro Legnano Demm A3954 de 1 cilindro, 1,75 C. V. de fuerza y 49 C. C. de cilindrada. Sin patente municipal. Base $ 16,524 moneda nacional. Comisión 10 o|o, al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Ricardo Heutley, secretario.

$ 960.— e.7|6-Nº 2.678 D.T.-v.9|6|60

Nº 5

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, hace saber por dos días que el martillero Amador Freire rematará el día 9 de junio de 1960, a las 19 horas en Moreno 1441, una minerva marca Fulgor, tamaño oficio, funcionando, sin base, al contado. Comisión 10 por ciento a cargo del comprador, de acuerdo con lo ordenado en los autos "PALICIO, ANGEL c/IDEAS GRAFICAS S.R.L., cobro ejecutivo de pesos". — Buenos Aires, junio 3 de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 480.— e.7|6-Nº 2.666 D.T.-v.8|6|60

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, hace saber por tres días, que en los autos KANTT MARCOS c|IZQUIERDO OSCAR y CRUDOT TOMAS, s|ejec. prendaria que el martillero Luis Bernengo, rematará una mesa estilo americana construída en madera petiriby ovalada de 1x090 x1.20 m un juego de living estilo americano construído en madera petiriby compuesto de 1 sofá de 1.40x070 x1.20 mts., dos sillones de 0.70x0.70x1.20 mts, en juego una mesa de 0.60x0.50x 0.50 mts., con tapa de cristalina. Una rinconera estilo moderna construída en madera petiriby tapizada en tela de algodón de 1.90x0.70x1.20 mts., y una mesa de teléfono en juego de 0.30x0.20x 0.50 mts. Base $ 10.000 m|nal. 50 % de la deuda, al contado. Comisión 10 %. El día 21 de junio de 1960, a las 10 horas en Avellaneda 179. Donde se exhibe. — Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Juan Carreró, secretario.

$ 1.440.— e.7|6-Nº 2.648 D.T.-v.9|6|60

Nº 13

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez N. de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13 hace saber por 3 días en los autos "OTAMENDI S. R. L. c|LALLI DE WIRTH ENGELA, AMELIA y|o s| ejecutivo", el martillero A. Larocca. Rem. el 24 de junio a las 10 hs., en G. Urquiza 1231, una máquina de coser y bordar marca "Sequenza" mod. Nº 2.210. Un lavarropa eléc. mar. "Cometa", mod. 19.162. Base $ 9.000.— m|n. Comisión 10 % al contado. — Buenos Aires, dos de junio de 1960. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.

$ 960.— e.7|6-Nº 2.676 D.T.-v.9|6|60

Nº 33

Por disposición señor Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo Juzgado 33, autos PIGNANO CARMELO c|MORENO LUIS, ejecutivo, hácese saber por 5 días, que el martillero Rodolfo Boló Bolaño, rematará sobre el mismo, el 12 de junio, a las 11 horas, el bien ubicado en Castelar, Partido Morón, Provincia Buenos Aires. Viamonte 2143, Lote 5, Manzana G, mide 8.66 m. por 42.866. — Base al contado pesos 5.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El bien se halla ocupado.

Buenos Aires, abril 29 de 1960. — Federico Carreró, prosecretario.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 2.662 D.T. v.11|6|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Eduardo M. Guzman, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18 del autorizante, hace saber por 3 días en los autos "AUTACO S. R. L. c|GARCIA ALEMAN V., s|ejecución prendaria", el martillero Antonio Larocca, rematará en Virrey Liniers 2399, el 23 de junio, a las 16 horas, un automóvil colectivo 16 asientos, marc. Dodge, mod. 1942, motor Nº T. 118-50571, Chapa número 745-036, Pvcia. de Buenos Aires. — Base $ 34.800 m|n. — Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, junio 3 de 1960. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.7|6-Nº 2.675 D.T. v.9|6|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Alberto Zambrano, Secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos "GUZMAN Y CIA. S.R.L. c|BIZZOZERO ORLANDO OMAR s|ejec. prendaria, que el martillero Juan José Deambrosi rematará una máquina Crema Café Marca AG modelo 1 grupo 101, y un molino de café eléctrico, marca AG con dosificador Nº 107. — Base $ 15.000. Comisión 10 o|o al contado. — El viernes 17 de Junio a las 10 hs., en el local de la calle Luzuriaga 235. Capital. — Buenos Aires, Junio 2 de 1960. — Mario Scorza, Secretario.

$ 960.— e.7|6-Nº 2.600 D.T.-v.9|6|60

Nº 8

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 8, a cargo del doctor Carlos Castro Walker, secretaría autorizante, se hace saber por tres días, en autos: "AGENCIA SAENZ F. y C. S R. L. c|MANUEL LOZADA ALBIZURI ejec. prenda" que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán un automóvil marca "De Soto", mod. 1948, motor Nº S.11.137897, patente Cap. Fed. Nº 200.898, tipo Sedan 4 puertas, con la base de $ 132.000.— al contado, en el acto del remate, el día martes 21 de junio, a las 16.30 en Rivadavia 2633, donde se exhibe. — El vehículo se entregará una vez aprobado el remate, judicialmente (art. 520 C. de Pts.). — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 3 de 1960. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200.— e.7|6-Nº 2.632 D.T. v.9|6|60

Nº 10

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30 del autorizante, hace saber por 3 días en los autos "AUTACO S. R. L. contra LOPEZ RAMON VICTORIANO s|ejec. prendaria", el martillero Antonio Larocca, rematará un automóvil colectivo 20 asientos, mar. Mercedes Benz, mod. 1955, mot. 3129.155505985 chapa Nº 612-793, Provincia de Bs. Aires, que se exhibe en Boulevar Lacroze Nº 486, Villa Ballester, Pvcia. de Bs. Aires, el día 23 de junio, a las 16 horas, en la calle Virrey Liniers Nº 2399, de esta Capital Federal. — Base $ 104.500 m|n. Comisión 10 o|o en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, junio 3 de 1960. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.— e.7|6-Nº 2.679 D.T. v.9|6|60

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

Asociación Vecinal de Fomento y Cultural SANTA RITA

Fundada el 30 de abril de 1927

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 30 de mayo de 1960

Señor Consocio:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45º de nuestros estatutos sociales, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de junio de 1960, a las 18.30 horas, en nuestra sede social, calle San Blas 2842, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior;

2º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril ppdo.;

3º Designación de dos socios para firmar el acta;

4º Elección de seis miembros suplentes por un año, para la C. D. en reemplazo de los señores: Luis P. Caturini, Aurelio Reyes, Emilio Capellio, Constantino Frega, José López y Benito Rodríguez, que terminan sus mandatos. — De un miembro suplente por un año en reemplazo del Sr. Alberto Rovegno que fuera separado de su cargo, de acuerdo al artículo 21 de nuestros estatutos. — Y de un miembro titular por un año en reemplazo del Sr. José M. Fernández, que renunció.

Para poder participar en la asamblea, los socios deberán acreditar tres meses de antigüedad como tales y tener pagas las cuotas al día.

Pascual Castelluccio, Presidente. — Arturo J. Otin, Secretario General inter.

$ 208.— e.7|6-Nº 34.799-v.7|6|60

ANFORA INDUSTRIAL S. A. (en formación)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de junio de 1960, hora 18, en Hipólito Yrigoyen 3800, para tratar:

1º Aumento del capital hasta m$n. 20.000.000.— y determinación de condiciones de emisión (Decreto 852|55).

2º Nombramiento de Directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|6-Nº 34.889 v.11|6|60

APERLO

Primera Fábrica Argentina de Cintas y Segmentos para Frenos y Discos de Embrague.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 15|6|60, a las 10 horas, en Corrientes 1515, piso 8º, departamento "D", para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria y balance ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 34.870 v.11|6|60

"C"

CIUDADELA, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de junio de 1960 a las 10 horas en Sarmiento 1889, para tratar:

1º Consideración de la documentación, art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Fijar número de directores. Elección de directores y síndicos titular y suplente por 1 año.

3º Modificación de estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|6-Nº 34.762-v.11|6|60

C G A

Compañía General Americana S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 18 de junio de 1960 a las 16 horas, a realizarse en el local social de la entidad, sito en la calle Moreno 1623, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1960;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|6-Nº 34.843-v.7|6|60

CENTRO MUTUAL DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo establecido en el Art. 43º, apartado 1º del estatuto y resolución de Comisión Directiva, en reunión de fecha 16 de mayo, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1960, a las 16 horas, en la sede social, calle Bolívar Nº 1820, Capital Federal para considerar los puntos de la

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta a labrarse y libro de asistentes.

2º Acta de la asamblea anterior.

3º Memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e inventario del XXVII ejercicio.

4º Presupuesto de gastos para el año 1960.

5º Designación de tres asociados presentes para integrar comisión electoral.

Buenos Aires, junio de 1960. — Bernardino Cané, presidente. — Juan Blanco, secretario.

$ 168.— e.7|6-Nº 34.887-v.9|6|60

CUPRIFERA ARGENTINA

Industrial, Comercial y Minera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por cinco días convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 18 de junio de 1960, en Sarmiento 1638, Capital, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 7.500.000.—.

2º Reforma de los artículos 4º y 5º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se hace saber que disponiendo los señores accionistas de certificados nominativos provisorios que acrediten sus tenencias de acciones, no deben depositarlas antes de la asamblea.

$ 2.400.— e.7|6-Nº 34.886 v.11|6|60

COMPAÑIA ENGRAW

Comercial e Industrial S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 17 de junio de 1960, a las 11 horas, en el local social, San Martín 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al estatuto.

2º Designar las personas que correrán con los trámites pertinentes.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 34.874 v.11|6|60

"D"

DOMINGO RONCO S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el 17 de junio a la hora 19 en sede Balcarce Nº 654, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Ampliar el número de directores titulares y suplentes y su elección;

2º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 34.875-v.11|6|60

"E"

EL PALMAR

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 13 de junio de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Malabia Nº 443, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1960.

2º Ratificar remuneraciones acordadas a miembros del Directorio por tareas permanentes.

3º Fijar remuneración de directores y síndico.

4º Fijar número y elegir directores, síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda el art. 14 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|6-Nº 34.764-v.11|6|60

"F"

FABRICANTES UNIDOS DE MEDIAS S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1960, a las 19 horas en Lavalle 2673, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente a los ejercicios número 1, Nº 2 y Nº 3, cerrados el 31 de octubre de 1957, 1958 y 1959, respectivamente.

2º Remuneraciones correspondiente a los directores gerentes.

3º Elección de nueve directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|6-Nº 34.760-v.11|6|60

"G"

GANADERA SANTA FE S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de junio de 1960 en Viamonte 1133, piso 3º, a las once, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Reforma de Estatutos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 34.848-v.11|6|60

GRILLON ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1960, a las 10 horas en Alsina 1766, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de denominación de la Sociedad;

2º Elección de Accionistas para firmar el Acta.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 34.818-v.11|6|60

"I"

I L A S A
Laminadora Argentina S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de junio de 1960, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 367, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por los artículos 361 y 362 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Designación del nuevo Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|6-Nº 34.856-v.11|6|60

I. M. A. P.
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria para 17 junio 1960 9 horas, Juramento 5367, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado m$n. 5.000.000 a m$n. 10.000.000.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 34.816-v.11|6|60

"J"

JOSENS Y CIA.
S. A. Ind., Com., Inm. y Financiera

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1960, a las 10.30 horas, en la sede social de Josens y Cía., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Avenida San Martín 2355, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 29|2|60.

2º Aprobación de la operación de adquisición del activo y pasivo a la firma Aguamar San Martín Josens y Cía.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 23 de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 3.600.— e.7|6-Nº 34.873-v.11|6|60

J A M A I C A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Rivadavia 4463, Dto. 1, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de junio de 1960, a las 15 horas, la que tendrá lugar en Rivadavia 4463, planta baja, Dto. 1, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directorio y Síndicos, titulares y suplentes, por renuncia de los anteriores;

2º Autorizar al Directorio para emitir la totalidad del capital autorizado en acciones ordinarias de un voto al portador así como resolver el aumento de capital autorizado hasta la suma de cinco millones de pesos m/n., los que serán lanzados a suscripción tan pronto los recaudos del Dec. 852/55 y Código de Comercio lo permitan. — Todas esas acciones serán asimismo ordinarias de un voto y al portador;

3º Cambio de fecha de los ejercicios sociales, fijándose el 31 de julio para el cierre de los mismos y el 31 de julio de 1960 el del cierre del primer ejercicio social;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|6-Nº 34.857-v.11|6|60

"K"

KENIG, CAZZANIGA Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Representaciones

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de junio de 1960, a las 10 horas, en Florida 699, piso tercero, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 34.878-v.11|6|60

"L"

LIGA ARGENTINA CONTRA EL ALCOHOLISMO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea Anual Ordinaria para el día 10 de junio de 1960, a las 18 horas, en Avenida de Mayo 755, salón O. E. A., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario general, cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959;

2º Renovación de autoridades;

3º Elección de dos socios para firmar el acta.

$ 240.— e.7|6-Nº 34.849-v.9|6|60

"S"

SOCIEDAD DE DAMAS ISRAELITAS DE BENEFICENCIA Y HOGAR ARGENTINO DE HUERFANAS ISRAELITAS

La entidad del epígrafe comunica a sus socios y simpatizantes que se ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 8 de junio a las 17 horas, para tratar el proyecto de reforma y aprobación de los nuevos Estatutos.

$ 48.— e.7|6-Nº 34.869-v.7|6|60

SOCIEDAD SIDRA LA VICTORIA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria
Castro Barros 939, Capital

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1960, a las 19 horas, en Castro Barros 939 Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C", e informe del Síndico correspondiente ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1960;

2º Consideración de la forma de pago del dividendo;

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 21 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.600.— e.7|6-Nº 34.798-v.11|6|60

SAMERCO, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Samerco, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de junio de 1960, a las 11.30 horas, en la calle Carlos Pellegrini 651, 5º piso a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, como así también de Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|6-Nº 34.854-v.11|6|60

"T"

TRES LOMAS S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Nº de Registro N-7848

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio de 1960, horas 10, en Chacabuco 1212, piso 3º, Dto. A, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|12|58;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 34.868-v.11|6|60

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Por ante el Escribano Ricardo R. Lara, con oficina en Lavalle 1312, segundo piso "B", donde se harán los reclamos de ley, Pedro Rabanal, transfiere a Nicolás Domínguez, el negocio de pinturería, sito en la AVENIDA CORONEL ROCA 1994, Capital, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 800.— e.7|6-Nº 34.758-v.11|6|60

Avisa Alberto Domingo Violi, que como único titular de la locación del local de negocio de la AVDA. CABILDO Nº 774, Capital, donde explotaba negocio de venta de artículos de punto, lo ha cedido y transferido a la razón social "Watermann Hnos. Soc. de Resp. Limitada", libre de mercaderías, instalaciones y de todo concepto de activo, y libre de todo pasivo comercial o privado, como así libre de empleados y leyes sociales y de todo otro concepto, limitándose al derecho a dicho local. — Reclamos y oposiciones de ley, en el mismo domicilio de las partes, Avda. Cabildo Nº 774, Capital.

$ 2.000.— e.7|6-Nº 34.765-v.11|6|60

Enrique F. Verdicchio, martillero público, con oficinas en la calle Lope de Vega 3002, Capital, avisa que el señor Héctor Ricardo Balbuena, transfiere al señor Jaime Chalupowicz, su negocio de artículos para el hogar ubicado en la calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 5549, Capital, libre de toda deuda y|o gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficina.

$ 1.200.— Nº 7|6-Nº 34.768-v.11|6|60

Juan Antonio Ferrari, martillero, avisa que "Juan Gelonch y Cía.; S. R. L." vende a "Cooperativa de Matarifes de Ovinos de la Capital Federal Ltda.", su negocio de "Venta de Carne y Elaboración de Embutidos", establecido en el puesto Nº 152 del mercado "Dorrego", sito en calle ALVAREZ THOMAS número 1, Capital, domicilio de las partes y reclamaciones de Ley en Espinosa 1110, piso 1º dep. "C", Capital.

$ 1.200.— e.7|6-Nº 34.839-v.11|6|60

Gabieiro, Díaz & Barreiro, balanc. Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Carlos Viñao vende a Nélida Asunción Scheggia de Mordocco su lavadero de ropa, ARENALES 2846, Capital, domic. partes, recl. ley s|oficinas.

$ 800.— e.7|6-Nº 34.832-v.11|6|60

"B"

Isidoro Glikman, contador público nacional, avisa que, Andrés Bongioanni, vende a: José Branda, Carlos Esteban María Bongioanni, Juan Lanza y Francisco Lagonegro el taller de marmolería, sito en la calle BURELA 3371 de esta Capital. Domicilio de partes y reclamos legales en Corrientes 2294, piso 10º.

$ 1.200.— e.7|6-Nº 34.830-v.11|6|60

"C"

Se hace saber que "Fábrica de Levadura Fermolac Sociedad Anónima (en liquidación)" con domicilio legal en CARABELAS Nº 344, 7º piso, Buenos Aires, transfiere su activo fijo y activo circulante según balance e inventario al 31|12|950 de su establecimiento de elaboración y venta de levaduras y demás productos relacionados con la elaboración del pan, sito en la Avenida Gobernador Vergara Nº 2935, Hurlingham, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a la "Compañía Argentina de Levaduras Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" con domicilio legal en Avenida Montes de Oca número 186, Buenos Aires. Reclamos de Ley: Escribanos Dr. Napoleón Paz, 25 de mayo Nº [illegible] 2º piso, Buenos Aires y Arturo Cosme Grant, calle 46, Nº 883, La Plata (Bs. Aires) indistintamente.

$ 2.400.— e.7|6-Nº 34.852-v.11|6|60

Jacobo Samuel Sznaider Warszawski; Clara Schuff de Sznaider Warzawski y Alisia María Suárez, únicos componentes de "Farmacia Washington S. R. L.", hacen saber por cinco días que venden su negocio de farmacia y perfumería, sito en la calle CONGRESO 2694, a la señora Delia Martínez de López. Reclamos de ley en el mismo negocio. Domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.7|6-Nº 34.821-v.11|6|60

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que: Luis Guidobono, Inocencio Lameiro, Santiago Vilariño y José Vilariño venden a Rudesindo Covelo, José Manuel Covelo, Ricardo Guiance, José Martínez y Antonio Duro negocio de restaurante y bar, situado en CERVIÑO 4000 esq. ACEVEDO 2595, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 34.795-v.11|6|60

Manuel Carreno, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Manuel Muiño vende 1|2 parte neg. café y despacho bebidas alcohólicas sito en la calle CASTRO BARROS Nº 79|89, Capital, a su socio Vicente Barros, quien se hace cargo de activo y pasivo. Reclamos de Ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 1.200.— e.7|6-Nº 34.284-v.11|6|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|6 al 6|6|60.

"F"

Humberto De Martino, mart. público, Freire 876, avisa: que Helio A. Della Torre vende a Hermanas Di Caro, su despensa y fiambrería del puesto Nº 9 sito en FEDERICO LACROZE 3151. Reclamos término Ley en domicilio antes citado.

$ 800.— e.7|6-Nº 34.864-v.11|6|60

"I"

Se hace saber por el término de ley, que se ha resuelto disolver y liquidar al 31 de marzo de 1960, la sociedad de hecho que giraba bajo los rubros "Lavadero Naval, F. S. Mills y W. J. Hamlim" o "Lavadero Naval, Stean Laundry And dry Cleaning", que fué formada por Félix Ferdinand Willy Schweinheim Mills y Walter Jaime Hamlin, con domicilio calle INDEPENDENCIA 358, Capital Federal. Actúan como árbitros de partes el doctor Alfonso Rojas y el contador público Rubén P. Maldonado, con domicilios en calle Lavalle 1523, 2º, of. 22, y Esmeralda 582, 3º, of. 7, respectivamente, donde deben efectuarse los reclamos. Interviene Dorinda L. A. Caramés Ferro, escribana.

$ 2.000.— e.7|6-Nº 34.866-v.11|6|60

"L"

Avisa Enrique Blanco que ha dejado de pertenecer como copropietario del negocio de autoservicio en el ramo de almacén, sito en la calle LIBERTAD Nº 1640, vendiendo su cuota parte indivisa a Engracia Reboredo de Gómez. Reclamos de Ley, Paraguay Nº 577, 1º piso, izquierda, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.7|6-Nº 34.827-v.11|6|60

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Arregui Nº 3615, Capital, T. E. 50-2968, avisa que el señor Venancio Pidal vende al señor Antonio Bujía; su negocio de despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle LUIS VIALE Nº 1001, domicilio de las partes y reclamos de ley, término legal, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.7|6-Nº 34.819-v.11|6|60

"M"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Felisa Boncili de González vende a Cesáreo Gómez el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas sito en esta Capital, calle MONTEAGUDO Nº 473|75, las partes se do-

micilian: la vendedora en el negocio y la compradora en Avellaneda, calle México Nº 182. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 34.888-v.11|6|60

"N"

Valeria Niedzwiedzka de Leineff, avisa que ha vendido su restaurant, bar, casa de lunch, denominado "Guitania", ubicado en la calle NECOCHEA 1396, Capital Federal, a don Marcial Ríos. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Estudio Lentobachur, calle Lavalle 1710, piso 1º, departamento 1, Capital.

$ 800.— e.7|6-Nº 34.828-v.11|6|60

"R"

Jesús Luis González, avisa que vende a los señores Angel López & José Barral su negocio (Puesto Nº 2) del Mercado Frigorífico Plaza Once, RIVADAVIA 2757 y PUEYRREDON 9. — Reclamos de ley, Moreno 1768, donde constituyen domicilio las partes.

$ 800.— e.7|6-Nº 34.838-v.11|6|60

"S"

González y García, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bmé. Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que Andrés Amenedo, José Rodríguez y Juan Sifre venden a Cándido Franco, Jesús Quintela, José Manuel Eirin Salgueiro y Esperanza Canosa Pérez de Pérez, su negocio de bar lácteo, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle SUIPACHA 19; domicilio partes y reclamac. Ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 34.842-v.11|6|60

"T"

Massa y Vita, balanceadores, ofic. gral. Artigas 4771, 1º piso, Cap, Avisan: Que Julio González y Francisco González venden libre deuda y gravamen al Sr. Francisco Cimino el negocio de despensa y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en esta Capital, calle TEQUENDAMA 2512|14. Recl. térm. ley, nuest. ofic., donde const. domic. las partes.

$ 1.200.— e.7|6-Nº 34.833-v.11|6|60

"V"

Ardaiz y Cía., balanceadores, Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Enrique Alfredo Sierra vende a su condómino Sr. Antonio Mouriño, su parte en el negocio de café y bar, sito en VIEYTES 50, Capital, domicilio de las partes. Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.7|6-Nº 34.855-v.11|6|60

"Z"

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, T. E. 45-2616, avisan; Febo Argentino Lamónica, vende a la señorita Alicia E. Sturla, libre de todo gravamen, su taller mecánico chapa y pintura, ZAÑARTU 1224. Reclamos, nuestras oficinas, Domicilio de las partes.

$ 800.— e.7|6-Nº 34.829-v.11|6|60

Mario Ursu y Cía., mart. públ., M. Acha 2835, Capital, avisan: Que Juan Grecco y Diego Rodríguez venden a Joaquín Alberto Costa, su negocio de despensa y fiambrería, sito en GUAYRA Nº 4401, esquina MACHAIN, Capital. — Recl. de Ley y domc. partes, n|oficinas.

$ 800.— e.7|6-Nº 34.845-v.11|6|60

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

INDO - INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS

Sociedad Anónima Comercial

Nº 4336

Se avisa que se ha procedido a aumentar el capital autorizado a pesos 30.000.000.— m|n., mediante la emisión de las series Nº 51 al 60 de acciones ordinarias clase "B", por un total de $ 5.000.000.— m|n. — El aumento se ha efectuado de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1960 y según lo dispuesto por los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — El Directorio.

$ 960.- e.7|6 Nº 34.865 v.9|6|60

MECAGRAF S.A.

Industrial y Comercial

El Directorio hace saber que ha emitido las series 11 a 50 del capital social por m$n. 4.000.000.—, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.- e.7|6 Nº 34.871 v.11|6|60

COMPAÑIA SANSINENA S. A.

(Carnes y Derivados)

PAGO DE DIVIDENDOS ACCIONES PREFERIDAS AÑO 1959

Se hace saber a los señores tenedores de acciones preferidas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de mayo ppdo., a partir del 21 del corriente mes y contra presentación del cupón Nº 6, se pagará el dividendo del 6 o|o correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959. — El pago se efectuará en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, piso 3º, oficina Nº 314, todos los días hábiles, de 14.30 a 16.30 horas. — Jorge P. Campión, Director General.

$ 1.440.- e.7|6 Nº 34.884 v.9|6|60

C. I. P. A.

CONSORCIO INDUSTRIAL PARA LA PRODUCCION AUTOMOTRIZ ARGENTINA S. A.

Comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de abril de 1960, resolvió aumentar el capital de la sociedad, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Emisión de $ 20.000.000.— m|n. en dos series de acciones de la clase "B" para pago de dividendos (Art. 6º, inc. c., y art. 7º, párrafo segundo de los Estatutos).

b) Emisión de $ 80.000.000.— m|n. en ocho series de acciones de la clase "B", de acuerdo con la oferta en firme presentada por DINFIA para su suscripción (Art. 6, inc. c, y art. 7º, párrafo segundo de los Estatutos). — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|6-Nº 34.867-v.9|6|60

KINERET S. A. F. I. C. I. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 3 series de acciones ordinarias al portador clase "B", con derecho a 3 votos por acción, por un valor total nominal de $ 1.500.000.— m|n., y 5 series de acciones ordinarias al portador clase "C", con derecho a 1 voto por acción, por un valor total nominal de $ 2.500.000.— m|n. La integración será, 10 o|o acto suscripción, 20 o|o a los 30 días, 20 o|o a los 60 días 50 o/o restante, en 5 cuotas mensuales, a partir 90 días suscripción. — La presente publicación se efectúa a fin de que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el estatuto. — El Directorio.

$ 1.680.- e.7|6 Nº 34.877 v.9|6|60

PUJANTE

S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Tucumán 2662 - Buenos Aires

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que por escritura de fecha 10 de mayo de 1960, otorgada ante el escribano nacional Jorge Lis, se protocolizó la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, de fecha 20 de abril de 1960, aumentando el capital social autorizado a la suma de $ 20.000.000.— m|n., en las condiciones del artículo 5 de los estatutos sociales y en la siguiente forma: En acciones ordinarias de 1 voto, clase B, la cantidad de m$n. 17.000.000.— m|n. y en acciones preferidas la cantidad de $ 3.000.000.— m|n.; estas acciones preferidas gozarán de un dividendo del 12 o|o en las condiciones del artículo 6 de los estatutos sociales. La Asamblea delega en el Directorio la época, forma y condiciones de suscripción e integración de las mismas, las que gozarán de dividendo a partir del ejercicio en que se emitan, inclusive. — El Directorio.

$ 1.920.- e.7|6 Nº 34.862 v.9|6|60

PUJANTE

S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Tucumán 2662 - Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio, por acta número nueve, ha resuelto y aprobado por unanimidad lo siguiente:

1) Emitir la suma de siete millones de pesos moneda nacional valor nominal en acciones ordinarias de la clase B, de un voto, que llevarán los números de series cincuenta y uno al ochenta y cinco, inclusive, vale decir que cada serie se compone de dos mil acciones; la integración de las mismas debe hacerse pagando al contado en el acto de suscripción y gozarán de dividendo a partir del día primero de enero del corriente año.

2) Emitir la suma de tres millones de pesos moneda nacional valor nominal en acciones preferidas que llevarán el número de serie ochenta y seis al cien, inclusive, las que gozarán de un dividendo del doce por ciento a partir del primero de enero del corriente año, y su integración se hará con pago al contado en el momento de suscripción.

3) Que las emisiones mencionadas en los puntos 1º y 2º se entienden a la par y reunirán las condiciones establecidas en los artículos 5, 6, 8 y 9 y correlativos de los estatutos sociales. — Buenos Aires, abril 29 de 1960. — El Directorio.

$ 2.640.- e.7|6 Nº 34.863 v.9|6|60

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.

En la ciudad de Buenos Aires, a 31 de mayo de 1960, siendo las 15.10 horas, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., Hipólito Yrigoyen 476, el tricentésimo cuadragésimo séptimo sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha 14 de diciembre de 1938 y 6 de mayo de 1947, el primero con la probabilidad de 1:2500 y el segundo con la probabilidad de 1:5000, dando por resultado para los primeros el símbolo G.13 y para los segundos el símbolo M.T.1. El representante de la Inspección General de Justicia don Juan E. Fernández, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que guardan las ruedas "Fichet" de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación de fecha 26 de septiembre de 1938. Siendo las 15.30 horas se dió por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el representante de la Inspección de Justicia y los testigos don Rodolfo M. Barta y don Norberto H. Lucini, vecinos, hábiles y mayores de edad. Rodolfo Barta. Norberto Lucini. J. E. Fernández. Hay un sello. Hugo E. Fraga. Título redimidos: Plan 30 años, 276 pagos mensuales: 408183, $ 5.000.—, J. M. Alberto Zárate Insúa, 46 Nº 990, La Plata, Vig. 10|38. — 68154, $ 2.500.—, María L. y María J. Miranda, La Zanja (F. C. N. D. F. S.), Vig. 12|36. — 113114, pesos 2.500.—, Roberto Guyer, Diag. Norte 710, 7º D, Capital, Vig. 5|34. — Plan 30 años, 360 pagos mensuales: 548835, pesos 8.000.—; 548836, $ 6.000.—; 548837, $ 4.800.—; 548838, $ 3.600.—, Jorge Carrus, 25 de Mayo 401, Capital, Vig. 6|48. — 527746, $ 2.800.—, Rosio Hnos., Avenida Cervantes 780, San Francisco (Córdoba), Vig. 1|46. — 529445, pesos 2.800.—, Irma, J., M., y H. Magratti, Castelli (Bs. As.), Vig. 4|46. — 508566, $ 2.800.—, Julia Díaz De La Torre, Billinghurst 354, Capital, Vig. 4|44. — Valor Nominal Reducido: 430445, pesos 137.—, Berta Collasius, Esmeralda 1430, Olivos, Buenos Aires, Vig. 2|40. — Valor Original: $ 2.500.—. Plan 25 años, 300 pagos mensuales: 679496, pesos 100.000.—, María C. de Gurnik, Corrientes 415, Capital, Vig. 4|59. — 696367, $ 50.000.—, Joaquín Gavio y Flia., Santa Fe 788, Salta, Vig. 5|60. — 690265, pesos 50.000.—, Silvia y María L. García, El Arañado. Córdoba. Vig. 12|59. — 689019, $ 50.000.—, Susana y Alberto Gandolfo, Bolivia 147, Hernando, Córdoba, Vig. 11|59. — 664867, $ 50.000.—, Augusto y Francisca C. de Camino, Dr. J. F. Arangüren 3762, Capital. Vig. 7|58. — 691541, $ 25.000.—, Gabriel O. Fernández, Cangallo 3074, 1º, 19, Capital, Vig. 1|60. — 670081, $ 25.000.—, Germán Flores, Belgrano 1338, Avellaneda, Vig. 19|58. — 653820, $ 25.000.—, Guillermo Gallo Mendoza y Flia., F. Pte. Sarmiento 1234, Capital, Vig. 11|57. — 637659, $ 25.000.—, Francisco Lombardía, Avellaneda 939, Capital, Vig. 12|56. — 683968, $ 10.000.—; 683966, pesos 10.000.—; 683967, $ 10.000.—, Osvaldo y Ernestina C. Grabriele, Castelli 190, Bahía Blanca, Vig. 7|59. — 673704, pesos 10.000.—; 673705, $ 10.000.—; 673706, $ 10.000.—, Rafael y María T. de González, Hernandarias 998, Capital. Vig. 12|58. — 660241, $ 10.000.—, Guillermo N. y Guillermo Barcley Gibbon, Patagones 156, Sarmiento (Chubut), Vig. 4|58. — 692136, $ 10.000.—, María P. de y Guillermo Gibbon, España 574, Sarmiento (Chubut), Vig. 1|60. — 677058, $ 10.000.—; 677059, $ 10.000.—, Norma García Grossi y Carlos García, Gurruchaga 2206, 1º C, Capital, Vig. 3|59. — 18689, $ 10.000.—; 18690, pesos 7.000.—; 18691, $ 3.000.—, Cecilia Pérez Duprat, 4 Nº 1475, La Plata, Vig. 11|53. — 646595, $ 10.000.—, Gweneira De de G. de Quevedo, Ing. Bell 630, Trelew (Chubut), Vig. 7|57. — 624293, pesos 10.000.—, Juan C. Pizzolante, Av. Sarmiento 291, Chivilcoy (Buenos Aires), Vig. 3|56. — 16226, $ 10.000.—, Ana M. Traverso, Baigorrita (Buenos Aires), Vig. 4|53. — 569978, $ 10.000.—. Eduardo y Oscar Vicco, San Luis 3306, Capital, Vig. 11|50. — 650097, $ 7.000.—; 3643, $ 3.000.—, Roberto González, Bvard. Moreno 425, San Pedro (Buenos Aires), Vig. 9|57. — 613487, $ 7.000.—; 613488, $ 3.000.—, Pedro Lizarraga y Flia., Cuartel 6º, Gándara, Buenos Aires. Vig. 6|55. — 622704, $ 7.000.—, Rogelio y Oscar Galliano, Madrid 316, Chañar Ladeado (Santa Fe), Vig. 2|56. — 653237, $ 5.000: 619744, $ 5.000.—, Carlos y Alicia Goñi, 68 Nº 3241, Necochea (Buenos Aires), Vig. 11|57 y 12|55. — 565126, $ 5.000.—. F. C. A. Rapaso, Iberá 2091, Capital, Vig. 5|50. — 1979, pesos 3.000.—, María A. de Gaudenzio, Moreno 52, Mercedes (Buenos Aires). Vig. 3|50. — Nota: Título redimido en el sorteo del 29|4|1960, cuya publicación se omitió por hallarse pendiente: 642377, $ 25.000.—, Alberto F. Alves, Gobernador Castro (FCNGBM), Vig. 4|57.

So hace constar que en el sorteo de fecha 6 de mayo de 1960, de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 34209 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el número 4209, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización S. A. Juan P. Sarthou, Presidente. Títulos redimidos: 15-4209, $ 5.000.—, Rosalía Cornejo Lillie, Arenales 3854, 5º, Capital, Vig. 8|37. — 12-4209, $ 1.000.—, Cipriano Polattini, Rondeau 39, Bahía Blanca, Vig. 11|35. Se hace constar que en el sorteo de fecha 13 de mayo de 1960 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al Nº 28756 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el Nº 8756, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. Título redimido: 19-8756, $ 2.500.—, José Candia, Suárez y Lavalle, Olavarría, Buenos Aires, Vig. 11|38. Se hace constar que en el sorteo de fecha 20 de mayo de 1960 de la Lotería Nacional, ha correspondido el primer premio al número 26713 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el Nº 6713, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. Títulos redimidos: 13-6713, $ 1,000.—, María A. Alvarez, S. Martín 887, Fte. General Roca Río Negro, Vig. 6|36. — 15-6713, $ 1.000.—, Néstor J. Solé, 14 de Julio 490, Villa Mitre, Bahía Blanca, Vig. 5|37. — 21-6713, $ 1.000.—, Alicia M. Unzué, Catriló, La Pampa, Vig. 4|39. — 18-4209, $ 1.000.—, Clotilde Parmigiani, Sarmiento 114, Las Varillas, Vig. 5|38.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 27 de mayo de 1960, de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 32879 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el Nº 2879, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou — Presidente. — Título redimido: 14-2879, $ 5.000.—, Cipriana Carbajo, 2 Nº 1142, Coronel Dorrego, Bs. As., Vig. 10|36.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 27 de mayo de 1960, de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 32879 y el 2º al Nº 16011 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D y G, emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el símbolo 79-11, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou — Presidente. — Títulos redimidos: 62-1978, $ 5.000.—, Rubén D. Golfman, Villa Regina, Bs. As., Vig. 1|45. — 24-1978, $ 1.000.—, Vicente, J. y O. Cantera, González 154, Santa Rosa, La Pampa, Vig. 9|40. — 35-1978, pesos 1.000.—, Jespersen Hillibert, El Zorro (F.C.N.G.R.), Vig. 4|41. — 40-1978, pesos 1.500.—, Roberto Garmendia, Cabildo (Bs. As), Vig. 4|42. — 66-1978, $ 1.000.—, Lilí Freitas, Agüero 1632 Avellaneda, Bs. As., Vig. 10|45.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 6 de mayo de 1960, de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 34209 y el 2º al Nº 28644 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D, F y F1, emitidos por "La Equitativa Capitalización" que lleven el símbolo 44-09, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou — Presidente. — Títulos redimidos: 166097, $ 2.800.—, Tránsito y Elsa Quirós, Melo 2110, 4º, 6º, Capital, Vig. 3|46. — 167032, $ 2.800.—, Roberto E. Giambattani, H. Yrigoyen 3530, Capital, Vig. 7|46. — En la ciudad de Buenos Aires el día 16 de mayo de 1960, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., Hipólito Yrigoyen 476, siendo las 11 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de Aportes Periódicos y títulos al portador "Plan B", emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A., con una probabilidad de sorteo de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose la siguiente combinación de números: 29504, resultando, en consecuencia, amortizadas las series siguientes: 1) 4500 — 4501 — 4502 — 4503 — 4504 — 2) 17000 — 17001 — 17002 — 17003 — 17004. — 3). 29500 — 29501 —

29502 — 29503 — 29504. — 4) 42000 — 42001 — 42002 — 42003 — 42004 — 5) 54500 — 51501 — 54502 — 54503 — 54504. — 6) 67000 — 67001 — 67002 — 67003 — 67004. — 7) 79500 — 79501 — 79502 — 79503 — 79504. — 8) 92000 — 92001 — 92002 — 92003 — 92004. — 9) 104500 — 104501 — 104502 — 104503 — 104504. — 10) 117000 — 117001 — 117002 — 117003 — 117004. — 11) 129500 — 129501 — 129502 — 129503 — 129504. — 12) 142000 — 142001 — 142002 — 142003 — 142004. — 13) 154500 — 154501 — 154502 — 154503 — 154504. — El representante de la Inspección General de Justicia, Don Carlos A. Campagnale, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que contiene la rueda "Fichet" que se utiliza para efectuar el sorteo. — El presente acto se dió por terminado, siendo las 11.30 horas, firmando los señores presentes y los señores don Cosmo L. Massafra y don Domingo Paladino, que actúan como testigos por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. — Cosmo L. Massafra. — Domingo Paladino. — Carlos A. Campagnale. — Hay un sello. — Hugo Fraga. — 17000. $ 2.500.—, Cecilia y Héctor Canale, N. York 2876, Capital, Vig. 2|49.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 6 de mayo de 1960, de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 34209 y el 2do. al Nº 25644 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan "G" emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 209-4, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou — Presidente. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 13 de mayo de 1960, de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 28756 y el 2º al Nº 2583 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan "G" emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 756-3, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou — Presidente. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 20 de mayo de 1960, de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 26713 y el 2º al Nº 6479 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan "G" emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 713-9, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou — Presidente. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 27 de mayo de 1960, de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 32879 y el 2º al Nº 16011 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "G", "A" y "B" emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 879-1, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou — Presidente. — 2-8791. $ 1.000.—, Elida M. Di Carli, Darregueira, 139, Bahía Blanca, Vigencia 9|39.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 27 de mayo de 1960, de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 32879 y el 2º al Nº 160— y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por "La Fortuna" S. A. Arg. de Ahorro y Previsión, que lleven el símbolo 879-1, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou — Presidente. — Título Saldado: 17192, $ 449,74, Rosa G. de Carenchio, 25 de Mayo 244, Deán Funes (Córdoba), Vig. 3|45.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 27 de mayo de 1960, de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 32879 y el 2º al Nº 16011 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes D, E, F y G, emitidos por "Capitalizadora Argentina" S. A. de P. y Ahorro, que lleven el símbolo 79-11, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones generales establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou — Presidente. — Títulos redimidos: 274178, $ 15.000.—, Delfor B. Fantón, Callao 1473, 8º, Capital, Vig. 6|52. — 286978, $ 10.000.—, Antonio Dos Santos Caetano y Sra., Tucumán 1772, Gral. Roca (Río Negro), Vig. 11|56. — 231973, $ 2.000.—, R. P. Florencio Chocarro, Bolivia 328, P. B., Capital, Vig. 2|48. — 76978, $ 1.000.—, José Squassino, Berabevú (S. Fe), Vig. 2|41. — 236978, $ 1.000.—, Eugenia Stollar, Bauness 2130, Dpto. B, Capital, Vig. 8|46. — 241978, $ 1.000.—, Dr. Pedro García Nocito, V. López 1756, Capital, Vig. 10|46. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día 31 de mayo de 1960, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos, que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., H. Yrigoyen 476, siendo las 15 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de los planes A, B y C, emitidos por "Capitalizadora Argentina" S. A. de P. y Ahorro, con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1:1800 para los títulos del plan A y 1:2500 para los títulos del plan B y C, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose las siguientes combinaciones: Plan A: BJD AXL HDF MBP CBQ LBH. — Planes B y C: NQY DOY LHJ CGD QPH TGS. — El representante de la Inspección de Justicia, don Juan E. Fernández, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda las ruedas "Fichet". — El presente acto se dió por terminado, siendo las 15.10 horas, firmando los señores presentes y los señores don Norberto Lucini y don Rodolfo Barta, que actúan como testigos, por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. — Norberto Lucini. — Rodolfo Barta. — J. E. Fernández. — Hay un sello. — Hugo E. Fraga. — No resultó redimido título alguno.

Nota: Título redimido en sorteo de fecha 29|4|1960, cuya publicación se omitió por hallarse pendiente: 273661, $ 6 000.—, Neta Pugh, Trelew, Chubut, Vig. 1|52. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Gerente.

$ 9.410.— e.7|6-Nº 34.800-v.7|6|60

H E R O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 5 de noviembre de 1959, se resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 8.000.000, a m$n. 16.000.000. — El Directorio.

e.31|5-Nº 34.186-v.1|6|60
$ 720.— e.7|6-Nº 34.186-v.7|6|60

FERZABAL, S. A.
Com., Ind., Financ. e Inmob.

Por disposición del art. 6º de los estatutos sociales, se hace saber por 3 días que por escritura del 6 de mayo de 1960, se protocolizó el acta de la Asamblea General de Accionistas celebrada por los accionistas de "Ferzabal, S. A. C., I., F. e I.", de fecha 29 de abril de 1960, por la que se resolvió aumentar el capital de la sociedad en la suma de $ 8.000.000 — m|n., en acciones ordinarias, al portador, determinando que las series sean: desde la 11a. a la 37a. inclusive de la clase "A" de 3 votos por acción y de la 38a. a la 50a., inclusive, de la clase "B" de 1 voto por acción. Las series son de $ 200.000 — c|u. de acciones de $ 100.— — En consecuencia, el Capital autorizado de la sociedad, queda elevado a la suma de $ 10.000.000 m|n. — En el mismo acto se emitieron las series 11a. a 15a., de la clase "A" de 3 votos por acción, a fin de cumplimentar la distribución en acciones liberadas, aprobada por la misma asamblea. — Dicha escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio, el 20 de mayo de 1960, bajo el Nº 1411, al fº 463 del libro 52, tomo A de Estatutos Nacionales.

Buenos Aires, 2 de junio de 1960. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|6-Nº 34.822-v.9|6|60

LA CAÑADA, S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Conforme a lo previsto en los estatutos se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 3.000.000 de pesos en acciones ordinarias.

$ 720.— e.7|6-Nº 34.831-v.9|6|60

V I R T U S
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, por tres días, que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1959, ha resuelto elevar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de $ 30.000.000 — m|n., a cuyo efecto autorizó al Directorio para que en el momento que juzgue oportuno llame a la suscripción de cinco series de $ 2.000.000.— m|n., cada una de las cuales estará constituída por dos mil acciones ordinarias al portador de la categoría "A", de un voto, y por dieciocho mil acciones ordinarias al portador de la categoría "C", de un voto, o sea un total de cien mil acciones ordinarias de $ 100.— cada una. — Dicho aumento fué protocolizado por escritura del 2 de mayo de 1960, pasada ante el escribano de esta ciudad don Américo A. Lanfranco, al folio 23 del Registro Nº 52 a su cargo. — El Directorio.

$ 1.950.— e.7|2-Nº 34.341-v.9|6|60

R U D A R S A
S. A. I. C. I. F.

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del 17|2|60, ha resuelto la emisión de las series 2 a 5 del capital autorizado, en acciones ordinarias de la clase "B" de un voto cada una v$n. 100.— cada acción o sea en total cuarenta mil acciones por valor nominal total de $ 4.000.000. — Los señores accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia proporcionalmente a sus tenencias dentro de los 15 días a partir de la fecha del último edicto. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|6-N 34.792-v.9|6|60

O L Y M P I C
Televisión Argentina, S.A.C.I.F.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición, a partir del día 14 del corriente, el dividendo correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959, conforme a lo aprobado oportunamente por la Asamblea General Ordinaria. — El Directorio.

$ 960.— e.7|6-Nº 34.794-v.9|6|60

MAR AZUL, S. A.
Inmobiliaria y Forestal

Se comunica a los accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 14 y 15 de acciones ordinarias al portador, de voto simple por valor de m$nacional 250.000.— c|u. — Domicilio para suscripción: Sarmiento 528. — Piso 2º. — Capital. — El Directorio.

$ 720.— e.7|6-Nº 34.853-v.9|6|60

BANCO DEL NORTE Y DELTA ARGENTINO
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Por 3 días. — Se lleva a conocimiento de las personas que han efectuado promesas de suscripción, que por resolución de la Asamblea constitutiva del 29 de abril de 1959, este Directorio ha procedido a emitir las acciones para cubrir las promesas de suscripción que han sido ratificadas cuyos titulares deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los treinta días a partir de la última publicación. Las acciones emitidas por ese concepto ascienden a v$n. 3.238.600 clase A cinco votos y v$n. 11.000.100 clase B un voto, o sea un total de v$n. 14.238.700 (Catorce millones doscientos treinta y ocho mil setecientos pesos moneda legal, nominales). — Tigre, 23 de mayo de 1960. — El Directorio.

$ 960.— e.7|6-Nº 34.769-v.8|6|60

C. Q. F. I. A.
Consorcio Financiero e Industrial Argentino S. A.

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas que a partir del 8 de junio de 1960, se abonará el dividendo anual del 7 % correspondiente al ejercicio 1959, contra presentación del cupón Nº 26 en Corrientes 447, piso 7º, todos los días excepto sábados de 14.30 a 16.30 horas. — El Directorio.

$ 320.— e.7|6-Nº 34.767-v.7|6|60

M. ROCA Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Transportes

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 10 (diez) series de acciones ordinarias clase "B" por un valor nominal total de mn. 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional) debiendo integrarse totalmente en efectivo en el acto de suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer derecho de preferencia dentro de los 15 (quince) días posteriores a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|6-Nº 34.757-v.9|6|60

C R E F I S A
Mandataria, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria S. A.
Avenida Corrientes Nº 1635 — 1º piso Derecha. — Capital Federal
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria de Crefisa M. F. C. I. e I. S. A., celebrada el 30 de abril de 1960, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad en la cantidad de $ 3.000.000.— m|n., mediante la emisión de 30.000 acciones ordinarias, de un valor nominal de $ 100.— m|n. cada una, divididas en cinco series de igual valor, de las cuales: una del tipo "A", de cinco votos por acción; y cuatro del tipo "B", de un voto por acción; facultando al Directorio para determinar la oportunidad de la emisión, la forma y modo de pago de las acciones, y para establecer la prima de emisión.

El Directorio, en ejercicio de dicha facultad, en su reunión del 2 de mayo de 1960, resolvió: Emitir 30.000 acciones ordinarias, de $ 100.— m|n. de valor nominal cada una por un importe total nominal de $ 3.000.000.— m|n., divididas en cinco series de $ 600.000.— m|n. cada una; de las cuales una del tipo "A", de cinco votos por acción; y cuatro del tipo "B" de un voto por acción. Establecer una prima de emisión de $ 20.— m|n. sobre el valor nominal de cada acción del tipo "B", que deberá ser pagada por los adquirentes en el acto de la suscripción. Las acciones de esta emisión deberán ser pagadas en efectivo con arreglo a la siguiente forma: las acciones del tipo "A", el 10 % de su importe en el acto de la suscripción y el saldo en diez cuotas iguales mensuales y consecutivas a partir de la fecha de suscripción; las acciones del tipo "B", el 25 o|o de su importe en el acto de la suscripción y el saldo en tres cuotas iguales mensuales y consecutivas a partir de la fecha de suscripción. El derecho de preferencia en la suscripción lo ejercerán los tenedores de acciones sobre las acciones que se ha resuelto emitir que correspondan al mismo tipo de las que ellos posean. Sobre el remanente de acciones no optadas, gozarán de derecho de preferencia todos los accionistas, cualquiera sea el tipo de acción que posean. En los dos casos previstos en el apartado anterior la preferencia en la suscripción será proporcional al número de acciones que posea cada accionista. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo de 30 días a partir del 10 de junio de 1960. Los accionistas podrán solicitar suscripciones adicionales superiores a su derecho de preferencia, las que serán cubiertas a prorrata con el sobrante de acciones no optadas. El saldo que quedare de acciones no suscriptas por los accionistas que tienen derecho de preferencia será destinado a atender los pedidos de suscripción de accionistas o de terceros. Las acciones que se emitan tienen derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1960. — El Directorio.

$ 5.520.— e.7|6-Nº 34.763-v.9|6|60

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROMANA FERNANDEZ TOYOS.

Buenos Aires, mayo 2 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 600.— e.31|5-Nº 2.224-v.10|6|60

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ROGELIO REVOLLAR.

Buenos Aires, mayo 11 de 1960. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600.— e.30|5-Nº 2.183 D.T.-v.9|6|60

Nº 2

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE BEATRICE. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

e.31|5-Nº 2.535-v.10|6|60

Nº 3

Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL YOUNG o ISABEL YOUNG de KRUCKMANN.

Buenos Aires, mayo 13 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.582 D.T. v.17|6|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don VENANCIO FERNANDEZ.

Buenos Aires, 1º de junio de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.577 D.T. v.17|6|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA JOSEFA ANSELMO Vda. de FATTORINI.

Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.554 D.T.-v.17|6|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 3, secretaría Nº 5, hace saber por cinco días, a GABRIEL DE PIANO, que en los autos "Ferrari de Tavaut María Felisa c/Amboage Luis, s/ejecución hipotecaria", se dictó la siguiente reso-

ución: "Buenos Aires, febrero 24 de 1960. — Autos y Vistos: No habiendo mediado oposición en término, apruébase el remate y cuenta de gastos de que se informa a fojas 184. En su mérito intímese por cédula al comprador, oble dentro del término de cinco días el saldo de precio adeudado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 519 del Cód. de Procedimientos. — Luis A. Herrera".

Buenos Aires, mayo 18 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.4|6-Nº 34.449-v.9|6|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO SCALIZA y MARIA JULIA TESSIER de SCALIZA.

Buenos Aires, abril 18 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 34.413-v.14|6|60

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por 10 días a herederos y acreedores de FELIPE COLLURA.

Buenos Aires, 26 de abril de 1960. — Carlos Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 2.387-D.T.-v.14|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 6), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA AURORA CIVILE de ADESSO.

Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.346 D.T. v.13|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA o ENRIQUETA MATILDE WOLLMANN o WOLLMANN DE POSADAS. — Buenos Aires, mayo 20 de 1960 — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 2.146 D.T.-v.9|6|60

Eu Sr. Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, cita a herederos y acreedores de ESTEBAN HUMBERTO FORCHINO por el término de diez días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 2.154 D.T.-v.9|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO FARPON. — Buenos Aires, febrero 15 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.27|5-Nº 34.021-v.7|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos (secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de WOLF o WOLFF RAIZMAN. — Buenos Aires, 19 de abril de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.27|5-Nº 2.104 D.T.-v.7|6|60

Nº 4

El Juez Nacional, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por el término de 30 días a acreedores y herederos de FRANCISCO GERARDO NABRINK.

Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.505 D.T.-v.17|6|60

El Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE RAUL CARBONE. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1960. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.308 D.T.-v.13|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDINO ARTURO NABARRO — Buenos Aires, Mayo 26 de 1960. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.313 D.T.-v.13|6|60

Nº 5

El Juez Nac. en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone (Jdo. Nº 5. Sec. Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN JOSE CASSAZA o CASASSA.

Buenos Aires, mayo 16 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 2.381-D.T.-v.14|6|60

Nº 6

El Juez Marcelo Padilla, interinamente a cargo del Juzgado 6, secretaría 11, cita por cinco días a EDUARDO A. OLIVERA, para que haga valer sus derechos sobre lote 14 (Centenera 556) de la manzana comprendida por calles Centenera, Pedro Goyena, Valle y Thompson, cuya posesión treintañal reclama Eduardo Arceno.

Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.200.— e.6|6-Nº 2.545 D.T. v.10|6|60

Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO BIBILONI.

Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Mario Anschütz - Latorre, secretario
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.537 D.T. v.17|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN GOOD.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.463-D.T.-v 15|6|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS LEIRA.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.27|5-Nº 2.061 D.T. v.7|6|60

Nº 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, por la Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE MAYOR DIAZ.

Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.464-D.T.-v.15|6|60

Nº 8

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA OCTAVIA GORRINI. — Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Miguel Ange Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.524 D.T.-v.17|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION o MARIA ASUNCION BALESTRELLI o BAVESTRELLO.

Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 2.429-D.T.-v.14|6|60

El doctor Noé Quiroga Olmos a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, cita a los herederos y acreedores de don JUAN HIRIART, por el término de diez días. — Secretaría Nº 15.

Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 2.416-D.T.-v.14|6|60

Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 8 (Secretaría Nro. 16), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN DE LISIO.

Buenos Aires, mayo 16 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.360 D.T. v.13|6|60

Nº 9

El Dr. Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de HAYDEE BENNINI de FIGOLI y JOSE PEDRO FIGOLI.

Buenos Aires, mayo 18 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.556-D.T.-v.17|6|60

Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 19 del suscrito, hace saber por tres días a los acreedores verificados que en el concurso de D. LUIS EDO, el síndico ha presentado estado de graduación de créditos. — No mediando oposición en el término de quince días, será definitivamente cerrado por el Juez. — Término de publicación: 3 días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 720.— e.6|6-Nº 2.567 D.T. v.8|6|60

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de D. CLODOMIRO ZAVALIA.

Buenos Aires, febrero 2 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.462-D.T.-v.15|6|60

El Dr. Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO TOUBES.

Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Luis A. Sauzo Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.492-D.T.-v.15|6|60

El Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA BARRON de MASTRONARDI.

Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.358 D.T. v.13|6|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO JOSE LEON HELGUERA. — Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 2.279 D.T.-v.10|6|60

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Prim Instancia en lo Civil, Secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON MARZOA. — Buenos Aires, mayo 20 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 2.243 D.T.-v.10|6|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. MARIA LEBAT.

Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Luis A. Sauze Jurez, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 2.186 D.T.-v.9|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge R. L. Soto (Secretaría 17), cita por diez días a herederos y acreedores de IGNACIO NUÑEZ.

Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 2.200 D.T.-v.9|6|60

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA LOPEZ o JOSE LOPEZ RIVAS. — Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.27|5-Nº 2.097 D.T.-v.7|6|60

Nº 10

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO FRANCISCO ESCIPION DELLA PENNA.

(Publicar por diez días).

Buenos Aires, mayo 20 de 1960. — B. S. Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.365 D.T. v.13|6|60

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 20), cita por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA AMELIA HUILLIER de MILIANI.

Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.355 D.T. v.13|6|60

La Juez, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ADALGISA BARLETTA de STEFANUCCI y de don VICTOR o VICTORIO STEFANUCCI. — Buenos Aires, mayo 26 de 1960. Publicar por diez días. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 2.268 D.T.-v.10|6|60

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA RIVERO de PERALTA. — Buenos Aires, mayo 19 de 1960. Publicar por diez días. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 2.244 D.T.-v.10|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMMA EMILIA MARTEAU de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 2.164 D.T.-v.9|6|60

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LOEB.

Publicar por diez días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 2.192 D.T.-v.9|6|60

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BARMAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 2.149 D.T.-v.9|6|60

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO STORINO.

Buenos Aires, mayo 5 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario
$ 1.600.— e.27|5-Nº 2.052 D.T. v.7|6|60

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO GARCIA. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — B. S. Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.27|5-Nº 33.968-v.7|6|60

La Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anatasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO CORDERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.27|5-Nº 2.098 D.T.-v.7|6|60

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAYNERIO PEREZ. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, mayo 13 de 1960. — B. S. Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.27|5-Nº 2.091 D.T.-v.7|6|60

"Nº 11"

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de CESAREO VILLANUEVA. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1960. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.513 D.T.-v.17|6|60

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, secretaría 21, cita por cinco días a MARIA DE LA CRUZ PINTOS, a estar en juicio en los autos: "Conti Roque y otra s|adopción de la menor Isabel Pintos", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, marzo veintiuno de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.573-v.10|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES PORTILLA.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.542 D.T. v.17|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO EMILIO HOURCADES.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.543 D.T. v.17|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, Agustín E. Tiscornia, secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña GEORGINA EZCURRA.

Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.444 D.T.-v.15|6|60

Agustín Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO AUSPICIO PAREDES.

Buenos Aires, febrero tres de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 34.414-v.14|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BORIS KACHSCOVSKY.

Buenos Aires, mayo 9 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.338 D.T. v.13|6|60

El Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 en lo Civil de Primera Instancia, Secretaría Nº 22 del suscripto, llama por diez días a herederos y acreedores de ROQUE JACINTO CARRAZAN.

Buenos Aires, mayo 10 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 2.196 D.T.-v.9|6|60

El Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzg. Nacional en lo Civil número 11, cita por diez días a herederos y acreedores de D. VICTOR CARLOS DEGREEF. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 2.140 D.T.-v.9|6|60

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 12 (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JAMES SALOMON. — Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.502 D.T.-v.17|6|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, hace

iber por dos días en los autos de Concurso Civil de don RAFAEL V. GABARRO, que se hallan en secretaría por quince días el estado de graduación de créditos y distribución de fondos practicados en los autos. Art. 758 del Cód. de Proc. — Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Luis Solare, secretario.
$ 480.— e.6|6-Nº 2.530 D.T.-v.7|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a los herederos y acreedores de JOSEFA CERRI de RICHINO. — Bs. As., junio 1º de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.516 D.T.-v.17|6|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID MARIO ANTONIO DE ALBERTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 34.362-v.14|6|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LORENZO EQUIOIZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo diecisiete de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 2.413-D.T.-v.14|6|60

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de GINO ANGEL MARENDON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 2.409-D.T.-v.14|6|60

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO LACCHINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1600.— e.2|6-Nº 2.306 D.T.-v.13|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R H. Gartland, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ARNALDO PEDRO CALDIROLA.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.27|5-Nº 2.057 D.T. v.7|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTRO.
Buenos Aires, abril veintinueve de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.27|5-Nº 2.058 D.T. v.7|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cinco de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.320 D.T. v.13|6|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC LEWIK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.309 D.T.-v.13|6|60

El doctor Alberto Gartland, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 del suscripto, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BALDOMERO JUAN VILATOVA.
Buenos Aires, mayo 13 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.31|5Nº 2.218-D.T.-v.10|6|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DAUMAS de FANELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo doce de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 2.257 D.T.-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 2.159 D.T.-v.9|6|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de BRAULIO RODRIGUEZ o BRAULIO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 2.162 D.T.-v.9|6|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría número 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL RIPEPI. (Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 2.139 D.T.-v.9|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría número 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TATIANA RU. EINSZTEJN. Publíquese por diez días — Buenos Aires, mayo 13 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.27|5-Nº 2.112 D.T.-v.7|6|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA GOMEZ de MOYANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 2.135 D.T.-v.9|6|60

Nº 13

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA DE VITA de SANTERO.
Buenos Aires, octubre trece de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.517 D.T. v.17|6|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO GREGORIO FLORIA.
Buenos Aires, mayo 11 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.469 D.T.-v.15|6|60

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de BENJAMIN MEYER HEGER.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.499-D.T.-v.15|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 26), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña COLOMBINA PICCHI DE ZAGO. — Buenos Aires, mayo 11 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 34.268-v.13|6|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MATEO TORRE.
Buenos Aires, abril dieciocho de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.351 D.T. v.13|6|60

El Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, del Dr. Juan Navarro Pizzurno, cita por diez días a herederos y acreedores de ELECTRA LUPIA de PELUFFO.
Buenos Aires, mayo cinco de 1960. — J. A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 2.165 D.T.-v.9|6|60

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13 (secretaría Nº 25 del doctor Juan A. Navarro Pizzurno), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO LAMBERTI. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.27|5-Nº 2.102 D.T.-v.7|6|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARRIDO. — Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 2.204 D.T.-v.9|6|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 26, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA GUIDALI. — Buenos Aires, mayo 20 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.27|5-Nº 2.089 D.T.-v.7|6|60

El doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO MOTTA. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.27|5-Nº 2.075 D.T.-v.7|6|60

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de SEVERINO RODRIGUEZ y MERCEDES LORENZO de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, mayo cinco de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.27|5-Nº 33.928-v.7|6|60

Nº 14

El señor Juez Nacional en lo Civil de esta Capital, doctor Marcial F. Etcheverry (Juzgado número 14), secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA SOLER de CENTORAMI.
Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.529 D. T.-v.17|6|60

Marcial Fernando Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE PALAU.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
e.6|6-Nº 2.595-v.17|6|60

El Juez, doctor Marcial F. Etcheverry, cita por diez días a herederos y acreedores de ERCILIA SCANNAPIECO y RUBERTI DE MARCO.
Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.470 D.T.-v.15|6|60

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría número 27) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN VIDAL o JUAN VIDAL CISNEROS. — Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 2.375 D.T.-v.14|6|60

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JACOBA CORCUERA de DE MIGUEL.
Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.322 D.T. v.13|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ALEJO VIGNE. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 2.211 D.T.-v.9|6|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL FELIPE BRUSCA. — Buenos Aires, mayo 6 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario
$ 1.600.— e.27|5-Nº 2.108 D.T.-v.7|6|60

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 27), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LINO LUIS DE FILIPPO. — Buenos Aires, mayo 13 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.27|5-Nº 2.114 D.T.-v.7|6|60

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 27), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA LEONARDI de VELA. — Buenos Aires, mayo 13 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.
$ 1.600.— e.27|5-Nº 2.113 D.T.-v.7|6|60

Nº 15

El Juez Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría 29, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO DRAGANI.
Buenos Aires, mayo 10 de 1960. — Jorge A. Garriaga, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.538 D.T.v.17|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO FERNANDEZ.
Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.438 D.T.-v.15|6|60

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de ISAAC FRANZ.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Julio A. Quintana, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 34.466-v.9|6|60

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LACQUANITI.
Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.339 D.T. v.13|6|60

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GROSSO.
Buenos Aires, mayo 20 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.31|5 Nº 34.247 v.10|6|60

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO MARINO SMURRA. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1960. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.27|5-Nº 2.123 D.T.-v.7|6|60

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE O JOSE PASCUAL MANTILLA.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1960. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.27|5-Nº 2.117 D.T.-v.7|6|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de: FELISA LECUNA de TUPONE. — Buenos Aires, febrero 25 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.27|5-Nº 2.083 D.T.-v.7|6|60

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de GONTRAN ZANZOTTI.
Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 34.441-v.15|6|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, (Sec. Nº 31) cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO SAUZE.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.342 D.T. v.13|6|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César S. San Miguel (Sec. Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO SCHINDLER.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.311 D.T.-v.13|6|60

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA TERESA FORNI.
Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.329 D.T. v. 13|6|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 31 del escribano Ricardo Ballestero Barruti), cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL MAGALDI.
Buenos Aires, mayo diez de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.321 D.T.-v.13|6|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Juzgado 16, Secretaría 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don GERONIMO CASTELLARI. — Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 1.600.— e.30|5-Nº 2.181 D.T.-v.9|6|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN MALLO de LENCE. — Buenos Aires, mayo 18 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.27|5-Nº 2.106 D.T.-v.7|6|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 32) cita por diez días a herederos y acreedores de doña VALERIANA SUAREZ de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, mayo 20 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.27|5-Nº 2.076 D.T.-v.7|6|60

"Nº 17"

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA o EMMA LUISA ISOLABELLA.
Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.506 D.T.-v.17|6|60

Marcelo Padilla, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita por 2 días a los acreedores de don PERFECTO BLANCO, para que comparezcan a la audiencia del día 4 de julio a las 14 horas, a fin de gradua- y veri-

ficar sus créditos, la que se celebrará con los que concurran.

Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 480.— e.6|6 Nº 2.527 D.T.-v.7|6|60

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado 17, secretaría 34), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA CARAM de FARALL.

Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.435 D.T.-v.15|6|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 34, del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO GREGORIO DURAÑONA.

Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.460 D.T.-v.15|6|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DA PONTE.

Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.482 D.T.-v.15,4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a los herederos y acreedores de MARIA JOSEFA MENAFARO de LOPARDO.

Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.493 D.T.-v.15|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES TEODOSIO de ZABALETA o ANDRES de ZABALETA.

Buenos Aires, mayo 20 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 2.385-D.T.-v.14|6|60

El Juez Nacional en lo Civil a carga del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, por la Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID ZADICOFF.

Bueno Aires, ma 17 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.2|6 Nº 2.347 D.T. v.13|6.60

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, titular del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ELSA CATALINA AMELIA BÜSCH DE ALEMANN.

Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 2.228-D.T.-v.10,6|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROBERTO BONELLI.

Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.31|5 Nº 34.245 v.10,6|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de LEOVIGILDO CARMONA.

Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e,31'5 Nº 2.270 D T. v.10|6|60

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 33, llama por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA LECCA de REPETTI. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Federico Gijena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 34.147-v.9|6|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría número 33, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOPEZ o FRANCISCO LOPEZ FUENTES. — Buenos Aires, febrero 15 de 1960. — Federico Gijena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 2.174 D.T.-v.9|6|60

Nº 18

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 18, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINA CASAZZA de ALONSO.

Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.571 D.T.-v.17|6|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 18, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de CALOGERO CELONA.

Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.570 D.T.-v.17|6|60

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 18, secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO MONTESANO, ANA CORTI de MONTESANO y ELVIRA MONTESANO de MARGUERY.

Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.445 D.T.-v.15|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Héctor B. Quesada Zapiola (Secretaría 36) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BASAVILBASO DE ACEVEDO. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 34.287-v.13|6|60

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BENTIVEGNA.

Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.2|6 Nº 2.237 D.T. v.12,6.60

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO YOFFE.

Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.2|6 Nº 34.298 v.13|6|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Héctor B. Quesada Zapiola (Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de AURELIA PEDEMONTE de GARCIA.

Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.31|5 Nº 2.272 D.T. v.10|6|60

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA ALURRALDE de COSSIO.

Buenos Aires, mayo 20 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.31|5 Nº 2.255 D.T. v.10|6|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO CUTULI.

Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.31'5 Nº 2.251 D.T. v.10'6'60

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO ALFUSO.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Alberto Nocetl, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 34.585-v.17|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SEVERINO GALLEGO.

Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.558 D.T.-v.17|6|60

El señor Juez en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCETTO o CONCEPTO DAIDONE.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Alberto Nocetl, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.479 D.T.-v.15|6|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis M. Bunge Campos (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN MANUELA BALSAS de LEMA.

Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 2.417-D.T.-v.14|6|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19. (Secretaría Nº 38), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de Da. FRANCISCA MORELLI de CERIANI.

Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.2|6 Nº 34.291 v.13|6|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19. Secretaría Nº 37, a cargo del Esc. Enrique B. Leguizamón, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ALBERTO TAGLIAFERRI.

Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.- e.2|6 Nº 2.326 D.T. v.13|6|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Jugado número 19, doctor Luis M. R. Bunge Campos, Secretaría Nº 37, a cargo del doctor Enrique B Leguizamón, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO PUNELLI. — Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Enrique Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 2.134 D.T.-v.9|6|60

"Nº 20"

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS DROGLIERI.

Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.437 D.T.-v.15|6|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA IZQUIERDO de GONZALEZ ABADIE.

Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.471 D.T.-v.15|6|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de ZULEMA ESTHER GANDUGLIA.

Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 2.391-D.T.-v.14|6|60

El doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LUISA LISAI de LANGIU o JOSEFA LISAI de LANGIU.

Buenos Aires, febrero 25 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.300 D.T. v.13|6|60

Nº 21

El Juez Nac. Civil, doctor Enrique E. Cáceres, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MILANESI de LEYVA. — *Secretaría Nº 41.*

Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.455 D.T.-v.15|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, *Secretaría 41*; cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA SIBELO de PRINI.

Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 2.485 D.T.-v.15|6|60

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, (Juzgado Nº 21), Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CELIA HERMELINDA CARZOLIO de MARTINEZ.

Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 2.379-D.T.-v.14|6|60

El doctor Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS DALL'ALPI.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1960. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.305 D.T. v.13|6|60

Nº 22

Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de don OLIVERIO ESTEVEZ.

Buenos Aires, junio 2 de 1960 — Julio N. San Millán Almagro, secretario
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.549 D.T.-v.17|6|60

Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22 (Sec. 43) cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA RODRIGUEZ de GONZALEZ.

Buenos Aires, junio 1º de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.534 D.T.-v.17|6|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTOS LIZZO.

Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.514 D.T. v.17|6|60

El doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, cita a los herederos y acreedores de don HUGO JULIO D'AMATO, por el término de 10 días. — Secretaría Nº 43.

Buenos Aires, mayo treinta de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 2.415-D.T.-v 14|6|60
$ 320.— e.15|6-Nº 34.619-v.17|6|60

Nº 23

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA CASTRELOS. S|R.: treinta: vale.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1960. — Julio C. Debenedetti, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 2.221-D.T.-v.10|6|60

El Juez en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PABLO COSTA. — Buenos Aires, marzo 4 de 1960. — Julio César Debenedetti, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 2.161 D.T.-v.9,6|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli a cargo del Juzgado Nº 23, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de HERNANFREDO LUIS MARTELLI o MARTELLI y DESIMONI. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.30,5-Nº 2.170 D.T.-v.9|6|60

El señor Juez Civil, doctor Mariano José Grandoli (Secretaría 45) cita por diez días a herederos y acreedores de doña CANDIDA MERCEDES o CANDIDA NUÑEZ de NOGUEROLES. — Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.27|5-Nº 2.105 D.T.-v.7|6|60

Nº 24

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Federico J. M. Peltzer, Sec. Nº 47, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CAPUTO de PALAZZO.

Buenos Aires, 29 de abril de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
e.6,6-Nº 2.596-v.17|6|60

El Dr. Federico J. M. Peltzer, Juez Naciosal de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO PERLENDER.

Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.509 D.T. v.17|6|60

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO POMPEI. — Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 34.081-v.9|6|60

derico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don HENRYK o ENRIQUE AKSELROD.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.27|5-Nº 33.931-v.7|6|60

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Antonio Borré (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANTIAGO LUIS o FRANCISCO o FRANCISCO L. o FRANCISCO S. L. BAVASTRO y de doña JOSEFINA o JOSEFA DOMINGA LAGOMARSINO de BAVASTRO.

Buenos Aires, mayo 16 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.6|6-Nº 2.575 D.T.-v.8|6|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borre, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Alba Posse, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PESIA LIBMAN de KUTNER.

Buenos Aires, mayo 5 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.507 D.T. v.17|6|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA EMMA REMACLÉ.

Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.- e.2|6 Nº 2.349 D.T. v.13|6|60

El Juez Nacional en lo Civ , doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FREIXAS.

Buenos Aires, abril 6 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.31|5 Nº 2.278 D.T. v.10|6|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL JOAQUIN MORENO. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.27|5-Nº 33.957-v.7|6|60

Nº 26

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Pedro A. Delleplane, Secretaría Nº 52, cita por 10 días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA CELESTINA UBERTALLI o CELESTINA UBERTALLI. — Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 2.189 D.T.-v.9|6,60

Nº 28

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José M. Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO AQUILANTE.
Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — José R. Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 2.290 D.T. v.13|6|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor José M. Campos, Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ROSAURA GONZALEZ de DOMANICO o JUANA GONZALEZ de DOMANICO.
Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.31|5 Nº 2.250 D.T. v.10|6|60

Nº 29

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), Secretaría Nº 57, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO o JERONIMO GENOVESI.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1959. — Lucio L. Menéndez, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.612 D.T. v.17|6|60

Nº 30

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González (Secretaría número 60), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONA RESURRECCION o RESURRECCION LEONA RODRIGUEZ de MANRIQUE, don ENRIQUE MANRIQUE y doña MERCEDES o MARIA MERCEDES RODRIGUEZ de MANRIQUE.
Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.4|6-Nº 2.433 D.T. v.15|6|60

El Juez, doctor Ranulfo J. González, cita por diez días herederos y acreedores de VICENTE HIPOLITO SERRA. Juzgado 30, Secretaría 60.
Jorge F. Aquilio, secretario.
Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — $ 1.600.— e.4|6-Nº 2.498 D.T. v.15|6|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MILAGROS PONCE de TRAVERSA. — Secretaría Nº 60.
Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600.— e.31|5 Nº 34.1?2 v.10|6|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARTI MALIBERN.
Buenos Aires, 25 de abril de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e. 27|5-Nº 2.051 D.T. v.7|6|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANUNCIA CASTRO de PALLERO.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1960. — Francisco José Vitaco, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 2.451 D.T. v.9|6|60

Nº 2

El Doctor Atilio J. Dóssola, Juez a cargo interinamente del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores, de "ELVIRA SOLHAUNE". — Buenos Aires, abril 29 de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 2.440 D.T. v.9|6|60

El Doctor Atilio J. Dóssola, Juez a cargo interinamente del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de "ESTEFANIA ANITA SOLHAUNE de CASTRO". — Buenos Aires, abril 29 de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 2.441 D.T. v.9 6 60

Nº 3

Jorge E. Bargalló Cirio, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ETCHEGOYEN.
Buenos Aires, abril 27 de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.555-D.T.-v.10|6|60

El Juez doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA JOSEFA RIASSETTO de REGGI y ESCIO FLORINDO REGGI.
Buenos Aires, cuatro de mayo de 1960. — Edgardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 34.478 v.9|6|60

Nº 4

El doctor Felipe C. Solá, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, llama a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA PERUGINI.
Buenos Aires, mayo 11 de 1960. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.572-D.T.-v.10|6|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO MIGUEL NICOLAS SCALONE.
Buenos Aires, febrero 25 de 1960. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800.— e.2 6-Nº 2.314 D.T. v.7 6 60

Nº 5

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CONSUELO LOSADA. — Buenos Aires, abril 7 de 1960. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 800.— e.2|6-Nº 2.350, D.T.-v.7|6|60

Nº 6

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA LAURA CARICCHIO de GIORDANO. — Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.2|6-Nº 2.357 D.T.-v.7|6|60

Nº 7

Juan Carlos de Abelleyra, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, llama por 5 días a herederos y acreedores de ROSALIA QUINOS de FALBO.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.557-D.T.-v.10|6|60

El señor Juez Nacional de Paz doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a los herederos y acreedores de ANTONIO CABELLO. — Buenos Aires 23 de mayo de 1960. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800.— e.3 6-Nº 34.375-v.8|6|60

Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIGUEL BUFFA. — Buenos Aires, febrero 26 de 1960. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 800.— e.3 6-Nº 2.394 D. T.-v.8.6 60

Nº 8

El Dr. Julio Brandán Aráoz, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CIPRIANA PETRONA CHINNI de LILLO.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.581-D.T.-v.10|6|60

Nº 9

El Dr. Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de RITA PAZ Vda. de MANSILLA.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. — Carlos R. Clément, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 34.594-v.10|6|60

Simón Kantor, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO BONIFACIO ROGGERO.
Buenos Aires, mayo 12 de 1960. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.541-D.T.-v.10|6|60

Nº 10

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMBROSIO PROVINO. — Buenos Aires, 22 de abril de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.30|5-Nº 2.163 D.T.-v 9|6|60

Nº 11

El doctor Ernesto Lavayén, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL VIÑA. — Buenos Aires, abril 29 de 1960. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.3|6-Nº 2.411 D. T.-v.8|6|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ RODRIGUEZ. — Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.2|6-Nº 2.331 D.T.-v.7|6|60

El doctor Ernesto Lavayén, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 11, de la Capital, cita, por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN MARIA SAL. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1960. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.2|6-Nº 2.336 D.T.-v.7|6|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PARDO. — Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.2|6-Nº 2.330 D.T.-v.7|6|60

Nº 12

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Juan Llansó, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA DE LA PAZ RAMOS de COFIÑO.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
e.6|6-Nº 2.597-v.10|6|60

Nº 14

El Juez Nacional de Paz Dr. Juan González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES CAGIGOS de PRIETO.
Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Jorge A. Zago, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 34.568-v.10|6|60

El Juez doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO FREILE. — Buenos Aires, abril 4 de 1960. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800.— e.3|6-Nº 2.406 D. T.-v.8|6.60

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de IRIDE TACCA de FRAGUGLIA. — Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Jorge A. Zago, secretario.
$ 800.— e.3|6-Nº 34.383-v.8|6|60

Nº 15

El doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RODOLFO INOCENCIO MONTERO. — Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.2|6-Nº 34.322-v.7|6|60

Nº 16

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Conrado Díaz Molina, cita a estar a derecho, por el término de seis días, a don JOSE CASARINO, en el juicio que por desalojo le siguen doña JOSEFA BRUNO de RAPISARDA y otros, bajo apercibimiento de designarse en su representación al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 2 de 1960. — Manuel C. Papá Róa, secretario.
$ 720.— e.6|6-Nº 2.560-D.T.-v.8|6|60

Nº 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA RICCIARDI de AMITRANO.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 2.456 D.T. v.9|6|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo María Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENITO RUIZ.
Buenos Aires, 1º de junio de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 2.458 D.T. v.9|6|60

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo M. Señet, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO SATTLER o ERNESTO ISRAEL SATTLER.
Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.2|6-Nº 2.288-D.T.-v.7|6|60

Nº 18

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Alfredo Casaubon, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE POTA. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1960. — Néstor E. Martínez, secretario.
$ 800.— e.3|6-Nº 2.392 D. T.-v.8|6|60

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN D'AGOSTINO.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.3|6 Nº 2.384 D.T. v.8|6|60

El doctor Juan Alfredo Casaubon, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SAMUEL SASSON.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 2.467 D.T. v.9|6|60

El doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARIA BOISSELIER. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.2|6-Nº 2.328 D.T.-v.7|6|60

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Angel Daray, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA ANTONIA CANOVA de FRESONE.
Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.- e.3|6 Nº 2.380 D.T. v.8|6|60

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CELESTINO.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1960. — Federico Alberto Palacio, secretario.
$ 800.— e.2|6-Nº 2.335 D.T. v.7|6|60

Nº 20

El Dr. Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL OSVALDO CUSANO. — Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.521 D.T.-v.10|6|60

Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMALIA PASCUAL de OYON.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 2.457 D.T. v.9|6|60

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Severino P. Gualta, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA PEREZ RODRIGUEZ de MENENDEZ.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 2.489 D.T. v.9|6|60

El doctor Severino Pedro Gualta, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA PAZ.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1960. — G. J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.2|6-Nº 2.296-D.T.-v.7|6 60

Nº 21

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ABDON CAMA GUBERT.
Buenos Aires, 2 de junio de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.547 D.T.-v.10|6|60

El doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE CORRAL y doña ANTONIA CARBAJALES de CORRAL.
Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.539 D.T.-v.10|6|60

Nº 22

El señor Juez Nacional de Paz doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EMMA FERNANDEZ de CORRADINI.
Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — Carlos A. Maldana, secretario.
$ 800.- e.3|6 Nº 2.382 D.T. v.8|6|60

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Carlos A. Leiva Varela, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GRACIA LAROCCA de SERRA.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1960. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 800.— e.2|6-Nº 2.361 D.T. v.7|6|60

Nº 23

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SEÑORANS o SEÑORANZ.
— Buenos Aires, 20 de mayo de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.520 D.T.-v.10|6|60

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don PLACIDO TOMASELLO — Buenos Aires, 30 de mayo de 1960. — Marcelo R. Moss, Secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.519 D.T.-v.10|6|60

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don JUAN ATILIO LONGO. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.518 D.T.-v.10|6|60

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL TERLIZZI.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1960. — Horacio Calderón, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 2.480-D.T.-v.9|6|60

El Juez Nacional de Paz doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MARIO MARCHIAN.
Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — Horacio Calderón de la Barca, secretario.
$ 800.- e.3|6 Nº 2.395 D.T. v.8|6|60

Nº 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por 5 días a herederos y acreedores de don FELIPE LUIS RADICE.
Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.568 D.T.-v.10|6|60

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SANTOS GARCIA.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.540 D.T.-v.10|6|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE NICOLAS ARCIELLO.
Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.2|6-Nº 2.332 D.T. v.7|6|60

Nº 26

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS VALENTIN ZAPATA.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.2|6-Nº 2.348 D.T. v.7|6|60

Nº 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMELA VILLANO de TEMPONE.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.2|6-Nº 2.336 D.T. v.7|6|60

Nº 28

El doctor Alberto E. Santa María, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA PRIETO de NAURY.
Buenos Aires, abril 26 de 1960. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.3|6 Nº 2.410 D.T. v.8|6|60

Nº 29

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 29), cita por cinco días a herederos y acreedores de AMELIA FASCE de MASSAFERRO y DOMINGO MASSAFERRO.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1960. — $ 800.— e.4|6-Nº 2.286 D.T. v.9|6|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|5 al 3|6|60.

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ENRIQUETA GRASSI de DE DOMENICO.
Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.- e.3|6 Nº 3.427 D.T. v.8|6|60

Nº 30

El Dr. Juan Antonio Medrazo, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR NAPOLI.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1960. — José Pedro Massa, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 2.477-D.T.-v.9|6|60

Nº 31

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 31, doctor Arturo M. de Gainza, se cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE KLENJNBART o KLENJNBART.
Buenos Aires, septiembre once de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.2|6-Nº 2.345 D.T. v.7|6|60

Nº 32

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA CRUZ del CARMEN.
Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.576 D.T.-v.10|6|60

El Juez Nacional de Paz Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR FARIAS ALEM.
Buenos Aires, mayo 13 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 2.490-D.T.-v.9|6|60

Nº 33

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA URQUIZA de CATANIA.
Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.552 D.T.-v.10|6|60

El Juez Nacional de Paz Letrado, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HIPOLITO HALUZO.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Federico Carrero, prosecretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.553 D.T.-v.10|6|60

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de BRUNO JACOBI.
Buenos Aires, abril 26 de 1960. — Federico Carrero, prosecretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.550 D.T.-v.14|6|60

El Dr. César Arias, Juez Nacional, de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don GERONIMO LOPEZ DE GOYCOCHEA.
Buenos Aires, abril 29 de 1960. — Federico Carreró, secretario.
$ 800.— e.2|6-Nº 2.289-D.T.-v.7|6|60

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CASSISI y ANGELA RAFFO de CASSISI — Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — Federico Carreró, oficial 1º.
$ 800.— e.2|6-Nº 2.316 D. T.-v.7|6|60

Nº 34

Alberto E. Santa María Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO ASUNCION GROSSI UBER.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 34.617-v.10|6|60

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERICO GENISE.
Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — Miguel O. Torres, prosecretario.
$ 800.— e.2|6-Nº 2.302-D.T.-v.7|6|60

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PILAR MENDEZ DE DO PAZOS o MARIA DEL CORAZON DE JESUS MENDEZ DE DO PAZOS.
Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 800.— e.2|6-Nº 2.304-D.T.-v.7|6|60

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34 cita por cinco días a herederos y acreedores de don ESRE o ERNESTO PORTER y doña SARA NEGIN de PORTER. — Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario
$ 800.— e.2|6-Nº 2.363 D. T.-v.7|6|60

Nº 35

El Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EBERARDO o EBERALDO NADALINI. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1960. — Ricardo Martín Etcheparehorda, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 34.456-v.9|6|60

Nº 36

El Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMANDINA GHIRARDI de BARONE.
Buenos Aires, primero abril de 1960. Carlos A. Arjosa, secretario.
$ 800.— e.3|6-Nº 2.419-D.T.-v.8|6|60

Nº 37

El Dr. Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN VALENTE de MOLINO.
Buenos Aires, febrero 26 de 1960. — Angel D. Bergallo, oficial 1º.
$ 800.— e.3|6-Nº 2.42?-D.T.-v.8|6|60

Nº 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nac. de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES DOBARRO.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1960. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 2.487-D.T.-v.9|6|60

El Juez Nacional de Paz doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de AURORA FELIPA BATTILANA de SUAREZ o AURORA BATTILANA de SUAREZ.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 800.— e.4|6-Nº 2.475-D.T.-v.9|6|60

Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAUL EMILIANO FRAMIÑAN.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 800.— e.3|6-Nº 2.412-D.T.-v.8|6|60

Nº 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita durante cinco días a herederos y acreedores de JUAN FINOCCHIARO o FINOCHIARO.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.578 D.T.-v.10|6|60

El señor Juez doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NARCISO ALVAREZ o ALVAREZ DE LA MATTA y de doña ISIDRA ALVAREZ de ALVAREZ o ALVAREZ DE LA MATTA. — Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.6|6-Nº 2.503 D.T.-v.10|6|60

El Dr. Ricardo Jaime Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SILVIA BARON DE CAPOZZOLO.
Buenos Aires, mayo 23 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.2|6-Nº 2.303 D.T.-v.7|6|60

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a MOHAMED MURAD a comparecer en la causa Nº 14.227 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires 17 de mayo de 1960. — Juan M. Areu Crespo secretario.
e.6|6-Nº 2.598-v.10|6|60

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO PEDRO GOMEZ a comparecer en la causa Nº 30306 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 105.
Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|6-Nº 2.602-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR VICENTE GOMEZ a comparecer en la causa Nº 30.189 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|6-Nº 2.599-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL VICENTE CHIAVETTI, a comparecer en la causa Nº 30.178 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|6-Nº 2.600-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL FALCONE, a comparecer en la causa Nº 30.316 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|6-Nº 2.601-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a HERTHA NIEBUHR de LEFF a comparecer en la causa Nº 30260 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1960. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|6-Nº 2.603-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO HIDALGO a comparecer en la causa Nº 30.301 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, mayo 18 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|6-Nº 2.604-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO LENCINAS y ALBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 30.337, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|6-Nº 2.605-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a NORMA GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 30.270, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|6-Nº 2.606-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ALCIDES ENRIQUE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 30.362, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|6-Nº 2.607-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MAX RUBEN QUIROS y HECTOR SALMOYRAGHY, a comparecer en la causa Nº 30.367, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|6-Nº 2.608-v.10|6|60

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl de los Santos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por el término de cinco días a RAUL EUGENIO BLANCO o FERNANDEZ BLANCO, a comparecer en la causa Nº 22.287, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1960. — B. D. Díaz Colodrero, secretario.
e.6|6-Nº 2.609-v.10|6|60

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS TORRES, ELMAR VIDAL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa Nº 29.908—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|6-Nº 2.610-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO MARTINEZ PUYADE, a comparecer en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|6-Nº 2.611-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO PEDRO PATITUCCI, a comparecer en la causa Nº 31.647, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 112.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1960. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|6-Nº 2.612-v.10|6|60

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a CELINA KLANIK de SEPULVEDA, a comparecer en la causa Nº 21.224 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 116.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1960. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|6-Nº 2.613-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO MOLINA NARANJO y LUIS ANGEL PONCE, a comparecer en la causa Nº 21.373 que se les sigue por sustracción de documento, hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1960. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|6-Nº 2.614-v.10|6|60

Nº 6

Por orden del señor Juez Dr. T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y emplaza por el término de cinco días a PEDRO PABLO DICHONI, en la causa Nº 19.899 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no concurrir. — Secretaría 118, mayo 13 de 1960. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|6-Nº 2.615-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MARIA DE LOS ANGELES E. ESTEVEZ, a comparecer en la causa número 19.592 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|6-Nº 2.616-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO CRISCITO, a comparecer en la causa Nº 19.688 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|6-Nº 2.617-v.10|6|60

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza a HECTOR LUIS MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa 26.212), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.

Hoy, 13 de mayo de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.6|6-Nº 2.618-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días a AURELIA TRAPASSO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 26.209), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.

Hoy, 16 de mayo de 1960. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.6|6-Nº 2.619-v.10|6|60

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ANTONIO CELSO VERDUN, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, mayo 18 de 1960. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|6-Nº 2.620-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a HECTOR GUERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, mayo 12 de 1960. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|6-Nº 2.621-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MAXIMO LEONIDAS ROJAS, a comparecer en la causa Nº 7.080 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacedlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, mayo 13 de 1960. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|6-Nº 2.622-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a DAVID MARIO BENAMUR, a comparecer en la causa Nº 10.108 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, abril 29 de 1960. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|6-Nº 2.623-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FLORENCIO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 10.122 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, abril 29 de 1960. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|6-Nº 2.624-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a NELLY CATALINA MANDARINO de LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, estafa y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, mayo 13 de 1960. — Rubén R. Alliaud secretario.

e.6|6-Nº 2.625-v.10|6|60

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL SEGURA, a comparecer en la causa Nº 156 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1960. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.6|6-Nº 2.626-v.10|6|60

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Dr. Horacio E. Rébor., en el sumario Nº 25.133, se cita y emplaza al procesado JOSE RAMON CORNEJO, a que comparezca a estar a derecho en dicha causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de rebeldía en caso de no hacerlo.

Bs. As., mayo 17 de 1960. — Héctor Orozco, secretario.

e.6|6-Nº 2.627-v.10|6|60

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo F. Fuster, a c|del Juzgado de Instrucción Nº 11, se emplaza por el término de cinco días a SAYED ALI, a comparecer en la causa Nº 8.498 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.6|6-Nº 2.628-v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo F. Fuster, a c|del Juzgado de Instrucción Nº 11, se emplaza por el término de cinco días a SEVERINO BRUNETO, a comparecer en la causa Nº 8.498 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 134.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.6|6-Nº 2.629-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CLEMENTE NUÑEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.

e.6|6 Nº 2.630 v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo F. Fuster se emplaza por el término de cinco días a MARCELA de MIAMI, a comparecer en la causa Nº 8376 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.

Buenos Aires, mayo 16 de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.6|6 Nº 2.631 v.10|6|60

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo. Secretaría del doctor Antonio Beruti, se emplaza por el término de cinco días a JOSE KRAIZER, a comparecer en la causa Nº 981 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secrearía Nº 145.

Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Antonio L. Beruti (h). secretario.

e.6|6 Nº 2.632 v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a MARIA RENE DECLERCK de ARIÑO y a MARIA ERMITE VAZQUEZ de MUÑOZ CABRERA, para que, dentro del quinto día, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1056 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso.

Buenos Aires, mayo 2 de 1960. — José F. Calvo, secretario.

e.6|6 Nº 2.633 v.10|6|60

Por disposición de S. S. doctor Raúl de los Santos, Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a MARIA ALVAREZ, para que dentro del quinto día, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 985 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso.

Buenos Aires, abril 29 de 1930. — José F. Calvo, secretario.

e.6|6 Nº 2.634 v.10|6|60

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JUAN OMAR NAPOLI a comparecer en la causa Nº 608 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 151.

Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — Juan Diego Vila, secretario.

e.6|6 Nº 2.635 v.20|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzun se emplaza por el término de cinco días a AURELIO ALBERTO CARNEVALE, a comparecer en la causa Nº 1055 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.

Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.6|6 Nº 2.636 v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzun se emplaza por el término de cinco días a IRENEA VERON a comparecer en la causa Nº 1168 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.

Buenos Aires, mayo 7 de 1960. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.6|6 Nº 2.637 v.10|6|60

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ANIBAL FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 1.199 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1960. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.6|6-Nº 2.638-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo HORACIO MANUEL PARDO o MARIO FERNANDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, mayo 16 de 1960. — José Mancinelli, secretario.

e.6|6-Nº 2.639-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo LUIS ARES, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.037 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, mayo 10 de 1960. — José Mancinelli, secretario.

e.6|6-Nº 2.640-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MAXIMA EDELMIRA de BRACAMONTE CAPUCCIO, a comparecer en la causa Nº 1.221, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1960. — Secretaría número 154. — José Mancinelli, secretario.

e.6|6-Nº 2.641-v.10|6|60

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Magno O. Pérez, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL D. SANTONI a comparecer en la causa Nº 1.203 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1960. — Secretaría Nº 157. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.6|6-Nº 2.642-v.10|6|60

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO PEDRO CANTERO a comparecer en la causa número 1.180 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1960. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.

e.6|6-Nº 2.643-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a MAGDALENA CANTERO, a comparecer en la causa Nº 1.180 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1960. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.

e.6|6-Nº 2.644-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ROQUE SIGFRIDO ROSITO, a comparecer en la causa número 1.151, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1960. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.

e.6|6-Nº 2.645 v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO SCURINI a comparecer en la causa Nº 619 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1960. — Julio S. Soto, secretario.

e.6|6-Nº 2.646-v.10|6|60

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO BLUMBERG a comparecer en la causa Nº 886 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1960. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|6-Nº 2.647-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO SACHIAN a comparecer en la causa Nº 974 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.

Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.

e.6|6-Nº 2.648-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FRAGOMENI a comparecer en la causa Nº 851 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.
e.6|6-Nº 2.649-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a SANTINA ROSALIA ANGELA CONTARDO de ARCHIDIACONO a comparecer en la causa Nº 738 que se le sigue por infracción al art. 202 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1960. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|6-Nº 2.650-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE PARDO (a) LACHO a comparecer en la causa Nº 999 que se le sigue por abuso de armas, atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 163.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.
e.6|6-Nº 2.651-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21, de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CARBONELLI a comparecer en la causa Nº 791 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1960. — Jorge Mariano Daltar, secretario.
e.6|6-Nº 2.652-v.10|6|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a MARCELINO VAZQUEZ, a comparecer en la causa Nº 4.442, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 67.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1960. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.6|6-Nº 2.656 v.10|6|60

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, a cargo del Juzgado letra "J", se emplaza por el término de cinco días a PEDRO JOSE SAAVEDRA, a comparecer en la causa Nº 1.413, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1960. — Alberto A. Campos, secretario.
e.6|6-Nº 2.657 v.10|6|60

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a MARTIN BARRIENTOS, a comparecer en la causa Nº 4.450, que se le sigue por el delito de agresión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 67.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1960. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.6|6-Nº 2.658 v.10|6|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a comparecer a estar a derecho al prófugo FELICIANO MARTIN CASTRO, en la causa que se le sigue por infracción al art. 44, de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 66, 10 de mayo de 1960. — Alberto A. Campos, secretario.
e.6|6-Nº 2.659, v.10|6|60

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días al prófugo ANTONIO CASTRO, a estar a derecho en la causa Nº 1.293, que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Secretaría Nº 66, mayo 10 de 1960. — Alberto A. Campos, secretario.
e.6|6-Nº 2.660 v.10|6|60

"N"

Por orden del señor Juez Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75, interinamente a mi cargo, se emplaza a ROBERTO JUAN BORDA procesado por infracción al art. 45 de la Ley 12.962, para que se presente dentro de los treinta días a partir de la primera publicación del presente, para estar en juicio, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.
Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, 6º piso
Buenos Aires, mayo 19 de 1960. — José Finkelstein, secretario.
e.6|6-Nº 2.661 v.10|6|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ANTONIO FERNANDEZ SEOANE para que dentro de cinco días, a partir de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.172, que se le instruye por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.
Juzgado Correccional "N", Secretaría Nº 74, Lavalle 1638, Capital Federal, 11 de mayo de 1960. — Marcelo A. Manigot secretario.
e.6|6-Nº 2.662 v.10|6|60

Se cita, llama y emplaza por el término de Ley, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, a RAUL AKERMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 5743, que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, por ante la secretaría Nº 76, del doctor Fernando de San Martín.
Secretaría Nº 76, 13 de mayo de 1960. — Fernando de San Martín, secretario.
e.6|6-Nº2.663 v.10|6|60

Se cita, llama y emplaza por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, a ALDO JUAN ARTURO PERTTI a fin de que comparezca en el término de ley, a fin de estar a derecho, en la causa Nº 5.743, que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, por ante la secretaría Nº 76, del doctor Fernando de San Martín.
Secretaría Nº 76, 11 de mayo de 1960. Fernando de San Martín, secretario.
e.6|6-Nº 2.664 v.10|6|60

CRIMINAL Y CORRECCIONAL EN LO CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LOUIS TREITEL para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documentos y contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, planta baja.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1960. — Elías T. Raffo, secretario.
e.6|6-Nº 2.653-v.10|6|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO AARON KUUG o KUGG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano piso 5º.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1960. — Fernando Giudice, secretario.
e.6|6-Nº 2.651-v.10|6|60

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"E"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "E", Dr. Juan Carlos Bernaldo de Quirós, Secretaría Ouviña, se cita y emplace por el término de quince días a las firmas GAT-GUT-ERGO S. R. L. y STERILEX CHEMICAL S. R. L. a comparecer en la causa Nº 74 que se le sigue por infracción a los artículos 112 y 106 de la reglamentación a la Ley 4687, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de incomparencia. — Secretaría Nº 18.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1960. — Guillermo J. Ouviña, secretario.
e.31|5-Nº 2.594-v.17|6|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, se hace saber por el término de cinco días en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTO METALURGICO ATALAYA S. R. L.", que tramitan por la Secretaría Nº 10, que el día 3 de agosto a las 15 horas se celebrará la junta de verificación y graduación de créditos debiendo los acreedores remitir los justificativos de sus créditos al síndico informante don Jacobo Rapoport con oficinas en la calle San Martín 448, piso 6º — Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 2.526 D.T.-v.10|6|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1 del Dr. Héctor Alegría, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Declárase en estado de quiebra a don ANTONIO BORDOGNA y nómbrase Síndico Contador a don José Santiago Acerbo, con domicilio en Lima 187, piso 3º. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 30 días presenten los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase el 9 de agosto de 1960, a las 14 horas para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que tendrá lugar con los acreedores que concurran, bajo apercibimiento. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. Héctor Alegría, secretario.
$ 3.200.— e.6|6-Nº 2.535-D.T.-v.10|6|60

Nº 7

El Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 26, hace saber en la quiebra de EDMUNDO ALFREDO RICCI, que se encuentra a disposición de los acreedores por el término de 8 días el estado de cuentas y distribución presentado por el liquidador de conformidad al art. 158, de la ley 11.719. — Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Mario Scorza, secretario.
$ 480.— e.6|6-Nº 2.501 D.T.-v.7|6|60

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, de la Capital Federal, Secretaría Nº 23 del Dr. Francisco N. O. Migliardi, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos "KANGURO ARGENTINA LIMITADA, SOCIEDAD IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" su convocatoria, se ha diferido la fecha de la junta de verificación y Graduación de Créditos, para el día 8 de junio, a las 14 horas. — Buenos Aires, mayo 18 de 1960. — Francisco N. O. Migliardi, secretario.
$ 2.000.— e.3|6-Nº 2.430 D. T.-v.9|6|60

Nº 10

Por disposición del señor Juaz Nacional de Comercio, doctor Pablo E. L. Galli Villafañe Secretaría Nº 28, se hace saber por cinco días, que en el juicio de convocatoria de acreedores formulado por ALCIDES MORALES, se ha designado nueva audiencia de verificación y graduación de créditos para el día 22 de julio 1960, a las 14 horas, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos antes del 1º de julio próximo, al nuevo síndico contador Leonardo L. Malato Bonzini, calle Nahuel Huapi 4525, planta baja A. — Buenos Aires, mayo 27 de 1960. — El Secretario.
$ 2.000 — e.2|6-Nº 34.304-v.7|6|60

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en la causa Nº 7746 año 1959, caratulada "Sandoval Herminda s/adulteración Libreta Caja Ahorro Postal Nº 6.724.110" se cita, llama y emplaza a la prófuga HERMINDA SANDOVAL, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
San Martín, 2 de mayo de 1960. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.6|6-Nº 2.655 v.10|6|60

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 1 Secretaría Nº 1 hace saber por cinco días en la SUC. MARIA SCHOO de NOYA que el martillero propuesto S. Daniel Tola, rematará el 2 de julio próximo, a las 15 hs., sobre los mismos, sesentidós lotes de terreno en Pergamino, Prov. Bs. Aires, entre calle Rioja, La Plata, Baradero y Tucumán; a saber: Lote 1, manzana A 8, 792 m. de frente; los demás 8,66 m. de frente y los siguientes metr. de fondo y superfs.: lotes Nros.: 1 mz. A, 25,98 fondo y 228,41 mZ.; 2 mz. A, 17 y 20 mz. B, 2, 5, 16 y 19 mz. C, 2, 4, 15 y 17 mz. D, 25,98 m. fondo y 224, 99 m2.; 14, 15, 16, 21, 22 y 23 mz. B, 1, 7, 8, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 27 y 28 mz. C, 24, 78 fondo y 214, 59 m2; 17 y 18 mz. C. 3 y 16 mz. D, 34,64 m. y 300 m2.; 5, 12, 23 y 26 mz. C. 33, 44m. y 298.59 m2.; 8, 11, 21 y 24 mz. D, 36, 442. m, y 263,63 m2.; 19 mz. A, 1, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 25 y 26 mz. D., 21,782 m. fondo y 188,63 m2.; 10, 11, 24 y 25 mz. C, 42,10 m. fondo y 364,58 m2.; 9, 10, 22 y 23 mz. D, 34,772 m. y 301,12 m2. Bases las 2|3 partes de tasación desde $ 2.640.36 a $ 4.263,63 por lote, según plano. Condiciones venta: 10 o|o seña en el acto remate; 40 o|o al escriturar por ante el Escribano propuesto don C. Romeo Grasso y 50 o|o a dos años, 10 o|o interés anual. Libre de ocupantes. Comisión, 3 o|o. — Buenos Aires, Junio 1º de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 3.600.— e.6|6-Nº 2.510 D.T.-v.10|6|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que en los autos caratulados BATTAFARANO ROQUE c|DE MEDIO MARIO LUCIO S|División de Condominio, que el martillero Carlos Yéregui, procederá a rematar el Domingo 12 de junio a las 16 horas, sobre la misma, la finca calle Timoteo Gordillo Nº 4433, desocupada, excepto el local que ocupa parte del frente de uno de los lotes. Base: $ 75.000.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 2.000.— e.6|6-Nº 2.504-D.T.-v.10|6|60

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 5, se hace saber por 10 días, que el martillero don Raúl García Arabehety, con oficinas en la calle Tucumán 1439, Teléf. 40-9306, rematará el día 23 de junio de 1960, a las 15 horas, en el Hall de Ventas de la calle Florida 239, Cap., la propiedad ubicada en la calle Montevideo Nº 733|35, de esta Cap. Federal, la cual consta de: Sótano, planta baja y siete pisos, edificada en terreno que mide: 6,66 mts. por 6,86 mts. en su contrafrente, 15,58 mts. en su costa Sud y 5.56 mts. en el martillo de su frente y 10,45 mts. todo en su costado Norte. Base: m$n. 2.686.500, con el 50 o|o al contado y el 50 o|o restante a 1 y 2 años de plazo, con el 12 o|o de interés anual, pagadero por semestres adelantados, con garantía hipotecaria en primer grado. — Las escrituras traslativas ante el escribano Manuel A. Bullrich, dentro de los 60 días hábiles de aprobado el remate. — Se hace constar que el 6to. piso, ocupado por la Sociedad Anchorena, se entregará desocupado. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Autos: ANCHORENA, EMILIO N. de s|Concurso Civil".
Buenos Aires, 17 de mayo de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 7.200.— e.30|5-Nº 2.151 D.T. v.9|6|60

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, del autorizante, se hace saber por 5 días que en autos "REY GUILLERMO c|FUCCI JORGE NICOLAS s|cobro de pesos", los martilleros Bravo Barros y Cía., venderán en pública subasta el martes 14 de junio a las 15 horas en Lavalle 425, el local de negocio con vivienda designado como unidad Nº 1 de la copropiedad Tacuarí 1101 esq. Humberto 1º Nº 910-14, conforme a la ley Nº 13.512. Superficie propia total 178 mc. Porcentual

16,65 %. Base $ 98.070.43 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. En Buenos Aires, a 31 días del mes de mayo de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.000.— e.6|6-Nº 2.559 D.T.-v.10|6|60

Nº 6

JUDICIAL: Dr. Norberto Quirno Costa 1187-89 casa edificada terreno 12m99 por 41m16 y 41m10 costados y 11m. contrafrente. Alquilada. Base $ 600.000. Orden Sr. Juez Nac. 1ª Inst. en lo Civil doctor Marcelo Padilla interinamente c| Juzgado Nº 6, sec. Dr. Roberto Pérez Demaría, a prop. partes, autos "PIATOWSKY, BERTA s| testamentaria". Rematarán miércoles 15 de junio a las 16 en Florida 239. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. Buenos Aires, mayo 26 de 1960. 5 publicaciones. Boletín Oficial y La Nación. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.000.— e.6|6-Nº 34.601-v.10|6|60

Nº 10

JUDICIAL: 37 lotes de las manzanas A, D, E, F, G, H, I, J. Parte del "Parque Castaños" desocupados, con facilidades y opción. En Ituizangó. Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Con frente a las calles Av. José M. Paz, Olavarría, Alberti, Colonia, Posadas, Atacama, Trole, Laprida y Carlos M. Alvear. En la zona existe servicio de luz eléctrica, teléfonos, la mayoría de los lotes tienen pavimento de asfalto, varias líneas de ómnibus y colectivos, así mismo hay frecuente servicio de trenes de Once a Ituizangó (F. C. N. D. F. Sarmiento) y situados a ocho cuadras de la Estación del F. C. y a cinco de la avenida Rivadavia. Base $ 70 el m. c. Superficies desde 237,76 a 644 49 m. c. El domingo 12 de junio, a las 15 horas en la manz. "J", con frente a la calle Olavarría. Facilidades y condiciones para la venta: Tercera parte al contado, otra a un año y la restante a dos años de plazo, constituyéndose derecho real de hipoteca en primer término de los mismos lotes, con el 10 % de interés anual, pagadero por semestres anticipados. Las respectivas escrituras pasarán por ante el escribano señor Carlos Burlet Ibáñez, como condición expresa de la venta. Seña 8 %. Comisión 3 %. Ese mismo día y a la misma hora, se procederá al remate de la demolición del edificio principal, que se halla situado al costado de la manzana F., y comprendido entre las calles Santa Rosa en su frente y Atacama en su fondo. Sin base, al contado y en block. Una vez aprobado el remate y a partir del 1º de octubre del corriente año, se deberá proceder a la demolición y al retiro de todos los materiales y dentro de un plazo de 60 días para dejar el terreno libre de escombros y en perfecto estado de presentación. Comisión 10 %. Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, en autos "LASA de CASTAÑOS, FRANCISCA, s|suc.", que tramita por ante la secretaría autorizante. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T.E. 45-3924-3975. Buenos Aires, de junio de 1960. 5 publ. B. Oficial y La Prensa. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 4.800.— e.6|6-Nº 2.563 D.T.-v.10|6|60

JUDICIAL: Por disposición de la Juez Nac. en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría 20), en autos: "SHAW FRED CARLOS c|BELLIPARIO DE LAURINO ANTONIA s|e. hipot.", hácese saber por 5 días que el martillero José V. Mencéyra subastará el 12 de junio a las 15 horas, s|la misma, la finca ubicada en Carapachay, a 300 m. de la estación, Partido de Vicente López, calle Caxaraville 3309 esq. Pucyrredón 6391|99 edif. en el lote "A" manz. 20 "B". Mide: 13 metros 18 al S. O., 15 m. 71 al S. E., 3m. ochava S., 16 m. 122 al N. E. y 18 metros 539 al N. O. Sup. total: 282 m. 64. Cubierta 80 m. 2. Tres ambientes, y dependencias. 4 líneas microómnibus, luz eléc. Desagües, afirmados, agua corriente. Base $ 101.700.—. Cont. Seña 8 %. Comisión 3 % (efectivo). Buenos Aires, mayo 10 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000.— e.2|6-Nº 2.315 D.T.-v.7|6|60

Nº 11

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría número 22 del autorizante, hace saber por cinco días que en los autos "COMBARRO de ESTEVEZ, BALBINA s|sucesión", el martillero Federico A. D'Andrea subastará públicamente el domingo 12 de junio de 1960, a las 15.30 horas, en la misma, el inmueble calle Republiquetas 2357 y 2361, edificada en parte del lote 4, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, dentro de las siguientes medidas: 10m25 de frente al SE; 10m25 en el contrafrente al NO; 37m95 de fondo en el costado SO y 35m12 al NE. Alquilada, con la base de $ 313.266.66. Al contado, pudiendo el comprador pagar la mitad al contado y saldo a uno o dos años de plazo con el interés del 12% anual, con garantía hipotecaria en primer término sobre la misma finca en cuyo caso la escritura se otorgará ante el escribano don Horacio Julio Herrera. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 2.800.— e.4|6-Nº 2.473 D.T. v.9|6|60

Nº 16

JUDICIAL. José Martí 256|58, casa edificada en terreno de 8m66 frente y contrafrente por 69m10 y 69m14 costados. Base $ 233.300. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Por orden del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor César C. San Maiguel, sec. escribano Ricardo Ballestero Barruti, a prop. de parte, autos: "MUIÑOS de FERNANDEZ, GENOVEVA, su sucesión". Rematarán el miércoles 8 de junio a las 16 en Florida 239. 8 % seña, 3 % comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. Buenos Aires mayo 27 de 1960. 5 días Boletín Oficial y Correo de la Tarde. — Ricardo Ballestero Barruti secretario.
$ 2.000.— e.2|6-Nº 34.303-v.7|6|60

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César Carlos San Miguel, secretaría Nº 31 del autorizante, hace saber por 8 días, que en autos "MONETA de GIANOLI ANGELA, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, subastarán el 9 de junio, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble Salguero 2264, entre Juncal y Berutti, lote 4, que mide 8m23 frente S.E., 31m50 fondo N.E., 31m90 fondo S.O., sup. 259,94 ms. cs. Se entregará desocupada a partir del 23 de setiembre de 1960. Base: $ 400,000.—. Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, mayo veintiséis de 1960. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.31|5-Nº 2.247-D.T.-v.8|6|60

Nº 18

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, secretaría Nº 35, del autorizante, hace saber por 5 días, que en autos: "GUITIAN LISTA, JOSE MANUEL s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini & Cía. a propuesta de parte, subastarán el 9 de junio, a las 15.30 horas, en su hall, el inmueble Defensa 716| 18, entre Chile y San Lorenzo, que mide s|título 5m23 frente O., por 21m65 de fondo; y s|plano 5m70 frente O., por 24m40 costado S., 22m75 costado N., y 8m25 contrafrente, ad-corpus. Base pesos 455.200.—. Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, mayo 16 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.000.— e.3|6-Nº 2.424 D.T. v.8|6|60

Nº 20

JUDICIAL. — Orden Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Santiago E. Fouriel (Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39). Autos. "GONELLA SECUNDINO PEDRO CARLOS", s/testamentaria. Alfredo Calarota Marino, rematará sin base, al contado, el 13 de junio a las 9 y 30 horas, en Arismendi 2638, muebles y demás efectos pertenecientes a este juicio. — Comisión: 10 o|o. Publicaciones: 2 días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 480.— e.4|6-Nº 2.442 D.T.-v.7|6|60

Nº 26

JUDICIAL: Por disposición del doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26. Secretaría Nº 51, se hace saber por el término de cinco días en los autos caratulados "ZUNINO, PEDRO y GALIZIA de ZUNINO, ROSA s|sucesiones", que el martillero designado de oficio don Juan Boracchia (h.) rematará el domingo 12 de junio, a las 15 hs., sobre las mismas, dos propiedades ubicadas en esta Capital, calle Brasil Nº 2715, parcela 290, terreno mide: 8m95 frente calle Brasil; 9m60 en su contrafrente al N.; 22m51 costado Oeste; 19m11 costado Este. Superficie 185m35. Consta de: zaguán, vestíbulo, sala, tres habitaciones, comedor, baño, cocina; en altos: una habitación, baño. Obras Sanitarias. Base $ 135.772,20 al contado. Se entrega desocupada. — Brasil 2701|07 esquina Catamarca Nº 1895, parcela 300, terreno frente a la calle Brasil hasta el ángulo esquinero mide 12m80; frente a Catamarca 13m52 hasta el ángulo esquinero; en su costado Norte 18m80 y en su costado al Oeste 19m11. Superficie 248m95. Consta de local esquina que tiene entrada por Brasil 2701 y Catamarca Nº 1895, dos habitaciones. W.C. y cocina; tiene entrada también por Brasil Nº 2707. Base $ 168.365.— al contado. Esta propiedad se entrega ocupada con inquilinos y contrato vencido. Seña 8%. Comisión 3% en dinero efectivo a cargo de los que resulten compradores. D. G. I. Nos. 3|913|14|I.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.400.— e.4|6-Nº 34.484-v.9|6|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 23

JUDICIAL. — Por disposición del Dr. César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 33, se hace saber por dos días que en autos "TELVI SRL. c.MARCHIONI, EDUARDO ROBERTO s|ejecutivo", el martillero designado a propuesta de parte don José Taboada, venderá en pública subasta, el día 22 de Junio de 1960 a las 14,30 horas en San Martín 66, 9º "901", una máquina lavarropas marca Austin Modelo 4, Kg. Nº 3196, para uso familiar. — Se exhibe en Rivadavia 3047, Capital. — Base: $ 5.940.— Al contado. Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Federico Carrero, pro-secretario.
$ 640.— e.6|6-Nº 2.511 D.T.-v.7|6|60

Nº 24

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, de la Capital Federal, Dr. Miguel Echegaray, se hace saber por tres días en autos "BROMBERG Y CIA. S. A. C. c|JUAN ANTONIO GONZALEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis García Pozo rematará al mejor postor y con la base de m$n. 4.270 (al contado y en efectivo), en el local de la calle General Hornos Nº 1703, Capital Federal, el día 23 de junio de 1960, a las 15 horas: (1) una pulidora eléctrica, modelo 11922 — K5, de 3.5 C.V. para C. At., marca "Woka", Nº 2396. La misma se entregará en el estado en que se encuentra en exhibición (horario de 10 a 12 y 13 a 16 horas). El remate queda sujeto a la aprobación del Juzgado. Comisión 10 o|o
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.6|6-Nº 2.565 D.T.-v.8|6|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, doctor César A. Gaibisso, Secretaría Nº 5 del doctor Héctor A. Patuel, se hace saber por tres días, que en el Exp. "ARMIÑAN GONZALEZ JOSE c REZNIK ALFREDO s|ejecución prendaria", se ha designado martillero al señor Horacio Jorge Gago, para que venda, en pública subasta, con la base de m$n. 25.000.—, una motoneta marca N.S.U., modelo 1959, motor PF. 0076, cuadro Nº 2209126, de 175 c.c. en el estado en que se encuentra, el día 14 de junio de 1960, a las 10.30, en Avda. Juan B. Justo 5102, Capital. Seña 30%, comisión 10%. El bien será entregado aprobado el remate.
Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200.— e.4|6-Nº 2.491 D.T. v.7|6|60

"Nº 3"

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8 del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos: "PORTAS Y OZON S. R. L. contra GERBASI, HECTOR ALBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero propuesto por la parte actora señor Héctor Adolfo Maggi, rematará el día 15 de junio a las 9 horas en calle San Lorenzo 356, donde se exhibe: "Un balancín automático inclinable, registrable, de 60 toneladas de presión, marca Domi, Serie R. C. 60, Nº 1.032, de Industria Argentina, con motor Elc. acoplado, de 5 HP. Cte. Alt. Trif. 220|380 V. marca Armen, Nº 180 de Industria Argentina", en el estado en que se encuentra. — Base $ 35.000.— m|n. Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200.— e.4|6-Nº 2.446 D.T.-v.7|6|60

JUDICIAL. — Por orden Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Alejandro de Labougle, a cargo Juzgado Nº 3, secretaría autorizante, en autos "SAPIRE, JOSE c|SALOMON, ALFREDO, s|ejec. prenda", se hace saber por 3 días que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 de junio, hora 10, rematará públicamente, un camión usado, Fiat 666, modelo año 1946, carrocería carga general, motor de fabricación Nº 366|45-104200, de 6 cilindros y 125 HP., patente 717.054, Prov. Bs. Aires, incompleto; en local de Quintino Bocayuva 1459, donde se exhibe. Al contado. Base: m$n. 157.000. Comisión 10%. Informes Cangallo 1457, T. E. 45-1769.
Buenos Aires, mayo 31 de 1960. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200.— e.4|6-Nº 2.486-D.T.-v.7|6|60

Nº 6

JUDICIAL. — Lote desocupado. Lomas de Zamora. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, se hace saber por ocho días que el martillero designado en los autos "DROGUERIA AMERICANA S. A. c|MARIO B. BOTTERO s|ejec.", rematará el día 15 de junio, a las 17 hs., en el salón de ventas "La Candela", Rivadavia 1389, un inmueble ubicado en el partido de Lomas de Zamora, con frente a la calle Andes (hoy Monseñor Chimento) esq. Necochea, que mide 8,49 m. por 22,04 m., con una superficie de 187,12 m2. Circunscripción VII — Sección 2ª — Manzana 8 — Parcela b. Base $ 124.666 m|n. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o.
Buenos Aires, 2 de junio de 1960. — Roberto Riera, secretario.
$ 3.840.— e.6|6-Nº 34.627-v.13|6|60

Por mandato del señor Juez Nacional de Comercio Nº 6, Dr. Eduardo M. Guzmán, hácese saber por dos días que el martillero Dalmiro Otero Rossi rematará el miércoles 8 de junio, a las 18 horas, en la calle Moreno 371, de San Martín, sin base, al contado y al mejor postor, 3 máquinas de escribir marca Remington, números I-1.237.469, de 90 espacios; J-1.214.418, de 110 espacios y J-1.120.253, de 110 espacios. Comisión 10 o|o. Venta decretada en autos "SHAW Y CIA. SOCIEDAD FINANCIERA S. A. c|FIGUEIRA ARMANDO y LUCCHETTI PASCUAL, s|cobro ejecutivo". — Secretaría 17. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1960. — Carlos Alberto Balibé, secretario.
$ 640.— e.6|6-Nº 2.533 D.T.-v.7|6|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 17, a cargo del autorizante, se hace saber por tres días en los autos: "KAPLAN, EUGENIA RASCHKOVAN de c|HOSTERIA TIROLESA, ejecución prendaria", que el martillero Sr. Nedo Pedro Codevilla, rematará el próximo jueves 9 de junio, a las 16 horas, en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: Compresores eléctricos, heladeras; caja registradora eléctrica "National"; piano de cola, marca "Steinway y Sons", de 88 teclas; máquina de sumar "Remington Rand"; conservadora eléctrica de helados; ventiladores de pie, varios. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Carlos A. Balibé, secretario.
$ 1.200.— e.4|6-Nº 2.495-D.T.-v.7|6|60

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Tomas G. Mansilla, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26 del autorizante, se hace saber por el término de tres días, que en los autos "Convocatoria de acreedores de VILA Y CIA. S. R. L. (hoy su liquidación)" han sido designados los martilleros Ungaro y Barbará S. R. L., quienes procederán en fecha 15 de junio próximo, a las 15 hs., en la oficina Nº 72, de la finca sita en la calle Lavalle número 2378, piso 7º, Capital Federal, al remate sin base y al mejor postor de los bienes muebles que se exhiben en la citada oficina: equipo de contabilidad mecánica "National", made in U.S.A., c|3 ficheros transportables; 2 máquinas de escribir y 1 calculadora eléctrica multisuma "Olivetti"; escritorios y sillas metálicas; sillones tapizados; vitrinas; ventiladores de pie funcionando; caja de hierro inglesa y demás bienes inventariados en esos autos. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920.— e.6|6-Nº 34.562-v.8|6|62

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA
Colegio Santa Brígida
CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el sábado 18 de junio de 1960, a las 16 horas, en el Colegio "Santa Brígida", Avenida Gaona 2068, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario de la asamblea (estatutos art. 19).
2º Autorización al Directorio para contraer préstamos de instituciones bancarias oficiales y particulares.
3º Designación de dos socios para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Buenos Aires, 1º de junio de 1960. — Eduardo M. Dolan, vicepresidente. — Luis María Flynn, secretario.
$ 336.— e.6|6-Nº 34.600-v.8|6|60

APENINOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, Pasteur 211, 1º piso, el día 15 del cte., a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Elevar a cuatro el número de directores que actuará hasta el cierre del presente ejercicio social.

2º Designar tres directores titulares, para integrar el número de cuatro, que durarán en sus cargos hasta la expiración del actual ejercicio.

3º Elegir síndico titular y síndico suplente, por igual período.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|6-Nº 34.479-v.9|6|60

AMANDI S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria junio 11 de 1960, 17 hs., en Congreso 4917, para:

1º Considerar documentos art. 347 Código Comercio ejercicio 31|12|59.

2º Elegir Directores, síndicos y dos accionistas paraa firmar el acta. El Directorio.

$ 1.600.— e.2|6-Nº 34.335-v.7|6|60

"B"

BORAX ARGENTINA S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 15 de junio de 1960, a las 18,30 horas, en el local Corrientes 1132, piso 5º, para considerar lo siguiente:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Determinar número de directores y completar Directorio.

3º Reforma Estatuto.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 34.492-v.9|6|60

BERNARDO KVITCA & CIA. S. A.
Comercial - Industrial - Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de junio de 1960, a las 17 horas, en el local social, calle Rivadavia 10058, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 34.439-v.9|6|60

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
SEPTUAGESIMA TERCERA ASAMBLEA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Junio próximo, a las 16,30 horas, en su local, calle Florida 201.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio 73º terminado el 30 de abril de 1960.

2º Autorización al Directorio para emitir en la época y condiciones que estime más convenientes, las series 12ª, 14ª y 15ª de acciones ordinarias, clase "B", un voto, hasta un total de m$n. 120.000.000.

3º Elevar el capital autorizado a m$n. 500.000.000.—, de conformidad con el artículo 7º de los estatutos.

4º Autorización al Directorio para distribuir entre el personal, en la forma que estime conveniente, hasta la suma de m$n. 9.000.000.—, por el concepto indicado en la memoria.

5º Elección de tres vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores Matías Mackinlay Zapiola, Martín Aberg Cobo y Carlos Ham, que terminan su período.

6º Elección de un síndico titular y uno o más suplentes para el ejercicio 1960|61.

7º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1960. — El Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo.

$ 5.600.— e.2|6-Nº 34.270-v.7|6|60

"C"

CADMA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1960, a las 11 horas, en Viamonte 1430, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de convocatoria. Modificación de los estatutos sociales y sustitución de las acciones de 5 votos de las series tercera, cuarta y quinta, por acciones de un voto.

2º Aumento del capital social autorizado.

3º Designación de una persona facultada para tramitar la modificación estatutaria.

4º Elección de dos directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

6º Se hace saber a los accionistas tenedores de acciones de cinco votos, que su presencia será necesaria para la validez del pronunciamiento, debiendo depositarse en los escritorios de la sociedad las acciones de las series tercera, cuarta y quinta, con tres días de anticipación a la reunión de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|6-Nº 34.586-v.10|6|60

CADECO, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de junio de 1960, en el local social, Sarmiento 459, a las 18 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio practicado al 31 de diciembre de 1959.

2º Reelección del Directorio y nombramiento del síndico.

3º Informe sobre las futuras actividades de la sociedad.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|6-Nº 34.574-v.10|6|60

CASA MUÑIZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.037
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1960, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento 643, oficina 132, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de junio de 1960.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición sobre depósito anticipado de acciones.

$ 3.200.— e.6|6-Nº 34.540-v.10|6|60

COFIGRA, SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Cinematográfica y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 1960, a las 11 horas, en Avda. Corrientes 2025 (5º piso "A"), para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|59.

2º Elección un síndico titular y un síndico suplente y dos accionistas aprobar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|6-Nº 34.581-v.10|6|60

CERAMICA GIUSTI S. A.
ORDEN DEL DIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de junio de 1960, a las 18,30 horas, en los escritorios sitos en la calle Ayolas 441, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1959.

2º Designación del número de directores y elección de sus miembros, por el término de un año.

3º Elección de un síndico titular y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1960. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|6-Nº 34.514-v.9|6|60

C. A. F. I.
COMPAÑIA ARGENTINA PARA EL FOMENTO INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio a las 11.30 horas, en Carlos Pellegrini 775, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y 8º de los Estatutos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.

2º Remuneración de los directores, administradores, artículo 6º, inciso b) del Estatuto Social.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|6-Nº 34.365-v.8|6|60

"COFIMER" S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1960 a las 11 horas, en el local de la Avenida Julio A. Roca 530, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1960.

2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|6-Nº 34.518-v.9|6|60

C. I. L. A.
Sociedad Anónima

Convócase Asamblea Ordinaria, junio 14, 1960, 20.30 hs., Artigas 529, tratar: Consideración documentos art. 347, C. de C. y designación Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 34.368-v.8|6|60

CORINTO S.A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 11 de junio de 1960, a las 10 y 30 horas, en Avda. Corrientes 311, 7º piso, oficina 701, para tratar:

1º Aumento del capital social en la suma de $ 8.000.000.— m|n., con facultades para el Directorio para llevarlo a cabo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.2|6-Nº 34.323-v.7|6|60

CREDITO VILLA PUEYRREDON S. A. F. C. e I.
3ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de junio de 1960, hora 21.30, en Carlos A. López 2552, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio al 29 febrero 1960.

2º) Remuneración al Síndico Titular.

3º) Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1960. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|6-Nº 34.354-v.7|6|60

"D"

DISTRIBUIDORA LA BUENOS AIRES
Comercial e Industrial, Soc. Anón.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de junio, a las 18 horas, en el local social, calle Cochabamba número 2649, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta en nombre de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 34.569-v.10|6|60

DEVON S. A.
Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de junio de 1960, a las 12 horas, en Virrey Cevallos 1766, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Elección de directores.

3º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.600.— e.2|6-Nº 34.278-v.7|6|60

"E"

"EXAS" SOCIEDAD ANONIMA
Industrial - Comercial - Financiera
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 11 de junio, a las 10 hs. (diez horas), en la sede calle Paraná Nº 628, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe general sobre la marcha de los negocios;

2º Suscripción de acciones aceptadas denominadas ordinarias Clase "B" con derecho a un voto y con dividendos a partir del 1º de enero de 1960;

3º Aumento de capital con aplicación del art. Nº 4 de los Estatutos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1960. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 2.800.— e.3|6-Nº 34.427-v.8|6|60

"F"

FRANCISCO LERA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Nº 5.527
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de junio de 1960, a las 11.30 horas, en el local de la calle Caboto Nº 549, de esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 5º, 7º y 11º de los Estatutos;

2º Aumento de capital autorizado a $ 20.000.000.—, estableciendo las características de las acciones a emitirse;

3º Autorización al Directorio para fijar la fecha de emisión y forma de pago de las acciones a emitirse;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: En la sede social se encuentran a disposición de los señores accionistas copias del proyecto de reforma de los artículos 4º, 5º, 7º y 11º de los Estatutos, que se someten a esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la caja de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha de celebración de la misma. — El Directorio.

$ 4.400.— e.6|6-Nº 34.597-v.10|6|60

F I A S A
Financiera Argentina, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1960, a las 12 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 29 de febrero de 1960.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|6-Nº 34.519-v.9|6|60

FABRIL RUMIPAL S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 14 de junio de 1960, a las 11 horas, en Belgrano 427, 6º piso a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Facultar al Directorio en caso de aprobarse el aumento de capital, para efectuar la emisión total o parcial y la tramitación correspondiente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|6-Nº 34.476-v.9|6|60

FABRIL QUILMES S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 14 de junio de 1960, a las 10.30 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Facultar al Directorio en caso de aprobarse el aumento de capital, para efectuar la emisión total o parcial y la tramitación correspondiente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|6-Nº 34.475-v.9|6|60

F I M V E
Compañía Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, el 21/6/60, horas 16.30, en Sarmiento 643, 6º piso, escritorio 621, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30/6/1959.

2º Elección síndicos, remuneraciones y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 34.506-v.9|6|60

F. I. N.
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de junio de 1960, a las 9 horas, en Lima 187, 2º piso, Capital, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, sexto ejercicio al 31/12/59.

2º Determinación número directores para este año, y elección Directorio.

3º Elección síndico titular y síndico suplente.

4º Retribución directores y síndicos.

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.4|6-Nº 34.508-v.7|6|60

"G"

G R I M O L B I O
Sociedad Anónima, Comercial, Inversora y Financiera
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 del mes de

junio de 1960, a las 9.30 horas, en la sede de la calle Rivadavia 2846, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1960.

2º Fijación del número de directores titulares, designación de los mismos.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|6-Nº 34.541-v.10|6|60

"I"

INVERCO S. A. FINANCIERA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de junio de 1960, a las 11 horas, en Reconquista 134, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento de capital autorizado;

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y del síndico titular y suplente;

5º Fijación honorarios del Directorio y síndico;

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|6-Nº 34.633-v.10|6|60

MEREX ARGENTINA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de junio de 1960, en Cangallo 537, 5º piso, Capital, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.—;

2º Reforma de los Estatutos;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta pertinente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|6-Nº 34.606-v.10|6|60

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial - Importación, Exportación, Clasificación, Inmunización Productos Alimenticios.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1960, a las 19 horas, en Luzuriaga 731, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de nueve millones de pesos moneda nacional, autorizando al Directorio a emitir las acciones correspondientes en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine.

2º Designación de un nuevo director.

3º Modificación de los estatutos sociales en los artículos cuatro, cinco, y quince.

4º Nombramiento de las personas que efectuarán los trámites inherentes a la reforma estatutaria en caso de ser aprobada la misma.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|6-Nº 34.446-v.9|6|60

I. C. A.

Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1960, a las 10.30 horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º de esta Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Considerar motivos atraso cumplimiento Art. 347:

b) Considerar documentos Art. 347 inc. 1) del Código de Comercio ejercicio al 31 de julio de 1959;

c) Elección de directores y síndicos;

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|6-Nº 34.279-v.7|6|60

INDUSTRIAS CAREN S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de Junio de 1960, a las 17.— horas, en Antonio Machado 623, Capital, para considerar el aumento del capital autorizado a $ 75.000.000.—. El Directorio.

$ 1.200.— e.2|6-Nº 34.288-v.7|6|60

"L"

LUMEX S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de junio de 1960, a las 13.30 horas, para tratar en Rivadavia 1931, Cap.:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 34.434-v.8|6|60

LOPEZ VIÑUALES Y COMPAÑIA

Ind. y Com. Soc. Anón.

Convócase Asamblea Extraordinaria 13|6|960, 19 horas, en Dorrego Nº 2450, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado (art. tercero):

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 34.392-v.8|6|60

"M"

MINDAR S. A. C. I. I. F.

Nº de Registro 7305

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de junio de 1960, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 2848, oficina 17.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado en los ejercicios cerrados el 30|6|55; 30|6|56, 30|6|57, 30|6|58 y 30|6|59, en los cuales la sociedad no ha efectuado ninguna clase de operaciones;

2º Aprobación de las actas de Directorio Nos. 1 a 12;

3º Elección de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente, cuyos mandatos terminarán en la próxima Asamblea General Ordinaria;

4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.—;

5º Consideración de la compra de los siguientes inmuebles: Corrientes 2848, Capital (parte indivisa); Maipú 15|57, Tucumán; Maipú 129, Tucumán; Muñecas esquina 24 de Septiembre, Tucumán;

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|6-Nº 34.557-v.10|6|60

MECANICA RURAL S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 14 de junio de 1960, a las 10 hs. en el local social, sito en la calle Charcas Nº 2345, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de Directores.

2º Elección de Directores con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.000.— e.3|6-Nº 34.359-v.8|6|60

M A S F E R L Y S.A.

Ind. y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de junio de 1960, a las 20,30 horas, en Córdoba 1842, para:

1º Ratificación adquisición planta industrial.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.- e.2|6 Nº 34.314 v.7|6|60

MONACO S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de junio de 1960, a los 10.30 horas, en la calle Rodríguez Peña número 336, 1er. piso, oficina 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.2|6-Nº 34.338 v.7|6|60

"P"

P L A S T I G O M A

S.A.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 18 de junio, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 2702, para tratar:

1º Adquisición del Fondo de Comercio de Indago S.R.L. y de los negocios de David Calles;

2º Reforma estatutaria;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 34.588-v.10|6|60

PAPELIMPORT S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1960, a las 18 horas, en el local social de la calle Esmeralda Nº 155, 6º piso "C", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Aceptación de las renuncias del síndico titular y suplente.

3º Designación de directores titulares y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Art. 24: Los accionistas para poder tomar parte en las deliberaciones de las asambleas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la reunión o un certificado bancario de Bancos pertenecientes al Clearing del Banco Central, donde conste el depósito de las mismas con especificación detallada, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de asistir a las Asambleas personalmente o por delegación mediante carta poder. — El Directorio.

$ 4.000.— e.2|6-Nº 34.309 v.7|6|60

"R"

R I C A L S.A.

C. I. F. I. y A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, junio 14 de 1960, 20 hs., Gral. Artigas 529, "B", para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C.

2º Elección directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 34.387-v.8|6|60

RITA, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 7.829

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 15 de junio de 1960, a las 10 horas, en Belgrano 990, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos:

a) Aumento de capital. b) Conversión de las acciones, clase "A" de cinco votos a un voto. c) Modificaciones varias.

2º Fijación del número y elección de directores, de acuerdo al artículo 6º de los Estatutos, y de síndicos.

3º Designación de apoderados para tramitar aprobación de las reformas y de dos accionistas par firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: El proyecto de reformas está a disposición de los accionistas en la sede social Belgrano 990, 2º piso.

$ 2.800.— e.6|6-Nº 34.534-v.10|6|60

R I P O N

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Buenos Aires, mayo 31 de 1960.

De conformidad con lo establecido en el artº 8º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de junio de 1960, a las 18 horas, en su sede social, calle Rivadavia 2345, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares, por terminación de mandato de sus antecesores.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artº 9º de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el certificado de su depósito en una Institución bancaria, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea.

$ 4.800.— e.6|6-Nº 34.575-v.10|6|60

"S"

Sociedad Anónima ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Antes

Wiebeck, Turtl y Compiani

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Cuadragésima Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de junio de 1960, a las 10 horas, en el local social, calle Virrey Cevallos 1643, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.

2º Distribución de utilidades en acciones liberadas a su valor nominal, sin opción para el accionista de percibirlas en otra forma.

3º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Aumento de capital.

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la sociedad, calle Virrey Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Artículo 23 de los estatutos). — Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — El Directorio.

$ 4.800.— e.4|6-Nº 34.452-v.9|6|60

S T E P H A N

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de junio 1960, a las 15, en Charcas 1339, para considerar:

1º Documentos artículo 347 Código Comercio, por 18º ejercicio cerrado 31/3/60.

2º Fijación números directores y su designación.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 34.497-v.9|6|60

Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "La Defensa" DONATO DIDIEGO & CIA. LTDA.

Nº de Inscripción 1631

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de junio de 1960, horas 15, en Defensa 1246, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|3|1960.

2º Modificación de los estatutos.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. —e.3|6-Nº 34.403-v.8|6|60

S A N S S. A. I. y C.

Convócatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1960, a las 10 horas, en Cerrito 1140, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribé el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1959.

2º Ratificación de los actos del Directorio durante el período de formación de la sociedad.

3º Dar cuenta de la constitución definitiva de Sans S. A.

4º Aceptar la transferencia del activo y pasivo de Sans S.R.L.

5º Designación del nuevo Directorio. Elección de síndico titular y suplente.

6º Remuneración del Directorio, síndico y distribución de utilidades.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Vicepresidente.

$ 2.800.— e.2|6-Nº 34.330 v.7|6|60

"V"

VERSAN SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Versan S. A., Com., Ind., Fin. y Agrop., de conformidad con el art. 10 de los Estatutos Sociales, cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1960, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de balance general de iniciación y memoria.

2º Designación del Directorio para regir la Sociedad por el ejercicio que se inicia.

3º Designación de Síndico titular y suplente por el mismo período.

4º Ampliación del capital

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|6-Nº 34.608-v.10|6|60

VILLA SAHORES, S. A.

de Fomento y Edificación

Registro Nº 1.902

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio próximo a las 11 horas, en Lavalle 1527.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al 37º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|6-Nº 34.371-v.8|6|60

TRANSFERENCIAS

A N T E R I O R E S

"A"

Se hace saber por el término de cinco días, que Rizieri Pérgamo, vende libre de toda deuda y gravamen a Alberto Crogliano, el negocio e industria de carpintería, establecido en la Capital Federal, calle AREVALO número

1558. — Reclamos de ley al escribano Joaquín Miguel Benincasa, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, segundo piso, oficina veintiuno, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.545-v.10|6|60

Gumersindo Pellón, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Zamudio 2957 de esta Capital, comunica que por su intermedio los señores Rogelio Pasta, Salvador Pasta y Lorencio José Pasta, venden al señor Alfredo Marcelo Lichone y Rodolfo Humberto Lichone su taller mecánico para automóviles, sito en Capital Federal, AVENIDA MOSCONI 2453, reclamos por el término de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 34.537-v.10|6|60

Iturralde, Fernández y Cía., martillero público, Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Sergio Fernández Castro, vende su negocio de hotel alojamiento, sito en ACEVEDO 1784, Capital a Jaime Sotelo Hermida, recl. ley n|of. domicilio partes.

$ 800.— e.6|6-Nº 34.548-v.10|6|60

Gumersindo Pellón, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Zamudio 2957 de esta Capital, comunica que por su intermedio el señor Vicente Gargaglione, vende al señor Roberto Marcos Ravell su comercio del ramo de fiambrería y rotisería, sito en AVENIDA MOSCONI 2465, Capital Federal, reclamos por el término de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.536-v.10|6|60

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber que Julio López, Carlos Ronzoni María Esther López, domiciliados en Arroyo 1054, venden su negocio de Hotel Residencial denominado "Hotel Embassy", ubicado en ARROYO 1054, a María Angélica Canalis de Alberti, Alfredo Landro, María Esther López y Carlos Valeriano, domiciliados en Arroyo 1054. — Oposiciones de ley a Arroyo 1054.

$ 1.200.- e.6|6 Nº 34.612 v.10|6|60

Sanjiu y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Lima 29, T. E. 38-1988, Capital, avisan: Que los señores Ricardo Casado y Domingo Tubio venden a los señores Angel Rivas, Antonio Hermida y Mario Fernández González su negocio de Hotel domicilio de las partes y reclamos de ley n/ofic.

$ 1.200.- e.6|6 Nº 34.623 v.10|6|60

Avisan: Juan Carlos Gimena y Compañía, balanceadores, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35 - 4559, que Luis Alberto Achával, Próspero Maita, Narciso Pedro Pérez y Agustín Hunt, venden a Antonio Fernández y Jesús Iglesias, su negocio de café, bar y restaurant, sito en AVENIDA DE LOS INCAS Nº 5002, esq. BENJAMIN VICTORICA, Capital, domicilio partes. Reclamos ley en n/oficina.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 34.451-v.9|6|60

C. Suárez, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 822, T. E. 34 - 4833, avisa: Que Abel Krawczuk, vende a Francisco Gómez, negocio bazar y ferretería, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 4797|99, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 800.— e.4|6-Nº 34.455-v.9|6|60

Bigi y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, de Rivadavia 11238, Capital, T. E. 64 - 2340, avisan que Natalia María Rijavec de Sivec, vende a Francisco Vivas su negocio despensa, sito en ALVAREZ JONTE 6439/91, Capital. Domicilio partes y reclamo ley, n/oficina.

$ 800.— e.4|6-Nº 34.461-v.9|6|60

Rico y Castella, martilleros y corredores públicos, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37 - 9360, avisan: Que Balbina Mella de García, vende a Ramón Caneda, su negocio hotel, sito AÑASCO 381 Capital. Reclamos de ley, domicilios de las partes, n/oficinas.

$ 800.— e.4|6-Nº 34,457-v.9|6|60

Gasparrini, Narzekian y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 337, T. E. 45-0263, avisan: Gesualdo Martino, vende a José Filucia, Salvador Greco y Luis Roberto Sangrando, libre de personal y de todas deudas o gravámenes, el negocio de quiosco de venta de golosinas y cigarrillos, establecido en la calle AVDA. ENTRE RIOS Nº 1104, ciudad, sus domicilios, reclamos en término ley. n|oficinas.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 34.511-v.9|6|60

La doctora María Eugenia Slepoy, comunica que ha vendido su farmacia Mundial, sita en AVDA. DE MAYO 1282, Cap. Fed., al doctor Jorge Guido Agostinelli. — Reclamos de Ley ante el escribano Alfonso J. J. Mora, Cangallo 1642, piso 6º, donde las partes constituyen domicilio.

$ 800.— e.1|6-Nº 34.473-v.9|6|60

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas establecido en calle AVENIDA DE LOS CORRALES Nº 6799 esq. COSQUIN Nº 2492, de esta Capital. — Vendedor: Roberto Admetlla, compradores: Perfecto Leis, Eliseo Leis y Aníbal Francisco Paredes. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 34.513-v.9|6|60

Roque David Asenié, balanceador y martillero público, con oficinas calle Cangallo Nº 2108, piso 8º, Capital, avisa que: Benito Alonso y Daniel Alvarez, venden a Francisco Di Lorenzo su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas con cinco mesas en la acera, sito en la calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 4151|57, Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 34.370-v.8|6|60

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo Nº 2131, Capital, avisan que el señor Victorino Fernández transfiere al señor José Rodeiro y señora Paz Maranto de Rodeiro todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes del boleto de compraventa celebrado oportunamente con respecto al negocio de garage y afines sito en ANDONAEGUI Nº 1976, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.3|6-Nº 34.424-v.8|6|60

José Diéguez, martillero público, con oficinas en 25 de Mayo 611, 1º piso, avisa que Guillermo Barbe y Natalia Blanco de Barbe venden su negocio de restarant-bar sito en la calle ALVAR NUÑEZ 241, al señor Rubén Osvaldo Pereyra. — Reclamos de Ley, mis oficinas, domicilio partes.

$ 800.— e.2|6-Nº 34.269-v.7|6|60

Avisa: Ricardo Hueto, martillero público, de la firma Hueto, Fernández y Cía., oficinas Alsina 1441, piso 1º, ofic. 121, T. E. 37-8848, que: Ricardo Fernández vende a Brígida García y Benito Martínez su negocio de Hotel Alojamiento, sito en AVENIDA SANTA FE 4780, domicilio ambas partes, Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.2|6-Nº 34.350-v.7|6|60

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 611, T. E. 30-1828, avisan que Manuel Aguiño vende la tercera parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "Las Violetas", sito ARENALES Nos. 1602|6 esquina MONTEVIDEO Nos. 1196|1200, a José Blanco quien continúa con el giro de los negocios sociales conjuntamente con los señores Antonio Cajade y Antonio Segundo Ucha Porto. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley nuestra oficina.

$ 2.000.— e.2|6-Nº 34.347-v.7|6|60

Se hace saber que la Sociedad "Montisol Argentina S. R. L.", dedicada a la importación, fabricación y venta de materiales aislantes y afines, con domicilio en la AVENIDA CORONEL ROCA Nº 3165, Capital Federal, se ha transformado en Sociedad Anónima bajo la denominación de "Montisol Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", según Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 23 de marzo de 1960. En virtud de dicha transformación, la entidad sucesora se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad antecesora, con carácter retroactivo al 1º de enero de 1959. Reclamos de Ley en la Avenida Coronel Roca Nº 3165, domicilio de la antecesora y sucesora y|o Escribano Mauricio Yodlin, calle Lavalle 1783, pº. 2º, Capital Federal.

$ 2.400.— e.2|6-Nº 34.351-v.7|6|60

Clausi, Iglesias & Cía., balanc. y mart. públ., con oficinas en Matheu 24, avisan que la venta de "Panadería Mecánica" del señor Alberto Gallardo a los Sres. Ernesto Francisco Rolandi y Héctor Rolandi calle AÑASCO Nros. 2432|36, ha quedado sin efecto.

$ 800.— e.3|6-Nº 34.317-v.7|6|60

"B"

Abad Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo número 1390, 2º piso, T. E. 38-0640, avisan que José Alvariño, Edelmiro González y Erundina González de Cerimedo venden a Fernando Otero y Avelino Alvarez su negocio de Hotel Alojamiento "habilitación en trámite", BOULOGNE SUR MER Nº 681. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.6|6 Nº 34.553 v.10|6|60

Se comunica que Brotec S. R. L., vende a Osvaldo Luis Touris el negocio de copias de planos de instalaciones de gas y conversión de las mismas, sito en la calle BILLINGHURTS Nº 36, Capital. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes, Billinghurts 36.

$ 800.— e.4|6-Nº 34.504-v.9|6|60

El escribano Jorge Lis, con sede en la calle Paraná Nº 467, 6º piso, departamento 24 (Estudio del Dr. Isaac Goldenberg), hace saber a efectos de la Ley 11.867, que la sociedad "Prodmet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la calle BOLIVAR Nº 532, de esta Capital, dedicada a la importación de productos metalúrgicos, se ha transformado en la sociedad anónima "Prodmet, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con igual sede, la que se hizo cargo del activo y pasivo de la primera, continuando sus operaciones sociales. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el indicado.

$ 2.000.— e.4|6-Nº 34.448-v.9|6|60

Constante Alonso y Cía., martilleros, Catamarca 457, T. E. 97-7275, avisan que Adolfo Carril López, Antonio García Fernández y Manuel Vázquez Iglesias, venden a Eliseo Sampayo, Jesús López y Román Laga, su hotel "Capri Hotel", BELGRANO 1994, Cap. Dom. partes, rec. Ley, en n|oficina.

$ 800.— e.4|6-Nº 33.831-v.9|6|60

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|5 al 25|5|60.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Atilio Samuel Itzcovich vende a Santiago Itzcovich, negocio carnicería, calle BEBEDERO número 4402|08. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, piso I. Cap.

$ 800.— e.2|6-Nº 34.265-v.7|6|60

Francisco Fraiese y Cía., martilleros públicos, avisan que Wladimiro Sawiecz vende a Plametal S. R. L. el Establecimiento Metalúrgico denominado Champion, ubicado en esta Ciudad, calle BAHIA BLANCA Nros. 1853|55. Reclamos de ley en nuestras oficinas Cuenca 2250, Capital, domicilio de las partes.

$ 800.— e.2|6-Nº 34.334-v.7|6|60

"C"

A. Morera y Cía., martilleros, Pozos 120, T. E. 48-7880, avisan: Emilio Villamil y Guillermo Rodríguez, venden a José Ferreiro García, Antonio Ferreiro García, Eugenio Rodríguez y José Antonio Rowan, negocio café, bar, sito CARLOS CALVO Nº 1400 esquina SAN JOSE Nº 1008, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.551-v.10|6|60

En cumplimiento Ley 11.867, se hace saber que: Delia María Vago de Lettieri y Juan Bautista Muraca, venden a Manuel Conde y Eller Gudas, negocio carnicería, calle CERVIÑO número 3892. — Domicilio partes y reclamos de ley:GORRITI 5062, Capital.

$ 800.— e.6|6-Nº 34.533-v.10|6|60

A. H. Carballo y Cía., martilleros públicos, avisan: Osmar Rubén Rubió vende a Pablo Mederos su negocio fiambrería y artículos envasados "Santa Ana", sito en COSQUIN 149, Capital. — Reclamos ley, n|oficinas, Palmar 6911, esq. Cosquín 395, Capital, domicilio especial partes.

$ 800.— e.6|6-Nº 34.532-v.10|6|60

Tessadro y Riva, martilleros públicos, Avda. Roque Sáenz Peña 832, 45-1129; avisan que los señores Francisco García Lens, José Mayo, Manuel García Sande, Manuel García Lens, José García Ríos, Luis Martínez Mareque, Manuel Leis Mayo, Daniel Parga Carnota y Manuel López Recarey, venden a los señores Héctor Alfredo Martínez y Hércules Leccese, su negocio de restaurante, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y cámara frigorífica, denominado "Cervantes", sito en CANGALLO 1118, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.4|6-Nº 34.507-v.9|6|60

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Tulio Giacometti vende a Alfredo Bagedelli, despacho de comestibles, CORONEL NICETO VEGA 4900 esquina GURRUCHAGA, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800.— e.4|6-Nº 34.500-v.9|6|60

Presta Hnos., martilleros, ofi. Av. Sáenz 668, Cap., avisan que Manuel José Iglesias vende a Alejandro Ismael Flores, negocio de comestibles y bebidas envasadas al por menor sito en CNEL. E. BONORINO 2802, libre toda deudas y gravamen domicil. partes, reclamo ley mis oficinas.

$ 800.— e.4|6-Nº 34.496-v.9|6|60

Por ante el escribano Ricardo R. Lara con oficina en Lavalle 1312, donde se harán los reclamos de ley, Francisco Perrone transfiere a "Rouco, Gachíe e Hijos", el negocio de peluquería establecido en la calle CRAMER 734, de esta Ciudad, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 800.— e.3|6-Nº 34.357-v.8|6|60

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Manuel Muiño vende 1|2 parte neg. café y despacho bebidas alcohólicas sito en la calle CASTRO BARROS Nº 78|83, Capital, a su socio Vicente Barros, quien se hace cargo de activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 1.200.— e.2|6-Nº 34.284-v.7|6|60

Luis Oscar Landolfi, martilleros públicos, oficinas Avda. Santa Fe 2489, ofic. 4, Capital, avisa: Melecio García, Domingo Marcos Armendáriz y Roberto Osvaldo Verga Magrassi venden a Severo Jorge Eizaguirre su negocio Radio y Electricidad, sito en CORDOBA 3287. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 800.— e.2|6-Nº 34.295-v.7|6|60

Del Río Beade y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos Virrey Cevallos 239, Capital, T. E. 45-7649, avisan que los señores Manuel Varela, Juan Lezcano, Miguel Actis y Jesús Amarelli venden su negocio de café, bar y restaurante sito en esta Capital, calle CRAMER Nº 2500 esquina MONROE, a los señores Aurelio Menéndez y Honorio Alvarez. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio partes en el mismo negocio.

$ 1.600.— e.2|6-Nº 34.321-v.7|6|60

"CH"

José D. Rizzo y Cía., mart. públ., con oficinas calle Sarmiento 1663, Capital, T. E. 35-2423, avisa que Héctor Hugo Giardini vende a Juan José Diez y Juan Carlos Musto el negocio de Fiambrería y Quesería sito CHIVILCOY 418, Capital. — Dom. partes y recl. ley, n|oficinas.

$ 800.- e.6|6 Nº 34.604 v.10|6|60

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Av. Independencia Nº 1839, Capital, avisa que Fernando Labart & José Yebrín venden a Juan Alfredo Laborde negocio de Lechería y Venta de Bebidas Alcohólicas sito en CHARCAS Nº 3315, libre de todo gravamen y deudas; domicilio partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.200.- e.6|6 Nº 34.567 v.10|6|60

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberdi 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Octavio Riesgo y Vicente Riesgo venden a los señores Francisco Arias y Félix Arnaldo P... nto el negocio de Hotel Alojamiento sito CHARCAS 2587, domicilio vendedores. — Reclamos de ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 1.200.- e.6|6 Nº 34.564 v.10|6|60

Se hace saber por cinco días que, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1959, queda disuelta la Sociedad de hecho "Deulovol y Ansotegui", dedicada a la explotación del negocio de venta de repuestos y reparación de automotores denominado "La Frenotécnica", sito en la calle CHILE Nº 2170 de esta Capital, transfiriendo su parte el socio Francisco Joaquín Ansotegui al socio restante Julio Deulovol quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley: Estudio Dr. Carlos Santiago, Tucumán 1748, 3º piso, T. E. 45-8568.

$ 2.000.— e.4|6-Nº 34.489-v.9|6|60

Juan Luis Alderete, martillero, Rivadavia 8692, Capital, avisa: Berta Landa vende farmacia, CHIVILCOY 4863/65, Capital, a Antonio Guffanti. Domicilio parte y reclamos ley, mis oficinas.

$ 800.— e.3|6-Nº 34.426-v.8|6|60

"D"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Oscar Somoza vende con activo y pasivo a Antonio Pérez, su sexta parte indivisa que compartía con los señores Francisco Echevarría, José Soberon, Manuel Barcala, Luciano Amato y José Cagiao, del negocio de café, bar y billares, DIAZ VELEZ 5590|5600 esquina PARRAL, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Nueva firma: Francisco Echevarría, José Soberon, Manuel Barcala, Luciano Amato, José Cagiao y Antonio Pérez.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 34.502-v.9|6|60

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo Nº 1131, Capital, avisan que el señor Alfonso Lan-

setti vende a los señores José Antonio Espina, Ernesto José Mato y Angel Irianni, el negocio de garage y/o afines sito en la calle DORREGO Nº 235/39/43, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestra oficinas.
$ 1.200.— e.3|6-Nº 34.422-v.8|6|60

Blanco, Alvarez, Feijóo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Pte. Luis Sáenz Peña 250, piso 2º, avisan que Eusebio Hernández y Angel Hernández, venden a Manuel Vázquez el negocio de restaurante y bar sito en la calle DORREGO 1695 esq. CABRERA, domicilio de las partes. Reclamos ley. n/oficinas.
$ 1.200.— e.3|6-Nº 34.381-v.8|6|60

José R. Lorenzo, martillero, oficinas Echeverría 4911, T. E. 51-1492, hace saber: José Blas Guerreiro y Albino José Da Costa venden a Roberto Rodríguez y Aurora de Soto, bar, billares, DONADO 1748, domicilio partes y reclamos ley en el negocio.
$ 800.— e.2|6-Nº 34.327-v.7|6|60

"E"

Laborda y Rossi (de la Asoc. de Balanc. y Martil. Púb.), Callao 406, piso 1º, Capital, avisan: José Américo Carmelengo y José de la Fuente venden a Antonio Sutera y Miguel González Laguna su negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "Bar Belgrano", sito en la calle ECHEVERRIA Nº 1618, Capital Federal. — Rec. Ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.621-v.10|6|60

Amelio & Cía. San Juan 3000, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Ramón Otero y Francisco Suárez (su sucesión) venden a José Felipe Gutiérrez en negocio de Despensa y Despacho de Bebidas al Copeo sito en ESTADOS UNIDOS 2994|96 al 3000, esq. RIOJA, Cap — Recl. ley y domic. en nofic.
$ 800.- e.6|6 Nº 34.570 v.10|6|60

Alonso, García & Cía., mart. públ., of. Lima 213, T. E. 38-4899, avisan: Manuel Fernández Díaz y Juan Carlos Gómez venden a Manuel González, José Fernández, Angel Santos y Eduardo Alvarez García su negocio de lunch y despacho bebidas sito EST. AGÜERO, SUBTE. LINEA B., domicilio partes y reclamos ley. n/ofic.
$ 1.200.— e.3'6-Nº 34.429-v.8|6|60

"F"

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T.E. 48-7982, avisan que Teófilo Manuel Fernández vende a Yolanda María Polito, Angela Rosa Sabia de Tesler y Antonia Sabia de Hrekl, su negocio del ... hotel, sito en calle FEDERICO LACROZE Nº 2449, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 34.605 v.10|6|60

Italo A. Padovani, mart. púb., hace saber que Luis Salvador Puenzo y Delia Ignacia Pujol de Varela venden a José y Luis Menafra, locales 24-25, mercado sito FRANCISCO BEIRO 4940 de fiambrería y quesería. Reclamos: Italo Padovani, Nuñez 2847, domicilio de las partes.
$ 800.- e.4|6-Nº 34.525-v.9|6|60

Se hace saber que la Sociedad "Lubitch e Hijos, S. R. L.", dedicada a la explotación de la industria y comercio de hojalatería mecánica, con domicilio en la calle FRAGATA SARMIENTO Nº 2345 y 2351, Capital Federal, se ha transformado en sociedad anónima, bajo la denominación de "Formametal, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", según decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 11 de marzo de 1960. En virtud de dicha transformación, la entidad sucesora se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad antecesora con carácter retroactivo al 1º de junio de 1959. Reclamos de ley a la calle Fragata Sarmiento 2345|51, domicilio de la antecesora y sucesora y/o al escribano Mauricio Yedlin, calle Lavalle 1783, piso 2º, Capital Federal.
$ 2.400.— e.3|6-Nº 34.373-v.8|6|60

"G"

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb. Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Francisco Rombiola Leonardo Astone y Aurelio Rodríguez, venden su negocio de restaurant, bar y hotel alojamiento, sito en GALLARDO 207 al 209 a Félix Alonso. Recl. ley, nlof., domicilio partes.
$ 800.— e.6|6-Nº 34.543-v.10|6|60

Sánchez, Portilla y Cía., oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Sabino García vende a Adolfo Bolipolsky, despacho de comestibles y bebidas alcohólicas, GUEVARA 501, domicilio partes. Reclamo Ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.6|6-Nº 34.593 v.10,6|60

Se hace saber que don Domingo Barduil vende a doña Mariana Azar de Barduil, don Eduardo Barduil y don Jorge Barduil, la cuarta parte indivisa del comercio de "Panadería mecánica", ubicado en esta ciudad en la calle GÜEMES 4013. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Los reclamos deberán formularse ante el escribano Eugenio D. Palumbo, Bartolomé Mitre 754 (piso 1º).
$ 1.200.— e.2|6-Nº 34.346-v.7|6|60

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Jesús María Pérez vende a Carlos Rosario Molina y José Domingo Parrino, elaboración y venta de pastas frescas, GAONA 2708, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800.— e.2|6-Nº 34.320-v.7|6|60

Avisa: Ricardo Hueto, martillero público de la firma Hueto, Fernández y Cía., oficinas Alsina 1441, piso 1º, ofic. 121, T. E. 37-3848, que: Hilda Rubbiani de Egg vende a Josefa Armanda Secchi de Cahe y Enrique Cahe, su negocio de artículos para bebés y regalos, sito en la calle GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS 4820'22, Capital, domicilio ambas partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.2|6-Nº 34.348-v.7|6|60

"H"

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb. Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Alberto Olivio Cuffia y Carlos Bartolo Cuffia, venden su negocio de hotel alojamiento, sito en HONDURAS 5841, Capital a Sergio Fernández Castro, recl. ley, nlof., dom. partes.
$ 800.— e.6'6-Nº 34.541-v.10'6 60

Pedro F. Cinieri Gorza, bal. mart. púb., Arregui 4303, T. E. 67-3503 avisa, Oscar Alberto Vaquerio y Olga Leticia Lozano de Balaña venden a Juan Maddonni, negocio elaboración y venta de pastas frescas, sito HUMBERTO 1º Nº 2201, domicilio de las partes. Reclamos de Ley: mi oficina.
$ 800.— e.6.6-Nº 34.609 v.10|6|60

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Compañía S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos número 458, Capital, T. E. 37 9951, avisan: Carlos Oscar Sala y Purificación Cornes venden a Sacramento Pilar Sos el negocio de hotel sito en HUMBERTO 1º número 1478, Capital. Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.4|6-Nº 34.440-v.9|6|60

"I"

Se hace saber por 5 días que el Estado Nacional (Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía), domiciliado en Hipólito Irigoyen 250, vende a Nicolás Maggio, domiciliado en Camarones 5573, ambos de esta Capital, el negocio de proveeduría, sito en esta Capital calle IRIGOYEN 1501|05 esq. ARREGUI (local 126) incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes 556|55; 11.926|56 y 12.029|57. — Reclamaciones de ley, ante el escribano General del Gobierno de la Nación, domiciliado en esta Capital, calle Uruguay 637, quien otorgará la respectiva escritura.
$ 2.000.— e.3|6-Nº 34.358-v.8|6 60

"J"

C. Suárez, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisa: Que Heriberto Amarante, vende a Luis Frontini, Donato Santoro y Luis Sánchez, todos los muebles, mercaderías y envases del Club Maldonado, calle JUAN B. JUSTO 1439. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.4|6-Nº 34.454-v.9|6|60

Clausi, Iglesias & Cía., balanc. y mart. públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que Filomena Lago vende a José María Ramos, negocio "despacho de pan", calle JOSE MARMOL Nro. 394. Reclamaciones de ley, y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.3|6-Nº 34.407-v.8|6 60

El Escribano Angel R. Bolis, hace saber por cinco días que la señora María Siraky de Paúl, vende a don Hugo Antonio Giuliani y doña Irma Stortini, el negocio de peluquería para señoras, ubicado en esta Capital, calle JARAMILLO Nº 4000 esquina ESTOMBA, libre de todo gravamen. Oposiciones por el término de ley, en el mismo negocio o bien en el del Escribano interviniente, Diagonal Roque Sáenz Peña 615, escritorios 401|6.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 34.423-v.8|6|60

Constantino Suárez, balanceador y martillero público, oficinas Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisa que Julio Alberto Cusero vende a Manuel Pita, negocio almacén y bar, sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ 95 esquina YERBAL 3700, domicilio de las partes. — Reclamos de ley mis oficinas.
$ 800.— e.2|6-Nº 34.265-v.7 6 60

"L"

Sanjiau y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Lima 29, T. E. 38-1988, Capital. Avisan que: el señor Constantino García, vende a los señores Juan Rodríguez Garzón y Arcángel Quaranta, su negocio de hotel, LIBERTAD 50, Capital, domicilio de las partes y reclamos de Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.629 v.10,6,60

Rogelio T. Buccino, mart. púb., Lavalle 1171, Cap., avisa que Antonio Serani, Emilio A. Serani y Silvestre A. Dominici, transfieren a José Di Fresco y José Scarinci, sus partes con activo y pasivo, en el negocio de restaurante, sito en LAVALLE 4805, de esta Capital, reclamos de ley en el negocio. Dom. de las partes.
$ 800.— e.4|6-Nº 34.487-v.9|6|60

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Domingo Antonio González, Angel Norberto Cayetano Viacamonte, Eugenio Pérez y Servando Prieto, venden a Manuel María Tragoso, José Francisco Suárez, José Otero y Roberto Fernández negocio, bar y casa de lunch sito en esta Ciudad, calle LAVALLE Nº 395. Domicilio partes y reclamaciones Ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.4'6-Nº 34.472-v.9|6,60

Ismael Naser y Enrique Eduardo Fariña, rematadores con domicilio en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1124, piso 4º, departamento A, avisan por cinco días que Edmundo A. Dimateo, con domicilia en Libertad 517, vende a "Ingeniero Adolfo Eduardo Salgueiro, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Libertad 517, vende a "Inngecio de artículos y artefactos de electricidad sito en LIBERTAD 517 al 523 de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1124, piso 4º, departamento A.
$ 2.000.— e.2|6-Nº 34.274-v.7|6|60

Avisa: Ricardo Hueto, de la firma Hueto, Fernández y Cía., oficinas Alsina 1441, piso 1º, ofic. 121, T. E. 37-3848, que Eugenio Suárez vende a Hermes Fermín Garmendia su cuarta parte indivisa del negocio de hotel, restaurante y bar denominado "Viena", que explota en mancomún con Javier Suárez, Modesto Suárez y Manuel González, en la calle LAVALLE Nº 362|368, de esta Capital, domicilio ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 34.349-v.7|6|60

Se hace saber por el término de cinco días que Industrias F. K. B. Soc. de Resp. Ltda., con negocio de fabricación y comercialización de instrumentos de control, de medición y ópticos, con domicilio legal en la calle LAVALLE 1430, 5º p., Dto. "C", vende a Penn Controls Argentina S. A. I. y C. (en formación) su fondo de comercio. Oposiciones de ley a escribano Dr. Oscar R. Ponce de León Achával - Registro 214, de Capital Federal, Talcahuano 464, 6º piso "D".
$ 1.600.— e.2|6-Nº 34.353-v.7|6|60

"M"

Núñez, Florestano, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 1642, pisos primero y tercero, T. E 37-9805, avisan: Florencio Román, José Expósito Eduardo Amodio y Carmen Di Palma de Díaz Souza, venden libre de deudas y|o gravámenes a Servando García, Carlos Oscar Sala, Rafael Marques, Angel Rubín López, Wilson Centurión, Manuel Fernández, Hilario Carrizo, Carlos Piaceri Chiudina, José Regueiro y Purificación Cornes, negocio restaurante, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito MAIPU 841 Capital. Domicilio partes y oposiciones ley 11.867, nuestras oficinas.
$ 2.000 — e.6|6-Nº 34.529-v.10|6|60

J. Pedro Vizzi y Cía., por intermedio del señor Reinaldo A. Vizzi, martillero Nº 1673, avisan que: Angel Fernández, vende libre de deuda a Aníbal Zaragoza, su despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito calle MIRANDA 6129. Reclamos Ley y domicilio partes Uruguay 344, 1º "A".
$ 1 200.— e.6 6-Nº 34.555 v.10|6|60

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37 - 9360, avisan: Que Dante José Sacchi y Jesús Prieto venden a Santiago Platas, Victoriano Sesar y Ramón Sesar el negocio casa lunch, café, despacho bebidas alcohólicas y ventas bebidas envasadas, sito MORENO 2101/05 esquina RINCON 297. Reclamos de ley y domicilio de las partes n/oficinas.
$ 1.200.— e.4|6-Nº 34.458-v.9|6|60

Avisan Dablen y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1551. Que Alberto Abraham, vende su negocio despensa de comestibles y vta. de beb. envasadas, sito en la calle MONTE 3000 a Primitivo Paniego, domicilio partes y reclamaciones término ley n| ct.
$ 800.— e.4 6-Nº 34.468-v.9|6,60

Scabbiolo & Cía. balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Agamenon Kontides y Francisco Juan Carosella, venden a Luis Santos y José Santos, elaboración y venta de pastas frescas, MARIANO ACHA 3010, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.
$ 800.— e.4|6-Nº 34.499 v.9|6,60

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T.E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, José Balboa Otero vende a María Rodríguez de Cambra, Manuel González Valije y José González Miguez, el negocio de hotel alojamiento, sito MISIONES 192, domicilio vendedor. Reclamos de ley y domicilio compradores en n|oficinas.
$ 1.200.— e.4;6-Nº 34.466 v.9;6|60

Roque David Asenjo, balanceador y martillero público, con oficinas calle Cangallo 2108 piso 3º, Capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto, la promesa de venta que formulara por su intermedio el señor Domingo Santilli al señor Arturo Joaquín Ogorman, del negocio de despensa, sito en la calle MONTE Nº 3200, Capital, publicado del 20 al 25|2|1960. Reclamos términos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.3|6-Nº 34.369-v.8|6|60

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y mart. públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que Cesáreo Morandeira, vende a los Sres. Hipólito Bouso y José Antonio Lobullo, "Panadería Mecánica", calle MUÑIZ Nros. 1041|43. Reclamaciones Ley y domicilio partes, en n|oficinas.
$ 800.— e.3|6-Nº 34.410-v.8|6.60

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Armando Echanis vende a Antonio Varela negocio despacho de pan y venta de helados, sito MONTIEL 1820. Reclamaciones término Ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 800.— e.3|6-Nº 34.411-v.8|6.60

Núñez, Florestano, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 1642, piso 1º y 3º, T. E. 37-9805, avisan: Jorge Haroldo Kingsland vende libre de deudas y gravámenes su parte del 50 o|o que le corresponde en el negocio de hotel denominado "Gran Ducado", sito MEJICO 1717, a los señores Antonio Figueiredo, Agustín Cadenas, Amadeo Martínez, Secundino Dopazo, Daniel Fontaiña y Antonio Fontaiña (hijo). Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 34.332-v.7|6 60

"N"

Attardi Eduardo A., balanceador, Alte. Brown 1232, T.E. 21-0242, 4751 y 7273, avisa que don Juan José Porto y doña Dolores Nuñez de Porto, venden al señor Alfredo Sorbo, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito NECOCHEA Nº 1378, Capital. Reclamos mis oficinas, domicilio contractual.
$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.624 v.10,6 60

Se hace saber por el término de Ley, que el señor Vicente Esteban Mina, domiciliado en la calle Burela 3369, vende a doña María B. Acevedo Vda. de Becciu domiciliada en Avda. San Martín 5043, su negocio de bombonería, venta de helados, comestibles envasados y bebidas envasadas, sito en la calle NAZARRE Nº 3884, Capital. — Reclamos de ley, escribana Elida C. Di Stefano, calle Lavalle 1528, piso 1º B, Capital.
$ 1.200.— e.3|6-Nº 34.418-v.8|6|60

Manuel López Sanz, mart. púb., Rivera Indarte 993 Tel. 63-5554, avisa: que ha vendido el negocio de confituras, galletitas y artículos envasados, sito en NOGOYA 3280 A., Capital. Vend.: Jaime Abraham Smok. Com. Roberto Felipe Castromán y Rodolfo Domingo Fernández. Reclamo de ley, mi oficina, Rivera Indarte 993, Flores.
$ 1.200.— e.3|6-Nº 34.412-v.8|6|60

"O"

Núñez, Florestano, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 1642, pisos primero y tercero, T. E. 37-9805, avisan: Adolfo Ferreyrola y Jesús Gesto, venden libre de deudas y|o gravámenes a Eduardo Patón, Angel Mazzieri y Aldo Blanc, su negocio de restaurante y bar, sito OLAVARRIA 1401 esquina AZARA, Capital. Domicilio partes y oposiciones ley 11 867, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.530-v.10|6|60

"P"

J. y F. Fittipaldi y Compañía, martilleros públicos, oficina C. Calvo 4378, Capital, avisan: Agustín Panzitta, vende a Bruno Blasi Toccacelli y Guillermo Toccacelli Blasi, su restaurante, sito PLANES 1001/05, Capital. Domicilio part/m/neg. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.4|6-Nº 34.453-v.9|6|60

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Manuel López vende 1|2 parte neg. restaurant y despacho bebidas alcohólicas sito PINZON Nº 102|06, esquina GABOTO Nº 1007, Capital, a su socio Guillermo Alvarez, quien se hace cargo de activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 1.200.— e.2|6-Nº 34.281-v.7|6|60

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Oscar Jorge Greve y Carlos Alberto Greve venden a Carmen Ortiz su negocio fiambrería y quesería sito en PEDERNERA 1568. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.2|6-Nº 34.294-v.7|6|60

Torres, Fernández y Cía., martilleros públicos, con of. en la calle Rincón 50, avisan que Serafín Petit vende su negocio de despacho de pan sito en la calle PEDERNERA 1525/29, Capital, a Héctor Rogelio Juárez, dom. partes. Recl. ley, n/of.

$ 800.— e.2|6-Nº 34.336-v.7|6|60

Organización García Mayor, mart. públ. ofic. Constitución 2099, T. E. 23-6404, avisan: Angel Antonio Vidal vende a Emilio Magaldi su negocio Instituto de Belleza, sito en Portela 373. Cap. Reclamos Ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 800.— e.3|6-Nº 34.372-v.8|6|60

Labella y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bmé. Mitre 1786, avisan: Que Cesáreo Miguelez vende a Bertolli Ferruccio su negocio de fiambrería y quesería, sito calle PEDRO GOYENA 547, domicilio contratantes.

$ 800.— e.3|6-Nº 34.394-v.8|6|60

Rodríguez, Graziani & Cía., vende a "Scheinfeld, Ianni y Gutiérrez, Sociedad Civil", el fondo de comercio llamado "Juvencia", Instituto Estético Médico, sito en PARANA 711, primer piso, Capital Federal. Reclamos de ley: Uriarte 1345, 2º, I, Capital Federal, por acuerdo de partes.

$ 800.— e.3|6-Nº 34.433-v.8|6|60

"Q"

Angel P. Tiveron, bal. y mart. público, Bulnes 317, p. 3º, T.E. 86-1394; avisa que: Julio Santos transfiere y vende, libre de deudas y libre de personal, neg. café, bar y billar, sito calle QUIROS 2801 esq. BAUNESS 1004, Capital, su domicilio. Comprador: Carlos Alberto Caballeri, domiciliado Cuba 3805. Reclamos Ley 11.867 al martillero y a las partes.

$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.552 v.10|6|60

J. y F. Fittipaldi y Cía., mart. públicos, Of.: C. Calvo 4378, Cap., avisan: León y Samuel Steremberg, venden a Ernesto y Gerardo Ripoll, su despacho comestibles por menor, sito en QUITO número 3819. Dom/part/m/neg. Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 800.— e.4|6-Nº 34.450-v.9|6|60

"R"

Raylop, S. R. Ltda., Av. Alvear 1487, hace saber que vende a Masferly S. A., Ind. y Com., con domicilio en Avenida Córdoba 1842, los rubros máquinas, muebles y útiles, instalaciones y herramientas de la ex empresa Beiersdorf E. N., sita en RIOJA 1761|69 dedicada al ramo de productos de tocador. Reclamo de ley a Masferly S. A. Ind. y Com., Córdoba 1842 que es domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.527-v.10|6|60

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José Antonio Gómez y Manuel Galán venden a El Cóndor S. R. L. (en formación), elaboración y venta de pastas frescas, RIVADAVIA 8399 esquina CHIVILCOY, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.2|6-Nº 34.218-v.4|6|60
e.6|6-Nº 34.218-v.7|6|60

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Manuel Fernández vende a Manuel Ferreira y Alfredo Andrés, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas envasadas, sito en RIO CUARTO 2952, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.6-6-Nº 34.556-v.10|6|60

Se hace saber que don Antonio Ellera, vende a don Marcelino Antonio Mercado, el comercio "Instituto de Belleza y Academia de Peinados", ubicado en esta Ciudad en la calle RIVADAVIA Nº 2466. Domicilio del vendedor el mismo negocio, del comprador calle Castelli Nº 50. Los reclamos de Ley deberán formularse ante el escribano Eugenio D. Palumbo, Bartolomé Mitre 754 (piso 1º).

$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.622 v.10|6|60

Se hace saber al comercio que Eduardo Pegullo vende a Atilio Juan Benítez, el negocio de fiambrería y quesería, ubicado en la calle REPUBLIQUETAS número 3294, Capital Federal, para reclamos de ley en Republiquetas Nº 3294, donde las partes constituyen el domicilio.

$ 800.— e.4|6-Nº 34.462 v.9|6|60

C. González Guerra y E. Alonso, domiciliados Avda. del Trabajo 1927, informan que con su intervención Emilio de Novoa y Manuel Oza, venden libre de pasivo su negocio de café, bar, billares y despacho de bebidas alcohólicas "Capitol", de RIVADAVIA 4991, a Marbeg, S. R. L. — Domicilio vendedor: Rivadavia 4991 y domicilio comprador Sarmiento 2487. — Reclamos nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 34.417-v.8|6|60

Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Azcuénaga 35, avisan que Modesto Amado Soria vende su negocio de hotel-alojamiento sito calle RIO DE JANEIRO 129, a Francisco Mazoy, Tosar y Andrés Gómez. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.340-v.7|6|60

"S"

Núñez, Florentano, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 1642, pisos primero y tercero, T. E. 37-9305, avisan Rossi y Compañía, Soc. Resp. Ltda. (Cap. $ 350.000.— m|n.), vende libre de deudas y|o gravámenes a Manuel Marcial Casqueiro, Luis Ignacio Di Negro, Francisco Manuel Calzón, Avelino García, Bernardo García y David Rodríguez su negocio de hotel alojamiento, denominado "Novus Hotel", sito SARMIENTO 631, Capital. Domicilio partes y oposiciones Ley 11.867, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 34.528-v.10|6|60

Pedro F. Cinieri Gorza, bal., mart. públ., Arregui 4306, 67-8503, avisa: José Santos García (que firma: "José Santos") vende a Oscar Alberto Vaqueiro, negocio: "Elaboración y venta de pastas frescas", sito SALVADOR M. DEL CARRIL Nº 2434, domicilio de las partes. Reclamos de ley: mi oficina.

$ 800.— e.6|6-Nº 34.611-v.10|6|60

La sociedad en comandita "Paredes y Compañía", del ramo de comestibles, aceites, sus derivados, importación y exportación, con sede en esta Capital, calle SANTIAGO DEL ESTERO número 1747, se disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad en comandita a constituirse con igual rubro, objeto social y domicilio. Reclamaciones término de ley en la Escribanía Busto, Avenida Roque Sáenz Peña 628, piso 6º.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 34.460-v.9|6|60

José Díaz y Cía., martilleros públicos, of. Ramón L. Falcón 2755, T.E. 611-3417 avisan: Laureano Outon y Aicardo Tirsi Borges venden a Abelardo Barreiros negocio cafés, tés y bebidas en general envasadas, SEGUROLA 1551 esq. PJE. A. KORN 4491, Capital. Domicilio partes y rec. ley, n|oficinas.

$ 800.— e.4|6-Nº 34.516 v.9|6|60

Candal, Espina, Domínguez y Fernández, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rincón 176, avisan que Santos Díaz y Víctor García, venden a Belarmino García, Balbino Villar, Alfredo Menéndez y César Pelayo Alvarez, la parte que les corresponde en el Buffet del Centro Asturiano, sito en la calle SOLIS 475. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley y domicilio de partes, en el negocio.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 34.470 v.9|6|60

Lepera y Vallone martilleros públicos, oficinas Av. Mitre 792 de Avellaneda — Avisan: que Julio Aguilar Pérez y Francisco López González, venden libre de deuda y gravamen a Samuel Hanine su negocio de almacén y despacho de Bebidas, sito en Capital, calle SUAREZ 1102-10 esquina Azara — Reclamos de ley - oficina martilleros domicilio de las partes. Buenos Aires, 27 de Mayo de 1960.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 34.361-v.8|6|60

E. Beade y Cía. (sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Gabriel García, José García, Emilio Jáñez, José Ramón Torre y la Sucesión del señor Emilio González, en cuya representación actuarán la señora Carmen Reilán de González por derecho propio y David González en representación de la señora Benigna Collar Rubio, venden a Juan Rodríguez, Alberto Santos Tiberi, Evaristo Domínguez Aurelio Alvarez, Benito Martínez, Carlos López y Claudio Leiro, su negocio de bar, casa de lunch, denominado "Mi Club", sito SANTA FE Nº 3175|77, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley, nuestra oficina.

NOTA: El presente edicto, rectifica y reemplaza al aparecido en este Boletín bajo el Nº 28.123 del 31|3 al 5|4|60.

$ 2.400.— e.3|6-Nº 34.420-v.8|6|60

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que Julio Guillermo Walther y Guillermo Gerardo Walther, venden a los señores Antonio Corral y Juan Carlos Avendaño "Panadería Mecánica", calle SEGUI Nº 535. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 34.408-v.8|6|60

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., balanceadores, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que Enrique Martínez vende a Emiliano Lindoso y Faustino López, su negocio de hotel, calle SARMIENTO Nº 1775, piso 2º, Departamento Nº 4, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley en n|oficina.

$ 1.200.— e.2|6-Nº 34.273-v.7|6|60

"T"

Osvaldo Varela, martillero, matrícula Nº 804, folio 349, libro 58, año 14|8|59, avisa que Raúl Ignacio Domínguez y Ricardo Cánepa venden a Juan Pedro Tomás y Pedro Casco, su negocio de composturas de calzado al paso, calle TELLIER 2081, local 1, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas, Corrientes 1485, piso 5º "N", Capital.

$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.559-v.10|6|60

Pedro F. Cinieri Gorza, bal., mart. públ.; Arregui 4306, 67-8503, avisa: Humberto Pessina (que firma: "Umberto Pessina") vende a Francisco Gerpe López, Antonio "Paz Santos, Enrique Amador López Gerpe & Francisco López Gerpe (soc. en formación), negocio: "Elaboración y venta de pastas frescas" sito TACUARI Nº 652, domicilio de las partes. Reclamos de ley: mi oficina.

$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.610-v.10|6|60

Carlos M. Núñez, mart. públ., ofic. Hipólito Yrigoyen 2296, Cap., T. E. 48-7137, avisa: Lorenzo Ferrero vende a Akio Kumabe su negocio de taller de lavado y planchado de ropa, sito en TANDIL 2985, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley, mi oficina.

$ 800.— e.6|6-Nº 34.630-v.10|6|60

Carlos M. Núñez, mart. públ., ofic. Hipólito Yrigoyen 2296, Cap., T. E. 48-7137, avisa: Ricardo Villarejo vende a Kenkichi Higa su negocio de taller de planchado de ropa sito en TACUARI 964, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, mi oficina.

$ 800.— e.6|6-Nº 34.631-v.10|6|60

Attardi Eduardo A., balanceador, Alte. Brown 1232, T. E. 21-0242, 4751, 7237, avisa que los señores Manuel Rouco y Manuel Segundo Vega venden al señor Conrado García su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito TACUARI número 1199, Capital. Reclamos, mis oficinas, domicilio contractual.

$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.628-v.10|6|60

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Mancuso S.R.L., vende a José Barcia y Basilia Vázquez de Junquera, fondo de comercio que se destinará a hotel, TENIENTE BENJAMIN MATIENZO 2571, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 34.501 v.9|6|60

"V"

Por desintimiento de las partes, Romeo Lungarini, R. A. Allevato, Alfredo O. Tobes, José Castelleto, Silvino I. García y Mario A. Giménez, como vendedores, y Hossein Ali Saffadi, como comprador, anulan operación negocio bar, billares "California", calle VIEYTES 1305, Capital. Reclamos de ley, Hipólito Yrigoyen 676, of. G, Capital. Interviene: Emilio García Rodríguez, mart. público.

$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.592-v.10|6|60

El doctor Alcides M. Dallera Goyeneche, hace saber que por su intermedio Ramón Lino Pardo, Pelayo Rivera Vallejo, Alfredo Plastina, Luis Montero y José Benito Costas, venden a las señoras Adelina Domínguez de Feijoo y Josefa Ruso Vda. de Gatto, libre de todo pasivo el negocio de casa de música, sito en la calle 25 DE MAYO 772, Capital Federal. Domicilio de las partes y oposiciones de ley en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, piso 6º, escr. 514|16.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 34.521 v.9|6|60

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Gregorio Gavela vende a Osvaldo Saraccino, negocio carnicería, calle VALENTIN VIRASORO 1275. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, piso 1º, Cap.

$ 800.— e.2|6-Nº 34.266-v.7|6|60

Se avisa al comercio que José Avelardo Zolaya y Armengol Julio Pérez venden a Alfredo Cazzolato y Nadal Ramis Amengual el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch sito en la calle VIAMONTE 383, de esta Capital. Reclamos de ley en el mismo negocio. Interviene el escribano Arturo Adrián Franchini, con estudio en Cabildo 2914, de esta Capital.

$ 1.200.— e.2|6-Nº 34.341-v.7|6|60

"Y"

Se hace saber que Neer Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria de Productos Alimenticios, con domicilio en YERUA 5167, se ha hecho cargo del fondo de comercio de la sociedad colectiva Neer Hermanos, domiciliada en Yeruá 5167, dedicada a la comercialización de productos alimenticios. Reclamos de ley, Yeruá 5167.

$ 1.200.— e.2|6-Nº 34.290-v.7|6|60

"Z"

David Pérez, Soto y González, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321, de Capital, avisan que el señor Bernardo Glimberg, vende libre de deuda y|o gravamen, su negocio de Hotel, sito en la calle ZAPIOLA 1981 esquina ECHEVERRIA 3100, a los señores Eugenio Seoane y José Enriquez. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 34.406-v.8|6|60

PROVINCIALES

FORMOSA

Se hace saber que "Droguería Formosa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 200.000.—", vende a don Carlos Alberto Tarantini el negocio de droguería instalado en la calle JOSE MARIA URIBURU Nº 214, de esta Ciudad. Reclamos de Ley a la escribana interviniente, Dora K. de Slepoy, calle José María Uriburu Nº 54, Formosa.

$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.589 v.10|6|60

CHUBUT

Se hace saber que "Expreso Richter Hermanos, S. R. L.", sita en PECORARO 279 de esta ciudad, dedicada a transportes en general, transfiere su fondo de comercio a "Expreso Richter, S. A. C. I. M." (en formación). — Activo y pasivo a cargo de los vendedores. — Reclamaciones en el término de ley, en Escribanía Dupouey, 25 de Mayo 148, Trelew (Chubut), donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 34.399-v.8|6|60

El escribano Emilio J. Dupouey hace saber que por su intermedio se procederá a disolver la sociedad "Bautista Caria y Compañía, S.R.L." (en formación), sita en HIPOLITO YRIGOYEN 798, de esta ciudad, dedicada a taller mecánico y reparaciones automotor, entre sus socios Bautista Caria y Víctor Isidro Llanos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Bautista Caria. Reclamaciones en el término de ley en 25 de Mayo 148, TRELEW, CHUBUT, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.3|6-Nº 34.401-v.8|6|60

Se comunica al comercio y público en general que don Agustín Gallastegui venderá a la razón social Carlos Dell y Cía., S.R.L. el establecimiento industrial de su propiedad sito en la calle NUEVE DE JULIO 641, de la ciudad de PUERTO MADRYN, CHUBUT. Activo y pasivo a cargo vendedor. Reclamaciones de ley en las oficinas del escribano actuante, calle Belgrano 333, de Puerto Madryn, Chubut. Manuel del Villar, escribano nacional.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 34.386-v.8|6|60

El Escribano Emilio J. Dupouey, pone en conocimiento de que el señor José Pérez Castro vende al señor Orfilio Lucero el negocio de despensa y carnicería "El Criollo", sito en AMEGHINO 244, de TRELEW (CHUBUT). Activo y pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones en el término de ley, en 25 de Mayo 148, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 34.402-v.8|6|60

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía de Seguros Generales

CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día siete de junio próximo en nuestras oficinas, Sarmiento 345, Buenos Aires, de 15 a 19 horas,

se procederá al canje de los certificados provisorios nominativos de m$n. 100.— valor nominal cada uno, correspondientes a las series 21ra. a 32ª (v$n. 3.000.000.—) por los títulos definitivos, que llevarán adheridos los cupones números 1 a 40 y darán derecho a percibir dividendo a partir del primero de julio de 1959. — El Directorio.
$ 1.440.— e.6|6-Nº 34.595-v.8|6|60

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
CANJE DE ACCIONES Y CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día siete de junio próximo en nuestras oficinas, Sarmiento 345, Buenos Aires de 15 a 19 horas, se procederá al canje de las acciones de v$n. 1.000.— correspondientes a las series primera a décima (v$n. 2.500.000) y de los certificados provisorios nominativos de igual valor nominal, correspondientes a las series undécima a vigésima (v$n. 2.500.000.—) por nuevos títulos de v$n. 100.— cada una, que llevarán adheridos los cupones número uno a cuarenta y darán derecho a percibir dividendo a partir del 1º de julio de 1959. — El Directorio.
$ 1.680.— e.6|6-Nº 34.596-v.8|6|60

FRIMER S. A. I. C. e I.

Se hace saber por tres días que la Asamblea Ordinaria del 30 de setiembre de 1959 y la Asamblea Extraordinaria del 5 de mayo de 1960 han resuelto aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad de m$n. 5.000.000 a m$n. 25.000.000 y el Directorio en sesiones de fechas 4 de abril y 6 de mayo de 1960, dispuso la emisión de las series 11ª a 40ª de acciones ordinarias por valor de m$n. 500.000.— cada serie, representativas de m$n. 15.000.000; totalizando en consecuencia el capital emitido de la Sociedad en m$n. 20.000.000.—. El Directorio.
$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.598-v.8|6|60

CAYANI S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de julio de 1960, se abonará en la sede, la sociedad, Juncal 1631, Capital, previa presentación del cupón Nº 2, el dividendo del 6 % en efectivo y 6 % en acciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959. — El Directorio.
$ 960.— e.6|6-Nº 34.599-v.8|6|60

MARBEC, CAZZANIGA y Cía.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha resuelto, con fecha 30 de mayo de 1960, una emisión de acciones por valor de m$n. 5.000.000.— con la siguiente característica: al portador, ordinarias y de la clase "A" con derecho a 3 votos. Del importe expresado se destina la suma de m$n. 800.000.— al pago de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1959; el remanente se lanza a suscripción a su valor a la par con obligación de pago al contado y en efectivo. — El Directorio.
$ 1.400.— e.6|6-Nº 34.603-v.8|6|60

DAMIN S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30|4|60 resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 5.000.000 a m$n. 15.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.6|6-Nº 34.558-v.8|6|60

COPAL S. A.
Financiera y Comercial
Bolívar 177 — Bs. As.

La Asamblea de fecha 28 de abril de 1960 aumentó capital a m$n. 7.200.000 y aprobó emisión series 6a. a 18a. por m$n. 5.200.000 en acciones ordinarias al portador a la par y al contado. — Plazo para ejercer derecho preferencia suscribir acciones 15 días corridos a partir última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 960.— e.6|6-Nº 34.565-v.8|6|60

MASFERLY
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

El Directorio comunica haber dispuesto la emisión de 30.000 acciones ordinarias, categoría "B", o sea un total de $ 3.000.000.—. Los accionistas pueden suscribir en proporción a sus tenencias dentro de los 15 días a partir última publicación presente. — El Directorio.
$ 720.— e.6|6-Nº 34.578-v.8|6|60

CERRO SEGUNDO S. A.
Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º de los estatutos en sesión del día 1º de junio de 1960 ha resuelto emitir las series 39 y 40 de acciones ordinarias de $ 100.000.— m|n. nominales, cada serie, importando en total estas emisiones $ 200.000.— m|n. nominales.

Las acciones son de $ 100.— m|n. cada una y se pagarán al contado en el acto de suscribirse, gozando los tenedores de acciones ordinarias de un plazo de tres días para usar el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.680.— e.6|6-Nº 34.577-v.8|6|60

LASUDAM SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 5.918

Comunícase que con fecha 19 de febrero de 1960 ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado de m$n. 2.000.000,— a m$n. 4.000.000,— en cinco series de m$n. 400.000,— cada serie; resuelto por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 16 de diciembre de 1959. El Directorio.
$ 960.— e.6|6-Nº 34.581-v.8|6|60

S O M M E R
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
EMISION DE ACCIONES

El Directorio ha dispuesto emitir las series 3a. a 10a., series de 1.000 acciones cada una, ordinarias al portador clase A, 5 votos, acciones de cien pesos cada una. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.566-v.10|6|60

INVERSIONARIA ARGENTINA, S. A. C. I. F. I. A.
Obligado 2178 — P. B. "D" Cap.

De conformidad con el artículo 4º de los estatutos sociales, se comunica la emisión de acciones ordinarias: clase "A" por v$n. 400.000.— y clase "B", por v$n. 3.600.000.—. Derechos preferenciales de acuerdo al art. 4º de los Estatutos, contra presentación cupón Nº 2. — El Directorio.
$ 960.— e.6|6-Nº 34.590-v.8|6|60

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION, S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los tenedores de acciones, que el dividendo de un 70 o|o correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958, y un 85 o|o por el ejercicio al 31 de diciembre de 1959 se abonará a partir del 15 del corriente mes de junio, en nuestras oficinas, Av. de Mayo 633, (7º piso). — El Directorio.
$ 960.— e.6|6-Nº 34.615-v.8|6|60

COMPAÑIA ELDORADO
Colonización y Explotación de Bosques Limitada, S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los tenedores de acciones, que el dividendo de un 30 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958 y un 30 o|o por el ejercicio al 31 de diciembre de 1959, se abonará a partir del 15 del corriente mes de junio, en nuestras oficinas, Avda. de Mayo Nº 633 (7º piso). — El Directorio.
$ 960.— e.6|6-Nº 34.616-v.8|6|60

LAÑIN, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 21a. a 100a. en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto. — El Directorio.
$ 720.— e.6|6-Nº 34.614-v.8|6|60

INVERCO, S. A. FINANCIERA

Hácese saber por tres días emisión series 7a. a 30a. de v$n. 24.000.000.— acciones ordinarias de 5 votos. v$n. 100 cada una, a la par, con pago 10 o|o contado. — Accionistas podrán ejercer derecho preferencia proporcionalmente su tenencia hasta 15 días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 960.— e.6|6-Nº 34.634-v.8|6|60

U N I A M I
S. A. C., Fin. e Inmob.
Salta 596 — Capital

Acorde art. 5º y 6º Estatutos, se comunica a los accionistas por 15 días la emisión de 8 series de acciones ordinarias, a la par, de $ 100.900 cada una, a los efectos del derecho de prelación.

El suscriptor abonará en la siguiente manera: 10 % al suscribir; 10 % al 15|7|60; 20 % al 15|9|60; 20 % al 15|10|60; 20 % al 15|11|60 y 20 % al 15|12|60. — El Directorio.
$ 960.— e.6|6-Nº 34.526-v.8|6|60

VIAL DEL SUR
S. A. de Ingeniería y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 6 e junio de 1960 se encuentra a su disposición el dividendo votado por la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 4º Ejercicio, consistente en 30 % en acciones liberadas y 15 % en efectivo que se abonará contra entrega de los cupons Nº 3 y 4, respectivamente.

Con el aumento a efectuarse, el capital suscripto y realizado queda elevado a la suma de $ 18.200.000. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva.
$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.533-v.8|6|60

DAKOTA SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

Por resolución del Directorio, llámase a suscripción de acciones por valor de m$n. 1.000.000.— correspondientes a la Serie Nº 13ª de Acciones Ordinarias en las siguientes condiciones: 50 % en efectivo al suscribirlas y el 50 % restante será requerido por el Directorio en la medida que lo estime necesario. — El Directorio.
$ 960.— e.6|6-Nº 34.539-v.8|6|60

GENARO GRASSO S. A.
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series treinta y una a cincuenta inclusive por un valor de veinte millones de pesos moneda legal ($ 20.000.000 — m|l.) con un total de doscientas mil acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto y dividendo a partir del 1º de enero de 1960, a los efectos de hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 11 de los Estatutos. — Integración con dividendos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|6-Nº 34.548-v.8|6|60

NICOLAS CAPUTO
Sociedad Anónima de Edificación
PAGO DE DIVIDENDO
Acciones Preferidas

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 9 de junio de 1960, de 14 a 18 horas, en la Caja de la Sociedad, calle Chile 1449, 2º cuerpo, 1er. piso, se pagará, mediante la presentación del cupón Nº 2 el dividendo del 7 % en efectivo a las acciones preferidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959, aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del día 30 de abril de 1960.

Deberá tenerse en cuenta lo establecido por Resolución General Nº 555 de la Dirección General Impositiva.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — El Directorio.
$ 1.680.— e.6|6-Nº 34.549-v.8|6|60

COSTOS Y ORGANIZACION
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que en Asamblea General Ordinaria del 23|4|60, se ha elevado el capital autorizado a m$n. 20.000.000.— y que el Directorio ha resuelto la emisión de 15.000 acciones clase "A" (5 votos) de las series 101 a 115 y 25.900 acciones clase "B" (1 voto) de las series 116 a 140, por un valor total de m$n. 4.000.000.— con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1960. Llámase a su suscripción de acuerdo a los términos estatutarios, cuya integración deberá hacerse al contado. — El Directorio.
$ 1.440.— e.4|6-Nº 34.488-v.7|6|60

ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUEREÑO S. A.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de octubre de 1959 resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 60.000.000.—. — El Directorio.
$ 720.— e.4|6-Nº 34.512-v.7|6|60

INGENAR S. A.
Compañía de Construcciones, Financiación, Mandatos, Comercial, Industrial, Minera e Inmobiliaria

Comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir la 6a. serie de acciones ordinarias, del tipo B, con derecho a cinco votos por acción, integrada por 50.000 acciones de $ 100,— m|n. cada una, totalizando la suma de pesos 5.000.000,— m|n. A fin de recibir los certificados provisorios, se deberá abonar en efectivo el diez por ciento del importe suscripto.

Los actuales accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que le acuerda el artículo 7º de los estatutos sociales, dentro de los quince días, a contar de la tercera y última fecha de esta publicación. — El Directorio.
$ 1.440.— e.4|6-Nº 34.498-v.7|6|60

FLORCALDE S. A.
Talleres de Calderería y Afines

Se hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria del 7/8/1959, se resolvió elevar el capital autorizado a $ 25.000.000. — El Directorio.
$ 480.— e.4|6-Nº 34.019-v.7|6|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27/5 al 28/5/60.

EL RINCON
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 31 de mayo ppdo., ha resuelto emitir pesos 4.000.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto, las que deberán ser integradas al contado en el momento de la suscripción. Los señores accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia de acuerdo al artículo 6º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.4|6-Nº 34.465-v.7|6|60

T E R Z A
Negocios Inmobiliarios Comercial Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea general de la sociedad ha resuelto con fecha 30 de abril de 1960 aumentar el capital social a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000.—). Y que el Directorio con fecha 10 del corriente ha resuelto la emisión de la totalidad de las acciones correspondientes al mismo, constituída por cuatrocientas (400) series de cincuenta acciones ordinarias de cien pesos (m$n. 100.—) cada una, de la clase "A". En el momento de la suscripción deberá integrarse no menos del diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto. Los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince (15) días de la presente
$ 1.680.— e.4|6-Nº 34.474-v.7|6|60

RIVOL
Soc. Anón. Ind. y Com.
Registro N. 6204

Comunicamos a los accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 8 de abril de 1960, aumentó el capital autorizado a $ 13.200.000.—, emitiéndose acciones ordinarias al portador. Los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción a las series 51ª al 60ª de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos.
$ 960.— e.4|6-Nº 34.471-v.7|6|60

CASA MUÑOZ, DONDE UN PESO VALE DOS
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Se comunica a los accionistas que conforme lo dispuesto por la asamblea de abril 29 de 1960, el Directorio ha dispuesto la emisión de $ 10.186.800 en acciones ordinarias y $ 519.800 en acciones preferidas para pago dividendo último ejercicio. — El Directorio.
$ 720.— e.4|6-Nº 34.477-v.7|6|60

GALLI HERMANOS S. A. C. I. e I

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 1960, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 24.000.000.—, habiendo dispuesto el Directorio en sesión de la misma fecha la emisión de acciones ordinarias por $ 8,000.000.— moneda nacional. — El Directorio.
$ 720.— e.4|6-Nº 34.503-v.7|6|60

PADUA
Inmobiliaria y Comercial Sociedad Anónima

Hace saber por tres días que por resolución de Asamblea 30 Octubre de 1959, el capital autorizado ha sido elevado de $ 2.000.000.— a $ 10.000.000.—, en veinte series de acciones ordinarias clase "B' de $ 400.000.— cada una. — El Directorio.
$ 720.— e.4|6-Nº 34.509 v.7|6|60

LA ECONOMIA COMERCIAL
Sociedad Anónima de Seguros Generales

En cumplimiento del artículo 5º del estatuto, se comunica a los señores accionistas que con fecha 25 de noviembre de 1959 el Directorio resolvió emitir la serie "E" del Capital Autorizado en acciones ordinarias.

La serie está compuesta de 12.500 acciones de v$n. cada una, formando un total de m$n. 1.250.000.—, quedando elevado el capital autorizado a la suma de m$n. 6.250.000.—. — Buenos Aires, 1º de junio de 1960. — El Directorio
$ 1.200.— e.4|6-Nº 34.517 v.7|6|60

LABORATORIOS GLAXO (Argentina) S. A. C. e I.

A efecto art. 4º estatutos, comunican emisión de $ 537.500.—, en acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 480.— e 4|6-Nº 34.520 v.7|6|60

LABORATORIOS GLAXO (Argentina) S. A. C. e I.

Pónese a disposición accionistas a partir 31 de mayo 1960, el dividendo en acciones resuelto por Asamblea del 23 octubre 1959. — El Directorio.
$ 720.— e.4|6-Nº 34.517 v.7|6|60

COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que de acuerdo a lo establecido por el art. 7º de los estatutos sociales, el Directorio de la Empresa, ha resuelto la emisión de m$n. 8.500.000 en acciones ordinarias liberadas de un voto, correspondientes a las series 351 a la 435, con derecho de dividendo a partir del 1º de noviembre de 1959.

Dichas acciones se aplicarán en pago del dividendo del 25 o|o por el ejercicio 1958|59, y serán entregadas a los señores accionistas en la sede social de la Empresa, calle Beazley 3675. Capital, de 15 a 17 horas, a partir del 6 de junio de 1960, contra presentación del cupón Nº 29.

Las fracciones de una acción serán liquidadas de acuerdo con las normas en vigencia. — El Directorio.
$ 1.680.— e.2|6-Nº 34.307-v.7|6|60

Año del Balance	ACTIVO: Fijo	Circulante	Disponible	Exigible	Transitorio	Nominal	Pérdidas	SUMAS DEL ACTIVO Y PASIVO	PASIVO: No Exigible	Exigible	Transitorio	Ganancias	CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS: Mercaderías y otros	Ingresos Varios	Amortizaciones	Gastos Generales	Intereses	Patentes e Impuestos	Egresos Varios	Utilidad del Ejercicio	Pérdidas del Ejercicio
	(En miles de pesos)								(En miles de pesos)				(En miles de pesos)								
Nombre: CAMPIÑA, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Domicilio: Reconquista 657, Capital. — Número de Registro: 4.627. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1949	1.090	791	104	66	25	—	105	2.224	1.426	633	124	—	124	—	45	86	37	36	23	-	106
1950	1.119	540	58	382	3	—	—	2.143	1.505	417	43	137	397	—	26	59	32	32	3	24	—
1951	1.147	510	3	814	2	—	—	2.570	1.508	672	175	122	209	9	39	36	—	24	—	122	—
1952	1.225	333	12	908	—	—	—	2.517	1.510	631	195	141	136	85	40	31	—	7	—	141	—
1953	1.482	466	11	477	—	—	—	2.635	1.513	515	398	9	211	—	5	140	—	8	—	9	-
Nombre: LUMA S. A. C. e I. — Domicilio: Independencia 664, Cap. Federal. — Número de Registro: 4.638. — Fecha cierre del balance: 30 de septiembre.																					
1945	4	652	112	160	—	—	—	928	300	476	51	101	232	6	7	89	-	40	1	101	—
1949	7	243	261	152	5	—	—	668	305	62	47	254	220	—	1	174	—	25	10	10	—
1950	6	209	200	274	9	—	—	698	305	44	63	286	282	—	1	188	—	43	18	32	—
1951	4	566	68	451	11	—	—	1.095	306	273	131	385	443	—	1	244	—	78	20	100	—
1952	4	727	71	492	19	—	—	1.313	308	15	313	677	926	43	1	419	—	233	22	294	—
1953	3	684	77	632	17	—	—	1.413	314	170	130	799	694	38	1	422	—	160	22	127	—
Nombre: CIPOLANDE, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Domicilio: 25 de Mayo 122, Capital. — Número de Registro: 4.639. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1950	—	—	8	52	—	—	40	100	100	—	—	—	—	—	3	3	—	—	—	—	6
1951	—	—	8	77	—	—	15	100	100	—	—	—	—	30	—	5	—	—	—	25	—
1952	—	—	8	73	—	—	19	100	100	—	—	—	—	—	—	3	—	1	—	—	4
1953	—	—	8	67	1	—	24	100	100	—	—	—	—	—	—	3	—	2	—	—	5
1954	—	—	9	62	1	—	28	100	100	—	—	—	—	—	—	3	—	1	—	—	4
Nombre: ATANOR, Compañía Nacional Para la Industria Química, S. A. Mixta. — Domicilio: Lavalle 348, Capital. — Número de Registro: 4.649. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1950	21.341	6.314	2.739	7.574	432	1.139	—	39.539	19.732	14.848	2.415	2.544	7.237	144	1.461	1.876	182	1.311	7	2.544	—
1951	25.255	10.221	1.149	7.766	1.807	795	—	46.933	22.581	15.643	4.520	4.249	10.791	364	1.583	3.167	233	1.915	105	4.152	—
1952	26.648	13.703	3.878	9.887	2.247	772	—	57.135	26.136	16.611	8.300	6.088	15.570	696	2.016	5.000	307	2.886	15	6.042	—
1953	38.124	14.654	8.263	26.870	2.186	1.187	—	86.234	49.224	18.651	10.651	7.708	20.851	692	2.959	6.283	443	4.283	22	7.553	—
Nombre: PETROLINI HERMANOS, Sociedad Anónima Industrial y Comercial — Domicilio: Quintino Bocayuva 38-48, Capital. — Número de Registro: 4.654. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1947	881	701	30	199	2	—	—	1.954	1.027	710	17	199	765	13	95	454	29	—	—	199	—
1948	1.125	1.261	28	115	2	—	—	2.664	1.071	1.290	38	264	1.059	3	52	714	31	—	—	264	—
1949	1.483	2.377	11	463	—	—	—	4.455	1.088	1.808	1.413	151	1.668	—	65	1.331	52	68	—	151	—
1950	1.810	3.127	26	1.099	—	—	—	6.173	1.202	4.430	322	217	2.445	—	117	1.764	177	81	86	217	—
1951	2.000	3.454	37	1.074	4	—	—	6.672	1.084	1.375	3.861	350	3.362	33	219	2.220	118	400	88	348	—
1952	2.232	3.427	26	1.005	2	—	—	6.784	1.026	3.724	1.802	280	3.528	—	128	2.399	110	307	352	230	—
1953	2.309	4.755	18	1.927	12	—	—	9.102	1.031	6.271	1.597	203	2.431	13	219	1.668	210	158	—	198	—
1954	2.444	5.639	32	847	—	—	—	9.034	3.035	4.059	1.809	130	2.428	—	164	1.631	219	219	65	128	—
Nombre: SAMIDER, Sociedad Anónima Financiera, Mercantil, Inmobiliaria, Editorial y de Representaciones. — Domicilio: Lima 187, Buenos Aires. — Número de Registro: 4.662. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1949	49	21	25	430	—	3	242	770	501	252	17	—	19	40	61	34	—	13	—	—	87
1950	14	20	48	488	—	3	235	808	501	187	120	—	5	92	—	46	—	14	20	7	—
1951	13	22	189	364	—	—	247	835	501	292	42	—	17	70	4	44	—	2	15	—	12
1952	12	23	327	407	—	—	247	1.016	501	515	—	—	31	104	1	69	—	3	—	—	—
1953	325	22	607	1.806	—	—	203	2.963	501	2.403	59	—	32	222	3	123	54	24	6	44	
Nombre: SOCIEDAD ANONIMA MIXTA ACEROS ESPECIALES. — Domicilio: San Martín 201, Buenos Aires. — Número de Registro: 4.664. — Fecha cierre del balance: 31 de julio.																					
1949	1.828	792	32	521	13	18	—	3.204	1.720	851	412	221	4.241	51	163	—	9	64	3.839	217	—
1950	1.747	898	24	310	4	9	—	2.992	1.731	622	459	180	2.419	57	154	—	—	227	1.988	157	—
1951	1.665	937	10	329	—	—	—	2.941	1.739	678	452	72	1.127	15	100	—	—	75	913	54	—
1952	1.589	828	46	401	—	—	—	2.864	1.742	503	544	75	830	61	55	—	—	104	701	31	—
1953	1.620	1.522	173	1.390	12	—	—	4.718	1.743	958	780	1.237	3.830	640	96	—	—	519	2.692	1.163	—
1954	1.671	2.824	29	2.969	—	—	—	7.493	1.801	2.044	1.400	2.247	2.895	130	99	—	—	503	283	2.140	—
Nombre: UBERTI BREZZA & CIA., S. A. Argentina de Productos Lácteos. — Domicilio: Avda. Corrientes 3527, Cap. Federal. — Número de Registro: 4.667. — Fecha cierre del balance: 31 de agosto.																					
1949	1.275	2.959	36	705	1	50	—	5.116	3.032	1.465	129	400	—	—	51	1.382	—	194	8	400	—
1950	3.537	4.028	48	798	—	50	—	8.517	5.190	2.836	234	210	—	—	—	1.369	—	253	13	210	—
1951	3.523	4.669	56	408	5	50	—	14.158	5.285	2.700	442	284	—	—	—	1.621	—	205	4	284	—
1952	2.780	5.240	361	683	—	50	—	14.161	4.605	4.005	190	315	—	—	—	1.711	—	341	—	315	—
1953	3.415	3.945	345	682	—	50	—	13.443	4.830	3.020	172	374	—	—	—	1.960	—	47	2	374	—
Nombre: COMPAÑIA ENGRAW, Comercial e Industrial S. A. — Domicilio: San Martín 329, Buenos Aires. — Número de Registro: 4.670. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1949	17	65	108	158	5	—	7	—	321	8	23	2	—	—	2	116	—	19	2	—	7
1950	14	79	235	131	4	—	—	—	321	5	72	64	—	—	2	65	—	67	7	62	—
1951	13	197	223	158	12	—	—	—	323	—	145	136	—	—	2	98	—	78	—	125	—
1952	12	225	300	248	106	—	—	—	325	37	346	184	—	—	2	144	—	53	—	89	—
1953	10	199	172	317	17	—	—	—	327	—	196	191	—	—	3	147	—	56	60	39	—
1954	20	159	236	395	69	1	—	—	328	104	123	326	—	—	6	173	—	78	—	166	—
Nombre: S. A. PROFITO HERMANOS, Ruedas y Llantas Automotrices Industriales y Afines. — Domicilio: Perú 596, Capital Federal. — Número de Registro: 4.678. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1948	913	1.920	46	1.177	425	31	—	4.512	3.045	606	98	764	2.386	3	82	1.421	11	86	25	764	—
1949	1.697	3.873	143	1.828	93	77	—	7.711	5.560	1.457	182	512	3.030	4	161	2.172	61	128	—	512	—
1950	2.500	4.733	357	1.868	64	66	—	9.578	5.570	1.929	739	1.340	7.341	50	213	5.341	108	889	—	1.340	—
1951	3.113	7.966	91	3.824	8	56	—	15.058	5.597	3.124	1.147	5.190	13.996	371	282	7.974	164	620	137	5.190	—
1952	3.299	8.380	763	5.206	394	55	—	18.097	7.093	2.808	2.727	5.474	21.351	200	321	14.450	132	943	231	5.474	—
1953	4.256	11.765	1.488	5.702	826	44	—	24.081	8.522	5.254	4.034	6.271	21.544	1.081	448	14.587	142	949	228	6.271	—

Año del Balance	ACTIVO: Fijo	ACTIVO: Circulante	ACTIVO: Disponible	ACTIVO: Exigible	ACTIVO: Transitorio	ACTIVO: Nominal	ACTIVO: Pérdidas	SUMAS DEL ACTIVO Y PASIVO	PASIVO: No Exigible	PASIVO: Exigible	PASIVO: Transitorio	PASIVO: Ganancias	CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS: Mercaderías y otros	Ingresos Varios	Amortizaciones	Gastos Generales	Intereses	Patentes e Impuestos	Egresos Varios	Utilidad del Ejercicio	Pérdidas del Ejercicio
	(En miles de pesos)								(En miles de pesos)				(En miles de pesos)								
Nombre: EDITORIAL NOVA S. A. — Domicilio: Perú 613. — Número de Registro: 4.758. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre de 1954.																					
1949	3	473	18	118	—	1	52	667	171	494	1	—	62	—	2	66	6	—	—	—	12
1950	2	605	12	172	—	—	27	820	183	636	1	—	125	—	2	87	9	—	—	24	—
1951	4	872	64	298	—	—	—	1.289	300	903	1	32	205	—	—	104	—	1	38	61	—
1952	5	1.041	20	267	—	—	—	1.884	302	963	19	49	201	—	—	135	—	10	20	35	—
1953	8	1.287	8	398	—	—	—	1.702	314	1.306	30	52	220	—	1	156	12	14	—	35	—
Nombre: ORGANON ARGENTINA, S. A. Química, Industrial y Comercial. — Domicilio: Charcas 3666, Cap. Federal. — Número de Registro: 4.763. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1949	21	119	152	268	9	20	—	589	200	272	78	39	487	—	7	380	1	59	20	20	—
1950	18	201	142	92	8	15	7	483	201	216	66	—	400	—	7	391	1	30	13	—	42
1951	18	518	64	135	5	11	—	751	201	422	123	5	614	—	7	530	7	39	15	16	—
1952	29	885	63	304	3	9	30	1.328	201	993	129	—	650	—	9	619	5	29	19	—	31
1953	28	902	185	369	3	9	—	1.496	201	1.103	136	56	961	—	5	776	6	56	29	90	—
Nombre: SUDAMER, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Domicilio: Av. Roque S. Peña 730, 6º - 67. — Número de Registro: 4.775. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1949	3	21	42	156	—	—	—	489	206	4	6	6	—	—	—	52	—	6	—	6	—
1950	3	20	52	282	—	—	—	716	207	10	—	140	—	—	1	50	—	1	9	140	—
1951	3	16	68	124	6	—	8	452	210	15	—	—	—	—	—	14	—	6	—	—	8
1952	2	11	65	113	6	—	26	453	210	16	—	—	—	—	—	16	—	18	—	—	18
1953	5	9	7	149	6	—	53	465	212	19	—	—	1	3	—	25	—	6	—	—	27
1954	9	42	2	175	12	25	71	678	210	128	—	—	—	—	—	19	—	1	—	—	17
Nombre: CODITEX, Compañía Distribuidora de Textiles, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Domicilio: Alsina 1653/57. — Número de Registro: 4.792. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1949	51	1.983	163	2.316	4	—	—	4.519	2.045	1.510	232	730	1.527	1	9	481	40	263	9	724	—
1950	71	3.321	322	3.982	398	—	—	8.095	3.560	3.377	352	805	2.110	4	12	789	147	346	20	799	—
1951	442	4.696	340	8.806	590	—	—	14.877	3.599	9.544	652	1.080	3.374	12	83	1.353	337	519	27	1.065	—
1952	347	4.383	288	5.185	86	—	—	10.291	3.637	5.901	368	384	2.239	43	79	1.120	359	300	50	372	—
1953	271	3.580	822	6.617	81	—	—	11.373	4.160	7.000	192	20	1.956	234	77	1.200	490	121	283	18	—
Nombre: S. A. COM E IND., DIST Y DE REP. SHULMAN, LUTTERAL Y CIA. — Domicilio: Salta 2260, Capital. — Número de Registro: 4.799. — Fecha cierre del balance: 30 de setiembre.																					
1949	1.786	442	195	459	52	—	156	3.090	1.303	1.614	143	—	983	28	95	748	85	72	167	—	156
1950	1.718	734	299	281	36	—	258	3.326	1.333	1.823	170	—	929	18	77	660	78	52	338	—	258
1951	1.682	6.960	3.451	3.179	39	—	—	15.311	1.338	3.100	6.838	4.040	11.579	21	81	3.265	88	3.639	487	4.040	—
1952	1.694	1.392	533	2.002	109	—	—	5.730	3.119	1.448	655	508	3.735	1.169	86	1.212	676	1.970	452	508	—
1953	1.609	1.294	231	2.355	73	—	130	5.692	3.129	1.605	958	—	1.842	39	75	1.301	-11	233	391	—	130
Nombre: U. R. B. E. S. A. — Domicilio: Av. de Mayo 822, Capital. — Número de Registro: 4.802. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1948	10	322	5	258	—	3	28	629	105	523	—	—	70	—	3	58	18	3	—	—	12
1949	9	140	66	279	—	1	—	407	255	168	41	32	93	177	3	84	112	9	—	60	—
1950	7	681	18	296	—	—	64	1.068	543	369	105	—	12	1	3	66	7	3	—	—	68
1951	6	874	-29	1.911	—	—	—	2.821	1.639	1.143	13	25	217	—	2	119	—	6	—	89	—
1952	429	1.473	3	4.161	8	—	21	6.098	2.640	599	2.858	—	51	101	20	162	—	15	—	—	46
1953	135	1.573	33	1.090	1.204	5	32	4.075	501	496	3.077	—	150	—	21	138	—	7	—	—	11
Nombre: CASA CHAVES, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Domicilio: San José 159, Capital. — Número de Registro: 4.803. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1947	738	2.178	89	960	64	504	—	4.535	2.080	1.828	108	457	2.067	91	100	1.370	164	50	31	435	—
1948	743	2.744	165	1.230	65	453	—	5.401	2.524	1.592	275	1.008	3.585	124	106	2.136	316	143	20	986	—
1949	762	3.111	120	1.409	75	377	—	5.858	2.812	1.693	439	913	4.029	150	113	2.434	352	184	185	909	—
1950	768	4.309	121	1.714	45	302	—	7.260	3.546	2.359	418	936	4.919	123	119	3.060	425	307	200	929	—
1951	796	5.186	133	2.171	177	237	—	8.702	3.902	2.874	629	1.297	6.529	209	120	3.800	818	396	319	1.285	—
1952	789	5.253	154	2.289	70	172	—	8.739	4.306	2.995	716	718	6.069	177	129	3.998	821	296	296	704	—
1953	787	6.064	221	2.397	108	142	—	9.721	4.394	4.185	707	433	5.247	307	161	3.523	342	844	265	417	—
Nombre: CIMAFA S. A. — Domicilio: Pozos 685, Capital. — Número de Registro: 4.807. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1949	16	104	10	90	2	—	—	222	163	55	—	4	126	2	—	80	—	—	35	4	—
1950	29	217	35	242	—	—	—	523	168	291	21	48	418	—	1	358	—	11	—	48	—
1951	73	312	38	331	5	—	—	759	304	365	56	34	519	—	2	448	—	34	1	34	—
1952	159	730	21	619	2	—	—	1.531	304	1.101	122	4	755	6	10	704	1	35	7	4	—
1953	159	684	36	646	2	5	—	1.532	304	1.135	60	33	688	—	16	603	—	7	33	29	—
1954	124	498	102	968	3	5	—	1.700	305	1.054	159	182	1.288	5	16	381	52	132	62	150	—
Nombre: MAURICIO GROSMAN E HIJOS, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Domicilio: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1164. — Número de Registro: 4.835. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1947	45	1.497	251	1.177	776	700	—	4.447	3.481	372	199	394	547	—	—	94	26	—	32	394	—
1948	57	2.173	63	1.282	79	630	—	4.285	3.481	258	28	517	1.524	52	77	289	33	644	12	517	—
1949	234	2.830	48	1.676	24	560	—	5.374	3.565	1.097	188	573	1.517	67	78	378	59	404	93	573	—
1950	817	6.455	1.113	1.880	193	210	—	10.671	3.748	494	1.852	4.575	7.390	47	358	569	40	1.860	33	4.575	—
1951	1.718	7.136	373	3.431	223	140	—	13.022	5.444	1.519	3.288	2.770	6.418	124	94	858	489	2.300	45	2.775	—
1952	573	7.009	276	3.565	395	70	—	11.889	5.403	3.586	2.842	56	3.043	—	94	761	435	1.626	69	56	—
1953	75	5.171	635	6.027	870	—	—	12.780	5.404	2.995	2.686	1.694	6.009	—	95	1.260	629	2.241	88	1.694	—
Nombre: AUSONIA S. A., Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliarias. — Domicilio: Montevideo 1107. — Número de Registro: 4.840. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1949	1.053	211	175	1.506	227	—	—	3.172	1.715	690	241	526	828	150	120	267	44	16	5	526	—
1950	2.636	2.082	1.157	5.108	24	—	—	11.008	3.083	5.899	1.184	942	1.555	250	156	377	66	18	246	942	—
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1.476	2.604	139	249	704	88	33	193	1.476	—

(En miles de pesos)

Año del Balance	ACTIVO: Fijo	ACTIVO: Circulante	ACTIVO: Disponible	ACTIVO: Exigible	ACTIVO: Transitorio	ACTIVO: Nominal	ACTIVO: Pérdidas	SUMAS DEL ACTIVO Y PASIVO	PASIVO: No Exigible	PASIVO: Exigible	PASIVO: Transitorio	PASIVO: Ganancias	Mercaderías y otros	Ingresos Varios	Amortizaciones	Gastos Generales	Intereses	Patentes e Impuestos	Egresos Varios	Utilidad del Ejercicio	Pérdidas del Ejercicio
Nombre: SULFACID S. A., Industrial, Financiera y Comercial. — Domicilio: Viamonte 1133, 5º piso, Capital Federal. — Número de Registro: 4.905. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1949	28.297	214	294	3.765	67	269	644	27.550	27.000	435	115	—	—	—	3	307	—	3	2	—	315
1950	28.137	1.470	1.171	6.504	58	568	248	33.156	30.600	875	1.681	—	2.361	—	1.384	353	—	228	—	396	—
1951	21.900	5.078	2.429	9.198	86	429	2.314	41.384	30.600	411	10.373	—	2.578	3	2.065	573	—	2.004	—	—	4.066
1952	20.711	9.593	7.097	14.956	1.108	285	—	53.750	30.600	3.284	19.549	317	13.135	19	2.162	864	—	5.697	1.800	8.631	—
1953	19.638	11.351	4.950	12.400	2.044	151	—	51.634	30.652	277	19.909	696	10.424	301	2.304	951	—	280	3.758	432	—
Nombre: BERNARDO WOLFENSON, Sociedad Anónima Comercial y Financiera. — Domicilio: Bolívar 330/32. — Número de Registro: 4.909. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1949	377	335	541	611	—	4	—	1.868	1.000	711	2	155	396	6	2	235	—	9	—	155	—
1950	407	983	1.004	978	—	2	—	3.374	2.504	250	1	619	1.174	—	6	521	2	22	1	619	—
1951	2.282	918	439	2.024	43	—	—	5.758	2.536	1.509	442	1.270	1.536	168	18	361	—	54	—	1.270	—
1952	2.781	1.648	414	1.281	95	—	—	6.219	5.123	689	8	399	1.000	—	18	394	—	162	25	399	—
1953	2.856	2.148	659	1.698	38	—	—	7.400	5.097	1.460	9	833	1.343	170	21	561	5	87	4	833	—
1954	2.862	4.913	246	4.698	111	—	—	12.881	7.161	2.349	337	2.983	6.160	101	47	2.826	31	378	—	2.983	—
Nombre: INMOFINA. S. A. Inmobiliaria y Financiera. — Domicilio: Av. Pte. R. S. Peña 832. — Número de Registro: N. 4.912. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1949	1.132	—	184	6	5	4	—	1.333	1.001	263	7	56	—	78	14	3	—	6	—	53	—
1950	1.225	—	73	86	5	2	—	1.393	1.003	296	8	85	—	112	14	3	—	11	—	82	—
1951	1.289	—	52	99	12	2	—	1.453	1.024	347	—	80	—	107	14	2	—	9	—	80	—
1952	1.373	—	51	51	32	—	—	1.509	1.041	375	21	70	—	99	12	3	—	12	—	70	—
1953	1.363	—	110	49	24	—	—	1.548	1.057	451	6	32	—	60	12	3	—	12	—	31	—
Nombre: INFINCO, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Domicilio: Av. Corrientes 484, 4º piso. — Número de Registro: N. 4.914. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1949	8	4.907	413	4.457	323	—	—	10.108	6.360	2.472	474	802	—	1.122	2	79	—	26	290	725	—
1950	6	5.641	322	3.766	54	—	—	9.789	6.374	2.816	462	137	7	758	2	63	44	33	585	38	—
1951	584	4.277	751	4.450	113	3	—	10.178	6.375	2.719	715	369	1.142	435	10	163	133	65	863	343	—
1952	267	4.582	57	4.563	19	3	—	9.491	4.882	3.638	625	346	337	783	11	234	85	150	330	310	—
1953	16	5.174	137	2.990	134	3	—	8.454	4.888	2.528	891	147	363	551	2	125	72	80	492	143	—
Nombre: SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA GANADERA AGRICOLA S. A. I. G. A. — Domicilio: Av. de Mayo 638, Capital. — Número de Registro: N. 4.925. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.																					
1947	—	—	—	980	20	—	—	1.000	1.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1948	—	—	1	2.400	99	—	—	2.500	2.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1949	—	—	1	2.337	187	—	—	2.525	2.500	25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1950	—	—	1	2.335	54	—	179	2.569	2.500	69	—	—	—	—	—	55	39	1	84	—	179
1951	—	—	1	2.303	—	—	249	2.553	2.500	53	—	—	—	—	—	2	13	1	54	—	70
1952	—	—	1	951	—	—	265	1.217	1.000	217	—	—	—	—	—	1	14	1	—	—	16
1953	—	—	—	930	—	—	280	1.210	1.000	210	—	—	—	—	—	1	13	1	—	—	15
1954	3.705	—	7	61	—	—	233	4.006	1.000	3.006	—	—	—	81	—	33	—	1	—	47	—
Nombre: JOAQUIN DE GAMBOA, CONSTRUCCIONES S. A. (A partir del balance cerrado el 31/12/55, el nombre de la firma es: GAMBOA S. A. Constructora, Inmobiliaria y Financiera). — Domicilio: Av. de Mayo 981. — Número de Registro: N. 4.926. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1949	923	1.384	16	1.246	21	84	—	3.674	810	2.353	293	18	322	28	34	288	13	2	—	13	—
1950	1.143	744	25	1.779	498	50	—	4.239	810	2.833	542	54	441	8	47	305	37	19	—	41	—
1951	842	1.598	3	2.599	196	44	—	5.282	812	2.126	2.273	68	330	18	13	267	12	32	—	24	—
1951	794	1.225	12	3.555	121	42	62	5.315	805	4.678	328	—	—	180	5	93	17	1	196	—	132
1952	465	2.052	10	1.809	19	36	314	4.705	805	3.505	395	—	—	293	39	282	49	16	158	—	251
1953	27	2.765	10	703	18	31	465	4.019	1.005	2.800	214	—	140	70	9	226	37	18	70	—	150

Nota: Los balances de esta sociedad cerraban el 14 de agosto de cada año, pero por modificación estatutaria el cierre se llevó al 31 de diciembre y, por consiguiente, en el año 1951 aparecen dos balances, al 14 de agosto de 1951 y al 31 de diciembre de 1951.

Año del Balance	ACTIVO: Fijo	ACTIVO: Circulante	ACTIVO: Disponible	ACTIVO: Exigible	ACTIVO: Transitorio	ACTIVO: Nominal	ACTIVO: Pérdidas	SUMAS DEL ACTIVO Y PASIVO	PASIVO: No Exigible	PASIVO: Exigible	PASIVO: Transitorio	PASIVO: Ganancias	Mercaderías y otros	Ingresos Varios	Amortizaciones	Gastos Generales	Intereses	Patentes e Impuestos	Egresos Varios	Utilidad del Ejercicio	Pérdidas del Ejercicio
Nombre: ITASA, Industrias Técnicas Argentinas S. A. Comercial y Financiera. — Domicilio: Bartolomé Mitre 311, Capital. — Número de Registro: N. 4.935. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1948	1.966	4.107	8	11.429	227	16	—	17.752	1.701	10.630	1.701	3.721	40	6.357	74	194	36	31	2.357	3.705	—
1949	2.985	8.821	14	5.350	56	35	208	17.469	13.052	2.744	1.673	—	434	94	122	295	69	128	121	—	207
1950	3.144	1.104	28	3.722	409	24	171	8.602	5.346	1.536	1.720	—	86	423	154	154	29	74	62	36	—
1951	3.647	2.238	91	3.837	164	94	686	10.757	5.347	3.653	1.757	—	854	22	242	933	100	108	8	—	515
1952	3.800	2.740	17	2.425	237	136	868	10.213	5.347	2.375	2.491	—	1.418	—	285	940	3	246	126	—	182
1953	3.696	3.466	107	2.580	260	103	1.593	11.805	5.347	3.232	3.226	—	602	13	296	73	81	135	92	—	615
Nombre: COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A. C. (CAPA S.A.C.). — Domicilio: Bartolomé Mitre 1470. — Número de Registro: N. 4.938. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.																					
1949	3	398	203	493	—	25	—	2.301	772	276	117	64	162	8	7	80	—	18	—	64	—
1950	10	449	591	394	—	19	—	2.980	900	194	139	230	502	4	7	116	—	151	—	230	—
1951	9	400	549	820	—	13	—	3.637	1.007	399	94	293	553	3	8	121	—	138	—	293	—
1952	25	435	414	881	—	6	—	3.576	1.012	481	65	253	592	2	9	238	—	89	1	253	—
1953	22	381	545	1.296	—	1	—	4.546	1.017	767	48	417	512	—	7	245	—	70	—	188	—
1954	46	691	293	1.437	—	1	340	4.942	1.021	1.244	104	60	496	—	6	172	—	440	216	—	340
Nombre: DANDOLO & PRIMI, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Domicilio: Callao 264, Capital. — Número de Registro: N. 4.942. — Fecha cierre del balance: 31 de agosto.																					
1949	2.504	1.289	58	738	—	297	—	4.886	2.496	1.826	189	375	2.587	115	133	1.884	123	—	180	373	—
1950	2.905	1.632	268	809	—	200	—	5.814	2.551	2.103	512	588	4.460	137	211	2.815	172	586	225	588	—
1951	3.002	5.050	239	1.271	—	—	—	9.562	3.319	3.483	1.355	1.405	7.403	356	336	4.012	374	1.276	356	1.405	—
1952	3.139	5.903	188	1.294	—	—	—	10.524	3.596	3.232	1.704	1.992	8.272	225	149	4.816	395	1.178	467	1.492	—
1953	3.137	5.218	409	1.471	—	—	—	10.235	4.948	2.808	1.325	1.154	8.049	226	153	5.145	471	864	488	1.154	—

Nombre: JABON FEDERAL (Delbene Hnos. & Sabia Ltda.) S. A. I. C. — Domicilio: Avda. Roque Sáenz Peña 780, Capital. — Número de Registro: 4.943. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

Año del Balance	ACTIVO							SUMAS DEL ACTIVO Y PASIVO	PASIVO				CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS								
	Fijo	Circulante	Disponible	Exigible	Transitorio	Nominal	Pérdidas		No Exigible	Exigible	Transitorio	Ganancias	Mercaderías y otros	Ingresos Varios	Amortizaciones	Gastos Generales	Intereses	Patentes e Impuestos	Egresos Varios	Utilidad del Ejercicio	Pérdidas del Ejercicio
	(En miles de pesos)								(En miles de pesos)				(En miles de pesos)								
Nombre: **CIA. NAVIERA Y COMERCIAL PEREZ COMPANC S. A.** — Domicilio: Avenida de Mayo 560. — Número de Registro: 5.020. — Fecha cierre del balance: **30 de junio.**																					
1950	14.588	—	224	2.875	662	439	—	18.789	8.612	8.065	1.073	1.038	2.195	569	—	1.109	473	107	35	1.038	—
1951	14.453	—	386	4.865	654	—	—	20.859	8.669	7.368	860	3.461	7.926	309	1.234	2.757	681	82	70	3.461	—
1952	16.212	—	354	6.389	1.427	—	—	24.383	9.857	6.912	2.502	5.110	8.840	88	856	2.226	359	196	130	5.110	—
1953	20.367	—	191	6.789	788	76	—	28.212	11.620	11.995	3.320	1.276	4.598	269	172	2.386	636	160	155	1.276	—
Nombre: **C. A. R. E. I., S. A.** — Domicilio: Rivadavia 1906, Capital. — Número de Registro: 5.023. — Fecha cierre del balance: **30 de junio.**																					
1949	18	714	250	578	18	9	—	1951	602	671	124	192	660	27	5	149	212	12	118	188	—
1950	17	626	203	214	4	6	—	1.073	606	100	149	216	207	200	6	159	—	34	1	206	—
1951	14	370	124	326	22	3	—	1.064	610	31	35	185	302	55	6	152	—	38	9	162	—
1952	12	423	44	298	35	—	—	814	613	73	59	68	77	267	6	252	—	21	4	60	—
1953	9	386	50	177	21	—	56	702	614	30	57	—	88	2	2	123	4	17	—	—	57
1954	6	285	208	228	6	—	—	735	614	55	60	5	—	—	2	99	—	23	11	61	—
Nombre: **NAHUEL S. A., Comercial, Inmobiliaria y Financiera.** — Domicilio: Belgrano 990, Capital. — Número de Registro: 5.024. — Fecha cierre del balance: **30 de junio.**																					
1949	2.300	525	92	1.962	7	20	117	5.023	4.000	900	123	—	—	133	49	46	55	1	52	—	70
1950	3.825	525	81	823	90	12	268	5.624	4.000	1.484	190	—	—	330	92	108	80	1	200	—	151
1951	3.507	525	89	815	91	5	127	5.159	4.000	890	269	—	—	574	94	146	70	61	62	141	—
1952	66	2.995	382	1.486	11	—	—	4.940	4.000	755	8	177	—	810	67	170	37	60	173	303	—
1953	55	2.909	145	1.649	6	—	—	4.764	4.004	659	14	87	—	169	30	107	17	66	36	—	87
1954	75	3.361	188	1.000	16	—	14	4.654	4.004	638	12	—	—	223	6	145	31	53	88	—	100
Nombre: **WENZ & CIA. (Sud América), Sociedad Comercial e Industrial S. A.** — Domicilio: Cangallo 328, Capital. — Número de Registro: 5.025. — Fecha cierre del balance: **30 de setiembre.**																					
1949	389	244	967	336	—	—	—	1.938	810	656	470	—	570	8	—	416	—	161	11	—	9
1950	428	1.477	657	1.156	—	—	—	3.715	810	1.582	548	773	2.177	15	—	668	—	373	15	772	—
1951	441	2.933	1.107	5	—	—	—	4.488	1.125	447	2.355	559	4.400	146	5	1.154	—	2.842	14	530	—
1952	2.059	3.334	291	549	—	—	213	6.448	1.717	4.352	378	—	174	1.368	17	1.193	—	555	14	—	237
1953	2.057	1.352	819	73	170	—	—	4.472	1.503	750	467	1.751	3.376	28	5	1.488	—	185	18	1.751	—
Nombre: **SADEMA, Sociedad Anónima de Manufacturas Textiles.** — Domicilio: San José 352, 4º piso, Capital. — Número de Registro: 5.026. — Fecha cierre del balance: **31 de diciembre.**																					
1949	5.810	4.161	468	1.682	20	122	—	12.263	6.773	2.611	1.017	1.862	6.146	3	458	2.877	39	955	—	1.820	—
1950	6.116	7.084	193	1.843	637	72	—	15.945	7.480	5.004	1.407	2.054	7.178	21	624	3.527	136	906	—	2.006	—
1951	6.902	8.074	1.075	2.763	419	58	—	19.291	10.628	5.267	1.508	1.888	7.004	22	848	3.080	253	1.028	—	1.867	—
1952	7.383	7.850	645	1.570	256	34	—	17.738	10.665	4.987	2.001	85	5.819	21	619	3.620	270	1.255	—	76	—
1953	6.991	8.221	989	2.608	88	22	—	18.919	10.666	5.651	1.882	720	6.075	9	467	3.368	333	1.269	—	647	—
Nombre: **ALPINA, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima.** — Domicilio: Alsina 1621, Cap. Federal. — Número de Registro: 5.031. — Fecha cierre del balance: **30 de junio.**																					
1950	1	1.729	251	202	1	18	—	2.202	2.002	8	3	189	255	—	8	30	—	28	—	189	—
1951	1	1.743	101	300	15	11	—	2.170	2.006	3	6	155	240	—	8	49	—	28	—	155	—
1952	1	4.043	120	1.273	17	—	—	5.458	2.009	2.090	738	621	898	—	11	71	61	134	—	621	—
1953	1	3.916	8	962	75	—	—	4.961	2.021	1.989	533	418	726	—	—	149	100	59	—	418	—
1954	—	2.988	230	2.043	54	—	—	5.315	2.029	1.301	1.138	847	1.208	—	—	142	86	132	—	847	—
Nombre: **ORUS S. A., Industrial & Comercial.** — Domicilio: Sucre 1238, Capital. — Número de Registro: 5.042. — Fecha cierre del balance: **30 de junio.**																					
1950	1.756	2.972	88	648	27	13	—	5.504	2.563	1.687	300	954	2.840	—	265	756	293	525	47	954	—
1951	1.721	3.487	132	1.181	32	9	—	6.562	3.470	2.530	379	183	1.096	6	58	457	157	237	10	183	—
1952	1.647	3.147	98	1.275	7	4	—	6.178	3.540	1.937	485	216	1.887	—	95	373	258	384	60	217	—
1953	1.561	2.742	37	1.399	16	1	—	5.756	3.383	1.510	808	55	1.335	227	89	861	170	387	—	55	—
1954	1.521	2.457	120	2.651	15	—	—	6.764	3.434	2.793	229	308	2.452	1	173	1.163	448	361	—	308	—
Nombre: **ZELENO, S. A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial.** — Domicilio: Hipólito Yrigoyen 850, Cap. Federal. — Número de Registro: 5.045. — Fecha cierre del balance: **30 de junio.**																					
1949	—	—	56	120	—	17	6	200	200	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	3
1950	—	30	105	140	—	14	—	290	200	39	—	50	26	49	2	14	2	—	—	56	—
1951	—	66	1	208	5	11	—	293	201	70	—	21	26	25	2	17	6	2	—	21	—
1952	—	46	56	110	1	8	—	222	201	2	5	18	38	26	2	33	5	8	—	13	—
1953	—	25	15	248	3	8	—	300	201	85	5	7	44	11	—	30	10	6	—	7	—
1954	—	115	5	169	2	7	—	300	201	66	25	6	88	3	—	43	18	24	—	4	—
Nombre: **VAN REEKUM PAPEL, S. A. Comercial e Industrial.** — Domicilio: Av. Roque S. Peña 852, 6º piso. — Número de Registro: 5.046. — Fecha cierre del balance: **31 de diciembre.**																					
1949	13	—	6	123	—	3	27	178	70	97	6	—	29	17	3	41	22	3	—	—	27
1950	11	11	15	258	—	2	113	417	400	7	6	—	51	5	3	110	11	19	—	—	113
1951	9	38	43	262	6	—	61	420	400	10	5	52	109	69	4	122	—	—	—	52	—
1952	7	183	65	94	12	—	54	421	400	—	17	7	1	190	1	180	—	—	2	7	—
1953	5	49	147	116	—	—	104	428	400	—	24	—	30	—	1	79	—	—	—	—	50
Nombre: **ORIENTACION CULTURAL EDITORES,** Sociedad Anónima. — Domicilio: Doblas 955. — Número de Registro: 5.048. — Fecha cierre del balance: —																					
1949	23	167	6	110	—	5	92	411	261	131	14	—	89	177	6	160	12	1	—	—	92
1950	12	231	3	82	—	4	89	430	261	163	—	—	68	218	3	136	—	—	—	3	—
1951	—	203	2	80	—	3	104	307	261	133	—	—	46	64	1	28	—	2	—	—	15
1952	—	205	—	57	—	1	103	371	261	106	—	—	2	13	1	6	3	—	—	—	—
1953	—	277	7	114	—	—	100	503	261	239	—	—	83	133	1	27	3	—	—	3	—
1954	—	227	1	86	—	—	126	444	261	178	1	—	192	177	—	6	1	—	—	—	26
Nombre: **INARES, S. A. Inmobiliaria, Financiera y de Inversiones Industriales.** — Domicilio: Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3221. — Número de Registro: 5.049. — Fecha cierre del balance: **31 de diciembre.**																					

1949	717	582	135	805	11	—	—	2.250	820	496	423	511	1.289	253	11	480	141	87	315	508	—
1950	708	1.002	9	977	69	—	—	2.765	1.030	982	598	155	736	173	11	504	6	218	14	156	—
1951	697	912	41	266	121	—	—	2.037	1.033	596	124	284	163	764	11	507	16	15	95	288	—
1952	691	2.550	10	979	58	—	—	4.288	1.038	1.000	1.335	915	64	1.623	6	652	32	16	67	914	—
1953	685	1.904	7	558	5	—	—	3.159	1.057	1.553	138	411	558	220	6	478	37	194	185	—	122
1954	679	491	137	179	258	—	—	1.744	1.057	601	69	17	151	91	6	372	166	30	63	—	395

Nombre: **PENINSULAR**, S. A. Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial. — Domicilio: Cangallo 555, Capital. — Número de Registro: 5.055. — Fecha cierre del balance: **30 de junio.**

1950	300	—	—	251	—	7	9	567	200	367	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	4
1951	—	—	1	559	—	3	—	568	200	368	—	5	—	9	3	—	—	1	—	4	—
1952	—	—	—	566	—	—	2	568	200	368	—	—	—	7	3	—	—	—	—	—	5
1953	—	—	—	565	—	—	3	568	200	368	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1954	—	—	—	565	—	—	4	569	200	369	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Nombre: **MATACO**, Sociedad Anónima Industrialización de Metales. — Domicilio: Pichincha 1245, Capital. — Número de Registro: 5.056. — Fecha cierre del balance: **31 de julio.**

1949	793	42	85	15	26	6	2	971	500	460	10	—	55	—	—	26	4	1	—	21	—
1950	1.288	454	26	64	—	5	—	1.839	1.030	719	34	55	206	—	51	26	56	11	3	57	—
1951	1.353	1.148	19	273	24	11	—	2.830	1.002	1.090	149	587	1.360	1	121	373	66	147	67	586	—
1952	2.134	1.445	31	243	21	26	—	3.912	1.787	992	549	583	1.487	2	205	367	25	148	160	582	—
1953	2.074	2.246	14	640	26	28	—	5.029	2.085	1.473	599	871	2.288	7	218	695	73	195	241	871	—
1954	2.139	2.030	105	1.127	153	24	—	5.580	2.259	1.320	928	1.072	2.758	11	233	732	40	311	379	1.071	—

Nombre: **TINTORERIA A. PRAT**, S. A. I. C. y F. — Domicilio: Montevideo 1937, Capital. — Número de Registro: 5.060. — Fecha cierre del balance: **31 de diciembre.**

1949	2.884	523	4	192	13	10	—	3.627	2.000	1.136	486	3	—	2.040	3	184	22	218	1.646	—	36
1950	2.833	250	14	445	—	6	860	4.411	2.000	1.516	894	—	—	1.821	152	216	87	44	2.184	—	856
1951	3.162	750	61	1.035	73	3	893	5.180	2.000	3.195	784	—	—	3.610	3	455	69	83	3.033	—	33
1952	3.505	391	139	1.307	597	86	2.196	8.224	4.000	2.549	1.673	—	—	4.909	3	505	60	115	5,527	—	1.302
1953	3.777	559	12	1.341	670	153	828	7.343	1.921	3.110	2.311	—	—	4.355	3	601	108	96	4.374	—	828

Nombre: **AGROFINCO**, Soc. Anón. Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos. — Domicilio: Sarmiento 1834. — Número de Registro 5.061. — Fecha cierre del balance: **30 de setiembre.**

1949	535	249	170	437	7	8	—	1.458	1.003	267	115	71	85	108	2	67	7	17	25	71	—
1950	551	97	15	808	15	5	—	1.494	1.004	270	211	8	206	101	4	108	28	102	57	6	—
1951	648	259	221	903	59	2	—	2.095	1.004	329	608	152	556	32	6	154	26	189	58	144	—
1952	663	693	7	491	6	—	78	1.940	1.007	695	237	—	109	21	6	150	25	12	21	—	84
1953	377	724	1	782	2	—	72	1.960	1.007	646	306	—	76	133	4	120	59	12	6	5	—

Nombre: **SOCIEDAD ANONIMA VIVERES Y AFINES**, Ind. y Comercial. — Domicilio: Cangallo 3359, Capital Federal. — Número de Registro: 5.069. — Fecha cierre del balance: **Octubre.**

1949	1.699	2.265	76	1.449	21	31	—	5.541	1.000	4.427	95	19	392	—	63	225	—	61	20	23	4
1951	1.631	6.064	82	1.231	58	14	—	9.080	1.929	6.091	297	763	2.972	—	81	1.809	374	247	49	412	331
1952	2.519	7.003	156	1.037	82	6	—	10.803	1.937	7.299	412	1.155	2.533	—	78	1.716	—	304	35	400	755
1953	2.348	6.420	69	2.481	80	—	—	11.398	1.945	7.947	332	1.174	1.947	—	169	1.425	85	218	28	27	1.147

Nombre: **FINNCELL ARGENTINA**, Sociedad Anónima. — Domicilio: San Martín 627. Capital. — Número de Registro: 5.070. — Fecha cierre del balance: **31 de diciembre.**

1951	10	—	1.134	—	—	—	—	1.144	55	—	209	880	—	1.696	1	718	—	334	—	643	—
1952	10	—	1.434	628	14	—	—	2.086	55	—	240	1.791	—	2.150	1	883	—	355	—	911	—
1953	672	—	390	—	—	—	—	1.062	55	—	49	958	—	251	2	946	—	136	—	—	888
1949	10	—	125	—	—	—	—	135	51	—	50	34	—	203	1	205	—	38	3	—	44

Nombre: **CORSAR**, Corporación Sudamericana de Construcciones S. A. — Domicilio: Lavalle 437, Capital. — Número de Registro: 5.077. — Fecha cierre del balance: **31 de diciembre.**

1948	1.172	1.176	493	3.090	38	70	—	6.052	3.450	1.807	680	102	819	—	98	462	—	28	122	113	—
1949	2.187	890	337	5.279	33	52	—	8.781	4.395	2.312	1.150	922	2.800	5	212	886	41	228	515	921	—
1950	2.928	1.244	296	8.868	31	35	—	13.404	5.020	4.736	2.212	1.435	4.499	5	300	1.647	80	441	605	1.431	—
1951	2.982	3.634	1.073	9.794	84	17	—	17.586	5.349	7.572	2.343	2.321	5.645	22	351	2.019	89	486	755	1.965	—
1952	2.878	3.718	1.488	11.099	88	—	—	19.269	5.588	7.886	3.205	2.589	5.471	9	370	2.225	119	346	814	1.604	—
1953	2.624	2.568	1.085	11.673	208	—	—	18.160	5.754	7.928	3.091	1.386	3.952	6	381	2.128	158	282	707	304	—

Nombre: **LANACO**, S. A. Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria. — Domicilio: Lima 221, Cap. Federal. — Número de Registro: 5.079. — Fecha cierre del balance: **31 de marzo.**

1948	1.909	—	331	65	31	—	52	2.390	1.500	890	—	—	—	22	6	50	17	1	—	—	52
1949	4.717	760	70	222	19	23	62	5.877	1.500	4.298	79	—	179	—	60	37	73	—	70	—	62
1950	5.328	1.308	43	1.274	—	28	—	7.922	1.500	5.628	385	468	2.048	—	461	599	200	199	119	468	—
1951	5.495	2.011	360	1.640	—	26	—	9.534	3.510	4.335	661	1.027	2.967	15	448	639	135	626	105	1.027	—
1952	5.666	3.223	457	4.610	100	14	—	14.072	5.530	6.476	711	1.354	3.605	11	505	611	226	773	146	1.354	—
1953	5.268	2.698	157	3.852	528	2	—	12.507	5.557	4.014	1.106	1.828	5.173	19	515	1.385	383	926	158	1.828	—
1954	5.054	4.983	246	3.709	77	—	—	14.072	6.343	3.661	1.969	2.096	5.460	16	537	1.086	84	1.529	141	2.096	—

Nombre: **FADEMAC**, Fábrica Argentina de Materiales de Construcción, S. A. C. e I. — Domicilio: V. Gómez e Iguazú - Haedo (F.C.N.D.F.S.). — Número de Registro: 5.080. — Fechacierro del balance: **30 de junio.**

1949	3.548	34	115	946	—	175	—	4.818	3.000	1.808	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1950	4.328	553	103	501	46	320	271	6.122	4.000	2.012	110	—	9	—	—	221	—	49	9	—	270
1951	4.408	1.098	106	579	66	264	374	7.395	4.000	3.016	379	—	666	—	346	647	45	193	39	—	604
1952	4.603	1.278	295	789	83	198	1.414	8.660	4.965	2.919	776	—	1.138	—	416	883	47	288	44	—	540
1953	4.405	1.337	12	1.209	184	132	988	8.217	4.969	2.788	460	—	1.323	536	409	679	71	236	18	426	—
1954	4.232	1.247	161	869	204	66	1.049	7.828	4.969	2.506	353	—	1.522	—	422	785	61	256	59	—	61

Nombre: **LA AMALIA**, S. A. Financiera, Comercial e Industrial. — Domicilio: Carlos Pellegrini 1594, Capital. — Número de Registro: 5.081. — Fecha cierre del balance: **30 de junio.**

1949	—	1.566	—	701	—	—	—	3.832	2.007	—	12	248	—	255	—	8	—	12	—	235	—
1950	—	1.579	—	631	—	—	—	3.788	2.012	—	5	193	—	195	—	13	—	6	—	176	—
1951	—	1.416	—	736	—	—	—	2.167	2.016	—	5	131	—	147	—	13	—	6	1	127	—
1952	7	1.416	—	697	—	—	—	2.135	2.018	—	10	92	—	112	—	14	—	2	8	88	—
1953	7	1.416	—	718	—	—	—	2.156	2.020	—	6	115	—	129	—	12	—	8	2	107	—
1954	—	1.441	—	688	3	—	—	2.148	2.022	—	9	101	—	118	—	13	—	2	11	92	—

e.7|6-v.7|6|60

Nota: Publicación conforme con el Decreto 9.145 del 3 de noviembre de 1958.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA — Inspección General de Justicia

1949	—	863	805	—	—	[illegible]	—	1.380	1.221	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1950	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1951	—	1.397	243	—	—	—	—	1.640	1.296	—	25	319	388	—	63	8	—	35	—	282	—
1952	—	1.561	310	—	—	—	—	1.871	1.561	—	28	287	298	—	24	17	—	18	—	239	—
1953	—	1.777	358	—	2	—	—	2.317	1.844	—	23	270	301	—	—	12	—	21	—	268	—

Nombre: SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA KUNIN. — Domicilio: Tucumán 1758, Capital Federal. — Número de Registro: N. 4.987. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1951	1.757	548	—	198	5	—	—	2.504	1.002	1.322	—	179	505	5	45	145	104	38	—	177	—
1952	2.156	1.165	3	285	15	—	—	3.624	1.155	2.294	5	169	783	—	60	262	198	96	—	—	—
1953	2.840	3.124	25	220	6	8	—	6.228	2.009	4.044	—	170	1.098	16	74	400	408	58	—	169	—

Nombre: FINCOTEC, S. A. Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Técnica. — Domicilio: Av. Julio A. Roca 672, Capital. — Número de Registro: N. 4.992. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.

1949	1.552	—	330	1.703	—	5	—	3.590	2.655	678	—	257	—	700	251	163	12	19	5	250	—
1950	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1951	2.634	—	238	1.808	—	12	—	4.692	4.085	421	1	185	—	1.159	335	592	34	14	—	184	—
1952	2.999	—	167	1.546	—	7	30	4.749	4.090	621	38	—	—	623	30	570	2	15	—	—	30
1953	2.939	—	100	1.645	—	4	—	4.688	4.091	539	50	8	—	478	24	404	—	12	30	8	—
1954	3.237	—	69	1.136	—	—	343	4.785	4.085	572	128	—	—	234	86	449	—	42	—	—	343

Nombre: LABOR, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera. — Domicilio: Paseo Colón 439, Capital. — Número de Registro: N. 4.995. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.

1949	—	—	3	271	—	24	1	400	400	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1950	—	—	3	370	—	24	1	400	400	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1951	—	—	3	370	—	24	2	400	400	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1952	—	—	3	369	—	24	2	400	400	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1953	—	—	—	372	—	24	3	400	400	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1954	—	—	—	371	—	24	3	400	400	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Nombre: SAN CARLOS, Agropecuaria, Industrial, Comercial, S. A. — Domicilio: Tucumán 361, Capital Federal. — Número de Registro: 5.001. — Fecha cierre del balance: 31 de marzo.

1950	29	19	4	172	—	2	26	255	180	99	5	—	187	—	6	124	6	1	—	47	—
1951	24	30	16	166	—	1	—	238	150	73	7	7	193	—	6	149	1	1	—	34	—
1952	19	39	6	211	—	—	—	276	150	109	10	6	202	—	6	193	—	3	—	—	—
1953	17	142	11	33	—	—	—	205	150	35	14	4	234	—	4	228	—	3	—	—	1

Nombre: FIFACO, Financiera, Fabril, Comercial S. A. — Domicilio: Bartolomé Mitre 311, Capital. — Número de Registro: 5.004. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1950	275	26.260	67	6.872	5	—	—	33.479	30.157	591	590	2.141	—	2.431	14	680	7	15	—	1.715	—
1951	262	41.021	143	4.504	7	—	—	45.937	41.391	815	508	3.223	—	3.702	15	572	58	—	5	3.052	—
1952	248	41.870	32	14.299	—	—	—	56.449	41.453	9.125	3.816	2.055	—	3.265	15	1.105	124	—	8	2.013	—
1953	41	48.467	1	53.851	208	—	—	102.568	41.493	51.041	7.911	2.123	—	812	10	339	259	88	8	108	—

Nombre: CONSORCIO INDUSTRIAL DE FIBRAS ARGENTINAS S. A. Com., Ind. e Inmobiliaria. — Domicilio: Hipólito Irigoyen 1144, Cap. Federal.— Número de Registro: 5.005. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1947	250	1.360	93	289	113	23	—	2.181	600	1.289	82	158	483	2	28	241	33	—	23	158	—
1948	414	1.608	104	450	332	17	—	2.926	1.207	1.009	280	367	908	3	5	423	56	—	54	367	—
1949	265	3.900	130	917	74	11	—	5.299	1.826	2.231	769	471	1.553	13	58	366	129	435	105	471	—
1950	247	4.451	117	792	49	5	—	5.664	1.846	2.579	789	453	1.695	9	60	559	173	397	60	452	—
1951	315	6.770	148	105	53	—	—	7.392	1.872	3.931	1.073	516	1.660	6	79	535	221	223	90	516	—
1952	263	6.523	8	94	30	—	132	7.051	1.897	3.922	1.232	—	912	3	76	487	221	224	39	—	132
1953	10	3.286	7	541	—	—	1.158	5.003	2.497	1.356	1.149	—	—	333	46	318	168	261	696	—	1.158

Nombre: GUGLIELMONI S. A. Importadora, Comercial, Industrial y Minera. — Domicilio: Avenida de Mayo 634, 1er. piso, Capital. — Número de Registro: 5.012. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.

1949	151	74	1.050	532	—	—	—	1.808	1.003	278	38	488	1.064	1	73	468	8	22	15	488	—
1950	256	219	391	1.087	—	—	—	1.954	1.012	316	48	576	1.184	1	38	516	3	33	17	576	—
1951	1.160	424	760	717	—	—	—	3.063	2.100	182	77	702	1.747	9	103	837	1	85	20	702	—
1952	1.600	530	483	1.612	3	—	—	4.130	3.088	218	124	749	2.126	56	208	1.127	5	70	27	744	—
1953	1.986	634	501	1.379	7	—	—	4.459	3.353	153	311	641	2.095	16	247	1.028	8	145	41	641	—
1954	1.790	404	464	1.526	55	—	—	4.241	3.366	184	240	401	1.374	129	255	778	5	—	37	427	—

Nombre: ARTAC, Manufactura Argentina de Tubos de Acero, S. A. Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora. — Domicilio: Av. Paseo Colón 357. — Número de Registro: 5.010. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.

1948	2.934	—	59	6.794	486	89	—	20.884	5.000	5.354	5	3	—	—	2	184	—	3	—	—	56
1949	7.667	—	12	12.740	644	107	—	22.347	6.155	15.003	9	3	—	—	2	18	91	158	—	—	317
1950	13.831	—	24	11.879	734	113	—	30.991	10.000	16.564	12	3	—	—	2	64	—	8	—	—	379
1951	27.731	—	92	3.195	1	113	—	36.449	10.000	21.119	9	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1952	39.337	—	15	2.287	1	203	56	42.479	16.000	26.390	9	—	—	129	—	—	—	—	—	—	—
1953	58.223	—	14	2.114	79	289	317	56.067	16.000	39.977	9	—	—	7	—	—	—	—	—	—	—
1954	81.426	2.818	69	2.114	115	233	379	87.285	30.000	53.653	4	—	—	6	—	—					

Nombre: TRIANA, S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — Domicilio: Sarmiento 355. — Número de Registro: 5.011. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1947	—	—	—	90	—	20	—	100	100	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1949	57	14	1	16	—	11	10	110	100	10	—	—	—	—	—	5	—	—	2	—	3
1950	78	36	57	209	—	—	—	376	300	78	—	3	82	102	19	142	—	1	9	13	—
1951	85	70	12	205	—	—	—	374	300	70	—	4	84	140	—	192	—	22	8	1	—
1952	27	35	256	125	—	—	60	504	500	3	—	—	101	32	—	189	—	8	—	—	63
1953	24	2	71	298	—	—	109	506	500	3	1	—	22	135	—	194	—	12	—	—	45

Nombre: POLAK Y SCHWARZ S. A. Comercial e Industrial. — Domicilio: Bolívar 177, Buenos Aires. — Número de Registro: 5.015. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1949	212	664	10	899	5	31	—	1.823	804	669	159	190	566	61	23	265	—	104	92	141	—
1950	250	641	64	939	24	21	—	1.941	807	516	200	417	938	12	31	402	—	176	111	229	—
1.951	417	2.118	154	1.014	14	12	—	3.731	1.212	1.646	449	423	1.529	49	31	592	14	189	329	423	—
1952	403	1.614	80	1.358	14	8	—	3.479	1.220	1.201	300	756	1.499	100	30	766	69	253	85	393	—
1952	442	1.410	39	1.451	57	6	—	3.406	1.228	1.308	72	797	997	63	24	711	52	179	—	92	—

Nombre: COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA S. A., Administraciones, Comisiones y Gestora o Mandataria de Remates. — Domicilio: Sarmiento 559, Cap. — Nº de Registro: 5.018. — Fecha cierre del balance: 30 de setiembre.

1948	—	—	167	165	—	8	9	200	200	—	—	—	—	6	2	14	—	—	—	—	9
1949	103	—	3	120	—	6	7	249	200	49	—	—	—	—	2	4	—	—	1	—	7
1950	103	4	10	527	—	4	4	671	200	460	10	—	—	3	2	3	1	1	—	—	4
1951	103	4	3	712	—	2	—	849	200	643	1	1	—	9	3	4	—	1	—	1	—
1952	108	97	217	11	223	—	—	663	650	1	8	9	—	85	2	5	27	12	30	9	—
1953	2.141	113	25	7	28	—	152	2.478	1.000	1.350	28	—	—	85	12	70	98	7	—	—	152

1951	20.468	19.566	147	768	2.376	1.187	—	44.512	20.000	20.058	2.777	1.677	6.951	1.549	2.413	279	606	32	708	4.402	—
1952	19.023	30.308	55	5.663	2.952	929	—	58.930	20.034	28.643	6.598	3.655	8.143	1.625	3.497	447	1.289	69	1.759	2.707	—
1953	17.342	47.229	1.918	8.958	3.198	671	—	79.316	26.478	42.850	10.219	269	11.463	53	3.568	549	1.872	2.365	2.893	269	—

Nombre: **CARNES Y SUBPRODUCTOS**, Sociedad Anónima Industrial y Agropecuaria. — Domicilio: Corrientes 485, Capital. — Número de Registro: 4.847. — Fecha cierre del balance: 31 de julio.

1948	5.730	1.636	63	353	143	178	241	8.344	4.865	3.317	162	—	1.069	—	142	540	—	102	266	19	—
1949	6.133	1.320	27	1.009	47	140	445	9.121	4.880	3.119	1.122	—	1.247	—	310	517	307	295	21	—	204
1950	6.021	661	20	2.485	18	102	653	9.960	4.880	3.000	2.080	—	1.733	9	350	653	233	606	108	—	208
1951	8.969	2.059	188	4.557	67	64	14	15.918	5.000	9.432	1.486	—	2.450	29	316	782	248	428	66	639	—
1952	12.325	1.334	161	1.009	2.410	27	1.701	18.967	5.464	11.762	1.741	—	2.983	4.470	326	7.731	431	488	164	—	1.687
1953	11.786	2.833	1.399	8.216	150	—	2.266	26.656	5.783	16.262	4.611	—	1.499	6.219	515	6.736	591	441	—	—	365

Nombre: **MARIA MAGDALENA**, S. A. Rural e Industrial de Explotación de Tierras y Bosques. — Domicilio: Cangallo Nº 328. — Número de Registro: 4.858. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1949	631	—	1	2	17	5	—	656	101	466	20	69	81	—	7	17	—	20	—	37	—
1950	989	—	27	3	48	—	—	1.067	501	412	39	115	123	7	15	36	3	16	13	47	—
1951	1.658	—	45	4	187	—	—	1.895	502	691	587	116	173	—	16	38	10	13	95	2	—
1952	1.916	—	—	109	6	—	—	2.031	502	1.172	248	109	324	20	13	177	24	22	—	108	—
1953	2.196	—	19	117	30	—	32	2.393	505	1.541	347	—	153	18	13	107	28	23	33	—	32

Nombre: **MAXIMO**, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — Domicilio: Sarmiento 355, 5º piso. — Número de Registro: 4.863. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1949	1.033	—	—	—	77	4	48	1.183	462	701	—	—	—	—	2	2	35	8	—	—	43
1950	1.033	—	—	—	—	2	90	1.145	500	625	—	—	—	—	2	1	31	7	—	—	41
1951	1.033	—	—	40	—	—	127	1.201	500	509	192	—	—	—	2	5	27	3	—	—	37
1952	—	—	1	470	18	—	9	520	500	—	—	—	114	21	—	2	—	15	—	118	—
1953	1.460	—	158	—	18	—	30	1.697	500	1.150	17	—	—	—	—	7	—	13	—	—	20

Nombre: **MACERÁ ILUMINACIONES**, Soc. Anón. Com. e Ind. — Domicilio: Libertad 757, Capital. — Número de Registro: 4.865. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1948	111	444	7	1.253	72	109	—	1.998	1.149	637	178	33	683	27	—	313	39		129	29	—
1949	83	520	6	1.078	32	98	—	1.824	1.123	444	173	82	905	25	23	794	30	—	—	82	—
1950	110	650	79	1.076	18	88	—	2.024	1.127	602	218	16	407	4	38	339	31	—	—	1	—
1951	81	542	80	1.191	4	71	—	1.972	1.133	585	172	79	548	37	29	431	31	—	13	79	—
1952	88	670	13	1.222	11	83	—	2.089	1.201	727	47	118	482	11	24	337	19	—	—	113	—
1953	262	754	26	1.342	25	188	—	2.599	1.483	984	53	78	425	16	27	300	28	—	10	75	—

Nombre: **BILLANCOURT ARGENTINA**, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Domicilio: 25 de Mayo 489, Cap. Federal. — Número de Registro: 4.873. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1948	—	—	29	90	2	12	—	133	100	33	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1949	—	—	9	90	2	12	—	113	100	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1950	—	—	—	90	2	13	—	105	100	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1951	—	—	—	90	—	12	3	105	100	5	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	3
1952	60	1.230	—	482	6	10	22	1.810	100	1.270	440	—	39	—	2	45	11	—	—	—	19
1953	99	602	—	241	3	7	18	970	200	618	152	—	698	—	18	508	96	72	—	4	—

Nombre: **MANULANA**, Soc. Anón. Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria. — Domicilio: José Pedro Varela 4828, Capital. — Número de Registro: 4.880. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1948	4.949	7.273	50	5.617	900	43	—	18.882	11.342	5.449	1.291	750	2.554	—	205	970	247	16	369	747	—
1949	5.408	7.442	56	6.695	1.528	32	—	21.161	11.521	6.792	1.590	1.258	5.803	180	392	3.768	572	—	—	1.257	—
1950	6.896	8.946	50	9.144	1.983	20	—	27.039	12.084	7.331	3.712	3.912	10.902	375	644	5.895	830	—	—	3.908	—
1951	6.834	11.450	25	9.940	376	9	—	28.634	13.985	7.797	4.631	2.221	9.416	885	615	2.952	889	3.626	—	2.219	—
1952	7.923	10.824	50	7.430	318	—	—	26.545	13.813	7.630	3.921	1.181	7.710	392	701	2.891	732	2.598	—	1.180	—
1953	10.665	8.382	50	7.492	125	—	—	26.714	13.950	5.798	3.481	3.485	11.636	468	807	3.494	909	3.413	—	3.481	—

Nombre: **COPIMEX**, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima. — Domicilio: Tucumán 880, Capital Federal. — Número de Registro: 4.883. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1949	81	2.322	498	1.384	4	16	—	4.305	1.238	2.286	332	450	1.952	46	18	898	129	407	98	443	—
1950	73	2.030	181	1.437	3	10	—	3.734	1.587	932	217	997	1.975	230	19	750	75	350	23	997	—
1951	1.006	3.575	258	1.194	8	4	—	6.045	2.374	2.491	90	1.091	3.009	109	41	1.438	75	284	189	1.091	—
1952	968	5.477	41	1.008	12	2	—	7.508	3.090	3.863	154	402	1.716	64	43	858	165	301	11	402	—
1953	936	4.589	213	1.101	35	—	—	6.874	3.028	3.348	137	359	1.237	451	40	940	161	189	—	358	—

Nombre: **GABRIEL CHIOSSONE Y CIA., S. A. C. I. A.** — Domicilio: 25 de Mayo 347, Capital. — Nº de Registro: 4.887. — Fecha cierre del balance: Hasta 1951: al 31 de julio. - Luego: al 31 de diciembre.

1948	2.336	291	128	2.152	101	166	135	5.305	3.012	2.284	9	4	646	47	59	625	120	24	—	—	135
1949	2.525	225	127	1.266	77	138	140	4.498	3.011	1.477	10	—	812	14	77	584	134	39	—	—	8
1950	2.611	2.050	127	895	87	110	—	5.880	3.011	2.674	6	189	1.214	18	89	647	100	67	—	329	—
1951	3.310	3.328	289	206	112	82	52	7.379	3.012	4.304	63	—	939	32	111	678	65	174	—	—	52
1951	3.486	1.413	34	1.743	185	73	—	6.934	3.535	3.008	80	305	1.024	84	51	596	55	49	—	357	—
1952	3.322	2.260	43	1.793	1	68	—	7.487	4.018	2.874	398	197	1.347	172	156	1.080	—	39	—	194	—
1953	3.274	1.182	81	1.890	—	68	—	6.490	4.022	2.050	881	87	2.369	[illegible]	178	1.847	—	380		84	—

Nombre: **INSTITUTO DE INV. Y ASES. TECNICO ECONOMICO Y LEGAL LANUS S. A.** — Domicilio. Av. R. S. Peña 636, 5º piso. — Nº de Registro: 4.896. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.

1950	30	—	25	176	—	31	165	430	400	21	9	—	52	—	—	30	—	—	—	21	—
1951	46	—	15	161	—	31	180	435	400	25	9	—	29	—	—	30	—	1	11	—	14
1952	62	—	14	260	—	31	249	619	600	6	12	—	20	—	—	78	—	—	11	—	69
1953	62	—	25	254	—	31	252	637	600	9	28	—	57	—	—	47	—	—	21	—	12
1954	196	—	21	240	38	31	261	791	600	181	10	—	34	29	—	50	—	8	1	3	—

Nombre: **LABORATORIOS ALEX**, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Domicilio: Dragones 2250. — Número de Registro: N. 4.901. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.

1949	3.940	503	1.618	974	—	27	—	7.062	5.028	1.165	100	769	2.699	—	169	1.638	47	69	9	767	—
1950	4.605	719	297	1.385	114	16	—	7.186	5.108	1.137	100	791	2.858	32	214	1.799	52	41	1	783	—
1951	5.202	622	313	1.669	173	12	—	7.991	5.483	1.432	100	976	3.707	36	296	2.128	61	291	2	965	—
1952	5.365	492	955	1.391	380	8	—	8.591	6.142	909	493	1.047	3.976	48	255	2.454	58	161	52	1.044	—
1953	5.380	509	632	1.782	201	14	—	8.518	6.164	766	545	1.043	4.550	48	274	2.312	74	312	102	1.033	—
1954	5.516	623	1.581	2.640	196	11	—	10.567	6.134	344	893	2.649	7.005	42	294	3.787	61	201	1	2.643	—

Nombre: FORNALIT, S. A. de Industrias Plásticas. — Domicilio: Pasco 650, Capital. — Número de Registro: 4.685. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1950	326	346	40	270	23	89	—	1.097	503	371	176	45	.487	—	80	254	—	89	18	44	—
1951	318	468	18	524	36	83	—	1.449	754	317	223	154	1.768	—	89	1.326	—	143	55	153	—
1952	253	553	24	624	21	77	—	1.554	757	427	319	49	2.072	—	95	1.660	—	187	81	46	—
1953	396	497	3	577	19	71	27	1.593	758	410	424	—	1.659	—	142	1.374	20	150	1	—	[illegible]

Nombre: ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS, S. A. Cinematográfica. — Domicilio: Lavalle 197. — Número de Registro: 4.690. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1945	202	1.690	30	185	3	336	109	2.555	2.000	555	—	—	—	97	9	191	6	—	—	—	...
1949	179	5.016	15	814	191	300	51	6.566	2.861	3.619	86	—	—	2.852	1.762	525	58	—	444	63	—
1950	202	6.522	53	176	207	300	—	7.460	2.960	4.411	89	—	—	4.411	2.912	388	125	7	928	51	—
1951	330	6.287	19	218	118	300	—	7.272	2.653	4.041	566	12	—	5.892	4.263	477	108	12	1.020	12	—
1952	300	7.873	580	459	151	300	—	9.663	2.654	5.750	785	474	—	6.967	3.959	519	197	545	1.285	462	—
1953	269	9.818	201	330	419	300	—	11.337	2.677	7.270	1.365	25	—	7.818	5.074	618	202	40	1.870	9	

Nombre: SALINA LAS BARRANCAS, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Domicilio: Rivadavia 1829, P. 9º, Capital Federal. — Número de Registro: 4.692. — Fecha cierre del balance: 30 de septiembre.

1948	775	191	67	410	8	15	—	1.467	1.025	310	—	131	473	11	97	227	10	12	5	131	—
1949	867	483	63	364	—	—	—	1.778	1.033	596	6	142	687	1	89	353	11	75	16	142	—
1950	955	268	39	457	—	—	—	1.716	1.062	555	8	90	806	1	84	415	11	187	17	90	—
1951	1.066	379	293	600	—	—	—	2.340	1.149	738	79	373	1.609	5	117	690	10	309	114	373	—
1952	1.306	371	105	427	38	—	—	2.244	1.022	531	271	418	1.540	29	150	619	22	302	56	418	—
1953	1.200	503	204	382	28	—	—	2.318	1.030	558	313	415	1.219	14	153	585	18	18	43	415	—

Nombre: ARNOTT - DRAKE, Técnica Industrial y Comercial. Soc. Anónima. — Domicilio: Paseo Colón 482/76. — Número de Registro: 4.693. — Fecha cierre del balance: 30 de noviembre.

1949	363	969	14	1.959	7	1	—	3.816	1.140	1.009	574	592	1.071	184	41	406	53	66	96	591	
1950	371	1.090	16	2.486	25	2	—	3.992	1.152	965	1.089	785	1.066	165	47	478	38	69	118	480	—
1951	615	1.638	6	2.492	263	2	—	5.088	1.461	1.666	1.049	840	1.516	174	100	608	53	32	273	621	—
1952	579	1.811	4	2.582	—	4	—	4.921	1.448	2.111	795	626	1.292	46	79	856	90	56	96	158	—
1953	578	1.471	6	2.720	26	4	—	4.807	1.451	1.557	956	842	1.562	36	85	988	25	37	92	870	-

Nombre: CUARETA. S. A. VOLCAN, Industrial y Comercial. — Domicilio: Maipú Nº 250. — Número de Registro: 4.695. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1949	2.137	7.180	3.558	4.784	204	322	—	18.185	7.131	3.285	1.403	6.366	18.557	47	475	7.061	492	3.312	900	6.364	—
1950	2.908	15.146	1.854	3.578	509	33	—	24.028	7.259	4.072	4.543	8.154	24.264	21	532	8.248	546	5.327	1.442	8.145	—
1951	3.080	23.132	5.222	7.997	1.125	26	—	40.582	10.472	4.037	12.538	13.585	37.541	14	344	10.114	344	11.278	1.943	13.582	—
1952	3.553	28.522	4.308	10.756	2.197	18	—	49.354	10.742	8.101	17.016	13.495	42.204	12	460	14.730	422	10.425	2.988	13.141	—
1953	5.547	24.388	17.290	17.527	1.612	13	—	66.377	21.005	7.105	20.321	17.946	49.676	15	857	19.318	697	8.657	2.933	17.229	

Nombre: FOMENTO REGIONAL ECONOMICO S. A. (FRESA). — Domicilio: Av. de Mayo 1430, piso 3º, izq. — Número de Registro: 4.703. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1947	8	12	—	76	—	—	11	107	101	6	—	—	—	—	—	11	—	—	—	—	11
1948	9	12	—	160	—	—	17	197	191	6	—	—	—	—	—	6	—	—	—	—	6
1949	9	22	1	160	—	20	—	202	191	11	—	—	—	20	—	14	—	—	—	6	—
1950	9	12	1	160	—	20	4	205	191	14	—	—	—	—	—	4	—	—	—	—	4
1951	9	12	1	160	—	20	9	211	191	20	—	—	—	—	—	5	—	—	—	—	5
1952	9	12	—	154	—	—	16	191	191	—	—	—	—	—	—	6	—	—	—	—	6
1953	9	16	7	143	—	9	16	200	200	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Nombre: GRANDES JOYERIAS Y RELOJERIAS PALMIERI HERMANOS S. A. — Domicilio: Lavalle 701. — Número de Registro: 4,705. — Fecha cierre del balance: 28 de febrero.

1950	294	4.340	481	367	81	267	—	5.332	3.375	206	556	1.694	5.375	—	129	2.590	55	857	48	1.694	—
1951	656	4.037	793	453	62	201	—	6.204	3.558	994	653	1.003	5.816	—	149	2.973	79	1.555	56	1.008	—
1952	556	4.195	1.111	455	45	134	—	6.499	3.575	960	522	1.441	6.655	—	178	3.268	103	1.601	62	1.441	—
1953	454	4.608	354	1.444	103	68	—	7.033	3.662	918	1.541	911	5.836	—	176	3.618	108	944	77	911	—
1954	379	4.647	755	812	59	14	—	6.668	3.682	895	1.365	724	5.963	—	160	3.944	154	899	80	724	—

Nombre: PAL ARGENTINA, S. A. F. y C. — Domicilio: Pichincha 2605. — Número de Registro: 4.708. — Fecha cierre del balance: 31 de diciembre.

1948	207	504	560	1.854	44	—	—	3.169	771	85	393	1.920	1.253	114	60	958	—	47	190	112	—
1949	78	374	1.074	1.605	43	64	—	3.238	771	23	254	2.190	1.263	61	35	781	36	156	46	270	—
1950	141	1.400	929	1.730	51	31	—	4.282	771	140	629	2.742	1.672	138	57	629	45	412	116	551	—
1951	115	2.220	1.425	1.718	113	15	—	5.606	771	74	892	3.869	2.703	124	44	782	70	660	144	1.127	—
1952	418	2.100	3.731	1.881	173	10	—	7.858	771	35	1.438	5.614	3.713	119	34	755	90	1.143	64	1.746	—
1953	1.749	2.579	2.761	2.316	277	5	—	9.687	771	94	1.433	7.389	4.059	21	56	828	95	1.288	39	1.774	—

Nombre: FABRIPEZ. S. A. Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — Domicilio: 25 de Mayo 195, Capital. — Número de Registro: 4.709. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.

1946	40	—	4	94	—	5	4	147	120	27	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	4
1949	2.038	—	9	662	—	14	—	2.725	2.020	693	—	12	—	30	6	7	—	—	—	16	—
1950	3.381	223	1	354	2	11	—	3.973	2.725	1.169	—	79	363	—	102	22	22	—	149	67	—
1951	4.044	960	37	787	2	11	—	5.841	3.001	2.483	46	309	2.424	—	217	197	69	—	1.707	232	—
1952	6.432	2.277	38	1.403	202	30	—	10.383	5.071	4.928	209	174	5.007	—	326	117	113	—	4.275	174	—
1953	6.699	2.669	55	1.791	257	20	-	11.493	5.074	5.899	196	324	5.015	—	429	175	150	52	4.055	158	—
1954	7.556	2.866	89	3.780	81	31	—	14.403	7.391	6.492	389	130	4.687	—	459	213	188	53	3.672	107	—

Nombre: EXPRESO PILAR, S. A. de Transporte Automotriz. — Domicilio: Avda. Forest 502. — Número de Registro: 4.715. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.

1949	1.243	43	52	250	12	—	—	1.600	673	785	122	20	2.443	764	231	2.026	6	83	841	[illegible]	—
1950	1.243	62	99	428	10	—	—	1.844	891	627	238	87	3.067	862	268	2.608	6	84	856	87	—
1951	977	32	235	669	—	—	30	1.945	989	641	314	—	3.810	603	268	3.445	—	120	610	—	30
1952	655	104	315	1.048	—	—	—	2.123	1.172	684	124	142	3.087	4.483	322	4.780	1	—	4.850	172	—
1953	497	188	521	1.228	31	—	—	2.466	1.316	306	666	177	6.379	6.032	252	5.556	—	—	6.425	177	—
1954	3.153	145	712	1.106	51	—	—	5.169	1.370	3.003	783	11	6.860	6.686	251	6.114	—	43	7.127	11	—

Nombre: S. A. I. C. I., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria. — Domicilio: Montevideo 184, 1er. piso "B". — Número de Registro: 4.722. — Fecha cierre del balance: 30 de junio.

1949	849	196	6	34	1	30	—	—	754	325	19	18	—	—	25	200	25	4	—	[illegible]	—
1950	1.032	111	3	100	—	21	19	—	769	478	39	—	—	—	47	258	70	52	—	—	19
1951	1.024	238	29	21	2	14	1	—	769	413	31	114	—	—	54	272	25	10	—	114	—
1952	1.023	475	4	16	—	7	20	—	854	651	40	—	—	—	60	500	48	1	—	20	—
1953	840	130	14	158	—	—	128	—	854	405	10	—	—	—	36	172	26	5	20	—	—
1954	925	35	1	220	3	—	88	—	854	349	66	—	—	—	34	176	34	1	—	39	108